

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día treinta de junio de dos mil cinco, siendo las 18 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES:

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a las sesiones celebradas los días cuatro de mayo, veintiséis de mayo y catorce de junio de dos mil cinco.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 26 de mayo del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes mayo 205

- 20/05/05 Hacer pública la lista de admitidos y excluidos de la bolsa de socorristas, nombramiento de tribunal y fecha de examen.
- 20/05/05 Expte.: 14/2005-OE.- Poner de manifiesto a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Romeu, 5 el informe técnico.
- 20/05/05 Cese funcionarios interinos de policía local y nombramiento en propiedad.
- 20/05/05 Bolsa de agentes de policía local
- 20/05/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500000928 que incluye 122 operaciones por un importe total de 42.789'04 €
- 20/05/05 Delegar en concejales de esta Corporación la celebración de bodas a celebrar el mes de mayo de 2005.
- 20/05/05 Inscripción de la unión 30/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 23/05/05 GP-MACV-90/2005.- Contratar a A. F. Con la categoría de "placera", bajo la modalidad de "eventual por circunstancias de producción".
- 23/05/05 Deducir retribuciones por ausencias injustificados a trabajadores de la E. T. "El Centenario"
- 23/05/05 GP-MACV-103/2005.- Contratar a R. E. A, como auxiliar de comedor, bajo la modalidad de "interinidad, a tiempo parcial"
- 23/05/05 Fijar el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de una beca de colaboración para la recuperación de la memoria histórica de Sagunto.
- 23/05/05 Expte.: 44/05-P.- Solicitud Demarcación de Costas.
- 23/05/05 Expte.: 67/05.- Autorización para la celebración de festejos tradicionales Bous al Carrer en el Barrio Grau Vell
- 23/05/05 Expte.: 67/05.- Autorización utilización vía pública para la celebración de festejos a la Asociación Cultural Fiestas Barrio Grau Vell.
- 23/05/05 Expte.: 313/05-LO.- Requerir a Fincas Forner, S.L.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada.
- 23/05/05 Expte.: 228/05-LO.- Exigiendo aval por obras de urbanización a Residencial Norpa, S.L.
- 23/05/05 Remitir copia completa autorizada del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Valencia, procedimiento ordinario 000193/2005
- 23/05/05 Expte.: 44/03.- Denegación reincorporación trabajadores en excedencia voluntaria.
- 23/05/05 Expte.: 2/05.- Reingreso trabajadora en situación de excedencia.
- 23/05/05 Expedir orden de pago a justificar a favor de A. Comeche Martínez para la próxima celebración los días 11 y 12 de junio del curso "Intershoot 2005" del "Equipo de Tiro de Policía Local".
- 23/05/05 Expte.: LSC-I 013/05.- Expediente sancionador a: C. Y. R.

23/05/05 Expte.: LSC-I 014/05.- Expediente sancionador LSC a R. R. M.

23/05/05 Expte.: LSC-I 020/05.- Expediente sancionador LSC a S. S. C.

23/05/05 Expte.: LSC-I 022/005.- Expediente sancionador LSC a V. M. A.

25/05/05 Padrón recibos comedor, periodo de Enero a Marzo 2005.

25/05/05 Expte.: 149/05.- Cesión de nichos.

25/05/05 Expte.: 183/05, 237/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.

25/05/05 Expte.: 87/05, 245/05.- Cesión de nicho temporalidad 5 años.

25/05/05 Expte.: 332/2005.- Rectificar la cuota total del padrón de Rústica ejercicio 2005.

25/05/05 Inscribir la unión 31/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

26/05/05 Ordenar el pago de los recibos presentados por los Clubes.

27/05/05 Expte.: 20/05.- Petición subvención al MAP y aprobación proyecto construcción edificio Casa Juventud.

27/05/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200400000968 que incluye 110 operaciones por un importe total de 67.320'33 €.

27/05/05 Nomina mes de mayo 2005.

27/05/05 Expte.: 6/05-M.- Autorización mercado extraordinario Paseo Marítimo temporada estival.

27/05/05 Expte.: 44/04-M.- Cambio de titularidad puestos Mercado Exterior Fijo.

27/05/05 Inscripción de la unión de hecho 29/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

27/05/05 Expte.: 108/2005.- Cese funcionario interino R. A. M.

27/05/05 GP-MACV-100/05.- Contratar la S. G. D, con la categoría de auxiliar de turismo bajo la modalidad de eventual por circunstancias de producción.

27/05/05 Expte.: 344/05-LO.- Exigiendo aval por obras de urbanización a A. M. A.

27/05/05 Expte.: 28/2005-RC.- Estimar parcialmente la pretensión del interesado y considerar prescrita la deuda de varios recibos.

27/05/05 Expte.: 35/2005-RC.- Estimar parcialmente la pretensión del interesado y considerar prescrita la deuda varios recibos.

30/05/05 Remitir copia completa autorizada del expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 Valencia, procedimiento ordinario 000212/2005.

30/05/05 Expte.: 167/05.- Ejecución sentencia Juzgado de lo Social nº 8 de Valencia.

30/05/05 Aprobar el proyecto de obras denominado "Reforma edificio Centro Cívico", solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Mes junio 2005

01/06/05 Modificar Resolución de la Alcaldía 759 de fecha 20/05/05.

01/06/05 GP-MACV-111/2005.- Contratar a T. P. E., como educadora de comedor, bajo la modalidad de "interinidad, a tiempo parcial".

01/06/05 Expte.: 6/04-ADL.- Reintegro de fondos no utilizados sobre el Programa Salario Joven- Corporaciones.

01/06/05 Expte.: 26/05-M.- Renuncia puesto mercado.

01/06/05 Expte.: 2/05-AV.- Inscripción Registro Municipal Asociaciones a APM.

- 01/06/05 Recurso contencioso- administrativo 252/05 , recurrente: M. M. Calvo Mateu.
- 01/06/05 Expte.: 70/05.- Autorización ocupación de la vía pública para espectáculo de acrobacia al Grupo de Funambulitas Los Bordinis.
- 01/06/05 Expte.: 7025/04.- Imponer al interesado multa de 60 € por no respetar la señal de estacionamiento reservado para minusválidos.
- 01/06/05 Expte.: 53/05.- Imponer al interesado multa de 60 €, por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 01/06/05 Expte.: 54/05.- Imponer al interesado multa de 60 €, por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 01/06/05 Expte.: 57/05.- Imponer a la interesada multa de 60 € por no respetar la señal de estacionamiento reservado para bus.
- 01/06/05 Expte.: 62/05.- Imponer al interesado multa de 60 €, por no respetar la señal de estacionamiento reservado.
- 01/06/05 Expte.: 66/05.- Imponer al interesado multa de 60 €, por no respetar la señal de estacionamiento reservado para bus.
- 01/06/05 Expte.: 202/05.- Imponer al interesado multa de 60 €, por no respetar la señal de estacionamiento reservado.
- 01/06/05 Expte.: LSC-I 021/05.- Incoar expediente sancionador a J. Fabra Duarte.
- 02/06/05 Expte.: GP-MACV-110/2005.- Contratación de socorristas para el día 4 y 5 de Junio del año en curso.
- 02/06/05 Nombrar a propuesta del Tribunal Calificador funcionarios interinos con la categoría de Policía Local.
- 02/06/05 Abonar a F. M. P. Importe de 5.682'91 € en concepto de diferencias económicas en situación de prórroga de Incapacidad Temporal.
- 02/06/05 Ordenar el pago de tres becas de formación.
- 02/06/05 Expte.: 16/05-S.- Resolución incoación expediente sancionador a A., S.L.
- 02/06/05 Expte.: 19/05-S.- Resolución inicio expediente sancionador a S. P. P., S.L.
- 02/06/05 Expte.: 21/04.- Acceso a vivienda.
- 03/06/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 2005000001010 que incluye 176 operaciones por un importe total de 93.836'10 €.
- 03/06/05 Recurso abreviado nº 224/2005.- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Valencia.
- 03/06/05 Asignar a O. P. S., el concepto económico de ayuda por hijo menor de, hasta el mes de cumplimiento de cuatro años.
- 03/06/05 Abonar a A. H. R., indemnización por transporte internúcleos correspondiente al periodo de febrero a abril de 2005.
- 03/06/05 Abonar a M. V. S., y a F. C. S., importe en concepto de atrasos por conducción por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2004 a 31 de marzo de 2005.
- 03/06/05 Expte.: 6/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente de referencia.
- 03/06/05 Expte.: 1697/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 03/06/05 Expte.: 277/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 03/06/05 Expte.: 420/05.- Imponer al interesado multa por no obedecer señal de estacionamiento prohibido por señales móviles.

- 03/06/05 Expte.: 69/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 03/06/05 Expte.: 275/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 06/06/05 Expte.: 68/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 06/06/05 Expte.: 192/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente de referencia.
- 06/06/05 Expte.: 282/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 06/06/05 Expte.: 396/05.- Imponer a la interesada multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado por bus.
- 06/06/05 Expte.: 205/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 06/06/05 Expte.: 1676/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 06/06/05 Expte.: 264/05.- Imponer al interesado sanción por no obedecer la señal de prohibición de estacionamiento quincenal.
- 06/06/05 Expte.: 42/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 06/06/05 Expte.: 930/05.- Imponer al interesado multa por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 06/06/05 Expte.: 336/05.- Imponer a la interesada multa por no respetar la señal de estacionamiento prohibido reservado para carga y descarga.
- 06/06/05 Expte.: 206/05.- Imponer al interesado multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para bus.
- 06/06/05 Expte.: 2263/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 06/06/05 Expte.: 198/05.- Imponer al interesado multa por presunción racional de abandono de vehículo en la vía pública.
- 06/06/05 Expte.: 67/05.- Imponer a la interesada multa consistentes en estacional el vehículo en doble fila.
- 06/06/05 Expte.: 469/05.- Imponer a la interesada multa por circular con exceso de velocidad.
- 06/06/05 Expte.: 338/05.- Imponer a la interesada multa por estacionar el vehículo encima de la acera.
- 06/06/05 Expte.: 217/05.- Imponer a la interesada multa por estacionamiento encima de la acera.
- 07/06/05 Reconocimiento de trienios.
- 07/06/05 Expte.: 86/05-CH.- Denegando cédula de habitabilidad a Badebster, S.L., para las viviendas sitas en la Cl. Vallaeta, 5.
- 07/06/05 Expte.: 46/04.- Concesión licencia de tenencia de perros peligrosos.
- 07/06/05 Expte.: 198/05.- Cesión de nichos.
- 07/06/05 Expte.: 285/05.- Cesión de nichos.
- 07/06/05 Expte.: 273/05.- Cesión de nichos.
- 07/06/05 Expte.: 202/05.- Autorización inhumación en panteón familiar.
- 07/06/05 Lista de admitidos y excluidos para la Universidad Popular, nombramiento del tribunal calificador y establecer la fecha del valoración de méritos.

- 07/06/05 GP-MACV-112/2005.- Contratar a E. G. N, como auxiliar de comedor, baja la modalidad de "interinidad, a tiempo parcial"
- 07/06/05 Emplazando interesados y acordando remisión expediente administrativo correspondiente al contencioso nº 228/05 interpuesto ante Juzgado nº Valencia por Dessin Coulerur Tableaux, SL.
- 08/06/05 Hacer pública la lista de admitidos y excluidos para la selección de coordinadores con destino a "L'Escola d'Estiu Morvedre a la Mar 2005", nombrar al tribunal y poner la fecha de entrevista.
- 08/06/05 Provisión de fondos a El. Azpilicueta Eres para tender los gastos de "Campus Delfin 2005".
- 08/06/05 Inscripción de la unión 32/2005 en el Registro Municipales de Uniones de Hecho.
- 08/06/05 Aprobar, si proceder, acta sesión anterior: 26/05/05
- 08/06/05 Delegar en M. Solaz Latorre la celebración del matrimonio civil el día 10/06/05.
- 08/06/05 Ordenar el pago a I. Orquin Cedenilla, en concepto de provisión de fondos a atender gastos de recursos, por un importe total de 480 €.
- 09/06/05 Anulación multa de tráfico.
- 09/06/05 Expte.: 547/05.- Imponer al interesado multa de 310 € por circular con exceso de velocidad.
- 09/06/05 Expte.: 281/05.- Imponer a la interesada multa de 60 € por estacionar el vehículo en un paso de peatones.
- 09/06/05 Ordenar el pago de provisión de fondos a C. Flors Blasco.
- 10/06/05 Regularización de incidencias.
- 10/06/05 Reingreso servicio activo.
- 10/06/05 Adjudicar el contrato menor de "Asistencia Técnica para la revisión documental y descripción de puestos de trabajo" a la empresa Imedes.
- 10/06/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 205000001037 que incluye 127 operaciones, por un importe de 40.190'17 €.
- 10/06/05 Deducir de las retribuciones a percibir por los trabajadores de la Escuela Taller por ausencias o retrasos.
- 10/06/05 Asignar a funcionarios lectores de contadores indemnización por utilización vehículo propio.
- 10/06/05 Provisión de fondos a J. Gámez López para atender los gastos de "Esport Platja 2005".
- 10/06/05 GP-MACV-110/2005.- Contratar a socorristas y nombrar a coordinadores de playas.
- 10/06/05 Aprobar provisión de fondos de fondos por importe de 857, 82 € a favor del coordinador de educación vial V. B. S.
- 10/06/05 Expte.: 243/05, 258/05, 265/05.- Inhumación en nichos ocupados.
- 10/06/05 Expte.: 218/05, 249/05, 250/05.- Cesión de nichos.
- 10/06/05 Expte.: 253/05, 262/05, 294/05.- Cesión de nichos.
- 10/06/05 Inscripción de la unión 33/2005 en el Registro General de Uniones de Hecho.
- 10/06/05 Inscripción de la unión 34/2005 en el Registro General de Uniones de Hecho.

- 10/06/05 Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a las 9:30 H. del martes día 14 de junio con el único Orden del Día "Resolución alegaciones al Presupuesto General 2005 ..."
- 14/06/05 Extinguir la P.E.R. A F. D. S por ser beneficiario de pensión o ayuda concedida por organismo público proceder al abono de la P.E.R. A vecinos de esta localidad.
- 14/06/05 Expte.: 23/05-CEXP-Afic.- Jornada Técnica "Buenas Prácticas en la Gestión de Centros Comerciales Abiertos".
- 14/06/05 Expte.: 10/05-S.- Resolución sanción a P. C. M.
- 14/06/05 Expte.: 52/04-S.- Incoación expediente sancionador a R. P. G.
- 14/06/05 Padrón recibo comedor abril y mayo de 2005.
- 14/06/05 Expte.: 1209/2003 y acumulados.- Estimar la petición de los interesados.
- 14/06/05 Contratar a las coordinadoras de l'escola d'estiu.
- 15/06/05 Autorización festejos Bous al Carrer.
- 16/06/05 Delegar las atribuciones de la Alcaldesa el Primer Teniente de Alcalde M. A. Martín López los días 17, 18 y 19 de junio el año en curso.
- 16/06/05 Delegación matrimonios civiles los días 18 y 25 de junio del 2005.
- 16/06/05 Expte: 27/05-M. Renuncia puesto mercado.
- 16/06/05 Suspender la PER a A.D. y abonársela a N.J.
- 16/06/05 Expte: 42/05-RC. Declaración responsabilidad subsidiaria a N.M.S.L.
- 16/06/05 Expte: 41/05-RC. Declaración responsabilidad subsidiaria a T.S.S.L.
- 16/06/05 Expte: 311/05. Introducción de cenizas en nichos ocupados.
- 16/06/05 Expte: 302/05, 308/05, y 312/05. Cesión de nichos.
- 17/06/05 Nombramiento Secretaria General Accidental a S.P.J. por vacaciones.
- 17/06/05 Ampliación anticipo de fondos de caja fija a D. G.C.A.
- 17/06/05 Relación de gastos recogidos en la relación nº 200500001110 que incluye 168 operaciones, por un importe total de 64.785'98 €.
- 22/06/05 Autorizar provisión de fondos a T.M.B.
- 24/06/05 Delegación matrimonio civil R.V.V. el 25/06/05 a las 20 horas.
- 24/06/05 Expte: 298/05-LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.
- 24/06/05 Expte: 399/05-LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.
- 24/06/05 Expte: 44/04bis. Cambio de titularidad puestos Mercado Exterior Fijo.
- 24/06/05 Expte: 7/05 T. Solicitud sobre tarifas del servicio en régimen de taxímetro.
- 24/06/05 Autorizar pago relación nº200500001135 que incluye 117 operaciones.
- 24/06/05 Expte.: 117/05.- Atribución temporal funciones Coordinador Servicio Playas.

RESOLUCIONES DE CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Mes Mayo 2005

- 23/05/05 Expte.: 204/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de la cocina y del baño, modificar dos paredes y cambiar 4 ventanas, de la vivienda sita en la Cl. Rey Carlos I, 5-1ª

- 23/05/05 Expte.: 227/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la ventana por una puerta del garaje de la vivienda sita en la Cl. Virgen del Losar, 11-B
- 23/05/05 Expte.: 256/05-LO.- Licencia de obras para colocar pavimento y hacer un lavabo en el local sito en la Cl. Oro, 9
- 23/05/05 Expte.: 299/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la instalación de fontanería y chapado de la cocina y dos baños de la vivienda sita en la Cl. Pasaje Vicente Moliner, 4-6ª.
- 23/05/05 Expte.: 302/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Palmereta, 19.
- 23/05/05 Expte.: 315/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de la cocina y los baños de la vivienda sita en la Cl. Naranjo, 44.
- 23/05/05 Expte.: 316/05-LO.- Licencia de obras para cambiar en chapado de la cocina y el baño sito en la Cl. Conqueridor, 2-7ª.
- 23/05/05 Expte.: 318/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de la cocina y del baño y el suelo de la vivienda sita en la Cl. La Pau, 23.
- 23/05/05 Expte.: 323/05-LO.- Licencia de obras para reparar el lateral de la puerta en la fachada de la vivienda sita en la Cl. Luis Cendoya, 198.
- 23/05/05 Expte.: 327/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Pablo VI, 4.
- 25/05/05 Expte.: 113/05-LO.- Licencia de obras para picar y lucir las paredes, cambiar la instalación eléctrica y de fontanería, chapado de la cocina y del baño y el suelo de la vivienda sita en Cl. La Pau, 3.
- 25/05/05 Expte.: 223/05-LO.- Licencia de obras para colocar el suelo de piedra, canales y lucir con monocapa la fachada de la vivienda sita en la Cl. Puebla de Farnals, 4.
- 25/05/05 Expte.: 303/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado del baño y de la cocina de la vivienda sita en la Cl. La Plana, 31.
- 25/05/05 Expte.: 312/05-LO.- Licencia de obras para picar y lucir con mortero la fachada del inmueble sito en la Cl. Huertos, 20.
- 25/05/05 Expte.: 328/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas y las tuberías del baño de la vivienda sita en la Cl. Islas Canarias, 14-25ª.
- 25/05/05 Expte.: 330/05-LO.- Licencia de obras para renovar la cocina, el baño y el suelo de la vivienda sita en la Avd. Dinamarca, C-36.
- 25/05/05 Expte.: 331/05-LO.- Licencia de obras para condicionar la fachada para un anuncio publicitario sito en la Ctra. N-340 Km. 23, 70
- 25/05/05 Expte.: 334/05-LO.- Licencia de obras para reparar las goteras del tejado de la vivienda sita en la Cl. Larga, 2-1ª.
- 25/05/05 Expte.: 335/05-LO.- Licencia de obras para cambiar por otra la puerta de acceso y las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Larga, 11.
- 25/05/05 Expte.: 340/05-LO.- Licencia de obras para picar y lucir las fachadas exteriores, el casetón de la escalera y los deslunados, y cambiar las tuberías del desagüe.
- 25/05/05 Expte.: 354/05-LO.- Licencia de obras para la reforma del lavabo de la vivienda sita en la Cl. Camí Real, 50-21ª.
- 25/05/05 Expte.: 355/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las tejas de las ventanas de la cocina por otras de madera de la vivienda sita en la Cl. Sang Nova, 12.
- 25/05/05 Expte.: 356/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el chapado de la vivienda sita en la Cl. Antonio Peruga, 4-2º.

Mes Junio 2005

- 01/06/05 Expte.: 247/05-LO.- Licencia de obras para reparar el local particular sito en la Cl. Alorco, 33.
- 01/06/05 Expte.: 283/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las tejas y picar y lucir la fachada del inmueble sito en la Cl. Claveles, 28.
- 01/06/05 Expte.: 306/05-LO.- Licencia de obras para la construcción de una valla de la parcela 164, Polígono 20.
- 01/06/05 Expte.: 336/05-LO.- Licencia de obras para picar y lucir pegados de las paredes, balcón y las puertas de la vivienda sita en la Cl. Arcediano Andreu, 14
- 01/06/05 Expte.: 350/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas, el chapado de la cocina, el baño de la vivienda sita en la Cl. Asturias, 31-20ª.
- 01/06/05 Expte.: 352/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas y arreglar la cocina y el baño sito en la Cl. Sagasta, 8-4ª.
- 01/06/05 Expte.: 353/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas exteriores y las tuberías de la vivienda sita en la Cl. América, 11-23ª
- 01/06/05 Expte.: 358/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño de la vivienda sita en el Pº. Chumberales Atajo 0, 7-7ª.
- 01/06/05 Expte.: 364/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado del baño y el suelo de la vivienda sita en la Cl. Torres Torres, 3 b.
- 17/06/05 Expte: 361/05-LO. Licencia para la reparación de balcones en c/Periodista Azzati, 18.
- 17/06/05 Expte: 439/05-LO. Licencia para cambio alicatado baño y cambio instalaciones de fontanería en baño y cocina en c/ Muro Santa Ana.
- 17/06/05 Expte: 337/05-LO. Licencia para enlucido y pintado de fachada, cambio chapados en cocina y baño y reparación de goteras en fachada en c/Bravo.
- 24/06/05 Expte: 408/05-LO. Licencia obras para alicatado de cocina en Pl. dels Furs.
- 24/06/05 Expte: 203/05-LO. Licencia obras para subir paredes del corral en c/Padre Maresme.
- 24/06/05 Expte: 345/05-LO. Licencia obras para reforma cuarto de baño y cocina, chapado y suelo en c/ Tito Livio.
- 24/06/05 Expte: 347/05-LO. Licencia obras para la reparación de cubierta con teja árabe en c/ Virgen de Lourdes.
- 24/06/05 Expte: 348/05-LO. Licencia obras para reparación cubierta con teja árabe en c/ Virgen de Lourdes.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES Y RECURSOS HUMANOS

Mes mayo 2005

- 23/05/05 Declarar concluso el procedimiento administrativo de Y. S. M.
- 23/05/05 Expte.: 13/2005-PS.- Subvenciones sanitarias.
- 23/05/05 Declarar concluso el procedimiento administrativo de: C. L. E.
- 25/05/05 Expte.: 17/03.- Compensación horas formación Policía Local.
- 25/05/05 Expte.: 105/05.- Compensación horas formación policía local.

Mes junio 2005

02/06/05 Expte.: 75/2004-IN.- Concesión licencia de apertura a Entorno Urbano Inmobiliaria para la actividad de Inmobiliaria.

02/06/05 Expte.: 84/2002-IN.- Concesión licencia apertura a A. Pérez Amigo para la actividad de Vestuario para personal.

02/06/05 Expte.: 34/2004-IN.- Concesión licencia apertura a Vichalde, S.L. Para la actividad de Asesoría Inmobiliaria.

02/06/05 Expte.: 36/2004-IN.- Concesión licencia apertura a Transpudesa, S.L., para la actividad de Agencia de Transportes.

02/06/05 Expte.: 30/2004-IN.- Concesión licencia apertura a S. Collado López para la actividad de Gabinete de Estética.

02/06/05 Expte.: 108/2004-IN.- Concesión licencia apertura a Suministros Informatics Sagunt, S.L., para la actividad de Comercio menor suministros y equipos informáticos.

02/06/05 Expte.: 71/1997-IN.- Denegación licencia de apertura a J. J. Andres Mocholí para ejercer la actividad de Tienda de Regalos- Papelería.

03/06/05 Expte.: 76/2004-IN.- Desistimiento expreso.

03/06/05 Expte.: 100/2004-IN.- Concesión licencia de apertura a T. Pérez Martínez, para la actividad de Clínica Podológica.

03/06/05 Expte.: 12/2004-IN.- Concesión licencia de apertura a S. A. Llorens López, para la actividad de oficina.

03/06/05 Expte.: 72/2004.-IN.- Concesión licencia de apertura a R. Alfredo Verettoni para la actividad de locutorio telefónico.

03/06/05 Expte.: 107/2004.-IN.- Concesión licencia de apertura a C. Carrera Darder para la actividad de Asesoría Inmobiliaria.

03/06/05 Expte.: 83/2004-IN.- Concesión licencia de apertura a S. Díaz Rodenas para la actividad de Venta Material Eléctrico.

03/06/05 Expte.: 88/2004-IN.- Desestimar la petición de licencia de apertura inocua a Grupo Logístico y de Almacenamiento Siro, S.L.

03/06/05 Expte.: 103/2004.-IN.- Concesión Licencia apertura a R. López Rivera para la actividad de Relojería.

03/06/05 Expte.: 47/2002-IN.- Concesión licencia de apertura a A. M. Triviño Gutiérrez para la actividad de Peluquería.

03/06/05 Expte.: 76/2002-IN.- Concesión licencia de apertura a M. Soriano López para la actividad de Gestoría.

03/06/05 Expte.: 18/2005.-CG.- Admitir a trámite solicitud presentada por Iniciativas Generales Adhoc, S.L.

07/06/05 Expte.: 13/2005-PS.- Otorgar subvenciones sanitarias.

07/06/05 Expte.: 14/2002-IN.- Concesión Licencia de apertura a Videoteca Weekend, S.L., para la actividad de Video-Club.

07/06/05 Expte.: 11/2003-IN.- Concesión Licencia de apertura a N. Clavel Amat., para la actividad de comercio muebles.

07/06/05 Expte.: 96/2004-IN.- Concesión Licencia de apertura a M. Romero Martín, para la actividad de Zapatería..

07/06/05 Expte.: 54/2003-IN.- Concesión Licencia de apertura a E. J. Triviño Hernández., para la actividad de Farmacia..

07/06/05 Expte.: 105/2004-IN.- Concesión Licencia de apertura a R. Vilches Latorre, para la actividad de Tienda de Nutrición y Dietética.

07/06/05 Expte.: 111/2004-IN.- Concesión Licencia de apertura a Alser, S.L., para la actividad de oficinas.

- 07/06/05 Expte.: 94/2004-IN.- Concesión Licencia de apertura a F. A. Alandi Escrig, para la actividad de Oficina.
- 07/06/05 Expte.: 73/2004-IN.- Desestimación inocua por calificada.
- 07/06/05 Expte.: 106/2004-IN.- Desestimación inocua por calificada.
- 08/06/05 Expte.: 23/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por P. Z., solicitando apertura para la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos (todo cien).
- 08/06/05 Expte.: 21/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por J. A. A. G., para la actividad de comercio material fontanería y saneamiento.
- 08/06/05 Expte.: 19/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, para la apertura de Oficina Bancaria.
- 10/06/05 Expte.: 22/2005.-CG.- Admitir a trámite la instancia presentada por Instelecsa para la actividad de Montajes de Instalaciones Eléctricas.
- 10/06/05 Expte.: 24/2005-CG.- Admitir a trámite la instancia presentada por Expert Port, S.C. para la actividad de Consulta Médica Nutrición.
- 15/06/05 Expte.: 25/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Suministros Pinturas Samper, solicitando apertura para la actividad de Almacén y Venta de Productos Decoración.
- 15/06/05 Expte.: 16/2005-IN.- Licencia de obras para implantar actividad inocua.
- 15/06/05 Expte.: 8/2005-IN.- Licencia de obras para implantar actividad inocua.
- 15/06/05 Expte.: 42/2004-CG.- Admitir a trámite la instancia presentada por E. Hernández Oliva, solicitando licencia de apertura para la actividad de Mesón El Castillo.
- 15/06/05 Expte.: 43/2002-IN.- Desistimiento tácito por cierre.
- 15/06/05 Expte.: 19/2005-IN.- Desistimiento expreso.
- 17/06/05 Expte: 18/05-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 17/06/05 Expte: 67/04-IN. Desistimiento expreso.
- 24/06/05 Expte: 15/05-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 24/06/05 Expte: 16/05-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 24/06/05 Expte: 28/05-CG. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 24/06/05 Expte: 11/05-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 24/06/05 Expte: 27/05-CG. Decreto admitiendo solicitud a trámite.
- 24/06/05 Expte: 15/05-CG. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Mes mayo 2005

- 20/05/05 Expte.: 939/2005.- Aprobación padrón primer trimestre 2005, tasa de suministro de agua potable, alcantarillado y basura.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 957/2005 por un total de 3469'39 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 953/2005 por un total de 9020'37 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 951/2005 por un total de 4027 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 952/2005 por un total de 1846'55 €.

- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 954/2005 por un total de 5358'04 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 949/2005 por un total de 9903'33 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 948/2005 por un total de 1651'84 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 950/2005 por un total de 29'05 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 955/2005 por un total de 2162'29 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 958/2005 por un total de 1215'18 €.
- 20/05/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 956/2005 por un total de 11257'33 €.
- 20/05/05 Expte.: 869/2005-GT.- Remitir anuncio de exposición de la matrícula del IAE relativa al 2005 al BOP, así como al Diario "El Levante".
- 20/05/05 Expte.: 3611/2003.- Anular por duplicidad recibos de IBIU y emitir liquidación del impuesto.
- 20/05/05 Expte.: 2616/2004.- Anular las liquidaciones de IBIU y aprobar nueva liquidación del impuesto.
- 20/05/05 Expte.: 3027/2003.- Anular las liquidaciones de IBIU y aprobar nueva liquidación del impuesto.
- 20/05/05 Expte.: 628/2005-GT.-Anular las liquidaciones de IBIU y aprobar nueva liquidación del impuesto.
- 20/05/05 Expte.: 1932/2004.- Conceder bonificaciones del 50% en la cuota del IBI por obras de construcción y promoción inmobiliaria.
- 20/05/05 Expte.: 1710/2004.- Anular por duplicidad recibos de IBIU.
- 20/05/05 Expte.: 98/2005-GT.- Desestimar la solicitud presentada por A. T. P., manteniendo en Recaudación Ejecutiva la liquidación del IBIU.
- 20/05/05 Expte.: 597/2005.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar nueva liquidación y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 20/05/05 Expte.: 2900/2002.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar nueva liquidación y aprobar el cambio de titular catastral.
- 20/05/05 Expte.: 2263/2004.- Anular las liquidaciones emitidas y aprobar una nueva liquidación del IBI, aplicando la bonificación del 50% por VPO, conceder la bonificación en la cuota del impuesto.
- 20/05/05 Expte.: 2107/2002.- Trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 20/05/05 Expte.: 3638/2003.- Trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 20/05/05 Expte.: 3909/2003.- Desestimar la solicitud presentada por M. C. P. M, por ser la sujeto pasivo obligada al pago del inmueble sito en el Paseo Mirador, 2.
- 20/05/05 Expte.: 3921/2003.- Reconocer a J. A. D. R. El derecho a la devolución por el importe ingresado por no ser el titular catastral a la fecha del devengo.
- 20/05/05 Expte.: 3565/2003.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar nueva liquidación y rectificar en la base de datos los errores.
- 20/05/05 Expte.: 3949/2003.- Rectificar la Resolución de la Alcaldía 1119 de fecha

29/12/2004.

- 20/05/05 Expte.: 2617/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar nueva liquidación.
- 20/05/05 Expte.: 456/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU.
- 20/05/05 Expte.: 3888/2003.- Anular la liquidaciones del IBIR y aprobar la nueva liquidación y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 20/05/05 Expte.: 3397/2003.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar nuevas liquidaciones y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 20/05/05 Expte.: 544/2005-GT.- Reconocer a F. I. I., el derecho a la devolución del importe ingresado por no ser el titular catastral a fecha del devengo.
- 20/05/05 Expte.: 4113/04.- Rectificar la liquidación y reconocer a M. R. A., el derecho a la devolución del importe ingresado por improcedencia de la sanción que asciende a 52 €.
- 20/05/05 Expte.: 3247/04.- Rectificar la liquidación y reconocer a J. C. C. T., el derecho a la devolución del importe ingresado por improcedencia de la sanción que asciende a 52 €.
- 23/05/05 Expte.: 2288/2003.- Anular recibo y aprobar nueva liquidación en concepto de Tasa de agua, alcantarillado y basura.
- 23/05/05 Expte.: 430/2003.- Anular recibo y aprobar nueva liquidación en concepto de Tasa de agua, alcantarillado y basura.
- 23/05/05 Expte.: 567/2004.- Reconocer a J. N. D., el derecho a la devolución del importe ingresado en exceso por error en recibos.
- 23/05/05 Expte.: 2933/2003.- Reconocer a C. G. A. El derecho a la devolución del importe ingresado en exceso por error en el recibo.
- 23/05/05 Expte.: 669/2005-GT.- Reconocer a V. P. P. El derecho a la devolución del importe ingresado en exceso por error del recibo.
- 23/05/05 Expte.: 2054/2004.- No admitir a trámite la solicitud de devolución de ingresos indebidos.
- 23/05/05 Expte.: 43/2002.- Declarar la prescripción y anular los recibos de Tasa de agua, alcantarillado y basura.
- 23/05/05 Expte.: 4058/2003.- Reconocer a M. J. P. T. Derecho a la devolución del importe ingresado por exceso.
- 23/05/05 Expte.: 4055/2003.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicha tasa.
- 23/05/05 Expte.: 47/2005-GT.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicha tasa.
- 23/05/05 Expte.: 3343/2003.- Aprobar el cambio del sujeto pasivo de la Tasa de agua, alcantarillado y basura.
- 23/05/05 Expte.: 342/2005-GT.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura, aprobar nueva liquidación en concepto de dicha tasa, aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 23/05/05 Expte.: 346/2005-GT.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura, aprobar nueva liquidación en concepto de dicho impuesto y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 23/05/05 Expte.: 3444/2003.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicho impuesto.
- 23/05/05 Expte.: 5/2005-GT.- Reconocer a E. D. M., el derecho a la devolución por importe ingresado por duplicidad.
- 23/05/05 Expte.: 4202/2003.- Reconocer a I. M. C., el derecho a la devolución del

- importe ingresado en exceso por error.
- 23/05/05 Expte.: 2875/2003.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicho impuesto.
- 23/05/05 Expte.: 2669/2003.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicho impuesto.
- 23/05/05 Expte.: 2771/2004.- Reconocer a V. N. M., el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado o exceso.
- 23/05/05 Expte.: 2488/2003.- Anular recibo de Tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicho impuesto.
- 23/05/05 Expte.: 2449/2004.- Conceder la exención del IVTM a vehículos a nombre de minusválidos.
- 23/05/05 Expte.: 1050/2004.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía n° 797
- 23/05/05 Expte.: 2245/2004.- Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones de exención del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 697/2005-GT.- Anular el recibo correspondiente al vehículo de matrícula correcta por compensación con el recibo ingresado indebidamente.
- 23/05/05 Expte.: 1187/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1166/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar la liquidación del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1163/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1136/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1135/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar las liquidaciones del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1227/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mantener al cobro el recibo correspondiente al ejercicio 2004 y proceder a mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 23/05/05 Expte.: 1126/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación del Impuesto y mecanizar la baja en el padrón.
- 23/05/05 Expte.: 1167/2004.- Desestimar el recurso de reposición contra las liquidaciones del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1107/2004.- Proceder a dar el cambio como sujeto pasivo del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1188/2004.- Desestimar el recurso de reposición contra las liquidaciones del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1177/2004.- Anular recibos de IVTM, aprobar nueva liquidación del IVTM y efectuar las modificaciones en el padrón correspondiente.
- 23/05/05 Expte.: 1218/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1221/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar liquidaciones del impuesto y proceder a dar el cambio, como sujeto pasivo del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 31/2004.- Anular el recibo del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1403/2004.- Anular el recibo del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 2080/2004.- Conceder la exención del IVTM, acordar la devolución

del IVTM.

- 23/05/05 Expte.: 2633/2004.- Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por ADP, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 23/05/05 Expte.: 2832/2004.- Desestimar la devolución solicitada por D. P. T. De devolución de la autoliquidación ingresada con motivo de la petición de un vado.
- 23/05/05 Expte.: 2064/2004.- Desestimar la petición formulada por J. C. M. C.
- 23/05/05 Expte.: 530/2005-GT.- Aprobar la liquidación provisional de concepto y reconocer a F. P. M.
- 23/05/05 Expte.: 1161/2004.- La anulación del recibo correspondiente al ejercicio 2004.
- 23/05/05 Expte.: 994/2004.- Acordar la inclusión en el padrón de la tasa por entrada a través de las aceras, así como aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio 2004.
- 23/05/05 Expte.: 1352/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón de la Tasa de mercado exterior y liquidación.
- 23/05/05 Expte.: 1770/2004.- Desestimar la devolución solicitada a los efectos de la Tasa por concurrencia de pruebas.
- 23/05/05 Expte.: 2469/2004.- Desestimar la reclamación del recurrente, por la que pretende la devolución de ingreso de la Tasa.
- 23/05/05 Expte.: 1069/2004.- Desestimar la solicitud sobre anulación de la liquidación nº 20558523.
- 23/05/05 Expte.: 2375/2004.- Conceder la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 23/05/05 Expte.: 218/2004.- Anular los recibos que figuran pendientes en Recaudación Municipal.
- 23/05/05 Expte.: 2052/2004.- Conceder la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 23/05/05 Expte.: 3074/2004.- Conceder la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 23/05/05 Expte.: 2454/2004.- Mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1120/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mantener al cobro el recibo correspondiente al ejercicio 2004.
- 23/05/05 Expte.: 1116/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el Padrón.
- 23/05/05 Expte.: 1112/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del Impuesto.
- 23/05/05 Expte.: 1095/2004.- Reconocer a G. Y D., S.L., el derecho a devolución del importe ingresado indebidamente.
- 23/05/05 Expte.: 1093/2004.- Proceder a dar el cambio, como sujeto pasivo del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 2373/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 2372/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar nueva liquidaciones y proceder a dar el cambio como sujeto pasivo del IVTM.
- 23/05/05 Expte.: 1108/2004.- Anular recibos de IVTM y aprobar la nueva liquidación.

23/05/05 Expte.: 1123/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.

24/05/05 Aprobar liquidaciones acuerdo 960/05.

24/05/05 Aprobar liquidaciones acuerdo 959/05.

24/05/05 Aprobar liquidaciones acuerdo 961/05.

24/05/05 Anulación y baja IVTM, expte: 1406/04.

24/05/05 Inclusión en padrón del IVTM y emisión liquidaciones expte: 1414/04

24/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1416/04.

24/05/05 Anulación IVTM por causar baja padrón. Expte: 1423/04.

24/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 3213/04.

24/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 2001/04.

24/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 2810/04.

24/05/05 Anular liquidaciones IVTM por baja padrón. Expte: 580/05.

24/05/05 Anulación liquidaciones IVTM por baja padrón. Expte: 581/05.

24/05/05 Anulación liquidaciones IVTM por baja padrón. Expte: 582/05.

24/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1366/04.

24/05/05 Anulación liquidación IVTM por baja padrón. Expte: 1362/04.

24/05/05 Rectificación liquidación IVTM. Expte: 1360/04.

24/05/05 Prorratio liquidación IVTM por baja padrón. Expte: 1358/04.

24/05/05 Anulación y devolución IVTM por transferencia a otro municipio. Expte: 1349/04.

24/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1347/04.

24/05/05 Rectificación IVTM por error en cilindrada. Expte: 1343/04.

24/05/05 Modificación IVTM por cambio propietario. Expte: 1325/04.

24/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 2092/04.

24/05/05 Devolución prorratio ICIO Expte: 336/05.

24/05/05 Devolución prorratio ICIO. Expte: 458/05.

24/05/05 Anulación tasa Mercado Interior y baja padrón. Expte: 719/05.

24/05/05 Devolución ICIO por causar baja. Expte: 2523/04.

24/05/05 Rectificación liquidación por error potencia fiscal. Expte: 1134/04.

25/05/05 Devolución IVTM por baja padrón. Expte: 1342/04.

25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1344/04.

25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1475/04.

25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1590/04.

25/05/05 Anulación IVTM por duplicidad. Expte: 1465/04.

25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1780/04.

25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 3148/04.

25/05/05 Anulación IVTM por rematriculación. Expte: 1809/04.

25/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 2227/04.

25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1341/04.

25/05/05 Inclusión IVTM en el padrón. Expte: 1337/04.

25/05/05 Inclusión IVTM en padrón. Expte: 1334/04.
 25/05/05 Devolución prorrateo IVTM por baja padrón. Expte: 1331/04.
 25/05/05 Devolución prorrateo IVTM por baja padrón. Expte: 1330/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1328/04.
 25/05/05 Devolución prorrateo IVTM por baja padrón. Expte: 1329/04.
 25/05/05 Devolución prorrateo IVTM por baja padrón. Expte: 1327/04.
 25/05/05 Devolución prorrateo IVTM por baja padrón. Expte: 1324/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1323/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por transferencia. Expte: 1322/04.
 25/05/05 Inclusión IVTM en padrón. Expte: 1255/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 3221/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1314/04.
 25/05/05 Inclusión IVTM en padrón. Expte: 1308/04.
 25/05/05 Devolución ICIO por desistimiento. Expte: 503/05.
 25/05/05 Rectificación devolución por error. Expte: 658/04.
 25/05/05 Devolución IVTM por baja padrón. Expte: 1303/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1296/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1294/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1293/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1292/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1286/04.
 25/05/05 Subsanación IVTM por error en DNI. Expte: 1283/04.
 25/05/05 Prorratio IVTM por baja padrón. Expte: 1282/04.
 25/05/05 Modificación IVTM por transferencia. Expte: 1279/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1266/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1265/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1254/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1252/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por baja padrón. Expte: 1251/04.
 25/05/05 Inclusión IVTM en padrón. Expte: 1250/04.
 25/05/05 Modificación IVTM por transferencia. Expte: 1225/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por duplicidad. Expte: 2371/04.
 25/05/05 Anulación IVTM y baja padrón. Expte: 1312/04.
 25/05/05 Anulación IVTM por transferencia. Expte: 895/04.
 25/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 3045/04.
 25/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 2022/03.
 25/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 3051/04.
 25/05/05 Exención IVTM por minusvalía. Expte: 1953/04.

Mes junio 2005

01/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 965/2005 por un total de 566'35 €.

01/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 964/2005 por un total de 890'29 €.

01/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 962/2005 por un total de 2839'3 €.

01/06/05 Expte.: 1422/2004.- Desestimar la solicitud sobre anulación de la liquidación nº 20000424 en concepto de IVTM.

01/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 963/2005 por un total de 351'78 €.

01/06/05 Expte.: 883/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio del titular catastral.

01/06/05 Expte.: 882/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.

01/06/05 Expte.: 2083/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo titular catastral y aprobar el cambio de titular catastral.

01/06/05 Expte.: 830/2005-GT.- Anular el recibo de IBI y aprobar la nueva liquidación.

01/06/05 Expte.: 1431/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo titular catastral y aprobar el cambio de titular catastral.

01/06/05 Expte.: 2070/2004.- Desestimar la solicitud presentada por J. P. A.

01/06/05 Expte.: 2440/2004.- Mantener en Recaudación Ejecutiva, recibos de IBIU.

01/06/05 Expte.: 3952/2003.- Anular la liquidación del IBIU.

01/06/05 Expte.: 2979/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar nueva liquidación.

01/06/05 Expte.: 296/2005-GT.- Anular recibo de IBIU por el 100% de la cuota y aprobar la nueva liquidación por 5%.

01/06/05 Expte.: 1581/2004.- Estimar la solicitud presentada por E. M. T., sobre la titularidad parcela 324 del Polígono 33.

01/06/05 Expte.: 1764/2004.- Aprobar la liquidación de IBIU y aprobar el cambio de titular catastral.

01/06/05 Expte.: 1662/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del impuesto y mecanizar la baja en el padrón.

01/06/05 Expte.: 1723/2004.- Desestimar recurso de reposición contra las liquidaciones del IVTM.

01/06/05 Expte.: 1665/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.

01/06/05 Expte.: 1571/2004.- Desestimar la pretensión del interesado.

01/06/05 Expte.: 1686/2004.- Conceder la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.

01/06/05 Expte.: 1482/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM por baja del vehículo.

01/06/05 Expte.: 1484/2004.- Estimar el recurso de reposición y anular las liquidaciones del IVTM reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.

01/06/05 Expte.: 1485/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM por baja del vehículo.

01/06/05 Expte.: 1492/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la

- cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM por transferencia bancaria.
- 01/06/05 Expte.: 1497/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM por baja del vehículo.
- 01/06/05 Expte.: 1499/2004.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM por transferencia bancaria.
- 01/06/05 Expte.: 1509/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM y aprobar la liquidación del IVTM, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.
- 01/06/05 Expte.: 1510/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar liquidaciones a nombre del nuevo propietario y proceder al cambio como sujeto pasivo.
- 01/06/05 Expte.: 1514/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM por transferencia bancaria.
- 01/06/05 Expte.: 1518/2004.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM por transferencia bancaria.
- 01/06/05 Expte.: 1522/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, mantener al cobro el recibo correspondiente al ejercicio 2003 y mecanizar la baja en el Padrón del impuesto.
- 01/06/05 Expte.: 1523/2004.- Estimar el recurso de reposición y por consiguiente anular las liquidaciones del IVTM y proceder a realizar la liquidación por transferencia bancaria.
- 01/06/05 Expte.: 1534/2004.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 01/06/05 Expte.: 1549/2004.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación del IVTM.
- 01/06/05 Expte.: 1558/2004.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM por transferencia bancaria.
- 01/06/05 Expte.: 1559/2004.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM.
- 01/06/05 Expte.: 1560/2004.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM por transferencia bancaria.
- 01/06/05 Expte.: 1563/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el Padrón del impuesto.
- 01/06/05 Expte.: 720/2004.- Conceder la exención del IVTM por vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 01/06/05 Expte.: 233/2004.- Conceder la exención del IVTM, desestimar la devolución de la autoliquidación.
- 01/06/05 Expte.: 282/2004.- Conceder la exención del IVTM y desestimar la petición de devolución por exención relativa al ejercicio 2004.
- 01/06/05 Expte.: 1373/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar.
- 01/06/05 Expte.: 1372/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la

- 01/06/05 Expte.: 2321/2004.- Conceder la exención el IVTM, desestimar la petición de exención relativa al ejercicio 2004.
- 01/06/05 Expte.: 1472/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1476/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1474/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1473/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1471/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar.
- 01/06/05 Expte.: 1680/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1688/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1703/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1307/2004.- Anular recibo de IVTM y aprobar la liquidación a nombre de su propietario.
- 01/06/05 Expte.: 1316/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1707/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 01/06/05 Expte.: 1477/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la
- 02/06/05 Expte.: 1702/2002.- Anular recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar liquidaciones de dicha tasa a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 02/06/05 Expte.: 400/2005-GT.- Anular recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar liquidaciones de dicha tasa a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 02/06/05 Expte.: 4081/2003.- Rectificar la resolución de la concejala delegada de servicios económicos nº 522.
- 02/06/05 Expte.: 454/2005-GT.- Reconocer a V. D.F, el derecho a la devolución del importe ingresado en exceso del recibo de Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado.
- 02/06/05 Expte.: 270/2005-GT.- Desestimar la pretensión del interesado.

- 02/06/05 Expte.: 2801/2004.- Reconocer a M. B. M., el derecho a la devolución por el importe ingresado por exceso en recibo de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.
- 02/06/05 Expte.: 392/2005-GT.- Anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar las liquidaciones a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 02/06/05 Expte.: 2346/2003.- Estimar solicitud presentada por B. P. H., aprobar el cambio de sujeto pasivo de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.
- 02/06/05 Expte.: 2630/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y asumir la titularidad de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura y aprobar el cambio del sujeto pasivo.
- 02/06/05 Expte.: 1625/2004.- Aprobar la liquidación provisional de la Tasa de Apertura de establecimientos, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución.
- 02/06/05 Expte.: 1699/2004.- Desestimar la solicitud de anulación del recargo de apremio formulada por J. H.
- 02/06/05 Expte.: 1634/2004.- Aprobar la liquidación provisional de la Tasa de Apertura de Establecimientos, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución a H. I. M., S.L.
- 02/06/05 Expte.: 588/2005-GT.- Aprobar la liquidación de Tasa de ADP y reconocer a F. L. R. el derecho a la devolución del importe ingresado.
- 02/06/05 Expte.: 622/2005-GT.- Anular los recibos que figuran pendientes y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 02/06/05 Expte.: 907/2005-GT.- Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales y reconocer el derecho a la devolución.
- 02/06/05 Expte.: 1359/2004.- La anulación del recibo que figura pendiente en Recaudación Municipal a nombre de E. R. M. y aprobar la emisión de la liquidación de IVTM.
- 02/06/05 Expte.: 1440/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia al derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1438/2004.- Reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 02/06/05 Expte.: 1436/2004.- Desestimar la pretensión del interesado en concepto de IVTM, por tratarse de un Baja Temporal.
- 02/06/05 Expte.: 1353/2004.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 02/06/05 Expte.: 1427/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 02/06/05 Expte.: 1346/2004.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 02/06/05 Expte.: 1441/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 02/06/05 Expte.: 1442/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1445/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por

- transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1467/2004.- Anular las liquidación del IVTM y mecanizar la baja en el Padrón del Impuesto.
- 02/06/05 Expte.: 1455/2004.- Proceder a dar el cambio como sujeto pasivo del IVTM.
- 02/06/05 Expte.: 1456/2004.- Proceder a dar el cambio como sujeto pasivo del IVTM.
- 02/06/05 Expte.: 1376/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1377/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobarla liquidación del impuesto prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el Padrón.
- 02/06/05 Expte.: 1379/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1381/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1391/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1394/2004.- Desestimar recurso de reposición contra las liquidaciones del IVTM y comunicar al interesado las variaciones.
- 02/06/05 Expte.: 1397/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 02/06/05 Expte.: 1401/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación del impuesto prorrateando la cuota y mecanizarla baja en el Padrón del Impuesto.
- 02/06/05 Expte.: 1402/2004.- Reconocer en consecuencia a H. F., S.L. El derecho a la devolución del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la baja.
- 02/06/05 Expte.: 1451/2004.- Desestimar la pretensión del interesado, y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 02/06/05 Expte.: 1449/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 03/06/05 Expte.: 1281/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 03/06/05 Expte.: 453/2005-GT.- Anular recibo de Agua y aprobar nueva liquidación.
- 03/06/05 Expte.: 1639/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1636/2004.- Anular liquidaciones del IVTM, aprobar nueva liquidación y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1633/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1628/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el Padrón.

- 03/06/05 Expte.: 1623/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1617/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizarla baja en el padrón del Impuesto.
- 03/06/05 Expte.: 1614/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del impuesto y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1613/2004.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1405/2004.- Estimar el recurso de reposición y por consiguiente anular las liquidaciones del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 03/06/05 Expte.: 1605/2004.- Estimar recurso reposición y por consiguiente anular liquidaciones del IVTM y realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 03/06/05 Expte.: 1604/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y en consecuencia reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1574/2004.- Estimar el recurso de reposición y por consiguiente anular las liquidaciones del IVTM, reconociendo el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar baja.
- 03/06/05 Expte.: 1573/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1679/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1670/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1083/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar nueva liquidación y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 03/06/05 Expte.: 1668/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1332/2004.- No admitir a trámite recurso de reposición por extemporáneo.
- 03/06/05 Expte.: 1734/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, mecanizar la inclusión en el padrón y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 03/06/05 Expte.: 1671/2004.- Proceder a realizar el cambio como sujeto pasivo del IVTM.
- 03/06/05 Expte.: 1632/2004.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM.
- 03/06/05 Expte.: 1584/2004.- Anular la liquidación del IVTM, aprobar la liquidación prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el padrón.
- 03/06/05 Expte.: 1867/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.

- 03/06/05 Expte.: 1858/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1805/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1804/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1803/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 03/06/05 Expte.: 1798/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1783/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1767/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1757/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1742/2004.- No admitir a trámite el recurso de reposición por extemporáneo.
- 03/06/05 Expte.: 1717/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 03/06/05 Expte.: 1142/2004.- No admitir a trámite el Recurso de Reposición por extemporáneo.
- 03/06/05 Expte.: 1741/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y dar el cambio como sujeto pasivo del impuesto.
- 06/06/05 Expte.: 930/2005-GT.- Anular recibo de IBI, aprobar nueva liquidación de IBIU.
- 06/06/05 Expte.: 2323/2003.- Anular recibo de IBIU, aprobar nueva liquidación y efectuar cambio de titularidad para el próximo ejercicio.
- 06/06/05 Expte.: 1003/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar IBIU y aprobar cambio de titularidad catastral.
- 06/06/05 Expte.: 1881/2004.- Aprobar liquidación de IBIU, aprobar el impuesto a nombre del nuevo propietario y aprobar cambio de titular catastral.
- 06/06/05 Expte.: 3575/2003.- Anular liquidación del IBIU, aprobar el impuesto a nombre del nuevo propietario, aprobar el cambio de titular catastral.
- 06/06/05 Expte.: 189/2004.- Efectuar cambio de titularidad para el próximo ejercicio de IBIU.
- 06/06/05 Expte.: 1189/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario y cambio de titular catastral.
- 06/06/05 Expte.: 864/2005.- Anular liquidación del IBIR, aprobar liquidaciones de IBIR y aprobar la siguiente resolución al nuevo titular catastral.

- 06/06/05 Expte.: 925/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 06/06/05 Expte.: 1046/2004.- Rectificar la resolución de la concejalía de servicios económicos nº 487.
- 06/06/05 Expte.: 884/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario, aprobar el cambio de titular catastral.
- 06/06/05 Expte.: 707/2005-GT.- Reconocer a C. J. , S.L. El derecho a la devolución del importe ingresado por error de recibo y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 08/06/05 Expte.: 1873/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 08/06/05 Expte.: 1880/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM.
- 08/06/05 Expte.: 1398/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM.
- 08/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 969/2005 por un total de 27'43 €.
- 08/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 967/2005 por un total de 553'54 €.
- 08/06/05 Expte.: 1062/2005-GT.- Anular recibo de IBIU, aprobar nueva liquidación de IBIU y efectuar cambio de titularidad para el próximo ejercicio.
- 08/06/05 Expte.: 1053/2005-GT.- Efectuar el cambio de titularidad para el próximo ejercicio de IBIU.
- 08/06/05 Expte.: 1052/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU y trasladar la presente resolución a la Gerencia del Catastro de Valencia.
- 08/06/05 Expte.: 1051/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, y aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario.
- 08/06/05 Expte.: 1009/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación de IBIU.
- 08/06/05 Expte.: 3615/2003.- Anular recibo de IBI, aprobar nueva liquidación con concepto de IBIU y efectuar el cambio de titular catastral.
- 08/06/05 Expte.: 2638/2002.- Anular recibo de IBIR y trasladar la presente resolución a la Gerencia de Catastro de Valencia.
- 08/06/05 Expte.: 1080/2005-GT.- Anular recibo de IBIU, aprobar nueva liquidación de IBIU y efectuar el cambio de titularidad catastral.
- 08/06/05 Expte.: 1557/2004.- Anular liquidación de IBIU, aprobar liquidación de IBIU y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 08/06/05 Expte.: 1801/2004.- Anular liquidación del IBIU, aprobar liquidación de IBIU y trasladar la resolución al nuevo titular catastral.
- 10/06/05 Expte.: 1917/2004.- Prorratear por trimestre naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1933/2004.- Prorratear pro trimestres naturales el importe de la cuota, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 10/06/05 Expte.: 1915/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1906/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.

- 10/06/05 Expte.: 1898/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 10/06/05 Expte.: 1896/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 10/06/05 Expte.: 1888/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1861/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación del IVTM prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 10/06/05 Expte.: 1743/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1643/2004.- Desestimar la pretensión del interesado, y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 10/06/05 Expte.: 1882/2004.- Estimar la pretensión del interesado y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y proceder a efectuar el cambio.
- 10/06/05 Expte.: 1178/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 10/06/05 Expte.: 1916/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 10/06/05 Expte.: 1935/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1936/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1937/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1939/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 1941/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 10/06/05 Expte.: 1946/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 10/06/05 Expte.: 2052/2004.- Acordar la devolución del importe ingresado correspondiente al ejercicio 2005 y mecanizar la exención del impuesto al vehículo matrícula 8355-CXM
- 10/06/05 Expte.: 1058/2003.- Anular la liquidación del IVTM, aprobar la liquidación del IVTM y efectuar las modificaciones en el padrón correspondiente.
- 10/06/05 Expte.: 281/2004.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 516 de fecha 14/10/2004 en lo relativo a la concesión de la exención al vehículo.
- 10/06/05 Expte.: 90/2004.- Conceder la exención del IVTM y aplicar la exención

- concedida por concurrir en la fecha del devengo del impuesto.
- 10/06/05 Expte.: 1135/2004.- Dejar sin efecto la anulación del recibo correspondiente al IVTM, dejar sin efecto la liquidación.
- 10/06/05 Expte.: 2954/2004.- Conceder la exención IVTM, la anulación del recibo de, practicar la liquidación a T. V., S.L. Y mecanizar la exención al vehículo matrícula 1203-DDH.
- 10/06/05 Expte.: 1773/2004.- Estimar el Recurso de reposición y anular las liquidación del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 10/06/05 Expte.: 664/2005-GT.- Anular el recibo del vado, aprobar nueva liquidación y mecanizar la modificación de la situación del vado.
- 13/06/05 Expte.: 1647/2004.- Anular recibo de la comunidad de propietarios, aprobar nueva liquidación de IBIU y efectuar cambio de titularidad catastral.
- 13/06/05 Expte.: 2552/2003.- Mantener en Recaudación Ejecutiva recibo nº 992174099 correspondiente al 1º trimestres, anular recibos de tasa de agua y aprobar liquidaciones de dicha tasa.
- 13/06/05 Expte.: 3598/2001.- Anular los recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura del inmueble sito en la Av. Sants de la Pedra, 43.
- 13/06/05 Expte.: 3211/2002.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 13/06/05 Expte.: 3164/2002.- Desestimar la reclamación presentada por A. A. L.
- 13/06/05 Expte.: 2971/2002.- Desestimar reclamación presentada por F.G. E. Contra el recibo de tasa de Agua.
- 13/06/05 Expte.: 2962/2002.- Desestimar la reclamación presentada por J. L. Q. C.
- 13/06/05 Expte.: 3260/2002.- Aprobar el cambio de sujeto pasivo de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.
- 13/06/05 Expte.: 1156/2003.- Anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.
- 13/06/05 Expte.: 329/2005-GT.- Declarar la prescripción y anular los recibos de agua, aprobar nueva liquidación y aprobar el cambio de sujeto pasivo de la tasa agua.
- 13/06/05 Expte.: 2276/2003.- Anular los recibos de Tasa de agua, alcantarillado y basura, aprobar liquidaciones y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 13/06/05 Expte.: 2422/2003.- Anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar liquidaciones y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 15/06/05 Expte: 1897/04. Devolución prorrateo IVTM.
- 15/06/05 Aprobar liquidaciones acuerdo 977/05.
- 15/06/05 Aprobación liquidaciones acuerdo 972/05.
- 15/06/05 Aprobación liquidaciones acuerdo 975/05.
- 15/06/05 Aprobar liquidaciones acuerdo 976/05.
- 17/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 979/2005 por un total de 28, 71 €.
- 17/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 978/2005 por un total de 44'47 €.
- 17/06/05 Expte.: 1657/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM.
- 17/06/05 Expte.: 1809/2004.- Dejar sin efecto la resolución nº 1026 de fecha 25/05/05.
- 17/06/05 Expte.: 340/2002.- Desestimar la reclamación formulada por M. Vizcaíno Jimenez.

- 17/06/05 Expte.: 1183/2005-GT.- Anular las liquidaciones del tributo.
- 17/06/05 Expte.: 1938/2004.- Estimar parcialmente la petición formulada por V. J. Catalá Alonso.
- 17/06/05 Expte.: 117/2005-GT.- Practicar liquidación provisional de la Tasa por prestación de servicio.
- 17/06/05 Expte.: 1206/2005-GT.- Aprobar liquidación provisional.
- 17/06/05 Expte.: 2670/2002.- Estimar la solicitud presentada por T. Pérez Ribelles.
- 17/06/05 Expte.: 3174/2004.- Proceder a la devolución de aval bancario depositado por Sedesa Obras y Servicios, S.A.
- 17/06/05 Expte: 3640/03. Anulación IBI por transmisión.
- 17/06/05 Expte: 3639/03. Devolución IBI por cambio de titularidad catastral.
- 17/06/05 Expte: 461/04. Modificación IBI por cambio titularidad.
- 17/06/05 Expte: 1288/05-GT. Modificación IBI por cambio titularidad catastral.
- 17/06/05 Expte: 3847/03. Modificación IBI por cambio titularidad catastral.
- 17/06/05 Expte: 138/04. Modificación IBI por cambio titularidad catastral.
- 17/06/05 Expte: 1720/04. Anulación IBI por cambio titularidad.
- 17/06/05 Expte: 764/05. Rectificación en IBI por cambio titularidad.
- 17/06/05 Aprobar liquidaciones acuerdo 980/05.
- 17/06/05 Aprobar liquidaciones acuerdo 981/05.
- 17/06/05 Expte: 2878/03. Rectificación en Tasa agua por cambio titularidad.
- 17/06/05 Expte: 3184/04. Desestimación recurso reposición en Tasa de agua.
- 17/06/05 Expte: 1219/02. Inclusión en padrón y emisión liquidaciones Tasa de agua.
- 17/06/05 Expte: 2185/02. Rectificación Tasa de agua por error en lectura.
- 17/06/05 Expte: 3887/01. Rectificación Tasa agua por error en lectura.
- 17/06/05 Expte: 3525/01. Rectificación Tasa agua por error en lectura.
- 24/06/05 Expte: 473/05. Procedimiento de revocación inadmisiónes a trámite exenciones IBIR lluvias.
- 24/06/05 Aprobación liquidaciones acuerdo 982/05.
- 24/06/05 Expte.: 2855/2004.- Efectuar cambio de titularidad catastral en el padrón de IBIU, reconocer el derecho a la devolución, conceder la bonificación en la cuota del IBI por V.P.O.

El Concejal del Grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA pide la lectura de una de las resoluciones de alcaldía, resolución que es leída por el Secretario General SR. Olmos.

A continuación, y concedida la palabra el Concejal del Grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA manifiesta: “ Vamos a ver, a ver ante la mala fe y digo mala fe de algún miembro del partido popular, intentando poner en cuestionamiento la ética y la honestidad de este concejal, me veo en la obligación de salir a este atril, porque perfectamente sabe la señora Leonor Murciano, que ha aparecido en un medio de comunicación esta resolución, una resolución que ha pasado a los medios de comunicación con toda la intención del mundo de hacer daño. Sabe la señor Leonor Murciano porque estuvo hablando, con la Jefatura de Policía, departamento de policía que los trámites, con respecto a este, eh porque aquí se habla de presunción racional de abandono de un vehículo, en base a qué, en base a algo muy sencillo en base a la

normativa vigente y las leyes establecidas que son dos, la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley de Tráfico Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, sabe perfectamente la señora Leonor Murciano que estos expedientes, se han tramitado desde siempre de la misma manera, y lo sabe perfectamente porque desde el momento que hablo con la Jefatura del Departamento de policía no solamente se le presentó este expediente, comparó y se le demostró, con otros expedientes procedentes de legislaturas pasadas, en las cuales mira por donde gobernaba su partido el señor Borrás de Alcalde y usted como concejal Delegado, pero es que además, yo no formo parte de ninguna clase política y me reconozco parte de ninguna clase política haber si me entiende soy un ciudadano como usted y por lo tanto utilizo los mismos procedimientos administrativos, que cualquier ciudadano, cuando a mi se me notifica por parte de la policía local la presunción racional de abandono de un vehículo, yo lo que hago es proceder como cualquier ciudadano, yo no voy a pedir sopitas a nadie, me voy a coger una instancia del Ayuntamiento y registrarla como cualquier otro ciudadano. Evidentemente cualquier cosa en política no vale, para echar basura contra el equipo de gobierno, y en este caso contra mi persona, cualquier cosa no vale en política y desde luego su forma de actuar y de proceder, es de ser una mala persona.”

La Concejala del Grupo PP, SRA. MURCIANO pide la lectura de la resolución 817.

El Secretario General SR. Olmos realiza la lectura de la resolución número 817.

La Concejala del Grupo PP, SRA. MURCIANO expone: “Hola buenas tardes, referente a esta resolución de Alcaldía, simplemente decir, que en el Departamento de Playas, gestionar las playas, es todo una planificación, no únicamente las playas cuando hay una extrema urgencia, es en caso de catástrofes, inundaciones, grandes necesidades o enfermedades, simplemente decir que me ha parecido con esta resolución una falta de planificación por el hecho de ser de extrema urgencia el contratar cinco socorristas, simplemente eso.

Señor Fernández López-Egea, voy aprovechar porque usted se ve en la gloria de hacer lo que le de la gana, de hacer barbaridades, mire usted es un ciudadano, por supuesto sino no estaría ahí sentado, y usted deja mucho que desear y cada día más, jamás le he dicho a usted nada, a usted le dice la Alcaldesa que le retira los 60 euros de multa, es verdad o es mentira, los ha pagado o no López-Egea, que me da lo mismo. Señor López-Egea, usted tiene una multa que le ponen los mejores policías que tenemos en Sagunto, que no cometen irregularidades, señor López-Egea, que sepa usted que tenemos la mejor policía yo diría de España, lo tiene claro, que a usted le ponen una denuncia, porque hay una infracción, la policía no denuncia cualquier cosa, vamos yo lo tengo clarísimo, usted se ve que no, usted dice, me denuncian, lo denuncian, o lo hacen mal, no la policía le pone a usted a su coche una denuncia, porque esta mal, como estaría el mío o el de cualquier ciudadano, lo ha dicho muy bien, infracción hay una infracción, faltaría más que lo hagan por capricho y usted no asume ni encaja ni el rin en el que está ni es un buen político y malas personas no son, si usted tuviese vergüenza la mínima vergüenza encajaría y no diría mala persona a nadie, a mi no me explique...”

En estos momentos se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Borrás.

3 APROBACIÓN CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y CONSELLERÍA BIENESTAR SOCIAL DESARROLLO PROGRAMA “MENJAR A CASA” PERIODO 2005-06.- EXPTE: 000422/2005-SS:

El Ayuntamiento de Sagunto firmó un convenio con la Consellería de Bienestar Social para el desarrollo del programa Menjar a Casa, la duración de dicho convenio era del día 1 de Octubre del año 2004 al día 30 de Septiembre del año 2005.

Próximo a la finalización del mismo, la Consellería de Bienestar Social propone al Ayuntamiento de Sagunto firmar un nuevo convenio de un año de duración y con efectos desde el día 1 de Octubre del año 2005 al 30 de septiembre del año 2006, periodo este que podrá ser prorrogado tal y como establece el punto 4 del pliego de cláusulas particulares de la Consellería de Bienestar Social para la adjudicación mediante concurso del servicio “ Menjar a casa” .

Las modificaciones existentes para el presente convenio se circunscriben fundamentalmente al incremento de número de plazas, a partir del 1 de Octubre el Ayuntamiento de Sagunto vera incrementada sus plazas en 15, pasando de las 50 que tiene en la actualidad a 65. Y la ampliación en el apartado de posibles beneficiarios donde se contemplan a las personas mayores de 60 años, o de 18 años con discapacidad que convivan con el beneficiario, manteniéndose el resto de condiciones.

La financiación de dicho programa se realiza mediante la formula de copago, el programa es financiado el 42 % por la Generalitat Valenciana , el 24 % por el ayuntamiento de Sagunto y el 34 % restante por el beneficiario del programa. El ayuntamiento abonará directamente a la empresa su aportación al programa. La empresa que va a realizar el servicio es la misma que en el convenio anterior EUROEST COLECTIVIDADES S.A. El precio unitario día es de 6,39 €.

La Concejala-Delegada de Mayores, la SRA. VILALTA dice: “Bueno realmente es aprobar el convenio que ya se, es aquel convenio que se firmó con la Consellería de Bienestar Social un proyecto muy innovador, interesante que Sagunto, va a ser una Ciudad pionera en este proyecto que trajo Consellería fuimos pilotos, se hizo una prueba piloto, en este Ayuntamiento. Y bueno en este convenio, lo que hace es ampliar el convenio de Consellería de Bienestar social en el programa Comer en casa, se compromete, lo que dice el primer artículo, el segundo y el tercero, sobre todo incrementar la partida, lo que se hace es incrementar el número de usuarios y usuarias, creo que de 60 se pasa a 75 y bueno que pienso que es un buen convenio y espero la aprobación de todos y todas, gracias.”

El Concejel del Grupo PP, el SR. MARTÍ expone: “Buenas tardes, simplemente añadir a las palabras que ha dicho Rosa, que además de la ampliación, de personas que este es un proyecto que se presentó el año pasado en nuestra ciudad que tuvo una gran aceptación, que prueba de ello fue que va a crecer, que va a ir a más que este año a parte de ese crecimiento se va a contemplar en el mismo, que no sólo llega a beneficiarios mayores de 60 años, sino también a personas con discapacidad, que convivan dentro del núcleo familiar del beneficiario y esta es una prueba más del que el Partido Popular, aunque le pese a algunos, se va a hacer política sociales iguales o mejores que las de ahora, gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Sagunto para el desarrollo del programa “Menjar a Casa”, que obra en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Autorizar para su firma a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto Dña. Gloria Isabel Calero Albal.

TERCERO : La aportación municipal del convenio y para el presente ejercicio económico por importe de 6.080,70 € se hará efectiva con cargo a la partida 3130.22707 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO: Consignar en la partida 3130.22707 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2006 la cantidad económica de 19.039,6 € que se corresponde con la aportación del ayuntamiento de Sagunto al programas “menjar a casa” por los meses de enero a septiembre ambos inclusive.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Borrás, ausentándose momentáneamente de la misma los Sres. Zarzoso y Fernández.

4 CREACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ Y SOLIDARIDAD. APROBACIÓN REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO:

Considerando la trayectoria y sensibilización del municipio de Sagunto en temas de Solidaridad que data de muchos años.

Considerando lo que establece la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en lo que respecta a la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida local.

Considerando la necesidad de crear cauces de participación en diferentes temas que afectan a la vida municipal.

Considerando lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril (LBRL), en relación al procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales, así como lo establecido en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la LBRL sobre su entrada en vigor.

El Concejal-Delegado Paz y Solidaridad, el SR. LÓPEZ-EGEA dice: “Bueno explicar nuevamente que esto es un Consejo Sectorial, que viene ya funcionando, este es el Reglamento y bueno habla de, es un Consejo de Participación Sectorial Consultivo, a objetivo de articular cauces de participación relacionados con la cultura de la paz, la solidaridad y la cooperación al desarrollo. Facilitar y promover la participación de la ciudadanía, en las Entidades Locales, que desarrollan su labor en el campo de la solidaridad internacional y la sensibilización en nuestro Municipio, así como remitir a otros órganos de gobierno informes y propuestas en relación a los criterios y prioridades que se deben regir. Asimismo solicitar los órganos de gobierno municipales, la información que se considere oportuna sobre la tramitación de expedientes o bien de resoluciones municipales, en el ámbito de las.. aparte de los objetivos y las funciones, estará representado este Consejo Asesor de cooperación por representantes de los diferentes colectivos y organizaciones no gubernamentales del Municipio, representantes del Consejo Escolar Municipal, del CEFIRE etc. y nada un poco en la línea de seguir recogiendo aportaciones por parte de las Asociaciones, interés ciudadana de nuestro Municipio entorno a la solidaridad internacional y a la cooperación y a la sensibilización de nuestro Municipio. “

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ dice: “Buenas de nuevo, con respecto a lo que es el protocolo, tenemos una serie de matizaciones que hacer, dado que no creemos que esté del todo bien redactado. Comenzamos por lo que sería el artículo 2, su apartado a, que lo circunscribe a lo que es el campo de la solidaridad internacional y la sensibilización en el Municipio, simplemente la solidaridad, podíamos empezar, en el plano local, autonómico o nacional, no creemos que circunscribir sólo al apartado internacional y los colectivos. Y llegar a esos colectivos empezando por nuestra ciudad, se puede demostrar la solidaridad, además el que es solidario, lo es porque es sensible, creemos que vamos semánticamente, con dejarlo en solidaridad, sería suficiente. Por otro lado en el apartado b, te habla de los informes a emitir, si que queremos saber que carácter van a tener esos informes, si van a ser orientativos, vinculantes o de qué tipo, ahí si que le pedimos que fije la postura en como van a ser y que nos indiquen si esos informes pasaran por la Comisión correspondiente, en otro apartado, en el c, vemos que habla de remitir a órganos de gobierno municipal, propuestas de elaboración de presupuestos municipales, si ya existe una partida para colaboración que viene a la Comisión y además existe una Audiencia Pública para, según su compromiso de presupuestos participativos, veremos a ver que tipo de propuestas son las que van a primar, si las que eleve este órgano consultivo o si las que en un momento dado sean las que presenten los ciudadanos en un espectro mucho más amplio, como es una Audiencia Pública, en otro apartado que es el d, habla de que a solicitud del Ayuntamiento emitirán informes previos a adopción de acuerdos.

Ahí también queremos saber lo que solicitamos, es que fije la postura de a donde van a ir a parar esos acuerdos, creemos que deberían pasar por el órgano competente que es la Comisión de Servicios Sociales, a la cual no la nombra en ningún momento y en ningún caso se contempla que esos acuerdos de ese Consejo sean elevados a esa Comisión entonces no sabemos lo que pretende, si cuentear a la Comisión o obviara o que ocurra lo que en algunos acuerdos que se están tomando en el Consejo de Bienestar Social, que directamente parece que sea un poco más de fe, o directamente al órgano competente, bien de la Consellería de turno o bien del órgano de gobierno que corresponda, si no recuerdo mal hace, poco tiempo hubo en una Comisión de actividades había también otro Consejo que pretendía elevar directamente al Pleno, una propuesta sin pasarla por Comisión y las Comisiones están para algo y una des sus atribuciones es que todas estas propuestas puedan pasar por las Comisiones por lo menos ser conocida y en todo caso ser aprobadas o no.

Después en otro de los apartados, que es el 5.1 en el que habla de la composición, pensamos que una Comisión de este tipo no puede estar tan abierta como la plantea el señor López-Egea, un representante de cada ONG, un representante del Consejo Municipal, otro del CEFIRE, creemos que con que hubiese uno del Consejo Municipal del CEFIRE, sería suficiente, pero lo que no nos parece lógico es que en determinados ámbitos si que se fije la cantidad, en el apartado de ONGS no y si no recuerdo mal, hay consejos en los que si que se define claramente los componentes, el número de componentes que pueden haber, porque sencillamente pueden haber, a la hora de constituirse la Comisión sabrás cual es el número de componentes que hay en la Comisión y cual es el mínimo para que se pueda constituir, sino esto será la casa de tócame Roque, se irán dando de alta y dando de baja y de esta manera, pues puede ser que sea complicado el funcionamiento aparte de que si se dilatan el número de asistentes puede convertirla en inoperativa porque sea aquello más una torre de babel que una Comisión de Trabajo a las que ya nos tienen acostumbrados, aparte la dejan completamente abierta a cuantas y leo textualmente a representantes de otras entidades

que legalmente constituyan trabajen en la localidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo y sensibilización mediación intercultural y que soliciten participar en el Consejo, entonces aquí si que solicitamos también que estas bases sean revisadas y sobre todo estos apartados a los que hemos hecho cita, se revisen de nuevo y en lo que es el tema de la composición de la Comisión, que se fije un número igual que ocurre en las Comisiones Informativas de esta casa. Una Comisión Informativa, sabe de cuantos números se compone y cual es el número legal para constituirse y es la forma más operativa, no podemos hacer comisiones de las que al final haya tanta gente que al final no se pueda ni hablar, gracias.”

El Concejal-Delegado de Paz y Solidaridad, SR. LÓPEZ-EGEA, dice: “Si bueno cuando hablamos de la solidaridad internacional, estamos hablando, eh porque se están financiando, una serie de bueno, la Concejalía de cooperación se viene financiando a partir de la partida del 07, proyectos de cooperación a nivel internacional, bien a Bolivia, bien a Sahara, Cuba, Nicaragua y por lo tanto uno de los articulados, uno de los artículos dentro de las bases que perfectamente conoce el Partido Popular de las bases, que presentamos que sacamos todos los años, para los proyectos de cooperación, hay un requisito que establece que además de financiar un proyecto de cooperación, establecemos una especie de requisito que hace que, las organizaciones no gubernamentales que van a gestionar un determinado proyecto, con unos determinados recursos económicos, a su vez se comprometa para que pueda aplicar en el Municipio de Sagunto, política de sensibilización a partir de lo que ha desarrollado en esos Municipios, en este sentido el concepto solidaridad internacional, es un concepto que cabe perfectamente.

Me comenta señor Martí sobre los órganos de gobierno municipales, informes y propuestas, en el artículo 2, deja claro el carácter del Consejo Municipal, es decir, es un órgano de participación Sectorial y dice de carácter consultivo y asesor, ese es el único carácter que tiene legalmente, este tipo de Consejos Sectoriales, carácter consultivo y asesor.

Cuando habla de informes y propuestas en relación a la elaboración de los Presupuestos Municipales, yo creo que es importante además de la Audiencia Pública, donde se escucha a los vecinos y a los ciudadanos en propuestas, es importante que en el trabajo que se hace en los Consejos Sectoriales, pues también los diferentes colectivos, que trabajan en Medio Ambiente, o trabajan en Bienestar Social o en cooperación o etc, puedan también a la hora de elaborar los Presupuestos Municipales, pues que también hagan sus sugerencias, hagan sus aportaciones en torno a los dineros públicos, no, pues seria conveniente poner más dinero en tal cosa, pues sería conveniente trabajar en esta línea y para eso se requiere más fondos, pues en ese sentido es importante también los Consejos Sectoriales, recoger aportaciones que van a ser bien oídas, para el Presupuesto Municipal.

Con el tema de los infórmenes de esos informes van ese sentido de lo que he comentado anteriormente y luego me parece si no me salto, que hace referencia a la composición, amos a ver cuando hemos establecido porque en un principio si que habíamos puesto nominalmente, si que habíamos puesto en principio las organizaciones, pero luego y si que es cierto que fue una sugerencia técnica que se me planteo, pues en vez de poner todas las organizaciones, poner un representante de cada organización, dejarlo así, porque a partir de ahora en pleno Municipal hay que nombrar aquellos representantes de aquellas Asociaciones que van a participar, en vez de atarlo, es decir, un representante de la Tenda de Tot el Món, o un representante de Adra, un representante de Cosala, pues poner un representante de cada organización, no

gubernamental, que desarrolle su labor en el área solidaridad internacional, de la solidaridad y la cooperación, entonces ahora aquellas organizaciones, con las cuales ya hemos estado trabajando, que quieran formar parte, pues ya no lo comunican y nosotros lo trasladamos al Pleno Municipal, entonces por tal Asociación, participará tal persona, por tal Asociación tal persona, por no constreñirlo y en base un poco a la dinámica y un poco en ese sentido, en un principio si que habíamos puesto nominal, precisamente los técnicos nos orientaron, lo que sería conveniente, hacerlo un poco más así y cuando habla de que la composición del Consejo quede abierta representantes de otras entidades que legalmente constituidas trabajen en la localidad en el ámbito, eso es porque aquellas Asociaciones a las cuales no se ha nombrado un miembro en el Pleno Municipal, si en un futuro se crea una organización de solidaridad por ejemplo, no se, chapas, no se, pues evidentemente, pueda solicitar igual que el resto de colectivos de organizaciones la incorporación a este Consejo en ese sentido.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ manifiesta: “Solo una matización y es que si que hay una cosa que le he preguntado y creo que no me ha respondido, las propuestas o los estudios que realice esta Comisión pasaran por la Comisión Informativa de Servicios Sociales simplemente eso.”

El Concejal-Delegado de Paz y Solidaridad SR. LÓPEZ-EGEA expone: “Vamos a ver la Comisión Informativa, si todo lo que viene a Junta de Gobierno a Pleno Municipal, pasa por Comisión Informativa y luego el día a día del trabajo, es decir, los Consejos Sectoriales, reúnen cada, está establecido en el Reglamento que cada tres meses como mínimo, si hay un documento o un informe que nos presenta una organización no gubernamental yo no tengo ningún inconveniente pasarlo por Comisión Informativa, ningún inconveniente.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 3 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Crear el Consejo Municipal de Paz y Solidaridad de Sagunto, que se constituye como órgano de participación sectorial de carácter consultivo y asesor del Ayuntamiento de Sagunto, con el objetivo de articular cauces de participación social en materia de solidaridad, cooperación al desarrollo y cultura para la paz prestando especial atención a la sensibilización, formación y educación cívica en nuestro municipio.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Paz y Solidaridad de Sagunto, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado.

TERCERO: Abrir un plazo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias; haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO: Una vez aprobado definitivamente el reglamento de funcionamiento del Consejo Municipal de Paz y Solidaridad, su entrada en vigor del se producirá tras la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurridos 15 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación de adopción del acuerdo correspondiente por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

5 EXPTE: 22/05.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO AL SISTEMA DE CALIDAD Y CARTA DE SERVICIOS DE LA RED AFIC.

Resultando: Que la Dirección General de Industria y Comercio de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia ha remitido al Ayuntamiento de Sagunto la “Carta de Servicio de la Red Afic” para la adhesión de esta Corporación Local a los términos del sistema de calidad y a los compromisos establecidos en la misma. Estando ambos proyectos aprobados por la Dirección General de Administración Autonómica de acuerdo con el Decreto 191/2001 de 18 de Diciembre del Gobierno Valenciano por el cual se aprueba la “Carta al Ciudadano de la Comunidad Valenciana y se regulan las Cartas de Servicio en la Generalitat Valenciana”.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sagunto cuenta con una oficina de formación, información y asesoramiento al comerciante desde Junio de 1994. Dicha oficina entró a formar parte de la Red de Agencias de Fomento de Iniciativas Comerciales (AFIC) el 14 de Mayo de 1996, mediante la firma de un Convenio para la modernización y desarrollo del comercio local. Éste fue aprobado por la Corporación, en pleno, el veintisiete de febrero de 1996, siendo actualizado el catorce de Noviembre de 2000 y aprobado por la Corporación en pleno, en sesión ordinaria, el veintinueve de Marzo de dos mil uno y firmado por el Alcalde de la Corporación y el Conseller de Industria y Comercio el 21 de Junio de 2001.

Considerando: Que las oficinas Afic tienen como funciones principales, además de prestar apoyo técnico y especializado al comerciante, acercar la Administración a éstos y fomentar y promover la coordinación y cooperación entre los operadores públicos y privados, siendo por tanto interlocutores especializados que ofrecen información y asesoramiento en el ámbito comercial.

Considerando: Que la adhesión al sistema de calidad y a la “Carta de Servicios de la Red Afic” tiene como finalidad poner a disposición de los comercios del Municipio de Sagunto la posibilidad de exigir la máxima calidad en la prestación del servicio publico anteriormente descrito y realizado por la Agencia para el Desarrollo de Iniciativas Comerciales así como la posibilidad de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La adhesión de esta Corporación Local al sistema de calidad de la Red de Agencias para el Fomento de Iniciativas Comerciales y a los compromisos reflejados en la “Carta de Servicios de la Red Afic”.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldesa la suscripción de los documentos necesarios al efecto.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Fernández.

6 DICTAMEN PROTOCOLO DEL PLAN JOVEN MUNICIPAL 2006-2009:

Visto que el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Sagunt realiza de forma estable una programación dirigida a los jóvenes desde que el año 1992 se abrió el Centro de Información Juvenil.

Visto que la programación ha crecido de manera constante durante estos años, con más presupuesto, personal y nuevos proyectos que inciden en muchos ámbitos de la vida de los jóvenes, con la finalidad de que estos sean ciudadanos más preparados, activos y comprometidos.

Visto que es necesario dar a la programación del Departamento de Juventud una mayor proyección, coordinando los esfuerzos de todos los departamentos del Ayuntamiento y de todas las entidades que realizan intervenciones con jóvenes.

Visto que es necesario plasmar por escrito las grandes líneas programáticas dirigidas a los jóvenes, con objetivos plurianuales, que se traduzcan en unas políticas locales de juventud reales, que comprometan a los políticos a cumplir unos objetivos a largo plazo.

Dado que es necesaria una implicación activa de los jóvenes, con su participación real en las decisiones que se tomen sobre las actividades y servicios adscritos a ellos.

Dado que mediante un Plan Joven Municipal se puede lograr la articulación de las diferentes actuaciones dirigidas a la juventud y su plasmación en grandes objetivos.

La Concejala-Delegada de Juventud, SRA. VILALTA, manifiesta: “Bueno, buenas tardes a todos y a todas, otra vez. Bueno por ser breve y comentaros un poco aquel protocolo que pasó por Comisión Informativa, quería comentaros que como sabéis desde hace un año, insertamos un proceso de participación de la gente joven de nuestro Municipio, en el mes de diciembre del 2004, fue el primer encuentro de los jóvenes, la intención de aquel encuentro de jóvenes, que se juntaron chavales entre 14 y 30 años, lo que hicimos fue trabajar con ellos, hacer mesas de trabajo, para comenzar a recopilar las necesidades de nuestros jóvenes, tan diversas desde un joven de 14 hasta un joven de 30 una densidad muy grande de edad, para recopilar todas las necesidades de nuestros jóvenes, en nuestro Municipio, eso fue en diciembre de hace un año y después de ese primer encuentro de jóvenes, comenzamos hacer el forum joven que nosotros llamamos, en ese forum jove lo que hicimos fueron reuniones de trabajo, mesas redondas, hablar de los temas de la calidad de los servicios, optimizar los recursos del Ayuntamiento, e hicimos un listado de recomendaciones y de mejoras para todo el Ayuntamiento, como sabéis el joven tiene unas necesidades muy transversales, que vienen desde el área de transporte, desde fiestas, desde el ocio alternativo y era necesario comenzar hacer aquel proceso informativo, que pienso que estaba antes muy flojo, ahora ha llegado un momento muy importante en nuestra Ciudad, porque lo que queremos hacer es elaborar un Plan Integral de la Juventud, un Plan de Jóvenes. Para elaborar este Plan Joven, presentamos un protocolo de actuación del Plan Joven, este protocolo contempla el objeto, los objetivos, los principios del Plan Joven, que funcionamiento tiene que tener, los organismos, bueno, más o menos la participación, como se va articular esta participación como se articulará entre la Mesa de Jóvenes, entre los jóvenes, entre el Ayuntamiento, técnicos y políticos.

Yo espero, bueno esto es un tema que ya llevamos desde el 2004 trabajando, muy importante para nosotros, esto será una herramienta de trabajo para todos y todas, para el compromiso de todo el equipo de gobierno, porque tenemos que involucrarnos todos y todas y bueno yo espero que sea aprobado por una unanimidad por todos este protocolo y ponerse a trabajar en marcha para comenzar a elaborar nuestro Plan Joven Integral.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG dice: “Bien muy buenas tardes a todos y todas, yo quería hacerle unas preguntas a la señora Vilalta, acerca de este tema. Yo veo que aquí hay a la hora de elaborar este Plan y de que este Plan funcione, funcionamiento, o sea están implicados diversos sectores sociales, la gente joven como estaba diciendo y luego al nivel de representación política, me está llamando poderosamente la atención, es que los departamentos van

fraccionados, más o menos como las concejalías del Ayuntamiento y al mismo tiempo que hay una representación política, o sea por parte del equipo de gobierno y también de la oposición al mismo tiempo, por ejemplo Servicios Sociales, hay un técnico y un político, del equipo de gobierno, en Paz y Solidaridad un técnico y un político supongo que del equipo de gobierno, en enseñanza, un técnico y un político, supongo que del equipo de gobierno, hace falta el político, es la pregunta que quisiera hacerte al respecto.”

La Concejala-Delegada de Juventud, SRA. VILALTA manifiesta: “No realmente no, no hace falta los políticos para diseñar, porque tienen que ser los jóvenes y los técnicos del Ayuntamiento que son los fundamentales para hacerlo. Por eso el organigrama que hay es el del equipo técnico, representación política, la mesa de jóvenes y las Comisiones operarias, que está ahí. En el tema de organismos implicados, lo que se ha querido poner son todos los departamentos, toda la transversalidad de los jóvenes en Servicios Sociales, en enseñanza, en cultura en deportes, en medio ambiente, lo que ha querido hacer referencia a políticos y técnicos, pero realmente la mesa de trabajo interna del Ayuntamiento, serán los técnicos y las técnicas y la Comisión Informativa de Cultura, la que hará el seguimiento de todo esto, de todas las propuestas, que se vayan redactando para elaborar el Plan. Si quieres puntualizamos ahora y hacemos ahora la.. si bueno al primer contacto de reunión, si que tendréis que ir te parece bien. Si vale.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ dice: “Buenas tardes era solo por comentarle a la delegada que vemos como hay por la propia transversalidad, de que hablaba del tema, 13 o 14 delegaciones implicadas, en el protocolo por parte del Ayuntamiento aparte de Juventud, como dice y no encontramos que entre ellas esté la Delegación de Hacienda, que nos parece importante, que estuviera aquí, porque de lo que no hemos visto nada, en todo el protocolo es que hable de financiación, de posibilidades de financiación y nos parece que sería una cosa a tener en cuenta, ya que acabaran en el mes de diciembre, si nos podría hacer algún tipo de precisión en ese tema.”

La Concejala-Delegada de Juventud, SRA. VILALTA indica: “Bien, yo también pienso que, es una Concejalía importantísima que tiene que estar a la hora de, porque lo que se está visualizando en todos los foros de jóvenes que estamos haciendo todas estas reuniones, lo importante es que los jóvenes vean lo difícil y lo caro que supone para un Ayuntamiento elaborar determinadas acciones, simplemente es optimizar los recursos que están en marcha y que la relación entre departamentos funcione que a veces, este Ayuntamiento, ha pecado de ser muy Ayuntamiento en uno y eso siempre se ha dicho, realmente parece que es por si un Ayuntamiento, Cultura otro, Juventud otro.

El tema de optimizar los recursos es fundamental, hay que tener en cuenta que primero se van a recopilar las propuestas, todas las propuestas que han hecho los jóvenes ahora, están al final, todas las propuestas que se han hecho, ahora se les va a dar forma, con los técnicos de los departamentos, bueno como todas estas propuestas como se pueden articular, como se pueden poner en marcha, que recursos harían falta y después estarían ya las propuestas económicas, en el caso de que sean económicas y de mejora de recursos o de optimización de recursos que sean en ese caso.

Entonces las propuestas irán detrás, detrás del proyecto, irán después de esas reuniones previas, el protocolo articula el funcionamiento para elaborar ese Plan, después de ese Plan, en ese mismo Plan estarán las acciones que hay que desarrollar,

habrán acciones que necesitaran temas económicos y otros que serán meramente de, que se conozcan a lo mejor un técnico del departamento de promoción económica, en un técnico de juventud, que a lo mejor ni se conocen, y ya.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el Protocolo del futuro Plan Joven Municipal, donde se determina su funcionamiento y organización; cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado.

7 EXPTE: 8/04.- PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO MUNICIPAL 25-03-04: SOLICITUD A CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES CONSTRUCCIÓN NUEVO COLEGIO UNIDAD ACTUACIÓN 36.

Resultando que, el pleno del Ayuntamiento, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de solicitar de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte la construcción de un nuevo colegio de dos líneas en la unidad de actuación UA 36, concretamente en la parcela de uso escolar E2, de 4.743 m2, del núcleo del Puerto de Sagunto, fundamentando dicha demanda en:

- La gran masificación de los colegios de este núcleo de población. Destacar en este aspecto que, excepto los colegios Baladre y Victoria y Joaquín Rodrigo, colegios alejados unos 3 Km de la zona de mayor expansión del núcleo de Puerto de Sagunto, el resto de centros educativos tienen escolarizados a 25 alumnos en los grupos de E. Infantil 3 años, cuando la legislación contempla la ratio 1/20.
- La gran cantidad de población inmigrante que, de forma continuada, llega a nuestro municipio.
- El crecimiento de la población que se ha plasmado, en estos últimos años, en el desarrollo de SUP 2, estando en la actualidad finalizada la zona Oeste y en pleno desarrollo la zona Este, así como todas las Unidades de Actuación próximas al CEIP Vilamar.

Resultando que, a estos argumentos hay que añadir el desarrollo inminente del polígono industrial PARC Sagunt, lo que dará lugar a la llegada de un gran aluvión de población inmigrante a nuestra ciudad.

Resultando que, existe un error en el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada en la fecha mencionada anteriormente, dado que se ofertó una parcela para construir un colegio de dos líneas, cuyas dimensiones imposibilita la edificación de un centro con este perfil.

Resultando que, a continuación de la parcela ofertada en su día, existe una parcela dotacional escolar, la E1, de 8.252,52 m2.

Considerando la Orden de 5 de mayo de 1992, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la que aprueba los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria completa, de titularidad de la Generalitat Valenciana.

Considerando, el informe remitido a este Ayuntamiento por la DGRE, relativo a la solicitud de “cambio de uso de la parcela U.E. PERI-1 B de Sagunto” (Expte. 4/46/03/147), en el que manifiesta que la parcela E1, de 8.255,52 m2 podría albergar un

centro de perfil 12P, para el que se requiere una parcela de superficie comprendida entre 7.000 y 8.500 m², complementándolo con un centro de perfil 6I, sobre la parcela E2, de 4.743,21 m², superficie algo superior a la requerida, que oscila entre 3.000 y 4.000 m².

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2004, relativo a la oferta de una parcela dotacional escolar E2, de 4.743,21 m², para la construcción de un colegio de dos líneas.

SEGUNDO: Ofertar a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte las parcelas dotacionales E1, de 8.255,52 m², y E2, de 4.743,21 m², según se refleja en plano adjunto, con el objeto de que se proceda a la construcción de un nuevo colegio, de una o dos líneas, en el núcleo del Puerto de Sagunto.

8 APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO.- EXPTE 16/05-V

La Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente es un compendio de diversas Ordenanzas reguladoras municipales que fueron aprobadas y cuya publicación apareció en BOP en fecha de 11 de septiembre de 1987.

Dado el tiempo transcurrido hasta la fecha, obviamente se hace necesario actualizar la redacción de diferentes artículos de las mismas para adaptarlos a la situación actual.

Resultando el elevado índice de obras que actualmente existen en el término municipal, y pensando sobre todo en grandes edificios de viviendas, para prestar una mayor eficacia en la tramitación de licencias, y su concesión.

Se hace necesaria adoptar una solución acorde con las nuevas técnicas y magnitudes aplicables a los nuevos edificios, garajes, aparcamientos, y talleres que no pudieron ser tenidos en cuenta obviamente en el momento de confección de la Ordenanza.

Por ello se ha tenido en cuenta por los Técnicos de los Departamentos de Actividades, y Urbanismo municipales, el que por lo menos a la mayor brevedad posible, sea modificado en su redacción los artículos 63, 69 y 76 de la Ordenanza municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. añadiendo un nuevo apartado en todos.

El motivo: Como ya se ha expuesto antes, los artículos 63 y 69 y 76, que se pretenden actualizar, estuvieron bien planteados pero para edificios y locales de dimensiones medianas, o reducidas y no para dar soluciones actuales ante la existencia de edificios, garajes etc., que, debido a su magnitud, hacen necesario el apartarse de los criterios generales plasmados en la redacción dada su día y establecer soluciones, tecnológicamente más lógicas y acordes con los tiempos presentes y que aunque siempre amparadas dentro de la legalidad, permitan aplicar otros criterios especiales justificados por la singularidad del proyecto, para poder permitir su viabilidad real en la puesta en práctica y no únicamente cumplir con una ficción ajustada a la norma que luego no se pudiera llevar en el momento de su ejecución o de muy difícil aplicación.

A tal fin y como solución posible, se ha confeccionado la presente modificación con nuevos apartados referidos ala Sección III Actuaciones varias Capítulo I : Garajes aparcamientos y talleres artículos 63 y 69 y al Capítulo III al acondicionamiento de locales referido al artículo 76 todos con un contenido residual que acompaña a la propuesta que se redacta y la aplicación del mismo como solución, previa adaptación de los mismos quedando en su redacción como se expone a continuación:

SECCION III ACTIVIDADES VARIAS

CAPITULO I : GARAJES, APARCAMIENTOS Y TALLERES

Art 63 2.- *“el anterior apartado será de general aplicación, si bien, se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas en esta Ordenanza, cuando juzguen suficientemente justificadas, técnica y documentalmente su necesidad, derivada de la singularidad del proyecto*

Art 69.-2 *“el anterior apartado será de general aplicación, si bien, se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas en esta Ordenanza, cuando juzguen suficientemente justificadas, técnica y documentalmente su necesidad, derivada de la singularidad del proyecto*

CAPITULO III: ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES

Artículo 76.-

4.- *“los anteriores apartados serán de general aplicación, si bien, se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas en esta Ordenanza, cuando juzguen suficientemente justificadas, técnica y documentalmente su necesidad, derivada de la singularidad del proyecto.”*

Considerando lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 para la aprobación de las Ordenanzas Locales y teniendo en cuenta las competencias que los arts 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales otorgan al Pleno de esta Entidad,

El Secretario General el SR. OLMOS lee enmienda: “Bueno es una cuestión de redacción de la modificación de la Ordenanza en el apartado 1 del artículo 63, donde dice superiores a 50 R.P.M., debe decir superiores a P.P.M y luego es una fracción, son elementos técnicos, en el apartado 2 del artículo 76, donde dice si el volumen se ha comprendido entre 0,2 y 1 metros elevados a 3/S, si pues eso, tiene que poner a 1 metro partido, sin exponencial y por último en el apartado 3 del mismo, ocurre la misma operación.”

El Concejal-Delegado de Actividades, SR. CHOVER dice: “Bien se trata, esta modificación puntual, que repite un mismo párrafo en tres artículos y a falta de una revisión general de la Ordenanza, dar una redacción más normalizada, lo que se trata es de, en algunos edificios singulares, en los que se construye un garaje con un número de plazas además muy elevado, el plantear una chimenea, por cada metro cúbico, por segundo del aire viciado que se pueda generar supondría el oficio, como el que se va a construir en la otra parte del río de 50 chimeneas, entonces parece que no es una solución técnica de soluciones técnicas mejores y más viables, pero que la Ordenanza no recogía esa singularidad, entonces lo que se establece es digamos, esta excepción, en que técnicamente se valore la necesidad de ventilación y que se acumule en este caso en 3 o 4 puntos determinados alejados de los edificios y que puedan cumplir la misma función, sin contravenir en este momento la Ordenanza, yo digo que sería una solución, que técnicamente han valorado como posible y rápida, pero que evidentemente, da la sensación que una mejor redacción haría falta y habrá que revisar seguramente el texto global de la Ordenanza.”

Abierto el primer turno de intervenciones, el Concejal del Grupo SP, SR. GIL manifiesta: “Buenas tardes, vamos a mi en principio lo que a mi me ha chocado y la redacción de los tres puntos que es idéntica y bastante farragosa, pero vamos es la que ha hecho los técnicos, pero quiero que quede una cosa clara en este Pleno, esto se ha

hecho para evitar uno de los grandes nudos que tenemos en el departamento de actividades, es así señor Chover.

Bien según la redacción del escrito que lleva en el cambio de los artículos hay una parte que a mi también me ha causado un poco de frustración como está hecho, dice el anterior apartado será de general aplicación si bien se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas en esta Ordenanza cuando juzguen suficientemente justificadas, técnicas y documentalmente su necesidad derivada de la singularidad del proyecto, leer esto poco más o menos, viene a decir, parece que da a entender según el técnico como se encuentra en algún momento, o de quien sea el proyecto, puede tener una cantidad de mareo, o no puede tener ninguno, entonces tal y como está la redacción, lo que entiendo como finalidad, es evitar el problema que estamos teniendo ahora y el que usted ha explicado ahora, hay algo difícil de solucionar con las Ordenanzas que tenemos, pero bien como usted ha dicho, esto es evitar tener el parón que tenemos en actividades y corregir un problema que hay, nuestro apoyo lo va a tener, pero si quiero hacer inca pie en algo importante, que no sirva este punto, para que dependiendo de quien sea el proyecto, o de donde venga o que es lo que pase con el, se apruebe o no se apruebe, si la medida se aplica en un sentido, si hay otro sentido, aclaro, es que ahora no está tan claro, ahora hay cantidad de cosas que el calvario es de años, entonces yo entiendo que usted lo que está intentando con esto el Ayuntamiento es evitar un problema que tenemos pero que se aplique con la misma medida a todos, nuestro apoyo desde luego lo va a tener y vamos a pedir que cuando salga una solución, como se está pidiendo aquí, o está planteando aquí, sea válida para todos, que quede recogido para que así sea y si algún día en actividades, tenemos alguna cuestión de este tipo, que no sea el que juzgue un político o el técnico a este si y a otros no.”

La Concejala del Grupo PP, SRA. CONTRERAS indica: “Hola buena tardes, pues yo voy hacer una intervención brevísima y es que precisamente ese problema que ha citado Marcelino en el sentido de que queda un poco así en el aire quien va a juzgar en un momento determinado cuando se presenta otro, eh nosotros lo que hemos hecho en la Comisión Informativa lo que vamos hacer en el Pleno que es abstenernos, porque podemos empezar por, matizar esta Ordenanza conforme ha dicho el señor Chover, que posiblemente haga falta una matización mejor, esa matización yo creo, podía empezar por definir singularidad, proyectos singulares, porque si no sabemos lo que es un proyecto singular, pues habría que marcar por lo menos una línea marco que lo definiera para que a partir de ahí poder hacer una evaluación técnica, porque sino definimos, proyectos singular, pues vamos a tener muchos problemas, puede convertirse el problema que ahora tenemos de no poder en muchos casos llegar a una legalización a no saber ni siquiera a lo que es un proyecto singular, como valorar un proyecto u otro, que puede ser a lo mejor más difícil de lo que tenemos ahora, entonces yo rogaría que se definiera lo que es un proyecto singular, gracias.”

El Concejal-Delegado de Actividades, SR. CHOVER manifiesta: “En agradecer las intervenciones, yo creo que la intencionalidad de la delegación está clara con esta propuesta, la Ordenanza General de protección de Medio Ambiente, es del año 87 y es necesario revisarla, tenemos que ir a esa revisión, es un compendio de Ordenanza y digamos que esta ha sido una solución de paso y entiendo esa cuestión, pero a mi lo que me preocuparía más no tanto a quien se aplica con la definición de singularidad, yo entiendo que esto se podría aplicar de forma generalizada, no, es decir, si el proyecto responde, es importante la extracción de aire viciado de cada garaje, no sería evidentemente no es lo mismo un edificio que tiene 6 viviendas y hay 6 plazas de

garaje, que un edificio que va a tener un garaje de casi 300 plazas, es muy distinto y la solución técnica son muy distintas, está claro que los técnicos la de 300 plazas la revisan con muchísima más finura que el de 6 sin ninguna duda. Cogemos ese tema, lo podemos, de cualquier forma todas estas licencias o la propuesta de licencias, para por la Comisión de Actividades, como ustedes saben y podemos valorar en cada caso en que medida se va aplicando, pero yo pienso que hay que ir a la revisión de la Ordenanza General, gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ dice: “Nosotros pensamos a tenor de las intervenciones que ha habido que hay un problema identificado a la hora de dar Licencias de Actividades, pero que como ha dicho María Dolores mediante esta fórmula ese problema no se resuelve, habla que el anterior apartado será de general aplicación, si bien se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas a las Ordenanzas, cuando juzguen suficientemente justificadas, técnica y documentalmente derivada la singularidad del proyecto, por un lado hablamos de la general aplicación al principio del párrafo y luego excluimos para hablar simplemente de aquellas en que suficientemente justificadas, se determine a través de la singularidad del proyecto, a nosotros nos parece que hay una contradicción en los propios términos de esto nos parece, si nos convence mejor, dice el señor Gil, que de acuerdo pero que sea para todos y en cambio aquí se está hablando de cuando se juzgue suficientemente justificada y derivada de la singularidad del proyecto, yo pienso que cuando se vaya aplicar esto, la decisión de que proyecto es más o menos singular, ni lo va a decir usted, ni lo voy a decir yo, lo va a decir el técnico municipal, porque incluso Chover ahora nos comenta ahora que esto si se podía aplicar de forma generalizada, es decir, parece que hay mucha indeterminación, que la discrecionalidad no se le pone ningún tipo de límite y esa valoración subjetiva de si está suficientemente justificado o si el proyecto es definitivamente singular o no lo es, deja el tema demasiado abierto.

La cuestión que plantea María Dolores, lo hacia en el sentido de ver si se podía establecer algún ratio de metros cúbicos del local o de metros cuadrados de salida, establecer alguna ratio, que nos permitiera decir hasta aquí sí o hasta aquí no, algo parecido al sistema aunque no tenga ni remotamente nada que ver, algo parecido al sistema de los vados, que pone un número de metros cuadrados o unas circunstancias y tal y que aquí esa discrecionalidad, queda limitada, ampliamente, no tenemos ningún problema en que sea ampliamente, pero que quedara circunscrita de alguna forma y se limitara la discrecionalidad del técnico a la hora de decidir, nada más y gracias.”

El Concejal-Delegado de Actividades, SR. CHOVER expone: “Yo me hubiera gustado poder hacer alguna modificación, si realmente el Partido Popular, pensaba en redactar eso de otra forma, pero, ya no en la Comisión esto lo estuvimos viendo, pero no hubo ningún problema, todo el mundo lo entendía, la singularidad de establecerse por metros cúbicos por segundos, que se genera no solamente a lo mejor por eso, sino por la singularidad de la parcela, por la forma constructiva, no se que puede haber muchas singularidades.

Yo creo que lo importante y en esto los técnicos los conocéis, son muy meticulosos, es el tener suficiente potencia extractiva de lo que allí se genere, esa es la cuestión fundamental, a mi evidentemente que en el edificio este singular que se plantea que hay casi 300 plazas de garaje, de acuerdo con la normativa, salían 50 puntos de chimenea, que además que si seguimos la norma tenían que estar por encima de la última rasante y os recuerdo que son 10 plantas, es una cosa muy compleja, sobre todo

si hay que alejarla de la salida de ventanas, tantos metros, etc, etc. Entonces yo creo que asegurada la ventilación de los garajes, los otros aspectos pues pueden ir con la cuestión constructiva, pueden incorporarse esa ventilación dentro del propio edificio o pueden incluirse o hacerlo exteriormente dependiendo de cada, de la singularidad de cada proyecto, yo entiendo que podemos, yo diría más lejos ahora en este momento, si que pienso que está para revisar y hacer una redacción nueva, pero entiendo que esta no es una solución puntual y valida para salir del impas en el que se pueden encontrar muchos garajes en este tema, eso pido que lo votemos tal y como está, eh, con la idea de que se pueda generalizar sin problemas.”

Durante el debate, se ausenta de la sesión la Sra. Gómez.

El Secretario General lee una enmienda de rectificación de errores detectados, a cuyo tenor literal:

“Vista la propuesta de Actividades elevada a Pleno Corporativo, para modificar la Ordenanza de referencia se ha detectado un error en la transcripción, por lo cual se propone la siguiente enmienda a la misma :

En apodo 1 del art. 63 Donde dice:...” superiores a 50 r.p.m.”, debe decir:” superiores a 50 p.p.m.”

En apds 2 del art. 76 donde dice: si este volumen está comprendido entre 0,2 y 1 m^{3/s}...” debe decir “... 1m³/s”

En apdo 3.-del mismo artículo donde dice “para volúmenes superiores a 1 m^{3/s}...” debe decir:... “1m³/s.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 23 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP, SP y SCP y 1 abstención de la Sra. Gómez en aplicación del art. 100.1 del ROF.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP y 7 abstenciones de PP (la de la Sra. Gómez en aplicación del art. 100.1), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobación inicial del la modificación del Texto de la Ordenanza municipal en su redacción de los artículos 63, 69 y 76 de la Ordenanza municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.- Título IV Sección III Capítulo I garajes aparcamientos y talleres artículos 63 y 69 y Sección III, capítulo III referido al acondicionamiento de locales, artículo 76 que con los apartados expuestos quedan como se recoge:

SECCION III.- ACTIVIDADES VARIAS.-

CAPITULO I: GARAJES, APARCAMIENTOS Y TALLERES.-

Artículo 63.-

1.- Todos los garajes , aparcamientos, y talleres de reparación, tanto públicos como privados, deberán disponer de la ventilación suficiente, que garantice que en ningún punto de los mismos pueda producirse acumulación de contaminantes debido al funcionamiento de los vehículos. Las medidas adoptadas para la distribución de aire interior deberán conseguir que en ningún punto de los locales puedan alcanzarse concentraciones de monóxido de carbono superiores a 50 p.p.m.

A este respecto deberán cumplirse as prescripciones del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto y Ordenanzas y Normas que la desarrollen.

2.- *el anterior apartado será de general aplicación, si bien, se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas en esta Ordenanza, cuando juzguen*

suficientemente justificadas, técnica y documentalmente su necesidad, derivada de la singularidad del proyecto

Artículo 69.- 1.-La extracción forzada del aire en garajes, aparcamientos y talleres de reparación de vehículos, deberán realizarse por chimeneas adecuadas, que cumplan con las condiciones fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto y ordenanzas y Normas que lo desarrollen.

2.- el anterior apartado será de general aplicación, si bien, se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas en esta Ordenanza, cuando juzguen suficientemente justificadas, técnica y documentalmente su necesidad, derivada de la singularidad del proyecto

CAPITULO III: ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES

Artículo 76.-

1º.- La evacuación de aire caliente o enrarecido, producto del acondicionamiento de locales, se realizará de forma que cuando el volumen del aire evacuado sea inferior a $0,2 \text{ m}^3$ por segundo, el punto de salida de aire distará, como mínimo, dos metros de cualquier hueco de ventana situada en plano vertical.

2º.- Si este volumen está comprendido entre $0,2$ y $1 \text{ m}^3/\text{s}$, distará como mínimo 3 m, de cualquier ventana situada en plano vertical y 2 m. en plano horizontal situada en su mismo paramento. Asimismo la distancia mínima entre la salida y el punto más próximo de cualquier ventana situada en distinto paramento será de 3,5 m. Si además se sitúan en fachadas, la altura mínima sobre la acera será de 2 m. y estará provista de una rejilla de 45° de inclinación que oriente el aire hacia arriba.

3.- Para volúmenes de aire superiores a $1 \text{ m}^3/\text{s}$, la evacuación tendrá que ser a través de chimeneas cuya altura supere un metro la del edificio más alto, próximo o colindante, en un radio de 15 m. Y en todo caso con altura mínima de dos metros.

4.- “los anteriores apartados serán de general aplicación, si bien, se podrán admitir soluciones diferentes a las establecidas en esta Ordenanza, cuando juzguen suficientemente justificadas, técnica y documentalmente su necesidad, derivada de la singularidad del proyecto.”

SEGUNDO.- Someter a un trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias por interesados.

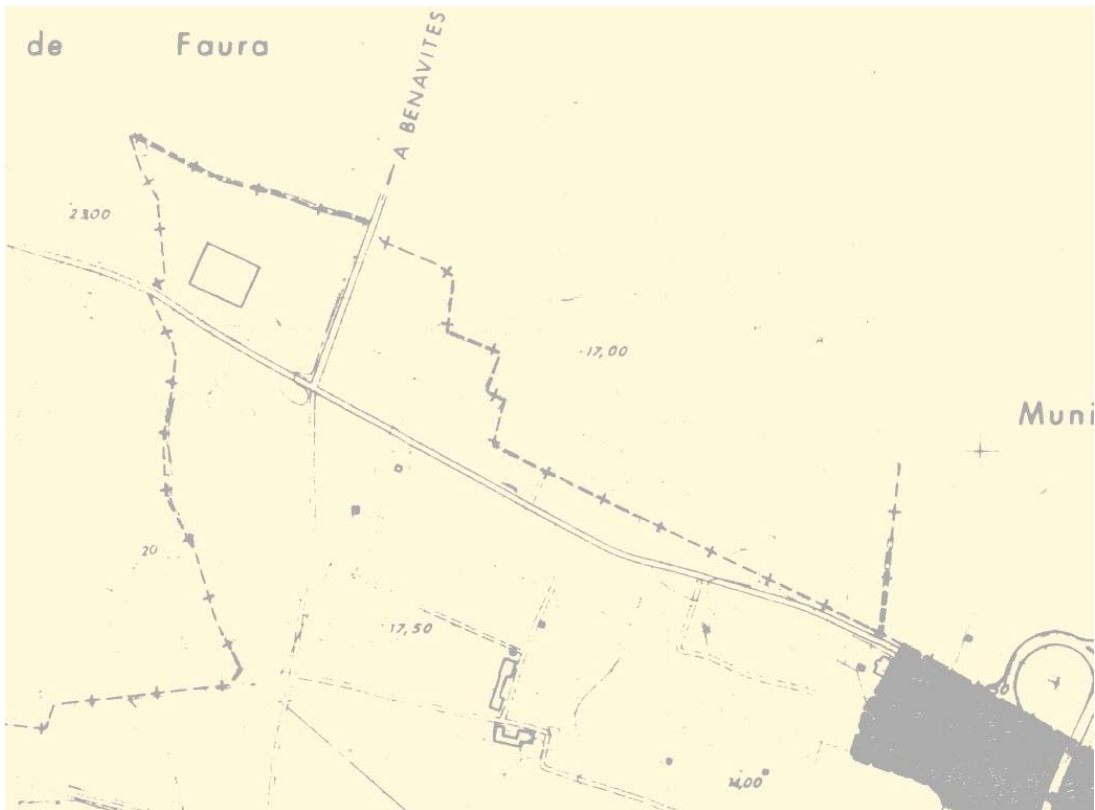
TERCERO.- Transcurrido el periodo de información pública se elevará a Pleno junto con las reclamaciones o sugerencias que hubieran sido presentadas, para su resolución y aprobación definitiva.

9 EXPTE. 40/04.-PGOU DE FAURA. DICTAMEN MUNICIPAL.

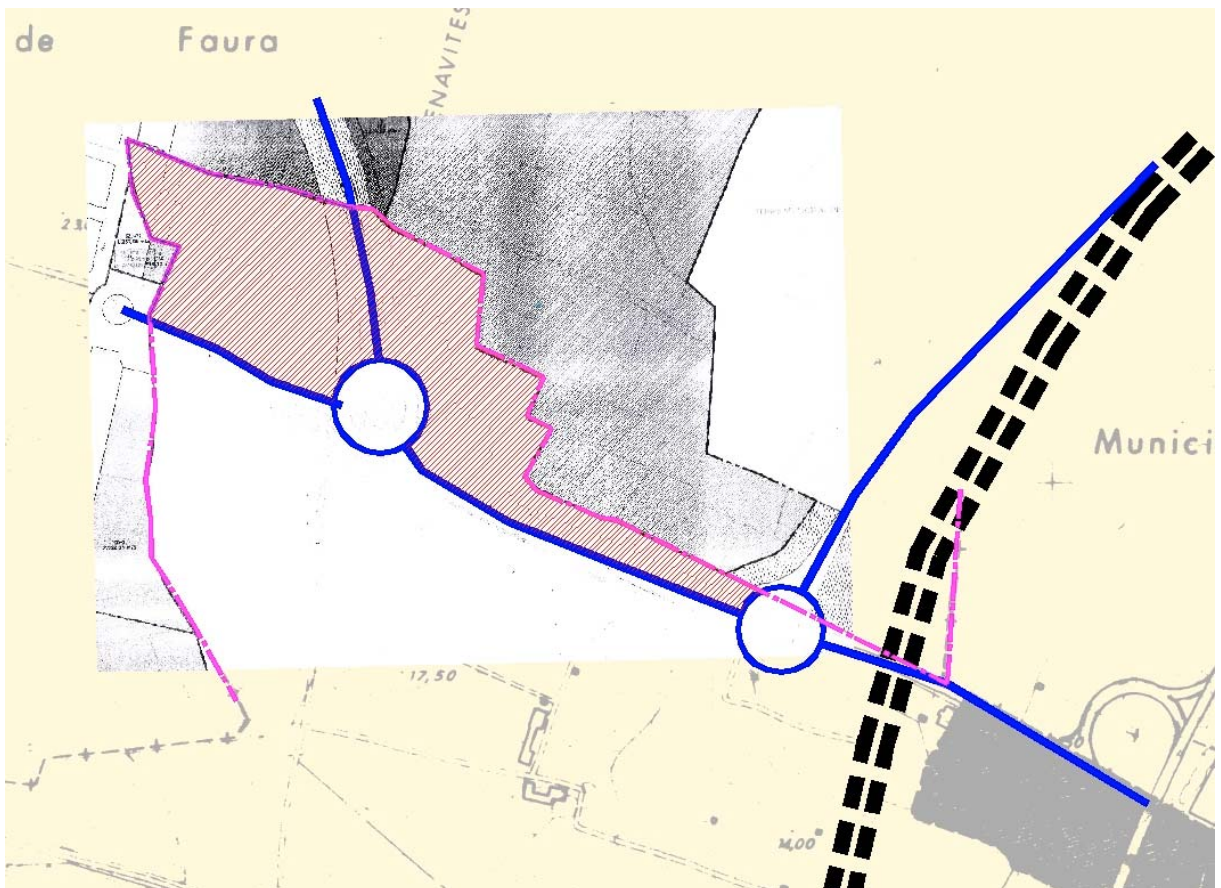
Por parte del técnico municipal, se informa en fecha junio del 2005 lo siguiente:

“En relación a este documento se hace constar:

En la parte del Término Municipal coincidente con la zona de la Estación de los Valles en Sagunto se propone una ampliación del suelo industrial que “encerraría” entre infraestructuras viarias a una porción de suelo clasificada hoy como no urbanizable:



Entendemos que, por coherencia, y dado que la Legislación lo permite, debería clasificarse ese suelo como urbanizable industrial (área rayada en rojo), lo que , además facilitaría una mejor integración y accesibilidad al conjunto urbano.



La superficie aproximada afectada seria de 50.000 m²”

Con carácter adicional a lo indicado en dicho informe es preciso indicar lo siguiente:

El art. 17.6 de la LRAU señala que

“6. Cada Plan General ha de justificar su adecuación a los Planes de Acción Territorial que le afecten y al planeamiento de los municipios colindantes. Asimismo, además de la ordenación de un término municipal completo, debe establecer o reflejar la ordenación de los terrenos más próximos que lo circunden hasta una franja limítrofe de la anchura imprescindible, en cada punto, para garantizar la homogeneidad o coordinación del planeamiento en la frontera común de ambos términos.”

Dicho mandato legal de coherencia en la ordenación fronteriza entre términos municipales, en el presente caso conlleva que no tenga sentido mantener una franja de 50.000 m² de superficie clasificado como no urbanizable entre la red viaria de titularidad estatal y de la Diputación y la propuesta de clasificación como suelo urbanizable industrial del término colindante.

Con ello además se consigue facilitar las condiciones de accesibilidad de dicho ámbito a las infraestructuras viarias de la Red Primaria dotacional, dada la posición de interpuestos de los terrenos de nuestro término municipal entre ambos.

Es evidente además que no hay ningún valor a proteger o preservar con dicha clasificación y que la función que debe cumplir el suelo no urbanizable como límite al desarrollo urbanístico no se cumple en este caso, al estar a unas decenas de metros de una infraestructura viaria propia de la Red Primaria.

A la vista de lo expuesto, y dado que la propia LRAU se encarga en diversos artículos de establecer que la instancia competente para adoptar aquellos acuerdos de coordinación de soluciones de planeamiento urbanístico es la Conselleria de Territorio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La emisión de dictamen municipal favorable a la revisión del PGOU de Faura.

SEGUNDO: El planteamiento expreso a la Conselleria de Territorio de la conveniencia de clasificar las franjas mencionadas, incluidas en el término municipal de Sagunto como suelo urbanizable industrial, por razones de coherencia de ordenación intermunicipal.

En estos momentos se reintegran a la sesión la Sra. Gómez y el Sr. Zarzoso.

10 EXPTE. 7/94.- PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL SOBRE CONVENIO RENFE- AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO. COORDINACIÓN CON EL TRAZADO DEL CIVIS.

Considerando que en fecha 27.12.99, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo por medio del cual mostraba la voluntad de suscribir un convenio urbanístico con la entidad RENFE, de conformidad con una propuesta formulada sobre el tratamiento urbanístico de los terrenos de titularidad estatal en el municipio, adscritos a fines ferroviarios. En ese sentido, en la documentación anexa a dicho acuerdo se reflejaban los principales parámetros urbanísticos y de emplazamiento de usos y espacios públicos y privados. Dicho acuerdo tuvo una rectificación por medio de un acuerdo municipal de fecha 30.3.2000.

A.- Considerando que contrastada dicha documentación con las previsiones de trazado del proyecto CIVIS, de transporte urbano de viajeros, se observa que al discurrir el mismo por los espacios de la infraestructura ferroviaria, puede haber cierta incompatibilidad entre ambas previsiones. Extremo que ya se destacó en el acuerdo plenario de enero del 2004, al señalar que :

“Asunto: Expte.52/03. Informe CIVIS.

Considerando que en fecha 25.11.03 se solicitó informe a este Ayuntamiento de Sagunto por parte de Entidad de Transporte Metropolitano de Valencia en relación a proyecto de implantación de una plataforma de transporte público de alta capacidad, en la antigua carretera de Sagunto.

Considerando que el arquitecto municipal ha emitido al respecto el siguiente informe:

“ La Generalidad Valenciana tiene el proyecto de implantar en Sagunto un sistema de transporte público cuya denominación común se conoce como CIVIS, basado preferentemente en carriles exclusivos y cuyo primer cometido tiene como objetivo el acercar a los ciudadanos residentes en el Puerto de Sagunto a la estación de viajeros de RENFE.

Se presenta una primera fase con un tramo de actuación que va desde la estación hasta la futura rotonda prevista donde arranca la ronda este de Sagunto. Según lo previsto discurrirá en calzada exclusiva fuera de la avenida País Valencià, sobre los terrenos de la antigua estación de mercancías de RENFE.

...

Cuestiones adicionales:

Sin entrar en consideraciones sobre la vigencia del mismo, es preciso indicar que este Ayuntamiento adoptó acuerdo plenario, en fecha 27.12.99, de suscripción de convenio de colaboración con RENFE, a los efectos del tratamiento urbanístico de los terrenos de su titularidad.

En ese sentido la documentación que servía de soporte a dicha documentación eran de tipo indicativo ya que del propio acuerdo se deduce que en todo caso la entidad RENFE debía presentar la documentación de propuesta de planeamiento, a los efectos de que este Ayuntamiento iniciase su tramitación. Propuesta en la que de forma exacta se definiría la calificación de los distintos terrenos, siendo la obrante en el expediente de tipo orientativa.

La propuesta sometida al presente informe afecta a terrenos incluidos dentro del ámbito de ordenación conveniado por este Ayuntamiento con RENFE, por lo que será preciso en todo caso conciliar ambas soluciones, la que pretende RENFE y la que pretende la Conselleria de Obras Públicas.

En ese sentido no se aprecia ningún problema de conciliación y ajuste pero ello determina que el carácter favorable de informe municipal se deba supeditar a que RENFE de su visto bueno a la solución planteada por la Conselleria de Obras Públicas y considere que la misma no interfiere en su previsiones de ordenación futura.”

B.- Así mismo se observa otra circunstancia y es la de que, pese al tiempo transcurrido desde que se adoptó el acuerdo plenario, diciembre de 1999, el mismo no ha sido suscrito por los representantes legales de ambos entes, Ayuntamiento de Sagunto y RENFE. Se encuentra pendiente de firma, por lo que formalmente no existe tal convenio, sino sólo la voluntad de adhesión, manifestada expresamente por el órgano municipal.

Se considera que las actuaciones procedentes en este caso serían las siguientes:

1º.- Señalar a RENFE las circunstancias del expediente administrativo 7/94 PL y, en concreto, de la falta de suscripción del convenio entre ambas partes, con una

demora de más de cinco años desde que se adoptaron los oportunos acuerdos municipales de adhesión y su notificación a la otra parte. Lo que determina que la vinculación de voluntades administrativas no existe, y que no se pueda mantener de forma indefinida en el tiempo la disposición de voluntad de firma del mismo.

Dado que con la actual visión de la ciudad de que se dispone, reflejada en acuerdos municipales referentes a BAJO VÍAS, el BULEVAR de la N-340, el proyecto EUROSPAN, el proyecto CIVIS, etc., se constata que los planteamientos de dicho convenio, plasmados en la documentación indicativa de su anexo, están claramente desfasados y obsoletos, y que se debe buscar una nueva solución que atendiendo a los fines que señala el propio acuerdo de diciembre de 1999, consiga una mejor integración de dicho espacio en una visión global y de conjunto.

2º.- Manifestar a RENFE que como consecuencia de lo anterior, este Ayuntamiento no se entiende vinculado por la imagen urbana plasmada en la documentación incluida en el acuerdo de fecha 27.12.1999, ni por los términos del mismo.

Ello no supone ir contra los propios actos del Ayuntamiento ya que el compás de espera sin suscripción del convenio por ambas partes ha sido excesivamente prolongado y evidencia una falta de voluntad de vincularse a los compromisos del mismo.

3º.- Manifestar así mismo a RENFE que el contenido del nuevo convenio a suscribir entre ambas partes partirá de los parámetros de usos e intensidades que para dicho ámbito prevé el PGOU de Sagunto.

4º.- Que como consecuencia de todo lo anterior, se aprecia que el trazado del proyecto CIVIS a su paso por los terrenos del Sistema General Ferroviario no tiene porque suponer una limitación o condicionante de ningún tipo a la plasmación de usos e instalaciones pretendidos que sean objeto del futuro convenio.

El Concejal-Delegado de Transportes, SR. CHOVER indica: “Como todos conocen ya hace algo más de un año, aprobamos un trocito del posible trazado del CIVIS, que iba entre, que recorría un espacio de unos 400 o 500 metros, entre el nuevo puente que cubre las vías y la estación. La previsión de ese carril segregado, de esa plataforma segregada del CIVIS, iría por fuera de lo que es actualmente la Avenida País Valencià, esos, ese terreno que está fuera, corresponde prácticamente a la zona de aparcamiento de RENFE y es propiedad de esta empresa ¿no?. La verdad es que creíamos que la Consellería estaba haciendo las gestiones pertinentes, hasta que hace muy poco nos desayunamos con que entendían que debería ser el Ayuntamiento el que tenía que hacer la gestión con RENFE, en ese sentido había una, un principio de convenio que al final no se firmó, del Ayuntamiento con RENFE que procede del año 99 por lo tanto se entendía desde el Departamento de Urbanismo, que ese convenio no tenía absolutamente ninguna vigencia y por lo tanto en el supuesto de que se quisiera firmar un Convenio con RENFE sería cuestión de redactarlo de nuevo, a la vista de la necesidad de ese espacio de alrededor de ocho metros de ancho y en toda la longitud hemos establecido contacto con RENFE y RENFE lo único que ha planteado, que no tendría ningún problema en acceder a esa solicitud de cesión, siempre que se le mantenga las cifras de edificabilidad que tenía mantenida en ese suelo que era suyo en el Plan General y en ese sentido, recoge el acuerdo, en el que se da por nulo el texto de la redacción del Convenio, que quiero recordar que nunca se llegó a firmar, eh, se expresa en un punto que se mantiene las cifras en cuestión de volumetrías y demás que afecta a ese suelo y se solicita de RENFE la cesión de ese corredor para poder la Consellería construir esa plataforma de vehículo CIVIS que recuerdo iba entre el nuevo puente que está por encima de las vías y la estación nada más.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del Grupo SP, SR. GIL manifiesta: “Me acabo de engañar con lo que usted ha dicho, me he equivocado. Nosotros admitimos que efectivamente el convenio con RENFE ha quedado obsoleto por el tiempo que ha pasado pero además nosotros la vez anterior, no lo votamos a favor por varias razones, entre ellas, porque el Plan General, ojo el Plan General de Sagunto del año 92, no admite ningún tipo de viviendas que no sean para los empleados de RENFE, vinculadas a lo que es RENFE, admite la hostelería y el hospedaje y el comercio al detalle y al por mayor, lo que no admite es el tipo de viviendas que estamos, que conocemos de todas las ciudades y por lo tanto pensamos que ese Convenio se iba a retomar para ir corrigiendo aquellas partes que no estaban bien, usted no ha aceptado esto sin mirar el Plan General y han admitido que se mantiene la volumetría asignada sin más.

Pues yo espera que ustedes iban a coger ahora el acuerdo que había y lo iban a revisar y a comprobar lo que había, hagan una cosa, cojan las normas específicas que tiene el Plan General, respecto a RENFE y verán como uno de los asuntos que no está incluido que está expresamente prohibido, es la construcción de viviendas, si la mantienen como esta antes, pues bueno. Pues seguimos sin tenerlo claro y luego están todas las Áreas de reparto relacionadas con el Plan General y el Área de reparto de RENFE, tiene un aprovechamiento específico que son 80.000 metros la parcela y 60.000 metros de techo y no lo que están aprobando ustedes, bueno habrá que revisar el Plan General tal y como es, la vez pasada tuvimos un poco ya esta batalla, la perdimos pero vamos seguimos con lo mismo y yo pensaba que iba a llevar a la Comisión de Urbanismo, se definía de nuevo el Convenio, si me dice que ya emplea, da por bueno los acuerdos que ya tiene, pues buenas noches, ha dicho que mantiene los parámetros que estaba en el otro Convenio, si es lo principal, en las normas específicas del Plan General, que aprobaron ustedes la construcción de viviendas está expresamente prohibido, solamente las vinculadas al personal de RENFE, que puede ser una o dos casas por alguno de los empleados que tiene, no edificación colectiva, está permitido el hospedaje y la hostelería y el comercio al detalle, punto y final, con una claridad meridiana y están los metros de techo que tienen previstos la parcela, el Área de reparto de RENFE, si volvemos a las andadas seguimos con lo mismo, o sea nosotros no aprobamos el Convenio y pensábamos que ustedes lo iban a tratar de nuevo en la Comisión de Urbanismo, bueno pues si es así, no van a contar con nuestro apoyo a la hora de aprobar ese Convenio y segundo, si que decimos que si a que el CIVIS se meta, el transporte urbano entre Puerto Sagunto, Sagunto el Puerto, dentro de la estación de RENFE, como también se habló hace tiempo. Porque esto también lleva en este punto, ustedes ya hablan del CIVIS nosotros el CIVIS por ejemplo en la Ciudad del Puerto, pues tal y como lo estamos viendo, creemos que no está adecuado y desde luego mantener la circulación de los coches que hay entre Sagunto y el Puerto el Puerto y Sagunto, que sea Avd. Nueve de Octubre bajar y subir por Camp de Morvedre que es que querían hacer un lazo, nada de evitar, que hayan dobles direcciones, porque creemos que es peor el remedio que la enfermedad y desde luego el CIVIS con la reunión que tuvimos ayer entre los vecinos, creemos que es contraproducente por los problemas que van a traer, porque eso necesita una plataforma específica para ese autobús, bueno pues nosotros pedimos que mantenga el transporte urbano tal y como lo tenemos ahora, si quiere montar el CIVIS, en la zona que es desde la plaza, toca andar para abajo Nueve de Octubre y Camp de Morvedre, decimos que no, que mantenga tal y como está el transporte ahora y hay una pregunta que quisiera que me contestara, si el CIVIS lo imponen como lo van hacer funcionar por Sagunto, que es todavía una cosa

sin conocer, por donde va a entrar y por donde va a salir en la Ciudad de Sagunto, porque haber si estamos moliendo mucho aquí mucha harina en la parte de abajo y en la parte de arriba nadie dice nada.

Hay un punto hoy pedido por el Bloc Yoguer, que pide que el autobús como es lógico llegue hasta arriba y recoja a los ciudadanos de Sagunto desde arriba, mi pregunta es como está ventilado o pensado, o como se va a dirimir el que el CIVIS penetre en la Ciudad de Sagunto, claro si aquí en Sagunto no lo ponen, pues mira en el Puerto tampoco, dejémoslo tal y como lo tenemos por ahora, entonces ¿que yo le pido ahora señor Chover si va a intervenir de nuevo que me diga, si van a mantener el Convenio con los parámetros que hay o lo van a estudiar de nuevo o a ver que hacemos, si lo mantienen desde luego nosotros no vamos a aprobar nada eh.”

El Concejal-Delegado de Transportes, SR. CHOVER dice: “He dicho y lo dice en el dictamen que nos vamos al acuerdo a desvincularnos del Convenio, eh, en el punto segundo dice manifestar a RENFE como consecuencia de la anterior de este Ayuntamiento, no se entiende vinculado por la imagen plasmada en la documentación incluida en el acuerdo 27/12/99 yo creo que eso está precisamente claro y el punto tercero que dice manifestar así mismo a RENFE que el contenido de nuevo Convenio de suscribir entre ambas partes partirá de los parámetros de usos e intensidades que para dicho ámbito prevee el Plan General. Si yo me estaba refiriendo al Plan General, no al convenio porque inicialmente ha dicho que nos sentíamos desvinculados del convenio porque durante todo este tiempo desde que se redactó no se ha plasmado ni se ha firmado, no nos entendíamos vinculados al Convenio, entonces yo vamos lo veo claro, no es una cuestión de mantener el Convenio, todo lo contrario, que habría que negociar un Convenio y el punto de partida son los parámetros que están en el Plan General, es lo que dice el punto tercero. Por lo tanto entendíamos que no había ningún problema al respecto y creíamos que esa era la solución para que RENFE pudiera ceder evidentemente ese espacio, que es lo que se recoge en el punto 1. Yo creo que si le he aclarado la cuestión, pero repito que los puntos básicos son, no vincular, desvincularnos del Convenio del texto del Convenio y por lo tanto habría que hacer un nuevo texto y que ese nuevo texto tendría que pivotar sobre los parámetros de usos e intensidades que dice el Plan General, nada mas.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Concejal de SP, SR. GIL expone: “Vamos a ver Chover, yo precisamente tengo encima de la mesa, encima del apoya brazos, esta en la que esta, el punto segundo y el tercero y es lo que me ha pedido usted a mi, que nos dice RENFE, que mientras atengamos los parámetros del Convenio que en algún momento hizo el Ayuntamiento, a eso me he referido pero claro, me ha cambiado un poco el esquema de leer esto y lo que usted le he entendido yo antes, como que si se mantenía los parámetros que habían en el Convenio, todo le parecía bien, si lo que usted me dice ahora y me aclara, que tal y como dice los puntos, es lo que va hacer, bien, pero de los puntos escritos a lo que ha explicado, yo he entendido que daba por bueno con RENFE se llegaría al acuerdo aunque se cambiara alguna parte del convenio aquellos parámetros que tiene de aprovechamiento, que es en lo que más pega teníamos, si como dice el punto segundo o tercero, usted va a la mesa y vamos a discutir el convenio de acuerdo con el Plan General, que es lo que dice el punto tercero, pues oiga a mi me parece bien, si es así si. Si usted me dice como ha dicho ahora que se va a llevar a efecto el punto tercero, vale, pero es que el punto tercero y la explicación que ha dado por lo tanto que ha tenido con RENFE, le ha dicho con que mantengamos los parámetros del convenio que había, ah pues entonces esto, aunque dice el punto tercero

de este asunto, se van a mantener aquello que ya se acordó. La cosa si que cambia, luego irá a la mesa a discutir esto, ¿no? señor Fernández, pues mire si cambia, la postura que yo he empleado en principio a lo que ahora creo queda claro, pues bien lo apoyaremos, pero para que vaya a la mesa a negociar, pero como siga como la vez pasada desde luego no se lo aprobaremos, lo tiene claro.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Señalar a RENFE las circunstancias del expediente administrativo 7/94 PL y, en concreto, de la falta de suscripción del convenio entre ambas partes, con una demora de más de cinco años desde que se adoptaron los oportunos acuerdos municipales de adhesión y su notificación a la otra parte. Lo que determina que la vinculación de voluntades administrativas no existe, y que no se pueda mantener de forma indefinida en el tiempo la disposición de voluntad de firma del mismo.

Dado que con la actual visión de la ciudad de que se dispone, reflejada en acuerdos municipales referentes a BAJO VÍAS, el BULEVAR de la N-340, el proyecto EUROPLAN, el proyecto CIVIS, etc., se constata que los planteamientos de dicho borrador de convenio, plasmados en la documentación indicativa de su anexo, están claramente desfasados y obsoletos, y que se debe buscar una nueva solución que atendiendo a los fines que señala el propio acuerdo de diciembre de 1999, consiga una mejor integración de dicho espacio en una visión global y de conjunto.

SEGUNDO: Manifestar a RENFE que como consecuencia de lo anterior, este Ayuntamiento no se entiende vinculado por la imagen urbana plasmada en la documentación incluida en el acuerdo de fecha 27.12.1999, ni por los términos del mismo.

Ello no supone ir contra los propios actos del Ayuntamiento ya que el compás de espera sin suscripción del convenio por ambas partes ha sido excesivamente prolongado y evidencia una falta de voluntad de vincularse a los compromisos del mismo.

TERCERO: Manifestar así mismo a RENFE que el contenido del nuevo convenio a suscribir entre ambas partes partirá de los parámetros de usos e intensidades que para dicho ámbito prevé el PGOU de Sagunto.

CUARTO: Que como consecuencia de todo lo anterior, se aprecia que el trazado del proyecto CIVIS a su paso por los terrenos del Sistema General Ferroviario no tiene porque suponer una limitación o condicionante de ningún tipo a la plasmación de usos e instalaciones pretendidos que sean objeto del futuro convenio.

QUINTO: Solicitar a RENFE la cesión del uso de una franja de suelo contigua a la Avenida País Valencia, en la superficie descrita en el oportuno proyecto de trazado del autobús CIVIS, presentado y promovido por la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes.

11 MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO PLAZA MAYOR NÚMERO 7. EXPTE. 4/95.

Resultando que por Resolución de 23 de marzo de 2001, por el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artística de Sagunto, el cual fue publicado en el BOP número 211, de fecha 5 de noviembre de 2001.

Resultando que se ha detectado un error en la ficha de Plaza Mayor, número 7.

ANTECEDENTES.

Resultando que el Plan Especial asigna el mismo número de plantas y altura de cornisa que el edificio colindante a la izquierda (nº de plantas: PB + I + C y altura de cornisa 8 m), situado en otro plano de fachada retranqueado del plano de fachada del edificio y fuera del ámbito de los edificios que cierran la plaza Mayor, cuando lo correcto sería darla la misma altura que el edificio colindante situado a la derecha (nº de plantas: PB + II y altura de cornisa: 10 m.), ya que ambos edificios conforman uno de los lados de la plaza, ayudando a su delimitación espacial. El número de plantas y altura de cornisa que se propone son simplemente los que inicialmente tenía la construcción. Tal como se puede comprobar en los planos y fotografías que se anexan.

La edificación inicialmente existente constaba de planta baja porticada y dos plantas superiores, al igual que el edificio colindante situado a la derecha del mismo y que conjuntamente ambos edificios conforman el cierre de uno de los lados de la plaza Mayor.

El edificio fue derribado a principios de los años 90 y se propuso a la Comisión de Patrimonio un anteproyecto de nueva construcción que fue informado favorablemente por los técnicos de Conselleria.

Existe una autorización por la Consellería de Cultura de fecha 25 de febrero de 1992 para el anteproyecto presentado en julio de 1991 del cual se adjunta una copia del alzado del conjunto y copia de la autorización. Basándose en este anteproyecto que se autoriza por Consellería, se dio licencia de obras el 15 de diciembre de 1992 con el proyecto básico y de ejecución de 2 viviendas y local, de fecha de visado 14 de abril de 1992. Estas obras que se autorizan por Conselleria y se da licencia por el Ayuntamiento suponen un aprovechamiento mayor del que se pretende tras la modificación de la ficha.

En las fotografías que se acompañan se puede ver el aspecto del edificio que tenía inicialmente. Se acompaña también dos fotocopias de las obrantes en el proyecto de derribo en las que se aprecia su estado poco antes del derribo y en las que se puede observar un pequeño escalón de la cornisas en el lateral derecho de la fachada, consecuencia del desprendimiento de la misma tras el hundimiento interior del edificio.

Se adjunta una fotocopia del libro Traza y Ventura del Ayuntamiento de Sagunto, de D. Santiago Bru y Vidal editado en el año 1991, en el que aparecen dos fotografías del edificio colindante que en un momento de su historia albergó el Ayuntamiento de Sagunto, y en la fotografía de la izquierda se puede apreciar un poco del edificio colindante, pudiéndose observar que en el año 1930 ya existía esta edificación con su altura.

También se acompañan dos fotocopias del libro Sagunto, crónica de cien años (1874-1975), de D. Emilio Lluca Ubeda editado en el año 1990, en las que se recogen postales antiguas de la ciudad y en las que se puede ver el edificio en 1913 y en los años 20.

Se acompaña alzado realizado para el proyecto de derribo en el que aparece tal y como era el inmueble hasta su derribo.

Se da la circunstancia que la plaza mayor es rectangular, con pendiente en el lado de mayor longitud y como consecuencia de ello se van escalonando las cornisas de los dos lados de mayor longitud siguiendo la pendiente del terreno, sin embargo en el único lado corto de la plaza que tiene edificación, el nivel de la calle es prácticamente horizontal, por lo que carece de sentido escalonar la línea de cierre de la plaza allí donde es horizontal.

La situación actual es que hay concedida una licencia de obras del año 1992 para construir PB + II mas un aprovechamiento bajo cubierta, licencia de obras que no está caducada, pero entendemos que excede en ese aprovechamiento bajo cubierta el máximo que sería admisible. Y por otra parte, tenemos que la ficha del Plan Especial

que reduce a PB + I + C que reduce la altura de la construcción existente inicialmente y entendemos, por tanto que se trata de un error y el objetivo es subsanar mediante la presente modificación puntual de una ficha del Plan Especial ese error existente en la ficha.

Resultando que lo expuesto nos lleva a la conclusión de que las condiciones de edificación recogidas en la ficha-catalogo han sido establecidas inadecuadamente teniendo en cuenta las premisas de su implantación documentalmente justificado, lo que permite poder valorar adecuadamente la ficha de resultado, cuestión que a nuestro entender supone el que se ha producido un error material en la confección de la misma.

Considerando que la Ley 30/1992, en su art. 105.2 establece que las Administraciones Públicas podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la modificación del error material que se ha producido en la ficha pasando de la ordenación prevista en el Plan a la recogida en la ficha propuesta.

SEGUNDO.- Solicitar el trámite de aprobación por la Consellería de Cultura por ser el órgano competente.

12 CESION ANTICIPADA TERRENOS. RESERVA DE APROVECHAMIENTO. EXPTE. 28/04.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

“Resultando, que se pretende hacer efectiva de forma inmediata la ocupación de terrenos calificados por el PGOU del 92, de Sagunto, como Sistema General Macro Sector VII, para poder ubicar las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Agencia Tributaria y las Oficinas Generales Municipales; y acudiendo al procedimiento establecido en el art. 77 de la LRAU, sobre reservas de aprovechamiento.

En definitiva, la finalidad pretendida por este Ayuntamiento, es que la totalidad de los terrenos necesarios sean puestos a disposición municipal, y que los derechos que a cada uno de los cedentes le correspondan se hagan efectivos en los ámbitos que inicialmente tienen previstos; ya que los terrenos de los que pretende hacer disposición el Ayuntamiento se encuentran situadas dentro del Macro Sector VII, y destinados a dotaciones públicas y sus derechos tienen que ser recogidos en los macrosectores del I al VI, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 224 de las normas del PGOU.

El detalle de los propietarios, situación, superficies y demás particularidades de las fincas, así como el ámbito donde se harán efectivos sus derechos, se especifican en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola del Consell Agrari, de fecha de salida 4 de marzo de 2005, número 151, del cual se entresaca la siguiente finca afectada:

PARCELA 116.

Su propietario es JOSE MARIA GIRONA CAPELLA. La superficie obtenida en reciente medición (8.305 m²), la tiene distribuida en dos sectores diferentes: este es, 2.111 m² en SUNP-VI y 6.194 m² en MS-III.

Se trata de una finca de regadío, plantada de cítricos de la variedad VALENCIA LATE de 45-50 años de edad, al marco de 4 x 5 m.; el estado vegetativo de la plantación es deficiente con “bajas” (por estos conceptos, se aplicará en valoración un coeficiente de reducción *0,8).

Una finca de las características como la que nos ocupa adquiere un “valor de mercado” de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600’- €) POR HANEGADA, de los que un 50% corresponde al valor del suelo un 50€ al valor del vuelo. En concepto de “cosecha pendiente” se aplicará un 10% del valor obtenido.

Así pues:

Valoración vuelo y cosecha de la parcela 116 en SUNP-VI.

Superficie	2.111 m ²
1 hanegada	831 m ²
Valor/hanegada	50% 5.6000’ - € = 2.800’ - €/hg.
Valor/m ²	2.800’ - € / 831 m ² = 3,37 €/m ²

2.118 m² x 3,37 €/m² x *0,8 = 5.710,13 €.

10% cosecha pendiente /5.710,13 € = 571,01 €.

VALOR TOTAL VUELO Y COSECHA PENDIENTE = 5.710,13 € + 571,01 €
= **6.281,01 €.**

Valoración vuelo y cosecha de la parcela 116 en MS-III.

Superficie	6.194 m ²
1 hanegada	831 m ²
Valor/hanegada	50% 5.600’ - € = 2.800’ - €/hag.
Valon/m ²	2.800’ - € / 831 m ²

6.194 m² x 3,37 €/m² x *0,8 = 16.699,02 €.

10% cosecha pendiente /16.699,02 € = 1.669,90 €.

VALOR TOTAL VUELO Y COSECHA PENDIENTE = 16.699,02 € + 1.669,90 € = **18.368,92 €.**

Con independencia de lo anterior existen otros derecho de propiedad, que no están recogidos en el informe antes enunciado, y que se refieren a las acequias de riego del ámbito señalado en el plano, que son de titularidad del Sindicato de Riego. La descripción de los titulares de estos derechos es el siguiente:

La reserva de aprovechamiento tiene su fundamento legal en el art. 77 de la LRAU, 6/94.

De las previsiones del citado artículo se deducen una serie de consecuencias:

- Los acuerdos de reserva de aprovechamiento, de carácter voluntario, que se adopten, se deberán inscribir registralmente para total garantía de los propietarios.

- El aprovechamiento tipo correspondiente a dichos terrenos es idéntico al de resto de propietarios del ámbito del área de reparto en el que queda incluido.
- En definitiva los propietarios son tratados de forma idéntica al resto del propietarios del área de reparto en la definición de sus derechos y obligaciones.

A los efectos de no provocar detrimentos patrimoniales a los propietarios colaboradores con la administración, que ceden de forma anticipada la disponibilidad de sus terrenos, y dado que los mismos cuentan con cultivo de productos agrícolas en producción; por los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a la cuantificación de los elementos existentes en dichos terrenos, que sean susceptibles de generar derecho de indemnización a favor de los propietarios: árboles, construcciones, pozos, etc, indicando el estado de conservación de los mismos; a los efectos de establecer una valoración adecuada para que dichos vuelos puedan ser incorporados, en su momento, al proyecto de reparcelación a redactar. (la titularidad del Sindicato de Riegos no genera derechos de vuelo).

Por otra parte, la operación de adelantar la disponibilidad de los terrenos, para destinarlos al fin expuesto, determina la pérdida de las cosechas existentes, montante que tiene que ser asumido por el ayuntamiento único beneficiado de adelantar la disposición de los terrenos para poder ejecutar la infraestructura prevista. En este extremo, hay que añadir que toda cosecha que se pierda desde el momento de la cesión de los terrenos a favor del ayuntamiento, hasta el momento de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación deberá ser abonada económicamente por el ayuntamiento, ante el requerimiento del interesado, en las fechas en que sea práctica habitual la recolección de los productos agrícolas correspondientes.

El valor establecido en este acuerdo para la cosecha pendiente será la referenciada para años sucesivos. (la titularidad del Sindicato de Riegos no genera derecho de abono de cosecha pendiente).

En base a los datos anteriores se acuerda constituir reserva de aprovechamiento sobre los terrenos que a continuación se especifican: (se adjunta plano general al respecto).

TITULAR:

JOSE MARIA GIRONA CAPELLA.

DNI- 19.019.781-T.

Domicilio: General Martínez Campos, número 14. Sagunto.

PARCELA:

Pol. 88, parc. 116 resto.

DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

Pendiente de Inscripción.

Superficie según reciente medición 8.305 m2.

La finca descrita está afectada en su totalidad por la reserva de aprovechamiento.

La finca descrita está afectada en 6.194 m2 al MSECTOR III; y 2.111m2 al SUNP- VI tercera Fase, lo que hace un total de 8.305 m2.

TITULAR:

SINDICATO DE RIEGOS.

CIF- Q4667001-D

Domicilio. Plaza Major, número 10. 46500 Sagunto.

Acequias de la 1 a la 5 y 8-9. Según plano.

No existe inscripción registral.

Superficie según reciente medición 415 m2.

La finca descrita está afectada en su totalidad por la reserva de aprovechamiento. Se asigna el total de 415 m2 al Msector III. No existe derecho de vuelo.

Para dar cumplimiento a las premisas del acuerdo alcanzado con los propietarios, el ayuntamiento procederá a determinar en la aprobación del Programa de Actuación Integrada que afecta a cada uno de los propietarios, la obligación de incluir estas parcelas.

Como consecuencia de lo anterior el adjudicatario del programa vendrá obligado a recoger en el proyecto de Reparcelación a redactar la descripción y valoración de los vuelos que se recogen en los informes del técnico del Consell Agrari de fecha 4 de marzo del 2005. El importe de la cosecha pendiente de recolectar, es asumido económicamente por el ayuntamiento, único beneficiario de adelantar la disposición de los terrenos para poder ejecutar la infraestructura prevista.

El presente acuerdo deberá ser inscrito registralmente, para total garantía de los propietarios afectado, que, en este caso, son los que han dado la conformidad a la constitución de dicha reserva de aprovechamiento; y sus derechos serán idénticos al del resto de propietarios al que se abscriben, tal cual se dice anteriormente en el informe del técnico anteriormente aludido.

Cuando transcurran mas de tres años desde que queden constituidas las presentes reservas de aprovechamiento, y no se hubiesen materializado los mismos, el titular de la reserva podrá solicitar su expropiación, iniciando el procedimiento mencionado; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 77 y 75 de la LRAU.

Los gastos que origine la presente constitución de reserva de aprovechamiento serán por cuanta y cargo de este ayuntamiento.

El presente acuerdo será efectivo a partir de la inscripción en el registro de la propiedad de ambas fincas ya que están pendientes de inscripción; particular que deberán llevar a cabo los titulares por su cuenta y cargo.

En prueba de conformidad con cuanto antecede los afectados suscribieron, individualmente, el presente documento, ante el Jefe A. de la Sección de urbanismo, el 25 de abril de 2005, documento de idéntico tenor literal al de este acuerdo; a excepción del pago de la cosecha del presente ejercicio, a favor del D. José María Girona Capella, habida cuenta de que el titular de la explotación ha podido hacer uso del derecho de venta hasta estos momentos, fechas en las que estamos que hay que entenderlas como finalización del periodo de recolección de dicha variedad de naranja; y que, además, el acuerdo de reserva de aprovechamiento todavía no es firme por cuanto está supeditado al cumplimiento recogido en el presente acuerdo, de que la finca sea inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, lo que determina unos plazos fuera de los normales para poder hacer efectivo dicho derecho en este ejercicio.”

Siendo las 19 horas y 5 minutos la Sra. Alcaldesa abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín.

Asimismo se ausentan momentáneamente de la sesión los Sres. López-Egea y Martí.

13 EXPTE. 23/05.- PERMUTA DE USOS DOTACIONALES EN UA-36.

En relación con este expediente, es preciso señalar lo siguiente:

Es objeto del presente expediente de planeamiento el cambio de uso dotacional de la parcela municipal ubicada en la U.E. 36 del PGOU de Sagunto, con destino previsto según planeamiento como deportiva, recogido en el plano obrante en el expediente, pretendiéndose un uso socio cultural

A tales efectos es preciso señalar que:

1.- El art. 58.4 de la LRAU, 6/94, establece al respecto:

4. Los Planes deberán especificar el uso previsto para cada reserva de suelo dotacional público (distinguiendo entre: zona verde, deportivo-recreativo, educativo-cultural, asistencial, servicio administrativo, servicio urbano-infraestructuras, red viaria, aparcamiento y áreas peatonales). No obstante, la Administración podrá establecer en aquellas cualquier uso dotacional público, ajustándose a las siguientes reglas:

A) Mientras el Plan no se modifique deberán dedicarse al uso o usos concretos en él previstos, las reservas dotacionales para zonas verdes, espacios libres de edificación sobre rasante, red viaria e infraestructuras aptas para el tránsito, el paseo, la circulación o el transporte de personas, vehículos, fluidos o señales.

B) En los demás casos, será posible la sustitución del uso dotacional previsto en el Plan por otro igualmente dotacional público, destinado a la misma o distinta Administración pública, siempre que, previo informe favorable municipal en el primer caso se adopte acuerdo expreso y motivado por el órgano competente del ente titular o destinatario del terreno y en el segundo medie acuerdo entre las Administraciones interesadas.

2.- Conforme al esquema diseñado por el PGOU de Sagunto, y en concreto su art. 147, no existe una atribución definida y concreta de dotaciones públicas a las parcelas, sino una previsión genérica de las mismas, permitiendo en ese sentido una polivalencia de usos públicos. En definitiva, el PGOU no hace más que una previsión inicial, susceptible de variaciones sin más trámite, siempre y cuando el destino público esté entre los comprendidos en el listado del citado art. 147 (y se cumplan los estándares legales). En definitiva, lo única que en este sentido vincula del PGOU es el carácter de público del uso al que se destinarán los citados terrenos, pero no hay una vinculación concreta. En este sentido señalar que el art. 147 establece que “ *En los planos de ordenación se han grafiado indicando el uso preferente, actuando los demás en régimen de alternativos*”.

Los límites en este sentido los encontraremos en el margen que deja el propio art. 147 del PGOU, al establecer un listado de usos dotacionales posibles, y por otro lado en que los usos que se pretendan cambiar se encuentren dentro de los permitidos por el art. 58.4 de la LRAU, 6/94, sin necesidad de modificación del planeamiento. Este listado es más restrictivo y es el que se juzga vigente. En este caso, dado que son usos deportivo y socio cultural, no existe ningún problema. En consecuencia, no es preciso iniciar un expediente de modificación de planeamiento, siendo preciso adoptar el correspondiente acuerdo municipal.

- En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo, señalar que en este caso concreto no es que exista una permuta de terrenos, ni la cesión de ningún terreno de titularidad municipal, sino más bien la concreción del uso público entre los posibles que cabe asignar a dicho terreno. No es aspecto de ejecución del planeamiento sino más bien de definición y concreción de uno de sus extremos, debiendo corresponder por lo tanto dicha competencia al Pleno de la Corporación, que en definitiva fijó en su momento el uso preferente.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNANDEZ manifiesta: “Bien es un tema, puntual como saben uno de los proyectos de este equipo de gobierno, es la

construcción de un Casal Jove, en nuestra ciudad en concreto en el núcleo de Puerto de Sagunto. La parcela que inicialmente estaba prevista, no ha sido aceptada en su uso por parte de la Consellería y por tanto lo que plantea el Ayuntamiento es un cambio de parcela y en concreto nos vamos a la Unidad de Actuación 36, que para que nos entendamos está situada al Este de las 600 viviendas o también conocidas como Cooperativa San Francisco de Borja. Es una parcela de 3.600 metros cuadrados, que en estos momentos tiene una calificación de un uso deportivos y que pasaría a tener una calificación de uso sociocultural. Nuestro Plan General prevee estas modificaciones, sin que se tenga que hacer muchas modificaciones porque la previsión es de carácter inicial y por tanto diría que su modificación no implica ningún tipo de alteración del Plan General.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del Grupo SP, SR. GIL dice: “Bien vamos a ver, quiero que queda bien claro que Segregación Portaña la vez anterior votó por este proyecto y vamos a seguir votando por el, pero algunas apreciaciones hay que hacer, que por lo menos nos deben de aclarar como se actúa, sin tener la parcela cambio de uso, se contrató la obra algo que es irregular, al final ha habido que recoger velas y hemos estado a punto de estar metidos en un fregado económico de cierta importancia, es una explicación que nunca la vieron clara, porque se hizo ese paso, sin haber tenido la parcela cambiada de uso, pero ahora cuando se va a este nuevo cambio de uso, que nosotros nos parece bien, porque lo que queremos es que el local se haga cuanto antes, existe una petición de subvención al Estado y este lleva, esta petición lleva unos condicionantes como es lógico para que se pueda cumplir y le puedan dar esa financiación, la pregunta mía es, de acuerdo con las fechas que circulan en ese concurso, pues no se si para las fechas que se dice que debe de estar el proyecto, esto estará modificado, lo lógico es que el proyecto si se modifica, lo veamos antes los políticos, antes de irse a ningún sitio y veamos la cuantía del cambio, que es lo que se proyecta en un principio y en que se queda ahora, a ver si vale la pena el cambiar la pena el cambiar de parcela, o a lo mejor no vale la pena. Porque el cambio parece ser que es bastante sustancial en cuanto a la sala para los espectadores, no lo conocemos, pero hay también otro lado importante y es que la contratación se tiene que hacer en un tiempo determinado y la terminación tiene que estar terminado para 1 de enero del 2006, estamos en julio prácticamente, mañana ya es julio, del 2005, julio, agosto vacaciones, todo estará cumplimentado para hacer la consulta de la obra que llega a tiempo se contrata y se empieza a ejecutar la obra pues yo no me lo creo, o aquí alguien tiene una varita del equipo de gobierno, que la saca de vez en cuando, toca encima de la mesa y pum milagro. Yo tal y como están las cosas no me lo creo, entonces si eso ocurre, posiblemente la subvención la perderemos, esos puntos quisiera que nos los aclararan, porque nosotros desde luego nosotros le vamos a votar este cambio, estamos dispuestos además queremos que esto de una vez salga. Pero quiero que por nuestra parte pedir al equipo de gobierno que haya mucha seriedad en el asunto y no volvamos a repetir el fracaso de la vez anterior, fue muy gordo, además se hicieron irregularidades muy importantes, bien, yo espero que ustedes nos den las fechas o condicionantes decir, lo vamos a cumplir por esto y por esto, que sepan ya que estamos dispuestos a votarles.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo SR. FERNANDEZ expone: “Bueno le tengo que decir que el objeto de este punto es de carácter estrictamente urbanístico, no entran otras consideraciones que seguramente y mi compañero Miguel Angel le puede aclarar efectivamente, en cualquier caso no por justificar, sino para de alguna manera que usted entienda que es lo que pasó aquel momento, es que el proyecto del Casal

Jove, que no estaba inicialmente previsto de una manera explícita en nuestro programa de gobierno, aunque si que se hablaba de un espacio dina, vino diríamos ocasionado o condicionado, por un proyecto de subvención, que nos obliga de manera muy rápida, a escoger una parcela que podría haber sido aquella o esta, que está precisamente en una de las zonas de mayor crecimiento del Puerto de Sagunto y que hasta es más adecuada a menos, así lo entiendo yo y también otros miembros del equipo de gobierno, en cualquier caso aquello es una parcela educativa, cambiar una parcela educativa por otro uso, es más complicado, en este caso de un uso deportivo a un uso cultural, diremos que tenemos la total garantía, eso es una decisión estrictamente municipal, en la cual no entra a la Consellería, por tanto esta totalmente garantizado, yo le aseguro que desde el departamento de patrimonio, ahora tiene la oportunidad de mi compañero precisarlo, yo creo que vamos a llegar a tiempo para conseguir este gran objetivo, es conseguir una infraestructura para los jóvenes en el núcleo del Puerto de Sagunto.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del Grupo EU. SR. MARTÍN manifiesta: “Bien señor Gil como usted ha comentado este proyecto, yo creo que si que es cierto, que se cometieron errores, pero errores que venían derivados de precedentes que habían en la casa, como ha explicado el señor Hernández, nosotros en un primer momento planteamos pensábamos que si al final el equipamiento juvenil se concretaba en dos instalaciones la ubicación, donde estaba previsto era una ubicación céntrica en el Puerto y prácticamente con un mejor acceso por parte de cualquier punto de la población y lo cierto que tras intentarlo mucho finalmente la Consellería no ha accedido a ese cambio, es una parcela que va a tener un dudoso uso educativo, pero por el tamaño y las peculiaridades que tiene, pero se ha negado a ese tema, respecto a la subvención que planteaba, nosotros ya hemos planteado una prórroga de la subvención, en primer lugar ante la Diputación de Valencia, eh por las peculiaridades del proyecto, que nos han atendido incluso una cuestión que no entraba en la subvenciones en un principio hemos conseguido que la Diputación se hiciese cargo de los honorarios del proyecto que en principio no estaban dentro y vamos confiamos en que este es un paso importantísimo para poder desarrollar el proyecto, la parcela que se ha elegido, es se ha elegido una semejante no igual a la que disponíamos, pero era también por no desvirtuar el proyecto, que era un proyecto singular de Casa Jove, con lo cual irnos a una parcela diferente, rompía completamente la estructura del proyecto, ¿no? y por lo tanto esperamos que con la mayor brevedad podamos tenerlo, eh el primer caso era este para poder licitar las obras.”

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG indica: “Yo quisiera que me aclaraseis una pregunta con respecto al Casal Jove, estáis hablando de un proyecto, de un proyecto inicial, yo creo que es un proyecto que prácticamente gusto a todos los grupos de este Consistorio, que todos apoyamos y ahora estáis hablando de un nuevo proyecto, yo quiero saber si ese nuevo proyecto, porque a mi se me ha comentado por parte de la gente del equipo de gobierno que ese nuevo proyecto se está trabajando ya, pues desde hace unos meses, efectivamente desde que se sabe que Consellería estos no iba a admitir el cambio, porque no estamos informados nadie acerca de este proyecto, gracias.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTÍN manifiesta: “Eso le contesto rápidamente, cuando, aunque la contestación de Consellería creo que llegó hace 15 días o un mes, prácticamente el Ayuntamiento, el otro día sabíamos que por parte de la Consellería de Cultura que no iban a dar el visto bueno de antes, y lo que si que comentamos a los redactores del proyecto era la posible reubicación de las pocas

alternativas que tenía el Ayuntamiento para poder modificar el proyecto que era menos, que menos rompía lo que sería la estructura del Casal Jove y por ese lado se comentó que el Ayuntamiento iba a tomar la iniciativa y que íbamos a tomar esa parcela en concreto, con lo cual yo no conozco, yo no puedo decir lo que no conozco, eh, ahora después de este cambio y con el tema del presupuesto haremos el encargo de esa modificación y ahí estaremos todos como en la primera adjudicación.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Proceder a cambiar los usos dotacionales establecidos en la Unidad de Ejecución nº 36 del PGOU de Sagunto en los siguientes términos:

La parcela objeto del expediente nº 25/05 destinada a uso deportivo, de 3500 m2 pasará a tener uso socio cultural.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Martí.

14 EXPTE. 14/02.- REITERACIÓN SOLICITUD CONCESIÓN AGUA M3 Y AMPLIACIÓN DE LA MISMA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Es preciso partir de varias consideraciones:

1.- El Pleno de la Corporación municipal, en su sesión de febrero del 2002, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva establecía lo siguiente:

“PRIMERO: Hacer suyos la documentación presentada por el agente urbanizador del PAI objeto del expediente 38/00, en fecha 18.2.02, así como el informe suscrito por los técnicos municipales en fecha 21.2.02.

SEGUNDO: Solicitar la cantidad de

- 36'16 litros/segundo con destino a agua potable.

- 217 litros/segundo con destino agua bruta

todo ello en concepto de concesión a la Confederación Hidrográfica del Júcar, en los términos indicados en la documentación citada.

TERCERO: Considerar incluido el destino del agua solicitado en la categoría del art. 60.3.1º del real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en consecuencia solicitar la exclusión del principio de competencia en el procedimiento de adjudicación de la concesión.

CUARTO: Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de todas las actuaciones derivadas del presente acuerdo.”

2.- Han transcurrido más de tres años desde que por parte del Ayuntamiento de Sagunto se formuló dicha solicitud a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR sin que se haya tenido contestación de ningún tipo por parte de la misma, ni para subsanar ningún extremo, ni para otorgar ni denegar nada.

Lo que lleva a hablar de una situación cada vez más preocupante ya que dicho suministro de agua potable e industrial es necesario para poder abastecer a los polígonos industriales de carácter municipal que aparecían ya reflejados en el PGOU- 92, aprobado y dictaminado favorablemente por todas las Administraciones Sectoriales al margen de la municipal.

Dado que algunos de dichos polígonos industriales van a comenzar ya la ejecución material de las obras de urbanización, después de finalizar la redacción de su proyecto de urbanización y de reparcelación, la situación es más preocupante todavía.

3.- Ante esa situación crítica se plantea al Pleno la necesidad de reiterar la solicitud a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR de concesión de agua planteada ya hace más de tres años. O bien que dicho ente remita dicha solicitud formulada en su momento a aquel órgano o ente que actualmente sea el competente para su tramitación y otorgamiento.

4.- Junto con esta consideración, que es la principal y que se resalta a los efectos de que se constate que no se está ante una nueva solicitud sino ante una reiteración de la anterior, conviene tener en cuenta una serie de circunstancias que de forma sobrevenida se han producido desde que se formuló la solicitud en su momento.

En concreto, uno de los ámbitos que originaban la solicitud de concesión, el denominado Polígono Químico, ha optado y el Ayuntamiento se lo ha autorizado, a que se abastezca por medio de una desaladora, siendo innecesaria la concesión de agua para el mismo al existir dicha alternativa.

Por otra parte, los ámbitos CAMI LA MAR 2 y PROLONGACIÓN OESTE EUCOLSA se han visto reducidos como consecuencia de la previsión del trazado AVE, lo que obliga a su redimensionado.

Lo que ofrece una demanda de agua efectiva que quedaría reducida en los siguientes términos según el informe técnico del arquitecto municipal que se transcribe:

“En fecha 21 de febrero de 2.002 se emite informe favorable, por parte de esta oficina técnica, respecto de la propuesta de abastecimiento de agua potable y bruta al conjunto de polígonos industriales en fase o de muy próximo desarrollo, realizada por el Agente Urbanizador del Polígono Químico y que obra en el expediente 14/02.

El criterio de abastecimiento de dicho polígono cambió pasando a autoabastecerse mediante la instalación de una desaladora, por lo que se hace preciso restablecer los caudales necesarios para abastecer al resto de polígonos incluidos dentro de la propuesta.

En concreto se trata de los polígonos industriales Camí La Mar (1 y 2), del conjunto de unidades de actuación que conforma la Vallesa (en total 8) así como del abastecimiento de la ampliación del Puerto de Sagunto.

La nueva distribución de los polígonos y el pequeño caudal que supone el Puerto de Sagunto (sólo agua potable con una dotación total de 6,32 l/s), indica el replantear el suministro del mismo mediante conexión a las redes municipales actuales. Esto es así ya que el mantenerlo en el conjunto supondría una inversión ilógica y desmesurada, mientras que plantear otras obras de conexión independientes resultarán de un coste menor que repercute a todos los polígonos.

Es por ello que, suprimiendo de la presente previsión tanto al Polígono Químico como al Puerto de Sagunto y en base a las superficies indicadas en los diferentes documentos de planeamiento (Fichas urbanísticas y Planes Parciales aprobados) de los distintos polígonos involucrados, se obtenga la presente tabla:

	Superficie	Caudal medio m3/día de Agua Potable (13 m3/Ha)	Caudal medio m3/día de Agua Bruta (47 m3/Ha)	Caudal medio l/s
UE 1 La Vallesa (Suelo Urbano)	74.949	97,43	352,26	5,20
UE 2 La Vallesa (Suelo Urbano)	20.929	27,21	98,37	1,45
UE 3 La Vallesa (Suelo Urbano)	49.154	63,90	231,02	3,41
UE 4 La Vallesa (Suelo Urbano)	16.054	96,32	75,45	1,99

UE 5 La Vallesa (Suelo Urbano)	15.204	19,77	71,46	1,06
UE 6 La Vallesa (Suelo Urbano)	4.667	6,07	21,93	0,32
UE 7 La Vallesa (Suelo Urbano)	2.083	2,71	9,79	0,14
UE 8 La Vallesa (Suelo Urbano)	86.834	112,88	408,12	4,72
Subtotal	269.874	350,84	1268,41	18,74
Camí La Mar 1	519.023	674,73	2439,41	36,04
Camí La Mar 2	539.859	701,82	2537,34	37,49
Subtotal	1.058.882	1376,55	4976,75	73,53
Sunp Norte Carretera Cuarta Planta	203.188	264,14	954,98	14,11
TOTAL	1.531.944	1.991,53	7.200,14	106,39

Segunda Dársena del Puerto	420.000	546,00	0,00	6,32
----------------------------	---------	--------	------	------

De la anterior tabla se deduce que el caudal medio estimado resulta **de 106,39 l/s totales**, los cuales se distribuyen en un 21,67% destinados a Agua Potable y un 78,33% a Agua Bruta resultando:

- **Agua Potable**, caudal medio estimado de **23,06 l/s**.
- **Agua Bruta**, caudal medio estimado de **83,33 l/s**.

Igualmente se indica:

- Puesto que el actual consumo de agua potable está entorno a los 250 l/s y está prácticamente cubierto, las necesidades futuras de agua potable tendrán que ser cubiertas en su totalidad con una **ampliación de la actual concesión**, salvo el caso de la Autoridad Portuaria comentado.
- Independientemente de la dotación de agua, se hace preciso redefinir las obras de canalización necesarias así como las condiciones de gestión de las mismas (canon). “

5.- Por otra parte, además de las consideraciones hechas sobre el agua industrial, es preciso realizar otras, referentes al AGUA RESIDENCIAL.

En ese sentido es preciso indicar que Sagunto cuenta con un PGOU aprobado en 1992. Desde dicha fecha no se ha producido ninguna reclasificación de suelo no urbanizable ni está prevista la misma a corto plazo, habiéndose inadmitido hasta tres propuestas en ese sentido.

Se observa con creciente preocupación como en otros municipios de la Comarca del Camp de Morvedre, dependientes del metro cúbico para su suministro, se están planteando propuestas de reclasificación de superficies significativas de suelo, bien por medio de la revisión de sus planes generales, bien mediante propuestas de Planes Parciales de Mejora.

Extremos sobre los que no se formula ningún reparo porque la decisión última corresponde a la Conselleria de Territorio y Vivienda, Administración que tiene, o al menos debe tener, la oportuna visión de conjunto y adoptar las correspondientes decisiones partiendo de las premisas adecuadas.

Pero llegados a este punto conviene que en materia de demanda del agua se destaquen los datos oportunos, que supondrían partir de que Sagunto actualmente cuenta con una concesión provisional para suministro de agua de destino residencial de 250 litros /segundo.

El desarrollo urbanístico del PGOU de 1992, no su ampliación, determina a corto plazo un consumo previsto de agua que el técnico municipal ha calculado en los siguiente términos:

“En vistas a determinar los caudales necesarios para dotar de agua potable el suelo urbano consolidado y el suelo urbanizable residencial del término municipal de Sagunt contenidos en su Plan General de Ordenación Urbana, se emite el presente informe.

El criterio de abastecimiento establecido es el de consumo en litros por habitante y día, que se fija en 300 l/hab/día en vista a los actuales consumos y la población censada. Este índice de consumo sensiblemente elevado se adopta dada la incertidumbre de demanda real que por la existencia de suelos comerciales e industriales ya consolidados con suministro a la red actual de agua potable existen, así como la previsión de colmatación de los primeros y materialización de nuevos usos compatibles con el residencial dentro de los sectores a desarrollar (hoteles, comerciales, etc.), estimándose que, mediante aplicación del mismo, queda absorbida la demanda de estos usos.

Para el suelo no desarrollado o en fase de ejecución se establece una media de 3,5 habitantes por vivienda, estando la densidad en algunos casos establecida y en otros mediante la aplicación del ratio de 110 m² de techo por vivienda (el que realiza el PGOU para la determinación de viviendas en las Unidades de Actuación). El hecho de plantear este índice de población es debido a que, pese a que en la actualidad las viviendas existentes no presenten un índice de ocupación tal (entorno a 2,5 habitantes por vivienda), existen muchas viviendas desocupadas, siendo necesario establecer un índice que responda a una ciudad con una ocupación media aceptable de las viviendas. De hecho, dado que el ratio de 110 m² techo por vivienda es excesivamente optimista (la tendencia es a reducir la superficie de vivienda debido al incremento de coste de repercusión del suelo), mediante el ratio de 3,5 hab/vivienda se consigue una densidad de población razonable para los sectores que nos ocupan.

Se acompaña al presente informe cuadro de demandas en cada uno de los ámbitos de suelo residencial contenidos en el PGOU, en cuatro subtablas a saber: suelo urbano, suelo urbanizable, zona de Almardà y sectores de segunda Residencia, resultando del mismo un total de 577,40 l/s de caudal medio, estimándose que la concesión a solicitar para dicho uso debe estar en **580 l/s**.

Dicho consumo es el necesario para los ratios indicados y para la totalidad del suelo programado en el P.G.O.U. de Sagunt vigente, que son los que el municipio tienen obligación de atender pese a que muchas de las demandas que en el estudio se contemplan no existen actualmente (zonas de montaña, playas de Almardà,...), y se desconozca el momento en que pasen a ser reales.

Puesto que el actual consumo de agua potable está entorno a los 250 l/s y está prácticamente cubierto, las necesidades futuras de agua potable tienen que ser cubiertas por otros medios, debiendo solicitarse una **ampliación de la actual concesión.**”

	Descripción	Uso	m ² s	m ² t	m ² t/viv	Nº viv s/ Fichas Urbanístic	hab./ viv	nº hab.	Consumo agua potable l/hab/día	Consumo total ag.potable (l/día)	Consumo total ag.potable (l/s)
Consolidado Resid.	Casco Histórico	Residencial						20.247	300	6.074.100	70,30
	Puerto	Residencial						39.133	300	11.739.900	135,88
	Baladre	Residencial						3.346	300	1.003.800	11,62
	Almardà (desglosado en subtabla 3)	Residencial						1.303	--	--	--
U.A. 12	3 Abril con Juan de Austria	Residencial	12.730,00	35.090,00	110	319	3,5	1.116	300	334.950	3,88
U.A. 13	3 Abril con Maestrat	Residencial	14.000,00	34.810,00	110	316	3,5	1.107	300	332.277	3,85
U.A. 19	Córcega con Internucleos	Residencial	5.125,00	13.424,00	110	122	3,5	427	300	128.138	1,48
U.A. 23	Detrás de Ciudadmar	Residencial	3.237,00	10.956,00	110	100	3,5	348	300	104.580	1,21

U.A. 6	Oeste de Juan de Austria	Residencial	5.308,00	16.800,00	110	153	3,5	534	300	160.364	1,86
U.A. 7	Oeste de Juan de Austria	Residencial	6.221,00	18.860,00	110	171	3,5	600	300	180.027	2,08
U.A.8	Oeste de Juan de Austria	Residencial	1.705,00	4.659,00	110	42	3,5	148	300	44.472	0,51
U.A. 16	Junto a Río-Barrio Metales	Residencial	4.306,00	12.401,00	110	113	3,5	394	300	118.373	1,37
U.A. 17	Junto a Río-Barrio Metales	Residencial	8.240,00	19.555,00	110	178	3,5	622	300	186.661	2,16
U.A. 18	Continúa UA-17 hasta Córcega	Residencial	4.070,00	12.012,00	110	109	3,5	382	300	114.660	1,33
U.A. 14	Juan de Austria más al Sur	Residencial	660,00	2.112,00	110	19	3,5	67	300	20.160	0,23
U.A. 5	Junto al Barrio Churruca	Residencial	1.050,00	4.565,00	110	42	3,5	145	300	43.575	0,50
U.A. 11	3 Abril con Juan de Austria	Residencial	5.110,00	16.638,00	110	151	3,5	529	300	158.817	1,84
U.A. 20	Córcega final junto Río	Residencial	1.060,00	4.303,00	110	39	3,5	136	300	41.074	0,48
U.A. 21	Córcega final junto Río	Residencial	2.050,00	6.600,00	110	60	3,5	210	300	63.000	0,73
U.A. 24	Córcega-Toja-Internúcleos	Residencial	2.225,00	9.266,00	110	84	3,5	294	300	88.448	1,02
U.A. 27	Córcega-Cerdeña	Residencial	4.419,00	19.272,00	110	175	3,5	613	300	183.960	2,13
U.A. 29	Córcega-Claveles	Residencial	5.569,00	28.036,00	110	255	3,5	892	300	267.616	3,10
U.A. 30	junto UA-29	Residencial	2.779,00	16.251,00	110	148	3,5	517	300	155.123	1,80
U.A. 31	Pz. Cánovas del Castillo	Residencial	6.299,00	19.561,00	110	178	3,5	622	300	186.719	2,16
U.A. 9	Pz. Reina Fabiola- 9 d'octubre	Residencial	3.869,00	10.408,00	110	95	3,5	331	300	99.349	1,15
U.A. 22	Zona junto Delta y Playa	Residencial	4.807,00	17.239,00	110	157	3,5	548	300	164.554	1,90
U.A. 28	Internúcleos con Mediterráneo	Residencial	5.551,00	19.615,00	110	178	3,5	624	300	187.234	2,17
U.A. 36	"500 viviendas"	Residencial	24.299,00	141.884,00	142	998	3,5	3.493	300	1.047.900	12,13
U.A. 25	Vilamar - C/San Vicente	Residencial	3.690,00	15.682,00	110	143	3,5	498	300	149.692	1,73
U.A. 26	Vilamar - C/San Vicente	Residencial	2.520,00	10.989,00	110	100	3,5	349	300	104.895	1,21
U.A. 4	Al Oeste del SUP-2 Oeste	Residencial	5.586,00	12.973,00	110	118	3,5	412	300	123.833	1,43
U.A. 2	Plaza de la Morería	Residencial	6.104,00	29.200,00	110	265	3,5	929	300	278.727	3,23
U.A. 15	Menara-Final 3 de Abril	Residencial	3.913,00	11.738,00	110	107	3,5	373	300	112.045	1,30
U.E. MP1	Virgen del Losar- S. Vte.	Residencial	3.644,00	10.933,00	110	99	3,5	347	300	104.360	1,21
U.E. MP3	junto a MS-6-Este	Residencial	4.871,00	14.612,00	110	133	3,5	464	300	139.478	1,61
U.E. MP2	Virgen del Losar- Canarias	Residencial	1.906,00	8.575,00	110	78	3,5	272	300	81.852	0,95
U.E. 4 Norte	Junto Hermita S. Cristóbal	Residencial	367.405,53	257.184,00	135	1903	3,5	6.660	300	1998150	23,13
ZR.5- Pinaeta	Fausto Caruana-Ronda Oeste	Residencial	35.157,01	40.984,61	132	309	3,5	1081	300	324.300	3,75
SUNP-6- Baladre	Ronda Oeste-Intenúcleos	Residencial	50.309,00	25.154,00	146	172	3,5	602	300	180.600	2,09
SUP2-Este	De Azzati a Vilamar	Residencial	247.491,00	164.682,00	127	1290	3,5	4515	300	1.354.500	15,68
Minife-MS-VI- Oeste	Junto al Hospital	Residencial	77.153,26	47.487,60	120	395	3,5	1382	300	414.600	4,80
Macrosector V	IVVSA-Oeste Baladre	Residencial	115.986,43	115.986,43	133	869	3,5	3041	300	912.300	10,56
MS-VI-Este	Oeste de "500 Viviendas"	Residencial	101.995,52	86.994,00	113	765	3,5	2677	300	803.100	9,30
U.E. 1,2,5 Norte											
Palancia	Camino de los Valles-CN340	Residencial	540.263,29	378.873,58	140	2701	3,5	9.453	300	2.836.050	32,82
MS-III-Fusión	Principio Oeste Internúcleo	Residencial	499.044,86	368.283,65	118	3100	3,5	10850	300	3.255.000	37,67
MS-VI	Entre Hospital y Cementerio	Residencial				2200	3,5	7700	300	2.310.000	26,74
Clot del Moro	Junto Instituto	Residencial	75.000,00	15.000,00	110	136	3,5	476	300	142.800	1,65
Bajo Vías-BVS-1	Antigua UA-3 y más	Residencial	52.719,00	45.278,25	200	226	3,5	791	300	237.300	2,75
Bajo Vías-MS-IV-1	Reciente división del MS-IV	Residencial	87.043,00	52.225,80	110	474	3,5	1659	300	497.700	5,76
U.E. 3 Norte	Junto Colegios y Trinquet	Residencial	28.350,00	66.166,00	110	601	3,5	2.103	300	630.900	7,30
Palancia											
SUP2-Oeste	De Ronda Oeste a Azzati	Residencial	169.647,14	112.511,00	87	1290	3,5	4515	300	1.354.500	15,68
Almardà											
A1	Gato Montés	Residencial 2ª	126.848,00	30.852,00	90	342	3,5	1197	300	359.100	4,16
A2	Oikos	Residencial 2ª	88.830,00	21.415,00	90	237	3,5	829	300	248.700	2,88

A3	Al sur de Avda/Muntanyars	Residencial 2ª	49.111,00	11.792,00	90	131	3,5	458	300	137.400	1,59
B1	Al norte de Avda/ Muntanyars	Residencial 2ª	45.287,00	9.268,00	90	102	3,5	357	300	107.100	1,24
B2	C/Bessons, C/Cáncer	Residencial 2ª	58.108,00	13.387,00	90	148	3,5	518	300	155.400	1,80
B3	Al sur de Avda/de la Palmera	Residencial 2ª	75.753,00	15.504,00	90	172	3,5	602	300	180.600	2,09
C1	Norte Avda/Palmera-lado Este	Residencial 2ª	35.479,00	4.963,00	90	55	3,5	192	300	57.600	0,67
C2	Norte Avda/Palmera-lado Oeste	Residencial 2ª	63.793,00	17.836,00	90	198	3,5	693	300	207.900	2,41
D2	Al norte de C2 Consolidado- Sur de	Residencial 2ª	80.378,00	16.450,00	90	182	3,5	637	300	191.100	2,21
D3	Avda/Corinto	Residencial 2ª	57.048,00	11.675,00	90	129	3,5	451	300	135.300	1,57
E1	Corinto	Residencial 2ª	140.748,00	25.007,00	90	277	3,5	969	300	290.700	3,36
E2	de E3 a VDP-6	Residencial 2ª	150.803,00	29.191,00	90	324	3,5	1134	300	340.200	3,94
E3	C/Sueca, Cecina,Paseo Palmeras	Residencial 2ª	98.060,00	19.579,00	90	217	3,5	759	300	227.700	2,64
F1	Norte de VDP-6 junto Gola	Residencial 2ª	135.115,00	25.466,00	90	282	3,5	987	300	296.100	3,43
F3	Este de C/Cigne junto Gola	Residencial 2ª	101.537,00	20.781,00	90	230	3,5	805	300	241.500	2,80
G1	Urbanización Malvasur	Residencial 2ª	120.477,00	24.445,00	90	271	3,5	948	301	285.348	3,30
G2	Oeste de C/Cigne- Sèquia Nova	Residencial 2ª	120.477,00	17.110,00	90	190	3,5	665	300	199.500	2,31
D1	Entre D2 y D3	Residencial 2ª	88.276,00	18.560,00	90	206	3,5	721	300	216.300	2,50
H	Camping- norte F3	Residencial 2ª	135.921,00	23.320,00	90	259	3,5	906	300	271.800	3,15
BOE-1	Este Avda/Italia bajo B2 y B3	Residencial 2ª	44.568,00	Z.O.E	200	222	3,5	777	300	233.100	2,70
BOE-2	Cases de Queralt	Residencial 2ª	21.013,00	Z.O.E	200	105	3,5	367	300	110.100	1,27
ZPE-1	Casa de Penya- Corredor ecològic	Zona protegida	25.590,00	0,00							
Ampliación PP.Playa	SUNP-4	Residencial 2ª	479.750,00			767	3,5	2684	300	805.200	9,32
Grau Vell	PEP-2 DEL PGOU	Residencial	26.500,00			106	3,5	371	300	111.300	1,29
Monte Picayo	PERI-2	Residencial 2ª	283.611,00			340	3,5	1190	300	357.000	4,13
Bonilles	PERI-3	Residencial 2ª	830.000,00			996	3,5	3486	300	1.045.800	12,10
La Pinada- Pla del Bou	PERI-4	Residencial 2ª	367.900,00			441	3,5	1543	300	462.900	5,36
Cantera- Partidors	PERI-5	Residencial 2ª	90.875,00			109	3,5	381	300	114.300	1,32
Peregil	PERI-6	Residencial 2ª	65.500,00			78	3,5	273	300	81.900	0,95
Ampliación Monte Picayo	SUNP-3	Residencial 2ª	199.000,00			358	3,5	1253	300	375.900	4,35
Invertesa Monasterios	SUNP-7	Residencial 2ª	120.000,00			420	3,5	1470	300	441.000	5,10
Monasterios	Amp. de dicha Urbaniz.	Residencial	35.582,00	7.828,00	356	22	3,5	77	300	23100	0,27
TOTAL											577,40

Se considera, en consecuencia, imprescindible destacar el dato de que en los próximos 5 años la demanda efectiva de agua residencial será de 580 litros/segundo, siendo en consecuencia necesario aumentar la actual concesión de 250 litros/segundo en una cantidad de 330 litros/segundo adicionales.

Todo ello para cumplir las premisas definidas por el cauce adecuado en 1992 y con preferencia a los actuales incrementos de suelo que se están produciendo por medio de modificaciones de planeamiento urbanístico en la zona de influencia del metro cúbico.

Procede por ello solicitar que:

- Se ratifique la concesión de 250 litros/segundo de que actualmente se disfruta para uso residencial.
- Solicitar el incremento de la misma en un caudal de 330 litros/segundo para atender las demandas prevista en un horizonte temporal de 5 años. Lo que determinaría una concesión total para uso residencial de 580 litros/segundo, que sería adicional a la prevista para el uso industrial antes señalada.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ dice: “Bien estamos probablemente en uno de los temas más importantes, por lo que respecta al presente y sobre todo al futuro de nuestra Ciudad, es el tema del agua, sin agua no hay vida y sin agua no hay tampoco progreso, es un recurso limitado en nuestra comarca evidentemente en nuestra Ciudad y por tanto es una cuestión que desde hace ya mucho tiempo, está planteándose y arranca prácticamente de la reconversión industrial, se publicó un Real Decreto por el cual se concedía a Sagunto y a su Área de influencia 1 metros cúbicos por segundo, es decir 1000 litros por segundos, para el desarrollo de la Ciudad.

Como ustedes sabrán por otros Plenos si han seguido la prensa, la limitación en el recurso del agua ha sido un argumento fundamental para desestimar la ampliación del suelo urbanizable, tanto para básicamente para uso residencial y ese ha sido podemos decir la premisa base de desestimación de al menos tres, dos, bueno tres proyectos urbanísticos. La realidad actual es que estamos consumiendo básicamente alrededor de 250 litros por segundo, para lo que sería el casco urbano y los polígonos SEPES e INGRUINSA. Por otra parte la planta potabilizadora, tiene una capacidad de 400 aproximadamente no llega de 400 litros por segundo, saben ustedes que ya están ejecutadas las bases, una, dos y tres de las de la marcha del metro cúbico, llegaría hasta ocupar toda la Varonía hasta el Gar, que también llegaría a los Valles y Almenara y que en la cuarta fase llegaría a Almardá, la quinta fase sería precisamente la ampliación de la potabilizadora.

Por otra parte, saben ustedes también, que hay una concesión de agua a SIDMED de 155 litros por segundos y también saben que el polígono químico ha decidió al menos por lo que supone, por lo que respecta al abastecimiento para central de una desaladora y por otra parte hay un preacuerdo, para incluir dentro del programa AQUA del Ministerio de Medio Ambiente para la construcción de una desaladora en Sagunto. Partiendo de un principio, que yo creo que podemos compartir todos que es metro cúbico, es decir, aguar procedente de río, para el consumo residencial, para el consumo humano y desaladora para el consumo industrial, pues rápidamente podemos llegar a la conclusión de que necesitamos más agua de la que tenemos concedida tanto para los polígonos industriales como a las áreas residenciales, precisamente por eso es por lo que se planteo la necesidad de una desaladora.

Por otra parte también sabrán que se ha constituido el Consorcio para la gestión del metro cúbico presidido por nuestra Alcaldesa y que será el organismo encargado de distribuir las cuotas de agua necesarias para cada Municipio.

Bien en todo esta introducción que he hecho, es importante recordar que ya en el Pleno de febrero del 2002, se solicitó una concesión adicional a las 250 litros de 36 litros de agua potable y 217 de agua bruta y después de tres años, no hemos obtenido respuesta y por tanto podemos decir que estamos muy preocupados, porque no tenemos la garantía de poder abastecer el agua para nuestra Ciudad, tanto para nuestros polígonos industriales, como para las áreas residenciales, que están contempladas en el Plan General de Ordenación Urbana del año 92. Hago incidencia en este aspecto porque el Municipio de Sagunto como he dicho al principio no ha reclasificado el suelo y por

tanto estamos dentro de los parámetros de nuestro Plan General, otros Municipios de la Comarca, en cambio, o bien a través de revisiones de su Plan General o bien a través de proyectos de PAIS, de proyectos de actuación integrada, pues están intentando una manera muy notable, el suelo residencial y por tanto del número de viviendas, yo creo que nosotros hemos de defender la postura verdad, que el agua que nos corresponde para abastecer, satisfacer nuestro Plan General, es evidentemente prioritario y que en ese sentido, las Administraciones Sectoriales convenientes, tendrían que mirar con lupa, cosa que no pasa, cuando se trata de aprobar proyectos urbanísticos, que no cuentan con un pasador de agua, cosa que no pasa y cosa que ya esta pasando lamentablemente con una serie de Polígonos, que están dentro de nuestro Plan General y eso aparte de ser una incoherencia por parte de la Administración es un motivo muy grave de preocupación. En definitiva lo que nosotros pedimos, porque no lo ha hecho el Consorcio porque se acaba de constituir, por el motivo que sea, por tanto de asegurar el agua para nuestra Ciudad es, reiterar la demanda de agua industrial prescindiendo de la que estaba prevista para el polígono químico y que sería de 23 litros de agua potable y 83 de agua para el proceso industrial y por otra parte y de una manera yo creo que muy importante de pedir una ampliación de la concesión de agua residencial de 330 litros por segundo, porque calculamos de una manera con unos cálculos que se pueden discutir que pueden ser más o menos ajustados pero que responden podíamos decir a unos parámetros estándar de número de habitante por vivienda, partiendo de una vivienda estándar también de 180 litros por segundo, por lo tanto tenemos 150 lo que pediríamos serían 330 más. Esta es una cuestión muy importante y que al margen de cuestión de precisión es fundamental para garantizar el progreso de nuestra Ciudad.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del Grupo SP. SR. GIL dice: “El señor Fernández tal y como le dijimos en la Comisión de Urbanismo a nosotros nos parece bien, la demanda que hace el Ayuntamiento de Sagunto, porque además ya estaba hecha con anterioridad, aunque el estado no ha cumplido con ella, pero yo voy a intervenir para intentar dejar una cosa clara. Los 330 litros que se piden nos parecen lógico porque el aumento de población y edificación en el Municipio de Sagunto, le dan, por naturaleza que eso se haga, para no quedarnos sin agua. sumando la actual concesión que tenemos ahora más los 330, nos quedamos ya con 580 litros, pero se piden 106 para la industria, una parte con agua potable y otra como uso industrial, pero hay un dado que no lo ha nombrado usted, si al final dentro del Ayuntamiento se tiene previsto que eso quede constancia. Yo tengo aquí la Ley que se edito en su día de la 14/1987 de 30 de julio en el que dice muy claro, vamos a empezar a leerlo solo un párrafo, la reconversión industrial del Sector Siderúrgico ha supuesto para Sagunto y su zona de influencia una gran reducción de su índice de empleo y producción lo que llevo al Gobierno el uso de sus facultades que le confiera a la Generalitat en fecha tal, a declarar a Sagunto como zona de preferencia localización. Queda claro que aquí se pide un metro cúbico vinculado a la Ciudad y a la industria. El señor Borrás cuando hablábamos de esto el otro día, parece ser que no acabamos de decir los dos lo mismo, yo tengo aquí la memoria hecha por la Confederación Hidrográfica del Júcar y en su página 4 cuando dice, con fecha 14 de marzo y 9 de abril de 1985, se procede por parte de Altos Hornos del Mediterráneo y el Ayuntamiento de Sagunto respectivamente, a solicitar la concesión de caudales de agua para cubrir sus necesidades, quedando estas cifradas en 0,4 metros cúbicos y 0,6 metros cúbicos respectivamente, 0,4 para la industria Altos Hornos y 0,6 la población, esta claro que de aquella petición inicial del año 1985 ahora, ha cambiado la cuestión mucho, los Altos Hornos tienen demás de

lado la Siderurgia y además han entrado en marcha los procesos de recuperar todo el agua que se puede depurarla y volverla usar.

Con esto quiero decir que Altos Hornos, en este caso SIDMED, tiene concedido por el Estado agua del metro cúbico yo lo que quiero tener claro es si el Ayuntamiento va a respetar el acuerdo que hicimos en su día, yo tengo aquí el escrito del señor Alfredo Castelló, a una intervención que yo hice que se pide, que se mantenga y dice, considerando que muy recientemente ha tenido conocimiento en el ejercicio de la Delegación de Urbanismo conferida de la presidencia de Alcaldía, de la existencia del expediente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, número tal, por el que la empresa SIDMED, viene solicitando distintas cantidades de agua, para su uso industrial, por parte de su uso inicial, que llega a alcanzar los 260 litros por segundo, es decir, algo más de un cuarto de metro cúbico por segundo, esa cantidad también ha quedado desfasada y últimamente la empresa reconoce que con 155 litros por segundo de sus necesidades, además de los pozos que tiene en funcionamiento se cumplen, la pregunta mía es para quedar claro es que, si en los números que ustedes están planteando siguen manteniéndose el caudal de los 155 litros por segundo, para SIDMED. Eh que quede claro es la postura que yo le estoy pidiendo a esta casa, nos parece muy bien lo que están pidiendo, nos parece muy bien que den unos litros para la industria, lo que no sé si no lo han sumado usted, es que esos 155 litros de SIDMED, están dentro del cómputo que tiene previsto, es que es una concesión que al final se hizo con el Ayuntamiento de esa petición y se metía dentro del contexto del Ayuntamiento solicito en su momento. La pregunta es de si ustedes mantienen esa postura de los 155 litros de la petición que haga el equipo de gobierno actual a la Confederación o al Estado, por eso lo que intento es saber si queda claro dentro de la suma total esos litros porque al final sumando todas las partidas lo que han pedido y lo que tiene SIDMED, tengan disponible 155 litros por segundo, libres de gastar en una cosa o en otra, o sea principalmente mi intervención va para saber si ustedes, o sea nos parece bien la petición que hacen si mantienen esa cantidad en el computo que pide el Ayuntamiento, si no el debate ya me lo ha declarado usted y miraremos lo que decimos.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ dice: “Creo que ya habido con este tema bastantes polémicas a lo largo de esta semana y que el que venga a este punto al orden del día por parte del Concejal de Urbanismo pues deja claro las posturas que unos y otros hemos mantenido cuando en los titulares de prensa venía en que el PP, insiste en que el trasvase del Júcar asegura el agua para Sagunto, al menos para cinco años, eso que era lo que decíamos literalmente, se recoge en el informe técnico municipal y nos parece que esto es comenzar la casa por los cimientos, una vez tengamos suficientemente exprimido el metro cúbico por segundo del que disponemos por concesión a través de una ley del estado podremos plantearnos otro tipo de aventuras pero de momento nos parece que lo correcto lo normal, es lo que se ha hecho por parte del Delegado. Yo hace ya mucho tiempo, hace prácticamente un año, que empecé hablar con el Delegado y a comentarle este tema, el que teníamos una petición hecha y que habría que insistir porque en esta como en otras cuestiones, se da la circunstancia que el agua no es estrictamente para Sagunto, sino para su zona de influencias, creo que dice literalmente la ley. En cuyo caso, si otros Ayuntamientos de nuestra zona de influencias se dedican abrir mucho suelo no urbanizable aumentar desmesuradamente en sus necesidades de agua, mientras que nosotros hacemos todo lo contrario lo que estaríamos haciendo sería fomentar que los que primeros lleguen a esa necesidad tengan ese derecho al agua lógico por otro lado mientras que nosotros que ya teníamos la solicitud hecha desde hacia tres años, nos quedaríamos atrás nos parecía que no era lo

correcto, como digo, creo que la polémica por nuestra parte con esto que ha hecho el Delegado de Urbanismo, está absolutamente zanjada, antes de su presentación al Pleno, lo comenté incluso en la Junta de Portavoces, que, o la propuesta se traía por la Delegación o que la presentaría el PP en el Pleno, nos alegramos de que el equipo de gobierno la haya traído al Pleno a través del Delegado de Urbanismo y nosotros la vamos apoyar indudablemente independientemente de que cuestiones técnicas que figuran en el informe y que creo que no conviene nadie recalcar ahora, en las que Quico Fernández y yo estamos de acuerdo, eh pensamos que la estimación favorece a los intereses de la Ciudad y hace justicia a una necesidad actual ya si de pasado pero ya una necesidad actual porque hay se da la circunstancia que denunciaba el Delegado de que han aprobado suelos urbanizables que no tienen el abastecimiento, no sería yo tan atrevido de decir que de forma poco pensada pero la verdad es que suelos que necesitan el agua, que hemos de reiterar esa concesión y que el próximo punto es hacer toda la fuerza posible ante la Confederación para que de alguna forma la Confederación atienda nuestra postura y nuestras necesidades reales que tiene la Ciudad se nos den cuanto antes, el corto plazo creo que lo tenemos cubierto, el medio plazo parece que también y en el momento en que otras actuaciones se planteen será el momento de plantearse realmente que es lo que más conviene a la Ciudad si hace falta más agua, ya digo que a largo plazo, con esto quedan cubiertas nuestras necesidades de uso urbano con esto quedan cubiertas nuestras necesidades actuales de uso industrial y simplemente habría que plantearse si Parc Sagunt uno y Parc Sagunt dos hasta donde llegan esas necesidades y en su momento ver si todavía queda remanente de metro cúbico o tenemos que optar por otra cuestión y por lo tanto estamos de acuerdo en este planteamiento que ratifica lo que habíamos dicho nosotros este tiempo atrás y por otro lado es comenzar la casa por sus cimientos y no por el tejado como se ha empezado hacer precipitadamente bajo nuestro punto de vista de un mes a esta parte, nada más y muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, el SR. FERNÁNDEZ dice: “Mire señor Gil evidentemente ya he hecho al principio de mi exposición una referencia a la vinculación entre la concesión del metro cúbico y el proceso de reconversión y por tanto de industrialización de Sagunto. Tengo que aclarar que los 150 litros por segundo están concedidos a SIDMED de manera podríamos decir separada, de la concesión gracias a la alegría de algunos grupos políticos de este hemicycle pero también le tengo que decir una cosa, porque también en la concesión del metro cúbico y es de sentido común, yo creo que cualquier persona puede entender que la preferencia del uso de agua de río es precisamente para el uso residencial no tendría sentido, que hubiera restricciones de agua de río para uso de boca, mientras que podríamos tener otros recursos, para el consumo industrial, pero en cualquier caso, ya le digo que el agua está concedida y por otro lado esta en proceso de entiendo de saturación desde la, el canal de conducción, pero en cualquier caso, tienen que saber los ciudadanos que siempre sería preferente en caso de restricción, el uso de boca. Por otra parte hay que tener en cuenta que estamos en un proceso como todo el mundo sabe de integración europea y que hay toda una serie de normativas que afectan a la cualidad del agua que se tendrán que traspasar, es decir, se tendrán que adaptar a la normativa española y también a la normativa en este caso valenciana, que incorpora unos parámetros de calidad del agua para uso humano, que difícilmente hace compatible con otros recursos como pueden ser las aguas subterráneas, cuando esta normativa sea traspasada, si es que finalmente es así, pues veremos cual es el programa que tenemos, porque realmente no es un problema sin importancia, sino que tiene mucha trascendencia, por tanto contesta su pregunta y

aprovecho para contestar al señor Castelló, mire señor Castelló, yo no quiero entrar en debates que han creado verdad mucha visceralidad, que han generado mucha polémica en nuestro País, Comunidad y es el tema del agua, como todo el mundo sabe que esta es una cuestión que toca mucho el corazón de las personas, más en el caso de los valencianos, el tema del agua lo hemos tenido siempre como labradores tradicionales, pues como una cuestión como el oro, pero si que es cierto que en el trasvase del Ebro, no había prevista ni una sola gota de agua para nuestra comarca evidentemente y la referencia que alguno puede haber entendido e interpretado al tema de las desaladoras, mire yo lo digo porque me gusta hablar claro, los números pueden ser un metro cúbico encima o un metro cúbico abajo, en el metro cúbico no hay suficiente para abastecer de manera eficiente, no hay bastante garantías para abastecer a Sagunto y su área de influencia que como he dicho, es la Comarca del Camp de Morvedre, más el Municipio de Almenara, digo a mitad término y sobre todo a lo largo del término por lo tanto hace necesaria la aportación de un canal de agua adherido, suplementario que nosotros consideramos que es el más adecuado para la industria, sea a través del proceso de desalación o de cualquier otro proceso, parece ser que el proceso de desalación es una alternativa, no somos nosotros los que proponemos la alternativa, de manera directa pero hemos de decir que evidentemente si queremos que nuestros polígonos industriales sean viables es necesario un proceso de desalación del agua, porque por el contrario podríamos tener un conflicto, como hemos comentado, entre el consumo industrial y el consumo humano. Y por último un tema que queremos volver a subrayar y que tenemos que recordar a la Conselleria de Infraestructuras, que la necesidad urgente de poner en marcha la quinta fase del proceso de metro cúbico, la ampliación de la potabilizadora.

La potabilizadora es insuficiente para la necesidades prácticamente a corto plazo, necesitamos ya una ampliación que doble la capacidad de potabilización de nuestras instalaciones.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del Grupo SP, SR. GIL manifiesta: “Una pequeña aclaración al señor Fernández, con un detalle pormenorizado, las unidades de ejecución que tiene el Plan General y me ha chocado que falta uno, falta el Plan Especial número tres el de la gerencia que son 241 viviendas, no lo tienen metido allí, espero que si hacen algún día las viviendas les den agua, no los castiguen eh, no por eso son 241 por 3,5 y por 330, salen unos cuantos metros cúbicos, pero en fin, se lo saque el otro día, no es importante, pero lo digo porque hay una unidad de ejecución MP1 que tiene 99 viviendas, la MP2, que tiene 78 unidades que tienen 39 viviendas y se han puesto y esta que tiene 241 viviendas, es que además es curioso porque es la Fábrica y es que a lo mejor lo que ustedes piensan es que no se va a construir ahí, pero si ese dato lo tienen ya claro lo van diciendo, porque sino no se entiende que no lo hayan metido en esta relación tan pormenorizada de todas las unidades de ejecución y puntos de edificación del Municipio de Sagunto, eh. Pues ténganlo en cuenta en principio eso no se ha borrado del mapa, gracias.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ expone: “Gracias, por supuesto que en el Plan Hidrológico Nacional, no había nada para nuestra Comarca pero como suponemos que siendo usted del BLOC, entenderá los principios de solidaridad entre territorios de España y fundamentalmente entre Comarcas valencianas, supongo que usted difícilmente se opondría ese tema, pero claro eso que lo diga usted aquí en este ámbito me parece hasta anormal, no, que lo diga una Ministra que el PHN no prevee nada para Sagunto, como si fuera un castigo, pues da casi hasta risa porque si se conoce un poquito la Comarca sus posibilidades de abastecimiento de agua, pues difícilmente a

esta zona, podría venir el metro, el trasvase del Ebro, cuando tenemos la regulación del trasvase del pantano del Regajo, cuando tenemos la Presa de Algar, cuando a través del metro cúbico se puede liberar otros muchos recursos y pozos que podrían fomentar que incluso la intrusión marina desapareciera prácticamente por completo y se produjera una mejora de los socúferos sustancial y que por lo tanto seguiríamos siendo con ese metro cúbico unos privilegiados dentro de la Comunidad Valenciana, por lo tanto difícilmente podría contemplarlo es más si en esta situación usted me habla de que ese metro cúbico en un margen superior a los 5 años podría estar finalizado, yo ya sabe lo que pienso sobre las cifras que se barajan aquí y mis cuentas no son exactamente las que por escrito constan y tengo más que serias dudas, a mi me parece que una desaladora con la inversión que tiene produciendo 260 litros por segundo con el impacto ambiental que tiene considerando que con estos 580 litros por segundo, usted, yo y todos los que estamos aquí decimos que las necesidades del Plan General del 92 están cumplidas y que todavía queda aún dando por buenas esas cifras, todavía queda mucha parte de metro cúbico, prácticamente el 40% de metro cúbico realmente es necesario el abastecimiento de agua industrial para algún polígono, no entiendo porque nos tenemos que meter como Ayuntamiento en ese tipo de aventuras, porque si hace falta abastecimiento para uso industrial se pueden buscar los medios y me refiero por ejemplo a lo que ha hecho Unión FENOSA, con sus propios medios sin que haya implicación municipal, pero como decía es otra historia persistir en la polémica surgida, sino que nos parece adecuado independientemente de la estricta coincidencia con los datos que se cifran ahí y por eso hemos votado a favor.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ indica: “Si, más para aclarar la duda del señor Gil, en plan un poco distendido, que en el caso de que se construyan viviendas en la Gerencia cosa, que no es en absoluto, no entra dentro del equipo de gobierno, porque sabe y es compartido por su grupo que la Gerencia ha de ser pública y por tanto no ha de contemplar en principio la construcción de viviendas, hablando de 160 viviendas que tenían un consumo aproximado de 2 litros por segundo y partiendo de un redondeo hecho en la solicitud, pues creo que está perfectamente cubierto, porque planteamos 180 cuando el calculo es de 177 y por tanto para finalizar, si que ha hecho el señor Castelló incidencia en un tema que yo creo que es muy importante, no ha profundizado, tampoco es ahora el momento, pero seguramente si que el tema del agua se tendría que abordar desde un Plan Integral que contemplara todos los recursos los que se liberan de la agricultura, los que proceden de nuestro propio río y ese sería un planteamiento en profundidad y serio del problema pero en cualquier caso yo creo que hoy en día por ejemplo Parc Sagunt, pero sobre todo Parc Sagunt 2, es posible hacer una aportación extra de agua que es difícil que no sea a través de una desaladora.”

Durante el debate, siendo las 19 horas y 30 minutos la Sra. Alcaldesa se reintegra a la Presidencia de la sesión.

Asimismo se reintegra a la sesión, el Sr. López Egea.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Reiterar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR o ente que le sustituya, la solicitud de concesión formulada en febrero del 2002.

A tales efectos este Ayuntamiento le señala al citado ente que la prolongada demora en la contestación de dicha solicitud puede llegar a provocar serios problemas a

este Ayuntamiento en orden a abastecer polígonos industriales definidos por el PGOU de 1992 y en definitiva, impedir a los propietarios de dicho suelo el legítimo ejercicio de sus derechos.

SEGUNDO: Señalarle a dicho ente que por las razones sobrevenidas expuestas los términos de la solicitud es preciso reducirla a los siguientes parámetros:

- *Agua Potable, caudal medio estimado de 23,06 l/s.*

- *Agua Bruta, caudal medio estimado de 83,33 l/s.*

TERCERO: Respecto del agua de destino RESIDENCIAL solicitar que:

- Se ratifique la concesión de 250 litros/segundo de que actualmente se disfruta para uso residencial.

- Solicitar el incremento de la misma en un caudal de 330 litros/segundo para atender las demandas prevista en un horizonte temporal de 5 años. Lo que determinaría una concesión total para uso residencial de 580 litros/segundo, que sería adicional a la prevista para el uso industrial antes señalada.

15 RENUNCIA ADJUDICACIÓN QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN PLAZA DEL SOL, D^a VICENTA JEREZ OSUNA.- EXPTE. 74/05.

Resultando que, la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de Mayo de 1996, acordó la adjudicación de la concesión del quiosco de propiedad municipal sito en la Plaza del Sol a D^a Vicenta Jerez Osuna.

Resultando que, la citada adjudicataria, en fecha de Junio actual, hace entrega de las llaves del quiosco e indica la renuncia a la concesión otorgada.

Considerando que, la cláusula 5^a del Pliego de Cláusulas administrativas que regían la adjudicación y el acuerdo de adjudicación de fecha 7 de Mayo de 1996, preveían que la concesión tendría una duración de 15 años a contar desde el día 1º del mes siguiente a que se efectúa la adjudicación, de modo que, la renuncia se ha solicitado con anterioridad al transcurso del plazo de la concesión, lo que supone que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4 del RDL 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, conforme al art. 22.2 n) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, es competencia del Pleno, las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, por lo que, es necesario su dictamen previo por la Comisión informativa correspondiente.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la concesión del quiosco sito en la Plaza del Sol, por renuncia de su titular, D^a Vicenta Jerez Osuna (D.N.I. nº 19.066.027-Q), acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 30 de Junio de 2005.

SEGUNDO.- Incautar la fianza definitiva constituida por la adjudicataria de la concesión, según carta de pago nº 2579, de fecha 28-05-1996, por importe de 3.242.- Pts. (19,48 €).

TERCERO.- Incluir en la primera licitación pública que se convoque, el quiosco municipal a cuya concesión se ha renunciado.

16 RENUNCIA ADJUDICACIÓN PUESTO DE VENTA Nº 35, MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-CIUDAD, D^a. M^a JOSÉ VILLAR PASTOR .- EXPTE. 73/05.

Resultando que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de Abril de 2003, se adjudicó a D^a M^a José Villar Pastor la concesión de la explotación del puesto de venta nº 35 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad,

Resultando que en fecha 3 de Marzo de 2005, la Sr^a. Villar Pastor presenta instancia solicitando baja de la adjudicación de la concesión de dicho puesto, haciendo entrega de las llaves,

Resultando que, por la Técnico de Mercados se informa que girada visita de inspección en el puesto, en cuanto a los elementos entregados por el Ayuntamiento todos se encuentran en perfecto estado, pero existe la presencia de elementos que no se han retirado por el adjudicatario, pero que en un segundo informe se indica que los materiales no obstaculizarán ni impedirán la ocupación del puesto por el nuevo titular o adjudicatario una vez efectuada la adjudicación del mismo,

Resultando que, en la Unidad de Recaudación Municipal no existen débitos pendientes por este concepto anteriores a la fecha de petición de baja,

Considerando que, el art. 19.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la licitación, prevé la caducidad de la concesión cuando expresamente se haga renuncia al derecho de ocupación del puesto por quien venga disfrutándolo,

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.j) de la Ley 7/85, modificada por la 11/99 de 21 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de modernización del gobierno local, solo requieren mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite.

Considerando que, al amparo de lo dispuesto en el art. 22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, es competencia del Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión otorgada para la gestión y explotación del puesto de venta nº 35 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, por renuncia de su titular, D^a M^a José Villar Pastor, acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 3 de Marzo de 2005.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva ingresada por la Sr^a. Villar Pastor según carta de pago nº 200300016437, de fecha 09-05-03, por importe de 33'66 Euros.

TERCERO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación del puesto de venta nº 35 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad.

17 APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2004.- EXPTE. 82/05.

Resultando que, mediante acuerdo plenario de 27 de Marzo de 2002, se aprobó la actualización del Inventario de Bienes y Derechos , pertenecientes a esta Corporación Municipal,

Resultando que, durante el ejercicio de 2004, han sido adquiridos determinados bienes y derechos y han causado baja otros tantos, según se refleja en el documento de rectificación del Inventario que se adjunta.

Resultando que se han dado de alta la relación de bienes facilitada por Intervención, correspondiente a los adquiridos por los distintos Departamentos de este Ayuntamiento.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes, de 13 de Junio de 1.986, la rectificación del Inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos habidos durante esa etapa,

Considerando que, según recoge el artículo 32.1 del citado Reglamento, los inventarios son autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde y una copia del mismo remitiéndose al Delegado del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales correspondientes al ejercicio de 2004, según el siguiente detalle:

RESUMEN FINAL

EPI	D E N O M I N A C I Ó N		
1º	INMUEBLES : EDIFICIOS	145	47.085.273,44 €
	TERRENOS	451	4.885.620,89 €
	VIALES	601	0,00 €
	INFRAESTRUCTURAS	4	0,00 €
2º	DERECHOS REALES	0	0,00 €
3º	MUEBLES HISTÓRICO- ARTÍSTICO	129	289.927,02 €
4º	VALORES Y CRÉDITOS: VALORES MOBILIARIOS	4	1.652,77 €
	CREDITOS Y DERECHOS PERSONALES	11	0,00 €
5º	VEHÍCULOS	58	240.487,40 €
6º	SEMOVIENTES	0	0,00 €
7º	MUEBLES	5.245	2.057.070,30 €
8º	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0	0,00 €
T O T A L E S		6.456	54.560.031,82 €

SEGUNDO: Remitir copia del citado Inventario al Delegado del Gobierno y a la Consellería de Administración Pública, de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de los preceptos anteriormente indicados.

18 RENUNCIA ADJUDICACIÓN PUESTO DE VENTA Nº 23, MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-PUERTO, D. CARLOS MUÑOZ WILDE.- EXPTE. 93/01.

Resultando que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de febrero de 2002, se adjudicó a D. Carlos Muñoz Wilde la concesión de la explotación del puesto de venta nº 23 del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto.

Resultando que en fecha 26 de junio de 2003, el Sr. Muñoz presenta instancia solicitando baja de la adjudicación de la concesión de dicho puesto, a partir del 30 de junio de 2003,

Resultando que, por la Técnico de Mercados se informa que girada visita de inspección en el puesto, en cuanto a los elementos entregados por el Ayuntamiento todos se encuentran en perfecto estado, pero existe la presencia de elementos que no se han retirado por el adjudicatario,

Resultando que, se comunica al Sr. Muñoz en fecha 9 de Marzo de 2005 proceda a la retirada de dichos elementos para continuar con la tramitación de la baja,

Resultando que, a pesar del tiempo transcurrido (dos años) no se ha retirado por el Sr. Muñoz Wilde, los enseres existentes deberán ser retirados por el Ayuntamiento a su costa.

Resultando que, en la Unidad de Recaudación Municipal no existen débitos pendientes por este concepto anteriores a la fecha de petición de baja,

Considerando que, el art. 19.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la licitación, prevé la caducidad de la concesión cuando expresamente se haga renuncia al derecho de ocupación del puesto por quien venga disfrutándolo,

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.j) de la Ley 7/85, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de modernización del gobierno local, solo requieren mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite.

Considerando que, al amparo de lo dispuesto en el art. 22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, es competencia del Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión otorgada para la gestión y explotación del puesto de venta nº 23 del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto, por renuncia de su titular, D. Carlos Muñoz Wilde, acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 30 de junio de 2003, y la retirada de los materiales a costa del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva ingresada por el Sr. Muñoz, según nº de operación 200200006833, de fecha 13-03-02, y por un importe de 32,73 €..

TERCERO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación del puesto de venta nº 23 del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto.

19 EXPTE. 36/05-M.- PROPOSICIÓN PP, CESIÓN TERRENOS A CONSELLERÍA BIENESTAR SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA ENFERMOS MENTALES.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Concejal del PP, Sr. Martí, la proposición del Grupo Popular Municipal, a cuyo tenor literal:

“La voluntad demostrada por la Conselleria de Bienestar Social al solicitar terrenos al Ayuntamiento de Sagunto para la construcción de un Centro de enfermos mentales, supone una clara declaración de intenciones de la administración autonómica a la hora de resolver un problema planteado desde hace años por las asociaciones de afectados por algún tipo de enfermedad mental.

Durante el pasado mes de mayo, ADIEMSA, mantuvo reuniones con los grupos políticos y se mostró, por parte de todos, la voluntad de agilizar cuantas medidas y actuaciones fueran necesarias para conseguir satisfacer una de sus principales demandas como era la construcción de las infraestructuras asistenciales para enfermos mentales. Ahora, tras el hecho de que la Conselleria de Bienestar Social haya solicitado al Ayuntamiento el terreno necesario para construir los centros, es momento de demostrar el ánimo municipal, cediendo de inmediato los terrenos solicitados.

A través de esta proposición queremos aunar los esfuerzos de todos los grupos y dar muestra de que el consistorio colabora, efectivamente, en la solución de problemas con estos colectivos y consigue los objetivos perseguidos con la cooperación de todos para lograr las ayudas que necesitan. Es el momento de que el consistorio muestre su voluntad inequívoca sobre la necesidad y urgencia de la instalación, y no nos quedemos en simples muestras de buena voluntad. Es el momento de demostrar que estamos dispuestos a trabajar de forma conjunta entre administraciones para resolver un problema que afecta a un amplio espectro social de nuestra ciudad.

Como primer paso para conseguir las infraestructuras solicitadas y de mostrarnos sensibles a las necesidades de solución que requieren estos colectivos, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

UNICO. Que por parte de los departamentos implicados se inicien de inmediato los trámites de cesión de terrenos a favor de la Conselleria de Bienestar, de la Generalitat Valenciana, para la construcción de un Centro de enfermos mentales.”

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ expone: “Buenas de nuevo la voluntad demostrada por la Consellería de Bienestar Social al solicitar terrenos al Ayuntamiento de Sagunto para la construcción de un Centro de Enfermos Mentales, supone una clara declaración de intenciones desde la Administración Autonómica a la hora de resolver un problema planteado desde hace años por las Asociaciones de afectados por algún tipo de enfermedad mental, durante el pasado mes de mayo AMENSA, tuvo reuniones con los grupos políticos y se mostró por parte de todos la voluntad de agilizar cuantas medidas y actuaciones eran necesarias para conseguir satisfacer una de sus principales demandas como eran las infraestructuras asistenciales para enfermos mentales, ahora tras el hecho de que la Consellería de Bienestar Social haya solicitado al Ayuntamiento

el terreno necesario para construir los Centros es momento de demostrar el ánimo municipal cediendo de inmediato esos terrenos solicitados. A través de esta proposición queremos aunar los esfuerzos de los Grupos y dar muestra de que el consistorio colabora efectivamente en la solución de problemas con estos colectivos y consigue los objetivos perseguidos con la cooperación de todos para lograr las ayudas que necesitan, es el momento en que el consistorio muestre su voluntad inequívoca en la necesidad y urgencia de la instalación y nos quedemos en simples muestras de buena voluntad. Es el momento de demostrar que estamos dispuestos a trabajar de forma conjunta entre Administraciones para resolver un problema que afecta a un amplio espectro de nuestra Ciudad, como primer paso para conseguir esas infraestructuras solicitadas y de mostrarnos sensibles a las necesidades de solución que requieren estos colectivos, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo. Punto único que por parte de los departamentos implicados se inicien de inmediato los trámites de cesión de terrenos a favor de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, para la construcción de un Centro de Enfermos Mentales, creemos que es una petición además hace ya tiempo que hicimos en los medios de comunicación, y que lo que viene es aunar los esfuerzos que viene trabajando para poner la primera piedra de lo que sea una residencia de todas las personas, y no olvidemos que están catalogadas, cerca de 14.000 personas que han tenido que recibir algún tipo de asistencia en diversas patologías de esta índole puedan tener un sitio y un punto de referencia donde acudir y esperamos el apoyo de todos los grupos para una medida que simplemente pide que se inicie el trámite para ceder los terrenos gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo CSP, SR. CORTÉS expone: “Buenas tardes a todos, la verdad no haría falta salir para apoyar esto como no salgo en muchos temas, porque cuando uno va apoyar un tema pues salir aquí a redundar lo que se dice por parte bien del equipo de gobierno o parte de la oposición en este caso del Partido Popular, pues la verdad es que yo encuentro que no tiene mucho sentido, pero en este caso si creo que es un tema que para mi tiene, por lo menos para mi personalmente y el grupo que represento tiene una gran importancia y una gran trascendencia y es que los enfermos mentales, indiscutiblemente tengan de una vez por todas tengan un sitio donde estar atendidos como merecen, este colectivo y muchos pero especialmente este colectivo, que yo creo que la mayoría de concejales, por no decir todos, yo creo que tenemos una sensibilidad especial, porque somos conscientes de que tienen un problema grave, un problema muy importante, que muchas veces lo hemos hablado y es en el momento que estas personas no tengan el apoyo de la familia, no tengan el apoyo de sus padres y por lo tanto es entonces cuando si, que verdaderamente van a tener que necesitar de este tipo de residencias para poder acogerlos y para poder atenderlos, por lo tanto indiscutiblemente como no podría ser de otra manera, nuestro total apoyo a este tema.”

El Concejál del Grupo SP, SR. GIL indica: “Bien pues perplejo se queda uno de oír asuntos como este, con el tiempo que llevamos con el, la verdad es que no ha habido unas ganas y si decimos otra cosa estamos mintiendo de solucionarlo anda que no hemos tenido aquí a los padres y a los familiares de los afectados y seguimos como si no hubiesen estado, esa es la solución, esa es la sensación que me da, claro hace tiempo quedamos con el señor López Egea, de que le ayudaríamos a buscar unos terrenos y aún estoy esperando que usted me convoque a que hagamos ese esfuerzo de todos los partidos político, no sabemos nada de nada y ha pasado me parece un año y pico, pero esta cuestión, como yo creo que a ninguno de los Concejales nos pica de forma directa

por no tener ninguno este problema en casa pues bueno, las palabras son muy bonitas pero los hechos son muy cortos y se va a volver a repetir la misma historia de nuevo quedamos con buenas palabras, con unas mociones estupendas, podríamos ponernos una de las cosas prioritarias en este Ayuntamiento lo dijimos ya también la vez pasada de olvidarnos de muchas cosas y atender esta petición, pero vuelvo también a decir lo de la vez pasada, en que terrenos se pide montar la residencia esta, alguien ha pensado ya en que sitio es. Porque pedirlo así pues bueno pues vale, de acuerdo, pero hacia donde van los tiros pero en que dirección en que punto del Municipio, en que parte, no, habéis sido equipo de gobierno también vosotros hombre, con esto lavarse las manos, ese señor también, el señor Civera también, claro volver a venir este asunto aquí, después del tiempo que ha pasado y del drama que es, manda narices, por no decir otra cosa, eh. No, no estoy dando a unos y a otros que lo habéis tenido a todos en la mano, pero lo hemos pedido algún sitio, no hemos gobernado pero con el deseo de solucionarlo, yo les emplazo a usted ya lo hice de olvidarse de ciertas cosas en los gastos del Ayuntamiento y atender esto, ya lo se, y habéis sido equipo de gobierno seis años, no si aquí cada cual tiene que aguantar su vela, estos señores están ya dos años y tampoco han hecho nada, oye ya pero como sé que habéis estado seis años y yo estaba sentado ahí también en la oposición estamos como al principio, con muy buenos papeles, pero con muy pocos hechos, entonces yo les digo, a ustedes antes y a los de ahora, de que olvidemos ciertos gastos del Ayuntamiento y atendamos este asunto, es un asunto peliagudo y quien lo sabe claro es quien lo tiene, no hace falta expresarse mucho el seso, para darse cuenta de que gran problema tenemos. Pero ahora hay otro problema a solucionar, donde buscamos el terreno, en qué sitio no nos olvidemos del equipo de gobierno de antes y el de ahora claro por lo menos podríais dicho en que sitio está el terreno, o donde lo proponíais, no en ningún sitio, hombre venir aquí con una moción por lo menos tendría que haber una propuesta no solamente que me pongáis el terreno, parece que eso es bien poco, yo os emplazo a que me digáis donde, pero una cosa tenéis que tener en cuenta, el terreno que se quiere pensar o dar, porque todos no son los adecuados se han conseguido terrenos en el Ayuntamiento, para otros destinos que en un momento los señores del PP, pensaron en una parcela cedida para otro tipo de uso y aquí podríamos conseguir que cediera terrenos con muy poco dinero el calificado como suelo urbanizable no programado, fuera del ámbito de la ciudad y en sitios magníficamente situados, haber si lo que hacemos es una de pancho el forzado y no se hace lo adecuado, haber si el equipo de gobierno, con la moción que ha presentado estos señores, tiene alguna alternativa, eh, porque veo que se queda coja sin saber que propuesta hacen ustedes, bueno yo vengo a pedir, nos adherimos a Segregación Portaña de cine, haber si conseguimos los terrenos pero haber donde se ponen.”

El Concejal-Delegado de Servicios Sociales el SR. LÓPEZ-EGEA expone: “Bueno la verdad Marcelino es que has estado brillante, cuantas veces has preguntado en estos dos años, por el tema del AFER momentáneo, no es la pregunta cuantas veces me has preguntado sobre el trabajo que estamos realizando el Departamento con respecto a los enfermos mentales, no, si tu sales aquí con una intervención cuestionando el trabajo que se ha venido realizando y yo te pregunto estos dos años cuando te has interesado tu personalmente por la situación de los enfermos mentales, contéstame, claro es decir, no es que no se puede hacer este tipo de intervenciones, diciendo ah aquí no pasa nada, aquí todo se ha hecho mal no se ha movido ni un dedo, cuando salgas de aquí Marcelino, llamas a la Asociación de Enfermos Mentales ADIENSA y les dices que el Concejal de Servicios Sociales, no ha movido un dedo por los enfermos mentales, sal y se los dices haber que te contestan, hemos hecho repetidas reuniones,

hemos tenido reuniones con el Director General de Bienestar Social, hemos tenido reuniones con el Director General de Discapacidad, el año pasado se nos planteo un modelo determinado que os lo he explicado alguna vez en este Pleno, que era el tema de la fundación, vale, hace poco hace dos semanas o tres semanas aproximadamente tuvimos dos reuniones en Valencia, para intentar atar y concretar el tema yo recuerdo que la reunión con el Director General de Discapacidad, yo invite a las fuerzas políticas y lo sabéis, yo invité a Miguel Angel Cortés, que estuve hablando con él para que viniese a la reunión con el Director General de Discapacidad yo invité al Partido Popular, estuve hablando con Sergio para que viniese a esa reunión con el Director General de Discapacidad y yo invité a Segregación Portaña, os invité y vino Jaime y también tuvimos hace dos semanas hace aproximadamente dos semanas y pico tengo ahí la fecha, una reunión con el Secretario Autonómico de Bienestar Social, ahí estuvo la Alcaldesa, ahí estuve yo y estuvo la Asociación de Enfermos Mentales, ADIENSA eh, y ahí es donde se concretó todo y en estos momentos en el momento que acabó la reunión y vinimos le planteamos inmediatamente a los técnicos municipales, dado que ya hay un compromiso por parte de Consellería planteamos a los técnicos municipales que de forma inmediata se pongan a buscar el tema del suelo y los técnicos municipales están trabajando, los técnicos municipales y el equipo de gobierno está trabajando en el suelo y yo lo que os pediría al Partido Popular en esta moción dado que los técnicos están trabajando en el tema del suelo es que la retiraseis, que no hay suelo en dos o tres semanas, pues venís el mes que viene y nos machacáis nos ponéis verdes, pero en este momento lo que puedo decir es que los técnicos municipales están trabajando en esa dirección, porque es importante que cuanto antes le comuniquemos a Consellería el suelo para que Consellería venga pueda ver el suelo y pueda decir si, no a partir de ahí traeríamos la propuesta plenario para poder aprobarlo definitivamente y ofrecer el suelo, así es como quedamos con el Secretario autonómico de Bienestar Social Alfredo, ese es el procedimiento que además el Secretario no matizó primero suelo, no lo comunicáis a Consellería, nosotros vamos a Sagunto, vemos el suelo y lo aprobáis en Pleno, supone traer la propuesta a Pleno, pero si no se reúnen las condiciones hay que deshacer el entuerto, entonces yo lo que os pido, lo que pido al Partido Popular es que se retire esta moción porque están los técnicos ya trabajando en la búsqueda del suelo.”

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ indica: “Estaba en otra cosa, disculpe. Vamos a ver, no sabemos realmente cual es la intención que se busca con esta propuesta del Concejal-Delegado, nosotros lo único que estamos haciendo es pedir, que aquí se de cumplimiento lo que se ha estado hablando en una reunión que es, que se cedan unos terrenos que se busquen unos terrenos, que ya vendrán a Pleno, pero básicamente lo que se pide es, que se inicien de inmediato los trámites de cesión de terrenos, primero se busquen, se abrirá un pliego en Patrimonio y Contratación, no está abierto y entonces ahí se verán los terrenos pues dan ceder y se verá cual es la disposición de esos terrenos, cual es la disposición de esos terrenos y se aprobará lo que se tenga que aprobar que no a lugar a que esto se retire cuando simplemente es seguir el trámite de lo que ya se está hablando y realmente hay una voluntad y una disposición porque este tema vaya adelante, que esta situación empiece a ver la luz, creemos que no a lugar a moción que lo único que va es a reforzar reuniones, buscar terreno, después ese terreno se estudiará si es viable y después se hará lo que se tenga que hacer, no pedimos nada del otro mundo, simplemente y lo reitero y lo repito, que se inicien de inmediato los trámites para ceder terrenos y estudiar que ubicación puede haber, no veo que problema hay en que esto se tenga que retirar no le estamos diciendo que haga nada de otro mundo, que los técnicos han empezado a mirar terrenos y están estudiando, pues vale, pero esto no

va a interferir para nada, ni va a suponer ningún tipo de problemática, no comprendemos por qué esa solicitud de retirada.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS manifiesta: “Este tema como otros muchos, es un tema de sensibilidad y da lo mismo que se sea de izquierdas, de derechas, que de centro o se tiene la sensibilidad suficiente para abordar este tema o no se tiene la sensibilidad suficiente y a mi me consta que el Concejal-Delegado de Servicios Sociales, la tiene y que está haciendo lo suficiente para intentar dar solución a este problema como me consta que se ha intentado en otras ocasiones, en cuanto a la moción, me es indiferente, aprobarla que se quede sobre la mesa, porque creo que el objetivo fundamental y que todos tenemos claro es ceder unos terrenos a la Consellería, por lo tanto yo creo que si se mantiene la moción no hay ningún problema o no tiene que haber ningún problema para apoyarla entre todos y si se retira la moción, tampoco tiene que haber ningún problema, porque creemos que el objetivo se está cumpliendo y como también dijo el Delegado, pues bueno si de aquí al Pleno siguiente, esos terrenos no estuvieran ya de alguna manera delimitado y en situación de ceder a la Consellería, sería el momento de reiterar una vez más y como decía él de ponerlo a caldo. Por lo tanto se retire la moción o no se retire, yo creo que el objetivo está claro y que todos queremos que este colectivo tenga a la mayor brevedad posible un Centro donde poder ser atendidos como merecen, gracias.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL dice: “Vamos a ver señor López-Egea, yo no he puesto en ningún momento en duda la gestión que usted desarrolle en el área esta, lo que estoy diciendo que no se ha hecho nada, porque usted fue un compromiso que cogió en este Pleno, de que nos pondríamos en contacto para ayudarlos a coger el terreno, cuando quieras, yo esperado su llamada, yo no pongo en duda la labor que ha hecho, porque además yo no la conozco, no le he preguntado ninguna vez, como bien ha dicho, usted la desarrolla y punto, yo he entrado a lo que dice la moción, cesión de terrenos para construir la residencia lo demás en este momento no lo pongo en ningún Plan, ni lo discuto ni lo alabo ni lo critico, hablo de la cesión de los terrenos, porque es el punto clave importante para conseguir solucionar parte del problema tan grave que se tiene, por muchos padres, ahí es donde voy y ahí no se ha hecho nada, digan lo que quieran, hubo un compromiso que yo acepté de usted, de un terreno ayudarle, en lo poco que pudiera en un momento dado, si quería que lo ayudara, punto, esto ha estado también en otro equipo de gobierno de ceder un terreno y al final creo que no se dio o se llegó a prometer el terreno una zona determinada que no era la adecuada, bueno pues ahora empezamos de nuevo hablar de la cesión de los terrenos, pues muy bien, pues vale ahora nos tiramos dos o tres años más y si lo estamos mirando lo estamos no se qué, hombre con los metros cuadrados que tenemos alrededor de las dos ciudades, ándale lo que podemos hacer y mía que hay sitios calificados para poder hacer esto, sin ir a por el terreno que no corresponde que es donde yo tengo miedo, que ha ganado una de pancho forzado por ahí, donde no corresponde y irse a ceder el terreno por alguna gracia que no debe ser, hay que atender esta necesidad y olvidarse de muchas cosas y además ya y les hago la propuesta siguiente, olvidar de muchas inversiones, de las que sean del Ayuntamiento y atender esto, lo dijimos la vez pasada y volvemos a decirlo ahora, vale la pena que apueste el Ayuntamiento por intentar paliar un grave problema, par nosotros para nuestro Municipio, no vincularlo con el de nadie, con nuestro Municipio, gastarnos los duros aquí, de los impuestos que tenemos y hacer una actuación que corresponda, solucionar un problema tan grave, tan grave, que solamente lo valoran aquellos que lo tienen en casa.

Yo les ruego a ustedes que no solamente el Concejal de Izquierda Unida, no del equipo de gobierno, vamos mañana si quieren, nos ponemos a mirar algo de esto, la vez pasada parece que teníamos también carrera, pero no hemos hecho nada y han pasado ya dos años eh. No critico, yo quiero que sea lo de conseguir los terrenos nada más.”

El Concejal- Delegado de Servicios Sociales el SR. LÓPEZ-EGEA manifiesta: “Una enmienda a la exposición de motivos, nosotros no estamos de acuerdo con la exposición de motivos, no estamos de acuerdo con la redacción, es decir, decir que si no podemos aceptar la exposición de motivos y no podemos aceptar porque, no se puede cuestionar ni el compromiso ni de la voluntad de este equipo de gobierno en este tema, entonces en este sentido nosotros presentamos una enmienda a la totalidad en cuanto a la exposición de motivos, que dice lo siguiente, eh.

A raíz de la persistencia y la voluntad tanto de la Asociación de Enfermos Mentales ADIEMSA, como del equipo de gobierno, solicitando Consellería, tras la aprobación por Pleno Municipal de Sagunto, de la construcción de una Residencia un Centro de Día y un CRIS para enfermos mentales y habiendo adquirido ambas administraciones, tras diferentes reuniones los compromisos de sesión de suelo por parte del Ayuntamiento y de construcción de la Residencia, Centro de Día y el CRIS por tanto de la Consellería y con la intención de acelerar el compromiso adquirido con la mayor transparencia posible, solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la consideración y aprobación de la siguiente propuesta.

Y ahí en la propuesta de acuerdo, que hace el Partido Popular, la aceptaríamos tal y como está, simplemente añadiendo una cosa, es decir, que cuando termina que pone, para la construcción de un Centro de Enfermos Mentales, lo que planteamos es que se ponga para la construcción de un Cen, un CRIS y un Centro de Día para enfermos mentales, que es el compromiso que hemos adquirido.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER manifiesta: “Bien buenas tardes, yo quiero intervenir para reforzar la postura que claramente ha planteado el Concejal-Delegado, porque en la moción, la exposición de motivos, pues prácticamente una olóa al bien hacer y al interés y a la disponibilidad total de la Consellería de Bienestar Social, que en este campo precisamente pues tiene mucho en su debe, yo un repaso rápido, pues en el año 2001, ya en Sagunto acogerá el Servicio en el 2003, la residencia de Enfermos Mentales momentales estaría hecha en el 2003, esto no solamente la residencia de Enfermos Mentales momentales, este año también ha acabado el Centro de Discapacitados Físicos, porque se está todavía en construcción y además el tercer elemento integrado que estaría en una Residencia de Tercera Edad, en Sagunto Ciudad, o sea que de esas tres cosas, ninguna. Eso estaría en funcionamiento en el 2003, con dinero, o sea aquí dice, a la presente ejercicio se ha consignado una partida de 29 millones para 2003 115 millones, estos millones no se si se han consignado o no, simplemente no se han gastado en absoluto.

Cuando vino a poner la primera piedra el señor Blasco, anunció que tenemos prevista la construcción para el año 2003 de una nueva residencia para Enfermos Mentales Crónicos, que vendrá a sumarse a la oferta de residencia y de Centro de Día, o sea estaba todo en el 2003. Claro que tu seas conocedor de esta cuestión y que en la moción el Partido Popular sean todo alabanzas a la Consellería de Bienestar Social, porque hay otro aspecto, no ha comentado el Concejal Delegado, que aquí en estas promesas se decía que se iba hacer todo con dinero de la Consellería, ahora estamos hablando después de un año de negociación, en la que primero una fundación en la que los Ayuntamientos poníamos el 35%, no se qué, al final el Ayuntamiento pone el suelo

y dará una concesión, de obra pública para explotar esa residencia de enfermos mentales, o sea que al final de dinero público tampoco, no. Entonces bueno cuando se hablaba del Presupuesto del 2004, los presupuestos más sociales de la historia de la Generalitat, en Sagunto destinará 430.000 euros a la Residencia de discapacitados mentales en el núcleo del Port, esto era para el Presupuesto del 2004, pero luego ves los Presupuestos del 2005 y tenemos otro 1.021.150 euros para el Centro de Discapacitados Psíquicos donde están todos esos millones, porque ese Centro está haciéndose desde el año 2002 y todavía está en mantillas, no. Entonces nos parece que en este tema realmente la Consellería tiene mucho en su deber, eh, vamos a tirar para adelante me parece perfecto que busquemos un lugar adecuado donde ceder el suelo y que la Consellería finalmente si ha tenido ese compromiso lo ejecute, pero no hagamos aquí una moción en la que digamos básicamente que buenos sois y que bien lo estáis haciendo y cuando este tema tiene razón en pedir que se retire porque hace apenas 15 días que se ha llegado a ese acuerdo y el PP ha estado listo a presentar una moción inmediatamente para decir no, no la residencia se hace porque nosotros estamos aquí, sino no sé si se hará o no se hará, porque depende de la Consellería el que se haga, nosotros vamos a ceder el suelo, pero que se haga depende de la Consellería, no va a depender de nosotros, no os quepa la menor duda.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ expone: “Mire señor Chover, a nosotros sinceramente no nos hace falta justificarnos ni con ADIENSA, ni con ninguna de las Asociaciones con parecidos fines que pueda existir en la Ciudad y en la Comarca, en absoluto, tenemos la conciencia muy tranquila de cual fue y de cual ha sido nuestra actuación y por lo tanto, si usted les hiciera una encuesta vería que como dice las encuestas el grado de satisfacción de esos colectivos con la gestión que hizo el PP en la pasada legislatura, es infinitamente mejor que la confianza que ustedes despiertan en esos sectores.

La verdad es que, cada vez que presentamos una cuestión a este Pleno, el Partido Socialista, no tiene más argumento que decir, ustedes han gobernado durante 6 años y no lo han hecho, esa es su excusa y no se dan cuenta, de que cada día que pasa lo tienen más complicado y no se, si la defensa de su gestión consiste en decir tu tampoco lo has hecho, pues cualquier día podemos sacar cuentas de su actuación como equipo de gobierno y también de la nuestra en el período que hemos estado gobernando y le reto a que hagamos la comparación y verá como no sale usted tan beneficiado, entre otras cosas nosotros cuando hemos gobernado, lo hemos hecho sin perjuicio, ustedes gobiernan con muchos perjuicios, porque este tema y no hemos querido decirlo y lo hemos estado hablando, si va para 2 años, no es porque no haya habido voluntad política de la Consellería y lo ha dicho usted, no lo he dicho yo, ha estado en los Presupuestos del año 2003, claro si, si, señor Chover y en cambio en los Presupuestos no está, ni en el 2004, ni el del 2005 y si la voluntad política se demuestra con la consignación presupuestaria ha quedado bien a las claras y usted fuera de juego de si tiene voluntad política o no tiene voluntad política, eso es así señor Chover, pero no sólo llegan los perjuicios a no poder vender un programa propio, es que sus perjuicios llegan también del orden de que, por qué han parado ustedes este tema, por qué no han dado respuesta a la Consellería, por qué tienen que ser las Asociaciones las que les vaya a ustedes impulsando, porque al señor López-Egea, que vive anclado en el 17, eso de que una Fundación o cualquier otra forma de gestión que no sea pública, le parece una atrocidad, porque para él no es importante, el servicio que se preste en algunos sectores, si no lo importante es que ese servicio se preste desde lo público, al 100%, y eso bajo nuestro punto de vista es un error, porque lo importante es que se preste un servicio público, que

sea universal y que efectivamente a ello, tengan acceso todos los ciudadanos que lo necesiten, ese es nuestro criterio, eso yo veo que no, por lo tanto, si al final ustedes aceptan la propuesta del principio que llevan dos años tonteando con ella, oiga nosotros encantados, que quiere que le diga, recordarles simplemente al señor Delegado del Área, que lo que dice en su enmienda la totalidad, no es estrictamente los acuerdos por lo que nosotros sabemos, a lo que se llegó, con la Consellería y que por supuesto, al ser nuestra mayor divergencia en la exposición de motivos lo vamos a votar a favor la enmienda, que no queríamos ningún tipo de debate en este tema, sino que simplemente queríamos que se aprobara en el sentido que ha dicho Miguel Angel Cortés, todo el mundo está de acuerdo, pero ya que estiran ustedes de la lengua, pues hay que decirles que si alguien no ha tenido voluntad política de tirar este tema adelante, han sido ustedes, porque no querían el sistema de gestión y que si alguien ha creído y ha tenido los Presupuestos diversos años ha sido la Consellería de Bienestar Social, que sigue diciéndoles que están dispuestos a mover el tema, nada más y gracias.”

La SRA. Alcaldesa manifiesta: “Señor Castelló, tengo que decirle que si que estuve yo con el señor López-Egea, en esa reunión y lo que ha comentado son los acuerdos que se llegaron a la, con el Secretario Autonómico de yo, he oído al señor López-Egea, votamos a favor, con la Consellería, la dará a una concesión, como está haciendo con la residencia de menores, por otro lado.”

(El Secretario General Emilio Olmos pasa a leer enmienda.)

Durante el debate, el Concejal-delegado de Servicios Sociales, Sr. López-Egea, presenta una enmienda a la totalidad de la parte expositiva y de modificación de la parte dispositiva, consistente en:

“1º.- Sustituir íntegramente la parte expositiva por la siguiente redacción:

“A raíz de la persistencia y la voluntad tanto del Equipo de Gobierno de Sagunto como de la Asociación de Enfermos Mentales (ADIEMSA), solicitando a Consellería - tras la aprobación por Pleno Municipal de Sagunto- de la construcción de una residencia, un centro de día y un CRIS para enfermos mentales. Y habiendo adquirido ambas administraciones, tras diferentes reuniones, los compromisos de Cesión de suelo por parte del Ayuntamiento y de construcción de la Residencia, EL Centro de Día y el CRIS por tanto de la Consellería. Y con la intención de acelerar el compromiso adquirido, con la mayor transparencia posible, solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la consideración y aprobación de la siguiente propuesta.”

2º.- Modificar la parte dispositiva para que quede de la siguiente manera:

“Acelerar por parte de los departamentos implicados los trámites de cesión de terrenos a favor de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, para la construcción de un CEEM, un CRIS y un Centro de Día para enfermos mentales.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 11 abstenciones de PP y SP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición debidamente enmendada, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“A raíz de la persistencia y la voluntad tanto del Equipo de Gobierno de Sagunto como de la Asociación de Enfermos Mentales (ADIEMSA), solicitando a Consellería - tras la aprobación por Pleno Municipal de Sagunto- de la construcción de una

residencia, un centro de día y un CRIS para enfermos mentales. Y habiendo adquirido ambas administraciones, tras diferentes reuniones, los compromisos de Cesión de suelo por parte del Ayuntamiento y de construcción de la Residencia, EL Centro de Día y el CRIS por tanto de la Consellería. Y con la intención de acelerar el compromiso adquirido, con la mayor transparencia posible, solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la consideración y aprobación de la siguiente propuesta.

Acelerar por parte de los departamentos implicados los trámites de cesión de terrenos a favor de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, para la construcción de un CEEM, un CRIS y un Centro de Día para enfermos mentales.”

20 EXPTE. 37/05-M.- PROPOSICIÓN EQUIPO DE GOBIERNO, MAYOR ATENCIÓN POLÍTICAS SANITARIAS PARA MUJERES.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Equipo de Gobierno, a cuyo tenor literal:

“El 22 de abril del 2004, se aprobó en este pleno la proposición sobre políticas sanitarias para mujeres, retomando una larga reivindicación de las mujeres de este municipio en la mejora de la calidad de los servicios sanitarios para Sagunt y su comarca.

En concreto se hizo referencia a tres cuestiones:

- El aumento de usuarias en el servicio de planificación familiar.
- La aplicación irregular de la Anestesia epidural en el parto en el Hospital de Sagunto.
- La ampliación de los programas de climaterio (osteoporosis múltiple, la prueba de la densitometría axial).

A estas reivindicaciones que hoy recordamos y volvemos a exigir añadimos una última:

- La necesidad de revisión de la ratio de profesionales del Hospital de Sagunt.

El equipo de matronas del Servicio de Partitorios del Hospital de Sagunt, solicitó una reunión con el Ayuntamiento, con el objetivo de poner en nuestro conocimiento la atención a la calidad asistencial. Este equipo de profesionales, considera necesario una plantilla de al menos dos matronas por turno y durante los 365 días al año.

Hasta la fecha permanece una sola matrona (de las 22 horas hasta las 8 horas del día siguiente), atendiendo las tres áreas (urgencias, dilatación-paritorios, quirófano).

El número de matronas se ha reducido desde que se abrió el hospital (pasando en el 2.002 de diez matronas a tener nueve en la actualidad).

En los últimos años ha incrementado el número de inducciones al parto, aumento del número de cesáreas, aumento del índice de natalidad, mujeres gestantes con edad gestacional precoz o tardía, lo que conlleva una mayor vigilancia y control.

Por todo esto proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Exigir la aplicación de la anestesia epidural, tal como acordó por Resolución y a petición de la Comisión de Sanidad y Consumo, las Cortes Valencianas.

SEGUNDO: Exigir la revisión y cumplimiento de la ratio de profesionales.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, Conseller de Sanidad y a los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y Síndic de Greuges.”

La Concejala-Delegada de la Mujer la SRA. VILALTA dice: “Hola Buenas tardes otra vez. Bien imagino que la señora Alcaldesa, dará la voz al público, es que están, paso a leer la moción que hemos presentado, pero antes de hablar de la moción, me gustaría hacer una pequeña introducción, respecto a todas las mociones que hemos llevamos sobre la mejora de la atención sanitaria, sobre la mujer, como sabéis es la tercera vez que planteamos en este Pleno, que toda la Corporación, los 25 Concejales y Concejalas hemos aprobado por unanimidad y estaría bien hacer una memoria de lo que ha pasado, en estas mociones, si que es cierto que de algunas de las mociones que presentamos sobre la osteoporosis múltiple, os acordáis de la prueba de la densitometría axial, tuvo sus resultados y de hecho la prueba se está haciendo, Comisiones Obreras hizo un seguimiento sobre este tema y bueno que a veces es importante que las mociones se apruebe en este Pleno y que lleguen a quien tiene que llegar.

Respecto a una de las grandes luchas de también de las mujeres de este Municipio, no sólo de las mujeres, que comenzó también Comisiones Obreras, y que Izquierda Unida en las Cortés aportó, en el año 1997, es la de la anestesia epidural, que por temas y desde el año 97 hasta ahora, han pasado muchos años y continúa una de las reivindicaciones el que tengamos derecho todas las mujeres en condición de igualdad a esta anestesia, esta si es una de las propuestas que volvemos a traer. Clama al cielo la resolución que se aprobó en las Cortes Valencianas en la cual decía que las Cortes Valencianas instan al Consell de la Generalitat Valenciana a que la Conselleria de Sanidad realice las gestiones oportunas para que en todos los centros hospitalarios se aplique la anestesia epidural a toda gestante que lo solicite, en el período de los trabajos de evolución del parto con el fin de aliviar el dolor inherente al mismo, si no existiera contraindicación clínica indicada por el facultativo responsable de la asistencia al parto. Palacio de las Cortes 23 de septiembre de 1997, continua siendo una de las reivindicaciones pendientes y que desde aquel Pleno, espero que continuemos tirando adelante desde el Consejo de la Mujer, desde la Concejalía de la Mujer y desde todo el equipo de gobierno, haremos todo lo posible para que al final sea una realidad, bien ahora ya voy a leer la moción.

Como decía el 22 de abril del 2004, se aprobó en este Pleno, la proposición sobre política sanitaria para mujeres, retomando una la larga reivindicación de las mujeres de este Municipio y mejora de la calidad de los servicios sanitarios para Sagunto en su Comarca, en concreto entonces se hizo referencia a 3 cuestiones, el aumento de usuarios en el servicio de planificación familiar, la aplicación irregular de la anestesia epidural en el Hospital de Sagunt, la reivindicación desde el 97, la ampliación de programas de climaterio, la osteoporosis múltiple, la prueba de la densitometría axial, que también hace referencia a ella y que tuvimos respuesta estas reivindicaciones que hoy recordamos y volvemos a exigir añadimos una última.

La necesidad de la revisión de la ratio de profesionales del Hospital de Sagunto, el equipo de matronas del Servicio de paritorios del Hospital de Sagunto, solicitó una reunión con el Ayuntamiento, con el objeto de poner en nuestro conocimiento, en la calidad asistencial, este equipo de profesionales, era necesario una plantilla como mínimo de dos matronas por todo y durante 365 días al año, hasta la fecha contamos con una sola matrona en el horario nocturno, desde las 10 horas de la noche, hasta las 8 horas del día siguiente, que está teniendo sólo una matrona 3 áreas en el hospital. En el área de urgencia de dilatación de paritorios y quirófanos. Áreas a 230 metros una de otras.

Bueno el número de matronas se ha reducido desde que se abrió el Hospital pasando por el año 2002, ha tener 9 en la actualidad. En los últimos años ha incrementado el número de inducciones al parto, aumento del índice de natalidad,

mujeres gestando a edades estacionales precoces, o tardío, lo que conlleva mayor control. Por todo esto proponemos la adopción del siguiente acuerdo.

Primero exigir la aplicación de la anestesia epidural tal como se acordó por resolución y a petición de la Comisión de Sanidad de Consumo de las Cortes Valencianas.

Segundo exigir la revisión y cumplimiento de la ratio profesional.

Y tercero, dar paso de este acuerdo al Presidente de la Generalitat, Conseller de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes y también al Síndico de Greuges.

Abierto el primer turno de intervenciones la Concejala del Grupo PP, SRA. GÓMEZ manifiesta: “Buenas tardes, hola buenas tardes destacar en primer lugar que la decisión adoptada por el Consell, se produce con el gobierno del Partido Popular, en el año 1997, por lo tanto, ya había algunos años de antigüedad y existía la capacidad política de haber introducido la anestesia epidural en el Consell y sin embargo fue el Partido Popular, quien lo introdujo.

Es un derecho que se le ofrece a la mujer y creo que además de un derecho, debería de ser una exigencia porque el parir sin dolor, es una exigencia del año y del siglo en el que nos encontramos. Hemos ido poniendo en marcha en los distintos Hospitales de la Seguridad Social de la Comunidad Valenciana, las medidas organizativas tendentes a garantizar la anestesia epidural y únicamente queda condicionada a la disponibilidad y la falta de facultativos o médicos anestesistas para entendernos.

También es necesario tener muy presente, que sin duda, el factor que más condiciona en estos momentos el uso generalizado de la anestesia epidural es la idoneidad de disponer de anestesia epidural, por varios factores. Primero que sea la señora la que lo solicite y después que sea el facultativo el que decida si está realmente indicada la anestesia epidural, porque hay que pensar que no es inocua, tiene una cantidad de contraindicaciones, que no todas las mujeres quieren disponer de anestesia epidural, bien porque quieran un parto natural, o bien porque quieran o no sea efectivo, el tener una anestesia epidural y es siempre el médico anestesista el que decida si la mujer, tiene que tener una anestesia epidural o no. Por tanto no nos llamemos a engaño y tengamos que ofrecer a todas las parturientas un parto con anestesia epidural, porque hay muchísimos condicionantes que esto sea realidad, estamos de acuerdo que tenemos que tener anestesia epidural en la mayoría de mujeres que así lo soliciten.

A la hora de aludir a la implantación de anestesia epidural hay que tener varios factores, sobre todo la disponibilidad repito de médicos anestesistas. Otras Administraciones Autonómicas y sobre todo la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia año tras año atribuye a dicha insuficiencia de anestesistas, también la implantación generalizada de la anestesia epidural en todo el territorio nacional, sobre todo a la hora de atender los partos las 24 horas del día. La Consellería de Sanidad es consciente del problema y por ese motivo procura trasladar todos los años al Ministerio de Sanidad y Consumo en el programa de formación MIR, que destine hospitales de la Comunidad Valenciana, el mayor número de anestesistas.

Por lo que se refiere a la aplicación de la anestesia epidural, durante el parto en el Hospital de Sagunto, cabe señalar, que este Hospital incremento en un anestesista su plantilla para garantizar la prestación de este servicio a las mujeres a las que da cobertura el departamento de 22 a 8 horas de la mañana del día siguiente, se ha comprobado que es muy baja, por tanto teniendo en cuenta que si el ginecólogo lo

considera oportuno existe un anestesista de guardia en caso urgente, también se podría aplicar dicha técnica analgésica.

En la actualidad la plantilla de matronas, con respecto al Hospital de Sagunto, está distribuida de forma que hay dos matronas en turnos de mañana y tarde y una matrona solamente por la noche. Ocasionalmente para el cumplimiento de jornada, se refuerzan las mañanas con una matrona más, total tres ya que es el periodo del día donde más carga asistencial se produce con motivo de las monitorizaciones en las gestaciones de embarazadas de más de 36 semanas. Para ajustar la plantilla de matronas, la actividad asistencial y el Decreto de Jornada, la Dirección está trabajando junto con la Consellería y está previsto incrementar la plantilla en una matrona más, pasando de 9 a 10 para dar asistencia a una población aproximada de 180.000 habitantes.

En cuanto al número de partos hay que señalar que en el periodo de enero a mayo del 2005, han disminuido en el Hospital un 13,4% con respecto al mismo periodo del año anterior. Respecto al programa de Climaterio el control de la Osteoporosis se ha implantado en las vías clínicas relativas a estos procesos y además con respecto a las densitometrías que aludía antes la compañera Rosa, se han subsanado los problemas de demora con el apoyo del servicio de radiodiagnóstico del Hospital Malvarosa, no existiendo lista de espera en estos momentos, por tanto añadiendo una enmienda de adición por parte de nuestro grupo al Pleno del Ayuntamiento, pondríamos un cuarto punto solicitar al Pleno la enmienda de adición, solicitando el aumento de plazas MIR en la especialidad de anestesia y reanimación ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, gracias.”

La Concejala-Delegada de la Mujer, la SRA. VILALTA expone: “Si que incorporamos, hacemos un seguimiento, cogeremos fechas, yo me pondré en contacto en el Hospital, bueno que estoy en contacto para coger fechas reales sobre este tema, a mi me dicen que anestesiáis si que hay pero que es otro problema de todas maneras, yo no puedo hablar de lo que no se, es decir, a mi me han dicho que si que hay anestesiastas me lo dice gente del hospital profesionales, haré la investigación que tenga que hacer y traeremos el tema otra vez aquí. Pero eso no quita que la propuesta que se hace si incluya, vale.”

Durante el debate, la Concejala del PP, Sra. Gómez, presenta una enmienda de adición consistente en añadir un cuarto punto a la parte dispositiva el siguiente tenor literal: “Solicitar el aumento de plazas MIR en la especialidad de anestesia y reanimación ante el Ministerio de Sanidad y Consumo.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Exigir la aplicación de la anestesia epidural, tal como acordó por Resolución y a petición de la Comisión de Sanidad y Consumo, las Cortes Valencianas.

SEGUNDO: Exigir la revisión y cumplimiento de la ratio de profesionales.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, Conseller de Sanidad y a los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y Síndic de Greuges.

CUARTO: Solicitar el aumento de plazas MIR en la especialidad de anestesia y reanimación ante el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En estos momentos, siendo las 20 horas y 35 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, de conformidad con lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana. Intervenciones que figuran como Anexo a la presente Acta.

Siendo las 21 horas y 10 minutos, se reanuda la sesión, con la ausencia de la Sra. Contreras que ha abandonado definitivamente la sesión en el desarrollo de las Intervenciones del Público.

21 EXPTE. 38/05-M.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS HOMOSEXUALES Y TRANSEXUALES

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la proposición presentada por dicho grupo, a cuyo tenor literal:

“Los ciudadanos y ciudadanas homosexuales y transexuales han estado tradicionalmente vejados y marginados en nuestra sociedad. Sin embargo, en los últimos meses hemos vivido la reparación legítima de miles de valencianos y valencianas, con la eliminación de prácticamente todas las discriminaciones fundamentadas en el propio derecho positivo, que impedían a los gays y las lesbianas de la Comunidad Valenciana adoptar conjuntamente y constituirse en matrimonio, con los mismos derechos y deberes que cualquier otra pareja heterosexual.

El hito logrado es histórico, y ya es referente en medio mundo, que ven en nuestro país un modelo de libertades y de defensa de los derechos humanos.

Aún nos falta mucho para que la igualdad, normalidad y visibilidad del colectivo homosexual y transexual sea real y efectivo. Aún debemos remover muchos obstáculos con el fin de que la discriminación social, laboral, o familiar no se produzca. Aún debemos seguir atentos para que desaparezcan las agresiones, insultos o menosprecios por causa de la intolerancia, de la homofobia o de la transfobia. También tenemos que incidir especialmente en la educación en valores a toda la sociedad, especialmente a los más jóvenes. Educación en el conocimiento, comprensión y respeto absoluto hacia el hecho homosexual y transexual.

Pero este año hemos hecho un paso histórico y definitivo en la lucha por los derechos humanos de todo el municipio. Porque esta batalla ganada no sólo afecta a los gays y las lesbianas de nuestro pueblo, sino es un paso adelante por conformar una sociedad totalmente respetuosa con todos sus grupos, sin mayorías que marginen ni discriminen al resto.

Felicitémonos por el camino recorrido y alentémonos a no desfallecer en la lucha por los Derechos Humanos, en la lucha contra los intolerantes. Es por eso que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto acuerda:

1. Expresar su pleno apoyo a la modificación del Código Civil en materia del matrimonio aprobada en el Congreso de Diputados -17 abril de 2005-.
2. Poner a disposición la Sala de Plenos y todos los medios técnicos y humanos municipales necesarios para que los ciudadanos y ciudadanas del municipio, independientemente de su orientación sexual, puedan ejercer su derecho legítimo e inalienable al matrimonio.

3. Hacer públicos estos acuerdos a los medios de comunicación locales y/o comarcales.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, abre su ponencia manifestando: “Buenas tardes, presentamos una moción sobre los derechos de los ciudadanos homosexuales y transexuales que básicamente, tras el reconocimiento que ha hecho el gobierno y prácticamente todos los partidos políticos del arco parlamentario. Es un primer paso para esa normalización que vienen reclamando históricamente de igualdad, de normalidad, y de visibilidad del colectivo homosexual y transexual en nuestro país. Este es un hecho histórico, creemos, el que se ha producido precisamente hoy, se ha aprobado definitivamente la modificación del código civil. Y por lo tanto, traemos una propuesta al pleno para que de soporte a esta modificación que ya ha tenido, se ha producido en el Congreso de los Diputados y que inicialmente se aprobó el 17 de abril, y queremos añadir que queremos que se ponga a disposición la sala de plenos y todos los medios técnicos y humanos municipales necesarios para que los ciudadanos y ciudadanas del municipio, independientemente de su orientación sexual puedan ejercer su derecho legítimo a contraer matrimonio en las dependencias municipales.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, señala: “Bien, buenas tardes, yo creo que nos tenemos que congratular todos que esta sociedad nuestra actual responda a un criterio de libertad y de defender las libertades de todos los ciudadanos, y los derechos de todos los ciudadanos. Aquí no se está, con esta ley, en contra de ningún matrimonio heterosexual, no se está en contra de ningún niño a tener un padre y una madre. Se está a favor de que todas las personas que quieran vivir en una situación de matrimonio, de pareja, tengan el mismo derecho, sea cual sea su condición sexual. Ya era hora que este país, y el mundo, es el tercer país España que se ha adherido a esa reforma del código, pero seguro que la inmensa mayoría de los estados, la mayoría de los estados van a seguir por el mismo camino.

El Bloc, lógicamente, estamos a favor de las libertades de las personas, y como digo, estamos a favor de respetar y de defender el derecho de todas las personas a una misma condición y estamos en contra, en contra de que se margine a las personas por cualquier condición de tipo sexual.

No se obliga a nadie, no obligaremos a Paco Zarzoso a que se case con ningún hombre, por supuesto. No obligaremos, una nota de humor, una nota de humor, ni a Jose Luís tampoco. Pero si quisieran podrían hacerlo y lógicamente la sociedad, la sociedad debería de respetar porque el amor, el amor, el amor, lo que se dice en el evangelio, verdad, es un sentimiento profundo, un sentimiento de en esta vida que es de paso, verdad, vivimos para vivir a gusto, con satisfacción. Y por tanto, las personas que optan por ese camino pues tienen todo el derecho del mundo. Pero las personas que optan, las que no optan no. O sea, que a usted, ni a nadie, ni a mi, ni a nadie se nos va a obligar a casarnos, eh, lo hará quien quiera. Y tienen todo el derecho del mundo.”

El Concejál del grupo PP, SR. MARTÍ, dice: “Por supuesto Manolo que todos estamos a favor de la pluralidad y de la diversidad sexual. Otra cosa son los términos que se emplean y que no siempre unen, pero sí que quería empezar por decirte que siga habiendo 80 países en el planeta que persiguen la homosexualidad. Y países tan dispares como parte de Estados Unidos, Cuba, Nicaragua, y algunos países de África, y en algunos otros de Europa donde sigue habiendo una serie de diferencias, o de lagunas legislativas.

Desde el Partido Popular hemos manifestado nuestro más profundo respeto hacia todas las personas, su tendencia sexual y, sobre todo, y como no hacia los homosexuales. Al mismo tiempo hemos lamentado que este asunto, a nuestro entender, a sido utilizado contra el Partido Popular y contra otras personas, que lo único que han defendido han sido determinados principios que no estaban en contra de los derechos de las personas homosexuales. Se ha usado a muchas personas como arma arrojadiza política contra el Partido Popular. El Partido Popular ha presentado un proyecto de ley exactamente igual al que existe y ha sido aprobado en otros países como Francia, Italia y Alemania en el que se aprobaban las uniones de hecho, porque sólo en Bélgica y Holanda se ha aceptado o se ha adoptado el término matrimonio. Y hay muchos dirigentes de muchos partidos, y por supuesto dirigente socialistas de toda Europa, que están en contra de que se le llame matrimonio a la unión entre homosexuales, y hablamos del término. Este no es un debate entre católicos, sino católico, ni de privar de derechos a nadie ya que los derechos se los concede esa ley de uniones de hecho. El matrimonio, a lo largo de la historia, ha sido una institución entre un hombre y una mujer, por lo que no podemos jugar con los términos.

En los tema de convivencia hay que hacer un esfuerzo por conseguir el consenso y el PSOE con el presidente Zapatero a la cabeza lo que nos ha demostrado es que no había una verdadera intención de llegar a ese consenso.

El Partido Popular estamos plenamente de acuerdo con suprimir cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, porque además es una de las premisas de la Constitución. En lo que no estamos absolutamente de acuerdo es en la forma elegida por el gobierno para intentar hacer desaparecer esa supuesta discriminación del matrimonio entre homosexuales, y nos referimos al término matrimonio no al derecho que tienen dos personas a vivir legalmente.

Vean hasta donde llegamos que el proyecto que el gobierno ha presentado ha merecido un dictamen desfavorable del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, amén de que cuatro de las cinco religiones asentadas en España han pedido con una única voz que no se aplique, y no sólo la católica.

Si el Partido Popular se opone a este proyecto es porque considera que la institución del matrimonio como tal está reservada al hombre y a la mujer, tal y como proclama la constitución en su artículo 12 y consiguientemente se opone a la adopción. Y citamos de nuevo la Constitución. Según la Real Academia Española de la lengua, en su actual acepción de la palabra matrimonio, la define como la unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales, por lo que por lo tanto, la heterosexualidad es un elemento constitutivo esencial del propio concepto del matrimonio.

La ley no puede por sí misma cambiar el contenido de los derechos mediante la alteración radical de los conceptos como este es el caso con el concepto de matrimonio, porque estaríamos de entrada obviando la constitución entrando en conflicto con ese artículo 12 al que hemos hecho referencia. Pero el gobierno ha hecho incluso caso omiso al Tribunal Constitucional y eso no es talante, eso es apisonadora.

En cuanto a la adopción, la prudencia aconseja que la aplicación a las uniones de hecho homosexuales provenga de una voluntad expresa y consciente del legislador, y no como aparece en el proyecto de gobierno como un efecto colateral al prever un nuevo modelo de convivencia en el régimen matrimonial. El ejemplo en nuestro entorno más cercano, en Europa son Bélgica y Holanda que permiten la adopción de menores por parejas homosexuales aunque con limitaciones. Por ejemplo, en Holanda no se puede adoptar niños que provengan de otros países. Asimismo, los 10 principales países con lo

que se España adopta y que supone más del 90% de esas adopciones prohíben la adopción de niños por parejas del mismo sexo en sus respectivos países: China, Ucrania, Rusia, y Colombia han anunciado que ya no darán niños en adopción internacional a parejas homosexuales. La Constitución y los convenios internacionales firmados por España priman el interés del menor por encima de cualquier otro. Parece ser que el gobierno del Partido Socialista quieren que la adopción sea un instrumento que legitime o incluso homologue determinadas relaciones, a pesar de que incluso notorias personas del entorno del PSOE han declarado que ante la duda hay que ponerse de parte del más débil, buscando parejas para los niños y no niños para las parejas.

Para terminar, una cosa son los derechos de las personas del mismo sexo a vivir juntos, eso no lo debe de poner en tela de juicio nadie, convivir, juntarse, unirse como pareja de hecho ante la administración pública, casarse si quieren o divorciarse, es decir, separarse. Y otra cosa es llamarle matrimonio, sencillamente porque semánticamente, léxicamente y lingüísticamente una unión de dos personas del mismo sexo es un matrimonio, y ante lo que hemos estado, ante lo que hoy se ha ratificado en el Congreso de los Diputados es manipular torticeramente el lenguaje. No podemos estar a favor de esta moción, porque se está jugando con el lenguaje y en gran medida con los sentimientos de las personas, y lo repito y lo reitero porque lo hemos hablado hasta la saciedad en nuestro grupo. El derecho a que una persona conviva con quien quiera y se reconozcan todos los derechos y todas las obligaciones, eso no tendría ni que estar escrito, tendría que ser lo más sencillo y lo más normal del mundo. Ahora bien, los términos están para emplearlos correctamente, y creemos que el término matrimonio no se corresponde a lo que hoy el Partido Socialista ha aprobado. Gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, expone: “Mira, Jose Luis, no, te has metido en un terreno que no controlas, mira, yo sí, mira, mira, yo te explicaré. Vuelvo a repetir, aquí el problema, el problema que tiene que tomar la iglesia y el Partido Popular es el siguiente, que en las sociedades modernas, y desde el siglo XVI hay tres ámbitos de libertad. Primero es el personal, y si quieres ampliado a la familia, el segundo es el ámbito público, y el tercero es el institucional. Institucionalmente el Partido Popular podéis perfectamente pregonar estar en contra o a favor del matrimonio de uno de cuarenta o de cincuenta, o de nada, institucionalmente, igual que la iglesia. Tiene todo el derecho, sólo faltaría eso. Cualquier institución puede defender lo que está en sus programas. Pero a nivel público, a nivel de una organización, de un país democrático como este el legislador, el político tiene que gobernar para todo el mundo, para todo el mundo.

Por tanto, deberíamos de comenzar a respetar el ámbito público porque vosotros algún día llegaréis, a lo mejor, a gobernar y os encontraréis con el problema de que una institución, sea la iglesia o sea cual sea, interfiere en la legislación vigente, y en el Parlamento Español. Por tanto, tenemos que tener en cuenta esos tres ámbitos muy importantes, a la iglesia nadie le dirá que dentro de sus iglesias diga esto o diga aquello. Y la iglesia se está equivocando en contra suya. Y vosotros estáis colaborando mucho y muchísimo en esa equivocación porque eso es una rémora contra la sociedad, y lo digo desde ese punto de vista, simplemente. Pero después te has equivocado en otra cosa, otra cosa Jose Luis, mira, dices que se confunden los términos con los sentimientos ¿y tu sabes quien es el que confunde los términos y los sentimientos? El PP y la Iglesia, y no es mi ánimo ir en contra de la iglesia sino precisamente porque estamos abocando a la iglesia a todos los creyentes de buena fe por un pedregal. La palabra matrimonio significa ayuda a la mujer, y eso hoy en día, como tú comprenderás, no tiene ningún sentido, porque efectivamente el matrimonio es una institución antiquísima, anterior,

anterior al cristianismo, y efectivamente era un contrato entre un hombre y una mujer. Pero, y efectivamente con otro valor que también ha defendido y recoge la iglesia que era con la finalidad de crear hijos efectivamente. Pero eso no quiere decir que hoy en día esa sea la finalidad, porque uno cuando se casa se casa porque quiere casarse. Y todo el mundo sabe que hay muchísimas parejas actualmente, heterosexuales, muchas parejas que no quieren tener hijos, o ¿es que no lo sabéis?, bueno, pues que se casen. Por lo tanto, el matrimonio desde el punto de vista léxico no tiene ningún sentido, la palabra en sí, la terminología, la lexicología, el significado de la palabra no tienen nada que ver con lo que hoy entendemos y es el matrimonio, no tiene en absoluto.

Se está mezclando lo que es la lingüística con los sentimientos. Se está mezclando, pero quien está mezclándolo es quien quiere aprovechar que el matrimonio tienen como un espíritu que da aquello del sacramento, el carácter del sacramento. No señora, no señor, hoy en día la palabra esa ya te he explicado de donde viene, que es muy anterior al cristianismo y no tiene ese significado, esa la primera.

Y la segunda no es eso hoy, hoy el matrimonio de hace 2000 años no es el matrimonio de la actualidad. Ya está bien de manipular al personal diciendo mentiras y haciéndole que cree sentimientos de culpabilidad delante de un problema que no es ningún problema, que es una disposición legal para reconocer que hay personas que de alguna manera se comprometen cívicamente a mantener una unión de dos, y ya está, mire si es fácil de entender eso.

Y no tiene nada que ver el léxico y el sentimiento, quien está manipulando los sentimientos y eso, y mezclando lo que quieren que signifique el matrimonio, en el sentido ese de sacramento, eso no tiene nada que ver socialmente, Jose Luis, no tiene nada que ver.

Por tanto, por tanto, nos tenemos que alegrar muchísimo que nuestra sociedad actúe y responda abiertamente para que aquí en este mundo tengan cabida todos, y no sean discriminados por ningún concepto de sexo ¿vale?”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica: “Muy buenas tardes a todos y todas otra vez, nosotros hacer una matización al sentido de nuestro voto. Nosotros como asociación, como Iniciativa Porteña, y como Segregación Porteña, no tenemos nada definido con respecto a este tema y no nos vamos a pronunciar. Por lo tanto, y con permiso de la junta directiva, los concejales de Segregación Porteña emitirán su voto en confianza. Gracias.”

El Concejale del Grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA dice: “Bueno yo creo que hoy es un día como decía Chover, es un día histórico, yo creo que hoy, tanto el parlamento español, como gran parte de la Sociedad Española, han salido del armario, pero han salido del armario visibilizando y reconocimiento el derecho legal al matrimonio de homosexuales y a la adopción, hoy en el Parlamento Español la mayoría de las fuerzas políticas a excepción del Partido Popular, han apoyado la ley de matrimonios de homosexuales y adopción y yo quiero también que hoy es un día importante, y quiero felicitar también al Partido Popular, sobre todo a Celia Villalobos y al Coordinador de Gays y Lesbianas del Partido Popular que al termina la votación ha estado en la calle con la Asociación LANDA y con otro tipo de colectivos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, tomando un pequeño sorbete y felicitándose por la ley que se ha aprobado por el Pleno.

Decía Jose Luis y es cierto, que existen en estos momentos en el Planeta Tierra, 80 países donde se penaliza la homosexualidad, pero también es cierto que existen en el Planeta Tierra, hoy en el siglo XXI, países donde se penaliza la pena de muerte, la

homosexualidad, con pena de muerte y esto es un dato estremecedor, es decir, aplicar la pena de muerte por tu orientación sexual.

Y hay una cuestión a destacar también y no hay que irse muy lejos, es decir, yo creo que aquí porque sigue existiendo también en nuestra sociedad, homofobia y sigue existiendo en nuestra sociedad transfobia yo quiero poner dos ejemplos, siguen habiendo casos en el Estado Español, de jóvenes homosexuales, que tienen problemas muy serios en su casa, porque no se les quiere reconocer y tienen problemas, muy serios con sus padres y con sus familiares, no se les quiere reconocer esa orientación sexual y muchas veces se tienen que ir de casa por la incompreensión que existe muchas veces en tu propia casa, pero también existen problemas y siguen existiendo y hay casos que siguen apareciendo de homofobia, dentro del propio marco laboral, es decir, en el mercado de trabajo eso también sigue existiendo, por lo tanto sigue existiendo discriminación y en ese sentido hay que seguir haciendo un trabajo importante de concienciación y de sensibilización a la Sociedad.

Nosotros este equipo de gobierno desde la modestia llevamos dos años trabajando este tema, hemos abordado cuestiones que ahora están en pleno debate, como los modelos de familia, eh. Familia monoparentales, familias, van haber familias de gays de lesbianas, si existen muchos modelos, es una cuestión que hemos abordado en este Municipio igual que hemos abordado la reforma del Código Civil y el matrimonio de homosexuales y así hemos abordado cuestiones que no hace mucho tiempo se aplicaban en este país que es la Ley de Peligrosidad Sexual. La Ley de Peligrosidad Social, por la cual se encarcelaba a las personas en las cárceles franquistas precisamente por tu orientación sexual y de esto no hace mucho tiempo.

Yo con respecto a la moción que ha presentado el Partido Socialista, nosotros presentar, siempre que hablo de este tema Alfredo Castelló se parte, se parte, Civera también se parte. Bueno vamos a ver, con respecto a la moción nosotros presentar 2 enmiendas la primera hacer referencia a una cuestión que Izquierda Unida a nivel Federal y en el Congreso de los Diputados ha hecho mucho inca pie, que es en el hecho de la adopción y nos gustaría que ese tema se incluyese en la moción, el tema de la adopción, que también se ha aprobado hoy también en ley y por otra parte una enmienda que hace referencia a la leo literalmente, dice; el Ayuntamiento de Sagunto y con motivo del día internacional del orgullo gay, colocará todos los 28 de junio la bandera del arco iris en el balcón de la Casa Consistorial y en la Tenencia de Alcaldía.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Me reconocerás Fernando que es pintoresco, ¿eh?, que por lo menos es pintoresco lo de las banderas que se, y que me parta yo cuando se hablan de estos temas. Y vea la ortografía, ahora hablamos de etimología, y vea la ortografía que hemos visto antes en el protocolo este del plan joven, en el que estaba todo lleno de barras técnico, técnica, técnicas, técnico, tal, porque me hace gracia la formación de los plurales en castellano, que igual también estoy equivocado yo ¿no? Una cosa es decir que se gobierna para todos y todas, y otra cosa es que se cumpla.

Mire, esto es muy sencillo, hay una voluntad clarísima de tergiversar este tema y tergiversar la opinión del PP y de dejarlo aislado como un agente caduca que, con menciones a Franco, que todavía estamos allí, que a Fernando le parece que hace poco, bueno a mi me parece una eternidad. Realmente me acuerdo del día que iba con mi mochila al colegio y me dijeron que hay fiesta, y yo pues sinceramente me alegré, no, dije hay fiesta pues hay fiesta, para casa rápidamente, pero bien. Esas referencias continuas al PP como partido de derecha, como partido rancio, y la verdad es que os podemos dar 20 vueltas en muchísimos aspectos en lo que significa ser liberal, en lo que

significa ser moderno, etc. sí, indudablemente sí, indudablemente sí. La verdad es que a mi, yo me parto con estos temas, porque mira que el PP lo ha centrado clarísimo el tema, y mire que se ha dado vueltas. ¿En qué no está de acuerdo en este tema? No está de acuerdo en el término matrimonio, al que hacía alusión Manolo. No nos gustaba el término matrimonio, y no se está de acuerdo en la adopción. Y dicen, es que estos del PP son unos bichos raros, son unos retrógrados, son gente que vive anclada en el pasado, pero oye, vamos a ver, pero si hay dos países en todo el mundo que permiten la adopción por parte de homosexuales, pero hombre, ¿aquí quien es el raro?, ¿aquí quien es el raro? Nosotros estamos con el 99% de los países que no permiten la adopción por homosexuales, eh, vale, por lo que decía antes de las encuestas, si lo normal es lo que abunda, lógicamente los normales somos nosotros, los raros sois vosotros que pensáis lo que pensáis, eso la primera.

Una, en el tema de la adopción los raros sois vosotros, lo que piensa la mayoría del mundo, nunca mejor dicho, es lo que propugna el PP. Vamos a centrarnos, vamos a centrarnos. O sea, lo que piensa el PP es lo que piensa el noventa y tanto por cien de los países del mundo, primera cuestión.

Y la segunda cuestión, y la segunda cuestión es una cuestión terminológica. Mire, por la cuestión terminológica hay un dictamen desfavorable, Manolo Civera, yo las cosas que me diga en cuestiones de Judería, de tal, de cual, yo me lo creo a pies juntillas, y en cuestión terminológica si es valenciano también, pero si es en castellano me fío mucho más de lo que dice el Consejo General del Poder Judicial, de lo que dice el Consejo de Estado, de lo que dice la Real Academia de Jurisprudencia y legislación, y lo que dice la Real Academia Española en sus definiciones. Y por eso han hecho un dictamen desfavorable a esta ley, ni más ni menos. Es decir, no nos volvamos locos también. Todos estos consejos han hecho un dictamen desfavorable a la ley, o sea, igual los del PP no estamos tan zumbados. Porque estamos hablando de que nosotros no estamos de acuerdo con el término matrimonio.

El PP presentó en septiembre del 2004, este año pasado, una proposición de ley para hablar de uniones civiles de homosexuales, sin ningún problema. La ley valenciana fue la primera de toda España que hablaba de uniones civiles de homosexuales y no pasaba nada, no pasaba absolutamente nada, de verdad que no somos tan raro como nos pintáis en el telediario de la uno los del PSOE, de verdad.

Entonces el PP presentó esa proposición de ley, al ver que se iba a mover el tema ¿qué hizo? Retiró la proposición de ley para consensuarla con todas las fuerzas políticas, ¿qué le han hecho al PP? Lo de siempre, nos han hecho lo de siempre, nos han hecho un roto que dice Marcelino, intentar poner algunas cuestiones que nos impidan continuar con la tramitación de esa ley. ¿Por qué el PSOE no se ha bajado del burro con la palabra matrimonio que era el principal argumento? Porque quería dejar al PP fuera, es así, es sencillo. Y a estas alturas yo creo que nadie se va a alarmar de ese tema porque es así Manolo. La cuestión ya no es una cuestión terminológica, la cuestión es aislar políticamente al PP y con esa excusa así se ha hecho.

Por supuesto, que nosotros que nosotros somos unos convencidos de la libertad con mayúsculas. En el ámbito personal no tiene ni que hablarse, en el ámbito personal cada uno hace lo que le da la gana de acuerdo con el ordenamiento jurídico. En el ámbito público, de cara a esa imagen, hay que tener un comportamiento, digamos, ejemplar, o al menos ético o moral de cara al resto de la sociedad. Y en el ámbito institucional hay que obrar con arreglo al ordenamiento jurídico y a las leyes. Yo creo que el PP en esos tres ámbitos de libertad no está vulnerando esa palabra en ningún momento, en ningún momento. Es más, si tenemos en cuenta que buena parte de la democracia se fundamenta en que ese pueblo que vota a representantes políticos, no

sólo, y en esto Fernando estará de acuerdo conmigo, no sólo se trata de que se vote cada cuatro años, sino que hay que dar participación, ¿me pueden decir por qué nadie escucha ahora al millón de ciudadanos que se manifiesta por Madrid, no en contra de nadie como se ha seguido manipulando, sino a favor de la familia tradicional, por qué? ¿por qué? ¿Por qué ya no se escucha a esta gente? Se han presentado un millón de firmas en el Congreso, protestan por la adopción y protestan por el término matrimonio, nada más. Es lo único que nos enfrenta en este tema, no se vuelvan loco, no hay una ralla insalvable entre lo que piensa el Partido Popular y el resto de grupos político que sigo diciendo que nosotros pensamos lo normal en todo el mundo.

Por lo tanto el PP, en octubre, hace seis meses, hace ocho meses, ya presentó esa proposición de ley de uniones, acabo, sí, de uniones civiles entre homosexuales, sin complejos, y esa es la única diferencia, el tema de la terminología empleada buscada absolutamente a propósito para ... políticamente al PP y el tema de la adopción, que insisto es una cuestión normal en el resto del mundo a la que España se suma ahora a la anormalidad. Pero que yo, Manolo, como yo no soy de izquierdas ni soy dogmático no voy a decir que estás equivocado como dices tú de nosotros, es tu opinión, y la nuestra es nuestra opinión. No te voy a decir que estás equivocado. No voy a decir como tu que la iglesia se equivoca. Bueno, yo, a mí me parece muy bien que tu digas: la iglesia se equivoca. Yo digo que la iglesia dice lo que le quiere decir a la gente que forma parte de ella. Acabo ya. Lo que le quiero decir, sí, sí, a la gente que forma parte de ella, ni más ni menos pero con total libertad, con total libertad. La iglesia plantea cuales son sus cuestiones, y el matrimonio eclesiástico de toda la vida ha sido lo que es, ha sido lo que es.

Por lo tanto, Sr. Civera, libertad para todos, incluso para opinar y para disentir en un tema en el que las diferencias son infinitamente más pequeñas de lo que por parte del PSOE se ha querido poner de relieve. Y acabo. Si el máximo logro del año de Zapatero ha sido esta ley, espero que la legislatura acabe cuanto antes, porque desde luego o se apunta y se afina en otras cuestiones o muy mal nos va a ir. Nada más y gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, termina su ponencia señalando: “Otros gobiernos se apuntaron una guerra para pasar a la historia. Es muy curioso este debate que ha adquirido tono con la intervención segunda de Manolo y que ha continuado. Evidentemente vivimos realidades distintas, totalmente distintas. Aquí se dice que esta es una ley que se ha utilizado contra el PP. Y hay un artículo de Juan José Millás que dice que el PP envió al Senado a un experto en temas sexuales que resultó ser un experto insultador, se llama Aquilino Polaino y es catedrático de psicopatología. Empezó metiéndose con los padres de los homosexuales a quienes tachó de alcohólicos y de maltratadores para emplearse después a fondo con los hijos e insultó gravemente el nombre del PP que le aplaudió a toda una comunidad. Pues lo que dice este hombre y remata, y remata el artículo, estoy leyendo lo que dice este autor, bueno, remata el artículo diciendo que el PP se retrata con este experto que fue a propuesta suya evidentemente.

Yo creo que la cuestión la ha definido muy claramente Manolo, la terminología del matrimonio, y yo quiero abundar en que realmente es la terminología lo que establece la igualdad. El Sr. Castelló habla de que la propuesta del gobierno valenciano era Unión Civil, bueno existe el matrimonio civil que puede ser igual, igual es de rechazado el matrimonio civil por la iglesia, la iglesia no lo acepta tampoco ¿eh? La Iglesia no admite el matrimonio civil porque todavía no saben separar una cosa de otra.

Muchos ciudadanos y ciudadanas respetamos el derecho de todas las personas a

sostener públicamente creencias religiosas de cualquier índole, siempre que ello no implique pues un ataque contra los derechos legítimos de otras personas, porque el aceptar las limitaciones que imponga una institución religiosa únicamente corresponde a los que son adeptos de esa institución religiosa y no los demás. Sin embargo, sin embargo la iglesia, la iglesia intenta influir. Decía que sin embargo y en cambio la iglesia, la iglesia sí que intenta influir en esferas de decisión que pueden limitar y delimitar normas legales que afecten tanto a creyentes como a no creyentes. Y eso es lo que es intolerable.

Este debate que ha surgido ahora pues ya lo vivimos, ya lo vivimos, recordarlo cuando el tema del divorcio era la misma historia, la destrucción de la familia, tal, hasta que entendieron que no era obligatorio, que se podían separar si querían, no era obligatorio separarse. Hay algún alto mandatario del PP que lleva una carrera que bueno, porque eso también debe de entender que no es obligatorio, que puede casarse el que quiera y de eso se trata de ampliar derechos. O es que esta ley está cercenando el derecho de alguien de los ciudadanos españoles. Está dando derechos a alguien que no los tenía.

La realidad social actual ha cambiado muchísimo en los últimos tiempos y la sociedad y las leyes se han ido ampliando y han ido cambiando los conceptos de familia y asumiendo nuevas realidades como son las familias monoparentales, todos conocemos alguna familia monoparental.

Ahora se trata de acabar con una discriminación legal que sufrían muchas familias que constituyen lesbianas y gays, y sobre todo la que sufren sus hijos. Por tanto es imprescindible que el matrimonio civil entre personas del mismo sexo se pudiera regular y tuvieran definitivamente una igualdad ante la ley, y esas familias puedan recibir el mismo trato y la misma protección que ya tienen las familias heterosexuales.

El que seamos todos iguales ante la ley es una garantía de una sociedad democrática, y no es aceptable ningún regateo en esos derechos. La igual o es completa o no es igualdad. Lesbianas y gays quieren, como cualquier otro ciudadano, poder decidir libremente si se casan o no y con quien, con todos los derechos y con todos los deberes que ello implica.

La reivindicación del derecho al matrimonio es también la expresión de la lucha por la igualdad y en contra de la homofobia social y transfobia social que aún hoy existe.

Si las lesbianas y los gays, como apuntaba Jose Luis Martí, merecen el absoluto respeto de la sociedad como personas, también lo merecen sus familias y sus hijos, la ley debe garantizar ese principio.

Estas protestas tan exageradas provocadas, por supuesto, por el Partido Socialista, provocadas, dice que lo hemos provocado nosotros con la no entrada a debatir absolutamente nada y que es todo una estrategia ¿no? Digo que estas protestas contra la modificación del código civil provienen de aquellos que no acaban de entender que las leyes las dicta el parlamento en representación de la ciudadanía, y no las confesiones religiosas que todas ellas son muy respetables.

La modificación del código civil en materia de matrimonio no va contra nadie, no atenta contra los derechos de nadie, simplemente amplía los derechos de una parte de la ciudadanía, y en este sentido toda la ciudad se hace más libre.

Por tanto, con la moción que presentamos queremos compartir la alegría del colectivo que a partir de ahora se le va a reconocer esos derechos. Y estamos también por aceptar el punto de la enmienda que presenta López-Egea en cuanto a la adopción, no así la de la bandera porque entraríamos otra vez en el eterno dilema de las banderas que cuelgan de los balcones del Ayuntamiento.”

Durante el debate, el Grupo de Esquerra Unida presenta una enmienda a la parte dispositiva, consistente en:

“1º.- Que se incluya el respaldo a la adopción en el punto 1.

2º.- El Ayuntamiento de Sagunto y con motivo del día internacional del orgullo gay, colocará todos los 28 de junio la bandera del arcoiris en el balcón de la Casa Consistorial y la Tenencia de Alcaldía.”

Aceptado el 1er punto de la enmienda por el Grupo Municipal proponente, se somete a votación el punto nº 2 de la enmienda, siendo rechazada por 4 votos a favor de EU, 17 votos en contra de PSOE, PP, SCP, Sr. Civera y Sr. Gil, y 3 abstenciones de los Sres. Goig, Gallart y Fernández.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la parte de la enmienda aceptada por el grupo proponente y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, Sr. Goig y Sr. Gallart, 7 votos en contra de PP y 2 abstenciones de CSP y Sr. Gil, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y rectificada cuya redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Expresar su pleno apoyo a la modificación del Código Civil en materia del matrimonio aprobada en el Congreso de Diputados -17 abril de 2005- y a la adopción.

SEGUNDO: Poner a disposición la Sala de Plenos y todos los medio técnicos y humanos municipales necesarios para que los ciudadanos y ciudadanas del municipio, independientemente de su orientación sexual, puedan ejercer su derecho legítimo e inalienable al matrimonio.

TERCERO: Hacer públicos estos acuerdos a los medios de comunicación locales y/o comarcales.”

Siendo las 22 horas la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 22 horas y 10 minutos en que la Sra. Alcaldesa se reintegra a la misma.

En estos momentos se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Gómez.

22 EXPTE. 39/05-M.- PROPOSICIÓN EU, CONDENA A LOS ATAQUES CONTRA EL PUEBLO SAHARAUI EN AAIÚN Y SMARA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Concejal-delegado de Servicios Sociales, la proposición presentada por Esquerra Unida, a cuyo tenor literal:

“En los últimos meses y de forma sistemática las fuerzas de ocupación marroquí han intensificado la represión sobre el pueblo saharaui en los territorios ocupados de El Aaiún y Smara en el Sáhara Occidental. Desaparecidos, torturas, detenciones ilegales son el pan de cada día. Ante esta tremenda realidad, cientos de saharauis en lo que se conoce ya como la Intifada Saharaui han salido a la calle para reivindicar el Derecho de Autodeterminación y la Independencia, el abandono inmediato de territorio saharaui por parte del Marruecos y cumplimiento de los derechos humanos.

Esta realidad producto de la vergonzosa salida de España del territorio colonizado después de los acuerdos tripartitos de Madrid y después de que el Sáhara Occidental llegara a ser provincia española, comporta una responsabilidad y deuda histórica de España con lo pueblo saharaui.

Los últimos acontecimientos en los que las autoridades marroquíes han impedido la entrada de delegaciones procedentes del Estado Español y encabezadas por políticos y organizaciones no gubernamentales, requieren por parte del Gobierno Español un cambio radical de postura con respecto a sus relaciones con la monarquía alauita así como con respecto a la presión que debe ejercer sobre la Comunidad Internacional y Naciones Unidas.

Todas las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad que abordan esta cuestión, incluso la adoptada el último mes de abril, instan a resolver el conflicto reconociendo el inalienable derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación y a la independencia.

Durante todos estos años, la Comunidad Internacional ha realizado muchos esfuerzos que han sido obstaculizados por la intransigente posición marroquí.

Después de haber obstaculizado la realización del “Pla d’ Arreglament” de la ONU-OUA, firmado con la otra parte del conflicto (Frente Polisario), el Gobierno del Marruecos rechazó la aplicación del Plan de Paz por la Autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental, “Plan Baker”, que fue el último fruto del esfuerzo de la comunidad internacional, adoptado por el Consejo de Seguridad en la Resolución 1495 en julio de 2003. Pero peor fue el rechazo a cualquier solución que no garantizare la soberanía sobre el territorio que ocupó militarmente e ilegalmente aquel 31 de octubre de 1975 y, por lo tanto, el rechazo del principio del referéndum de autodeterminación y dar respuesta a todos los principios y la Carta de la ONU.

En este contexto, se han producido varios conflictos en las zonas del Sáhara Occidental a causa de la represiva y violenta intervención de las fuerzas de seguridad marroquíes contra ciudadanos civiles saharauis.

Estos hechos se han visto agravados cuando el último 21 de mayo de 2005 se trasladó el prisionero político saharaui, Ahmed Mahmud Haddi, en contra de su voluntad y sin avisar la familia, en unas durísimas condiciones de maltrato. El traslado se hizo desde la “Cárcel Negra” a El Aaiún ocupada (capital del Sáhara occidental), hasta la prisión de Aït Mel-lul, en Agadir, al sur del Marruecos.

Ante esta actuación, la familia y algunos activistas saharauis de Derechos Humanos organizaron una sentada de protesta frente a la “Cárcel Negra”, por los malos tratos y la operación de traslado.

El día 22 de mayo de 2005, los miembros de la sentada fueron sorprendidos por un violento ataque de las unidades de intervención y policía marroquí, que comenzaron a golpearlos con porras y bastones de manera brutal, causando diversos heridos a que fueron evacuados al hospital.

Todo ello acompañado de un despliegue de fuerzas en la ciudad de El Aaiún con el fin de realizar un bloqueo a los barrios saharauis, como Maatal-la y Zemla o calles como Smara, Tantàm Raseljeima, Skeitima y Buccra, así como al campamento de Cheila.

No contentos con estos hechos, las fuerzas de represión intensificaron durante los días 24 y 25, no limitándose a la utilización de porras, bastones o incluso bombas lacrimógenas, sino que arremetieron contra los ciudadanos saharauis, atacaron sus viviendas y saquearon sus propiedades, sin distinguir entre hombres, mujeres o niños. Se produjeron detenciones y secuestros que causaron una muerte y diversos heridos, algunos de ellos en estado grave.

El Concejal del Grupo BLOC, SR. FERNANDEZ dice: “Bien una breve intervención, evidentemente estamos de acuerdo en esta moción que no podría ser de otra manera, hay países que sufren de manera muy cruel, su colonización, como es el caso del pueblo Saharaui, o del pueblo Kurd o de muchos pueblos que hay por ejemplo en Sudamérica, nada más, me gustaría que cambiara uno de los términos que aparece en su moción, que es cuando habla de Gobierno de la Nación, precisamente al Estado Español, donde no esta reconocido el derecho de autodeterminación, precisamente es el concepto de Estado como Nación, el que está enmascarando una concepción no plurinacional, que es la que nosotros defendemos del Estado Español, por eso le pediría, que cambiara el término de Gobierno de la Nación, por Estado Español.”

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ manifiesta: “Vamos a ver, le he felicitado por la moción, le he felicitado no. Yo soy más liberal que el, en ese aspecto, le he felicitado o creo porque tampoco cada uno aplica sus criterios, le he felicitado por la moción, le he felicitado por el motivo y cuando he dicho lo que hoy puede ser un gran día, es porque como ustedes des tienen tal gala el hacer ver que tenemos un enfrentamiento personal, hay discrepancia de opiniones.”

El Concejal del Grupo EU, el SR. LÓPEZ-EGEA, expone: “Bueno me parece que hoy va a ser un buen día, bueno nada en principio, aceptar las dos mociones del PP, lo aceptamos las dos mociones del PP. No decir la moción 3 que sería, si aceptamos las dos mociones y yo creo que es importante revisar esta moción aprobada por unanimidad de este Pleno.”

En este marco y teniendo en cuenta el apoyo que se viene dando el Ayuntamiento de Sagunt a la lucha del pueblo saharai, tanto con la firma de los acuerdos de Huston, como con el hermanamiento realizado, y los proyectos financiados, proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Condenar la injustificada represión violenta que ejercieron las fuerzas de seguridad marroquíes contra la legítima protesta del pueblo saharai en defensa de los derechos humanos en El Aaiún y Smara. Instar al Gobierno Español a un cambio radical en sus relaciones con Marruecos hasta que la monarquía alauita no reconozca el derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui y respete los derechos humanos.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a interceder en las instancias internacionales oportunas con tal de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas, haciendo real y efectivo el tan anhelado referéndum para la Autodeterminación del Pueblo Saharaui.

TERCERO: Instar al Gobierno Español para que ofrezca al Gobierno Saharaui la apertura de una embajada de la RASD en territorio español, medida que fortalecería al reconocimiento del Estado español de la soberanía de la RASD sobre el Sáhara Occidental.

CUARTO: Enviar la siguiente moción y acuerdos a:

- Al Presidente del Gobierno de la Nación
- Al Ministro de Asuntos Exteriores
- A Naciones Unidas
- A los grupos políticos en el Congreso de los Diputados
- Al representante del Frente Polisario en el Estado Español

- Al representante de la Embajada de Marruecos.”

Durante el debate, el Grupo Municipal BLOC-EV presenta una enmienda de modificación, consistente en que el término Gobierno de la Nación sea sustituido por Gobierno del Estado Español.

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de modificación del punto tercero y de adición de un cuarto punto, pasando el actual punto cuarto a punto quinto; de manera que los puntos 3º y 4º queden de la siguiente manera:

“TERCERO: Instar al gobierno Español para que ofrezca apoyo político a la RASD en el territorio español, medida que fortalecerá el reconocimiento del Estado Español de la soberanía de la RASD sobre el Sáhara Occidental y a su derecho de autodeterminación.

CUARTO: Condenar las arbitrarias expulsiones “propias de regímenes totitarios” de las delegaciones españolas que ha llevado a cabo el Estado Marroquí, negando la posibilidad a representantes españoles de velar por el cumplimiento de los planes en desarrollo sobre los derechos del pueblo saharaui.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Condenar la injustificada represión violenta que ejercieron las fuerzas de seguridad marroquíes contra la legítima protesta del pueblo saharaui en defensa de los derechos humanos en El Aaiún y Smara. Instar al Gobierno del Estado Español a un cambio radical en sus relaciones con Marruecos hasta que la monarquía alauita no reconozca el derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui y respete los derechos humanos.

SEGUNDO: Instar al Gobierno del Estado Español a interceder en las instancias internacionales oportunas con tal de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas, haciendo real y efectivo el tan anhelado referéndum para la Autodeterminación del Pueblo Saharaui.

TERCERO: Instar al Gobierno del Estado Español para que ofrezca apoyo político a la RASD en el territorio español, medida que fortalecerá el reconocimiento del Estado Español de la soberanía de la RASD sobre el Sáhara Occidental y a su derecho de autodeterminación.

CUARTO: Condenar las arbitrarias expulsiones “propias de regímenes totitarios” de las delegaciones españolas que ha llevado a cabo el Estado Marroquí, negando la posibilidad a representantes españoles de velar por el cumplimiento de los planes en desarrollo sobre los derechos del pueblo saharaui.

QUINTO: Enviar la siguiente moción y acuerdos a:

- Al Presidente del Gobierno del Estado Español
- Al Ministro de Asuntos Exteriores
- A Naciones Unidas
- A los grupos políticos en el Congreso de los Diputados
- Al representante del Frente Polisario en el Estado Español
- Al representante de la Embajada de Marruecos.

En estos momentos, se reintegra a la sesión la Sra. Gómez.

23 EXPTE. 40/05-M.- PROPOSICIÓN BLOC, ESTUDIO Y APLICACIÓN ITINERARIO URBANO SERVICIO AUTOBÚS HACIA VALENCIA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal BLOC-EV, a cuyo tenor literal:

“Antecedentes:

En la actualidad existe un gran porcentaje de usuarios de este servicio que viven en el núcleo de Sagunto, viéndose algunos en la necesidad de cruzar todo el núcleo histórico para poder llegar a la carretera N-340 donde se encuentra la parada, tanto a la ida como a la vuelta, de este servicio.

Hemos de tener en cuenta que la distancia recorrida por algunos de los usuarios pasa en muchas ocasiones del kilómetro, y si a esta circunstancia añadimos la sensación de inseguridad que se mantiene en la población y que se ve agravada a determinadas horas del día, ya sea a primera hora o al atardecer, encontramos y denunciemos que el núcleo de Sagunto no disfruta de un servicio de autobús digno en relación con el volumen de usuarios y su importancia social.

Pide:

Es por este motivo que desde el BLOC JOVE del Camp de Morvedre pedimos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto que tenga en cuenta las mencionadas circunstancias y se comprometa a estudiar las soluciones más apropiadas y aplicarlas lo más pronto.

Propuesta:

Proponemos un itinerario teniendo en cuentas las horas de máxima afluencia de pasajeros que podría discurrir por la avenida Sants de la Pedra, tanto a la ida como a la vuelta.”

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, inicia su ponencia manifestando: “Bien, aunque el Equipo de Gobierno este tema está estudiándolo, como dirá nuestro compañero Jose Luis me imagino. El Bloc-Jove está analizando los problemas que consideran ellos más urgentes en la sociedad saguntina. Y hay uno que afecta muy negativamente al núcleo histórico de Sagunto y que consiste en que desde que se terminó, desde que empezaron las obras del parking pues los autobuses que van a Valencia no suben a Santa Ana, y eso supone que la gente que vive por allí arriba tenga que hacer prácticamente dos kilómetros para cogerlo. Eso unido a que los horarios del autobús tampoco son los idóneos, al menos de la gente que nos había hecho llegar las quejas. Digo que los autobuses de horas punta, de las ocho de la mañana, de mediodía y de la tarde, sobre todo el de la mañana, de las ocho de la mañana y el de las dos, no se ajustan bien para las entradas ... Todo eso pues les ha llevado a instar al gobierno municipal porque revise, o se tenga en cuenta en las conversaciones con la empresa, esta falta, importantísimo ¿no?, esta falta importantísimo que incluso tenemos resuelto pues barrios concretos del Puerto, que me parece muy bien, también pueblecitos de la comarca como Canet y que el núcleo de Sagunto pues no lo tiene.

Ellos lo que piden, evidentemente, es que se estudie un itinerario alternativo teniendo en cuenta las horas de máxima afluencia de pasajeros que podría discurrir por la avenida Sants de la Pedra, tanto a la ida como a la vuelta.

Yo estoy convencido que todos estamos de acuerdo, y lo que hace el Bloc defendiendo esta moción es lógicamente que es bueno que la sociedad civil se preocupe de sus problemas, más en este que es una falta importantísima que no hay derecho por donde estamos haciendo pasar a la gente. Mas en cuenta teniendo en consideración algunos aspectos importantes, porque en el debate este de la falta de servicio, a veces se utilizan pseudoargumentos como diciendo, hombre es que como no hay suficiente gente, claro no, lo que está pasando es que muchísima gente, conocemos, tenemos casos recogidos de gente que ha optado por llevar a los familiares a trabajar a Valencia cuando no tienen coche. Y cuando tienen coche, lo que están haciendo es coger el coche e irse a Valencia con el coche. Es decir, no poder utilizar el transporte público. Es un pez que se muerde la cola. Como no hay un buen servicio se coge el coche. Como se coge el coche no se cogen los servicios públicos. Por tanto no hay número, no, eso no hay derecho que pase en la actualidad.

Por tanto, yo pienso que todo el mundo estamos de acuerdo y lo que querríamos es que todo el mundo, lo que querría el Bloc-Jove es que toda la corporación se manifestara alrededor porque así también nuestro delegado, en este caso el Sr. Chover, pueda defender con más contundencia delante de la empresa el hecho de que los autobuses puedan entrar al menos en las horas punta dentro de la ciudad. Muchas gracias, hasta allá a las Pedres Blaves.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “De nuevo buenas noches, pues la verdad es que yo pienso que perdemos mucho tiempo en cosas que verdaderamente no nos corresponderían o yo pienso que no tienen la incidencia que, o no son para lo que estamos aquí, esto sí. Indiscutiblemente un tema importante, yo ahora cuando hablaba Manolo me estaba acordando de, no sé si es de una película, ‘Bienvenido Mr. Marschall’ o alguna de esas de hace pues 50 años donde el autobús pasaba por la carretera y dejaba allí a la gente y luego tenían que andar dos o tres kilómetros ahí con las maletas todo el camino lleno de polvo hasta llegar a la aldea o hasta llegar al pueblo, ¿no? Pues esto me venía a la mente que es algo parecido, parece mentira que a estas alturas pues la gente tenga que desplazarse desde Pedres Blaves o desde aquí mismo, prácticamente a la carretera para poder coger el autobús. Y lógicamente no tiene ningún sentido, no tiene lógica, y por lo tanto, como no puede ser de otra manera, vamos a estar a favor. Y, además, no solamente en a favor en cuanto a decir que sí, si que nos gustaría que esto no quedara simplemente en un acto político en el que el Pleno acuerda comunicar a AVSA o a quien corresponda ese proyecto o esa idea, sino que fuera de una manera importante y de una manera constante a la hora de incidir sobre ese tema y que se solucione de una vez por todas.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, señala: “Buenas tardes otra vez, bueno, pues nos parece, vamos a ser muy breves, nos parece que es una cosa la que está pidiendo por parte del Bloc-Jove que es de sentido común, de total sentido común. Por lo tanto van a contar con nuestro voto. Gracias.”

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, indica: “Bueno, simplemente pienso que todos los temas que se están tratando aquí son importantísimos, todos, este también, pero todos son importantes. Pero todos se tienen que debatir, pienso yo.

Bien, yo quiero comentar que hay un proceso de, que acabamos de aprobar un protocolo para elaborar el Plan Joven. Tener todas las recomendaciones, como sabéis, en el encuentro joven y en todas las reuniones que hemos hecho con los jóvenes del

municipio, han salido a la luz no sólo esta demanda sino muchas demandas en el tema del transporte público, o en el tema del tren, de RENFE cuando la gente del núcleo del Puerto de Sagunto no puede coger el tren porque, como sabéis, el acceso a la Universidad de Castellón, o a la Universidad de Valencia lo tienen mucho más complicado también. O que el Ayuntamiento de Valencia, que no pasa, pues tampoco llega a Burjasot a la Universidad de Burjasot. Todas estas recomendaciones se están estudiando dentro del Fórum Joven, de encuentro Joven, a la cual invito al Bloc-Joven a participar, pero realmente ya están participando. Pero, entonces, a mí yo realmente pienso que no sólo esta recomendación, sino que hay muchas recomendaciones necesarias para el transporte público, una de las, pienso que es un tema muy importante que tenemos que tratar en nuestro municipio, también el acceso, sabéis que hay una demanda muy importante y que Jose Luis Chover ha estado trabajando del Bachillerato artístico, que sólo se da en el Clot del Moro. Tienen problemas también los jóvenes del Puerto de Sagunto para acceder.

Es decir, que los problemas son muchos, y este es uno de ellos, dentro del transporte y dentro de la accesibilidad. Y todo eso en el Forum Joven ha salido a la luz, lógico y normal. Y pienso que hay que trabajarlo desde la transversalidad.

Nosotros, desde el Fórum, dentro de una de las recomendaciones es pues invitar al concejal e invitar al gerente de AVSA a venir a hablar con nosotros con la mesa de jóvenes para ver qué soluciones, entre todos y todas, podemos dar soluciones a estos temas.

Yo por eso pensaba proponer en todo caso, estoy totalmente de acuerdo, pero son muchos los problemas que hay, este es uno de ellos, que ya lleva mucho tiempo, y yo pues propondría que se quedara encima de la mesa porque se está trabajando dentro del Fórum y dentro del proceso de participación que se ha generado. En todo caso, estoy totalmente de acuerdo en la petición que se hace, lógico y normal.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “El tema es una evidencia, no. Muy bien la iniciativa del Bloc-Jove pero evidentemente es un aspecto del transporte urbano que creo que todos nos hemos dado cuenta. Y, en cierta medida pues hemos tratado más de una vez con AVSA la posibilidad de solución.

La situación que tenemos en el tema del transporte público y la dependencia de la concesión y tal, pues nos limita, nos limita mucho. Por el contrario, la gran ventaja es que nos gastamos poco. Es decir que todo tiene sus pros y sus contras, nos gastamos poco en el transporte, quiero decir.

Hay varios aspectos que vamos a tratar de definir en, digamos para el próximo curso que afecta fundamentalmente a los jóvenes, tanto en sus viajes a la Universidad como los viajes al Instituto. Y en ese sentido enmarcaríamos también este tema que choca pues con la dificultad de organización de los viajes, que podemos o no entender y podemos o no compartir. Evidentemente, yo he entendido la moción como un respaldo del Pleno hacia esa negociación y a ese forzar un poco a la empresa a que asuma otras modificaciones. Lo que sí que tenemos es que ser consecuentes porque el otro día comentaba con algún ciudadano que habitualmente viene aquí, y que hemos estado durante un tiempo presionando a AVSA para que hiciera el recorrido por la zona de la rotonda de Bajo Vías y saliera a la estación, y los resultados que manifiesta lo que te presenta la empresa de AVSA es una tendencia decreciente del uso del autobús en esa línea. Entonces, todo tiene su porqué. Ellos dicen que claro, esa línea que es la que pasa por el Hospital que pasa por Baladre, el pasar por Bajo Vías y dar la vuelta por el puente nuevo y entrar por la estación, y luego entrar por la calle Huertos hacia arriba, supone 5 o 6, 7 minutos más de recorrido que antes. Con lo cual el recorrido habitual

que en el directo, en la línea que va directa Sagunto-Puerto está en los 25 o 26 minutos, esta pues llega a 40 minutos en algunas ocasiones, con lo cual la gente huye de ese autobús porque tarda mucho más. Incluso, pues los comentarios, bueno, nos habéis dado una vuelta turística por todo el pueblo.

Porque claro, todas esas cuestiones, y por otra parte pues me dice que en la estación apenas baja gente, que la gente que coge el tren y que viene del Puerto de Sagunto suele coger el autobús de Valencia que le deja en el estanco este que hay donde está la parada. Entonces, nada más tienen que cruzar la carretera para llegar al tren. Es decir, que masivamente la gente que va en tren está cogiendo ese autobús, cuando la pretensión era que cogiera el otro para que diera bien la vuelta. Y ese autobús por el contrario, esa línea por el contrario ha disminuido drásticamente en cuanto a usuarios.

Entonces, esas cuestiones nosotros podemos o no valorarlas, evidentemente como no nos cuestan dinero, ello les parece muy bien que no las valoremos pero quieren que sí que las valoremos, evidentemente ¿no?

Y esa es la negociación que hay que establecer al margen de que con una mayor implicación y si se implicara un poquito más la ETM en el transporte urbano de Sagunto, la implicación en el trayecto interurbano entre Sagunto y Valencia está ya, estamos con el bono y demás, si se implicara un poquito más podríamos dar mejores soluciones más baratas y con más servicio. Porque al final todo es una cuestión de coste y rentabilidad. Y entonces, tenemos que estar dispuestos a que si asumimos esto, a tener que asumir algún coste al respecto. Solamente nosotros vamos a votar que sí, teniendo en cuenta estas precisiones que yo he hecho al respecto.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Esto del transporte es una cosa, transporte público, que es una de las principales cuestiones que queríamos destacar como un parón en estos dos años de gobierno de su Equipo de gobierno, nuestro Equipo de Gobierno municipal.

Cuando hicimos la moción de censura en el año 97, Agües introdujo el término de la ciudad global y entre todos perfilamos que cuestiones deberían funcionar en la ciudad para que esa ciudad global también funcionara. Se habló de que el Ayuntamiento debería mejorar su gestión interna de personal, debería mejorar, fundamentalmente, en la modernización, y se hizo el catálogo de puestos de trabajo con gran esfuerzo, incluso querella soportada por Miguel Almor que después supongo que estará agradecido cuando lea en el periódico que es uno de los dos mejores concejales de personal. Como hoy lo reconocía el expresidente del Comité de Empresa.

Otra cosa de la que hablábamos era que había que mejorar la atención al ciudadano. Se mejoró la atención en la Tenencia de Alcaldía, pero fundamentalmente se incrementó la atención al ciudadano, no sólo de los servicios municipales sino los autonómicos a través de los dos edificios Prop.

Y finalmente se hablaba de que necesitábamos un transporte que funcionara, porque sino era imposible de hablar de una ciudad global al servicio de todos los ciudadanos.

En el año 99 teníamos una flotilla de autobuses de 40 años, aquellos autobuses sí que eran franquistas Fernando, con grandes riesgos para incluso los usuarios, con una concesión absolutamente caduca y caducada, con una empresa que prestaba el servicio de una forma fatal e irregular con 200 millones de agujero económico, y con varios empleados, con bastantes, creo que eran 19 o 14, no recuerdo si eran 14 o 19, que veían peligrar clarísimamente su puesto de trabajo. Yo creo que nunca, salvo cuando se puso el servicio supongo al principio, nunca ha habido un salto cualitativo tan importante en la ciudad, en lo que es transporte público porque era uno de los tres ejes fundamentales

para que la ciudad funcionara. Solucionamos el tema de la empresa junto a la Consellería, cuya colaboración fue indiscutiblemente necesaria como también lo fue la de los sindicatos políticos, fundamentalmente Comisiones Obreras que le puso mucho sentido común en aquel momento a las negociaciones. Apretó donde debía de apretar y aflojó cuando tenía que aflojar para que aquello fuera posible.

Solucionamos el tema de la deuda de una forma bastante sencilla, lo puso la Generalitat y la empresa lo asumieron, pero ahí estuvimos negociando el tema.

Se cambió por completo la flota de autobuses. Todos los autobuses tenían menos de cinco años, tenían plataforma baja, tenían aire acondicionado. Se mejoraron sustancialmente las frecuencias de los autobuses. Se cambiaron las rutas y se mejoraron y se hicieron frecuencias mucho más rápidas. Se cambiaron, donde las había, porque creo que habían cuatro en todo el pueblo, todas las marquesinas de todas las paradas del municipio, las cuales hoy da absolutamente pena verlas, todas llenas de papeles pegados. Se compraron en sucesivas anualidades dos autobuses ecológicos en base a subvenciones de la Consellería en las que Sagunto fuera la única ciudad que se los quedó, sin coste, coste cero para el Ayuntamiento de Sagunto y que lo siguen disfrutando los ciudadanos. Se iniciaron y se llegó a aprobar el trámite de entrar dentro de Metrobús para mejorar la intermodalidad en la conexión con Sagunto, y se tenían proyectos de futuro clarísimos que en buena parte han quedado parados. Por una parte el CIVIS con un transporte que uniera rápidamente los dos núcleos. Y, por otro lado, dos círculos de funcionamiento interno en cada uno de los núcleos que unieran desde el Instituto hasta la estación de autobuses con unos trayectos rápidos.

Y yo la verdad, Sr. Chover, y siento decírselo con tanta dureza, me asusto de ver que usted alardee de gastar poco en transporte público. Somos unos absolutos privilegiados en la ciudad de Sagunto, porque yo creo que no hay ninguna ciudad como la nuestra, de este nivel de ciudadanos, de censo, unos 60.000 habitantes como el que tenemos, que pague tan poco por el transporte público. Si nosotros sacáramos las cuentas de lo que le cuesta a la ciudad de Valencia el transporte público por habitante nos quedaríamos absolutamente pasmados. En cambio, usted dice que lo bueno que tiene es que nos cuesta poco. Bueno, pues habrá llegado el momento, digo yo, digo yo, si se apuesta por el transporte público de que el Ayuntamiento ponga algo, algo. Si resulta que hace falta un servicio que funcione en cada uno de los núcleos, de forma rápida y operativa y que conecte los dos núcleos con rapidez, habrá que hacerlo. Que se busca la colaboración de la Generalitat, que está pagando todo, perfecto, pero vamos, de verdad, yo creo que la Generalitat con Sagunto se ha portado de forma muy por encima de la media de cualquier otra ciudad de nuestro ámbito. Y que nosotros nos gastemos prácticamente nada en transporte público para una ciudad que aspira a mejorar los servicios públicos, es realmente lamentable, porque es que incluso lo llevabais en el programa electoral. Y claro, a fecha de hoy, que lo que se halla hecho en estos dos años halla sido poco menos que cero para un equipo de gobierno que se entiende que es de izquierdas. Por eso decía antes también lo de que no es que vosotros sois de izquierdas sois los modernos y nosotros somos los atrasados y los que no hacemos nada por la gente, y los que no queremos los servicios públicos. Bueno, pues sólo hay que ver el salto cualitativo que dio el transporte público en la ciudad la pasada legislatura y como está ahora.

Sr. Chover, sabe que puede contar con nosotros para en el futuro, con lo que podamos aportar, colaborar en ese tema y nos tiene a su lado. Lo que sí que es cierto es que ahora poner alguna partida para transporte público, si de verdad queremos apostar por el transporte público. Y sino pues nada, lo que dice Manolo, que siga yendo la gente en coches y siga circulando por sus propios medios, o incluso en bicicleta ¿no? pero

sería bueno que hubiera un transporte público algo decente. Si quiere hablamos de bicicleta y hablamos de kilómetros de carril bici de los últimos seis años, y podemos hacer también alguna comparación. Gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica: “No, es, buenas tardes otra vez, es simplemente una cuestión de matiz, una apreciación, como el Sr. Chover es el que tiene que estar negociando estos convenios con la empresa, concretamente con AVSA, pues, en principio nosotros vamos a seguir manteniendo el apoyo a esta moción, por supuesto. Pero lo que sí que le pediríamos es que tuviese la habilidad suficiente, en eso confiamos, en que usted va a ser lo suficientemente hábil para que esta modificación dentro del servicio no influya en retrasos para con los vecinos del Puerto ni para con otros ciudadanos. Confiamos en usted. Gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Hombre, yo no sé si se me ha entendido. El municipio sí que aporta. Lo que trato de decir es que la modalidad, la modalidad de la concesión nos limita bastante las modificaciones, no es lo mismo. En estos casos, hay que tener siempre la complicidad de la Consellería y la presión de la Consellería y la aportación en algunos casos de dinero de la Consellería. El tema del bono transporte, por ejemplo, en el urbano, no en el interurbano. Es decir, que esas cuestiones sí que limitan al Ayuntamiento el tomar decisiones impositivas, es decir, que tiene que estar todo mucho más negociado, y tiene que estar todo más asumido por la propia empresa básicamente. No es lo mismo, evidentemente, no se puede comparar el transporte de Valencia con, pero evidentemente es una empresa con unas características completamente distintas que está dependiendo directamente del propio Ayuntamiento. Y ese ejercicio se nota claramente en todas las cuestiones ¿no?

Pues yo creo que salvo el rescate que hicieron de la concesión porque haya apostado la Consellería por eso, pues esos otros proyectos de los que habla Castelló, pues no sé si estarían muy esbozados o poco esbozados. Yo no los he visto en ningún sitio. La verdad es que podía estar en la mente de él como anterior delegado. Y también está en la mente nuestra y de mucha gente del Equipo de Gobierno en ver como damos ese salto cualitativo. Pero ya digo que dependemos bastante del titular de la concesión, salvo que queramos hacerlo todo a golpe de talón, a golpe de talón no hay ningún problema, no hay ningún problema. Es decir, el que se integre, por que al final tienes que funcionar en esos aspectos con la concesionaria casi como con una empresa discrecional. El planteamiento a veces es claro. Le dicen, un autobús que circunvale Sagunto o que circunvale el Puerto, sí, eso vale tanto dinero. Lo que no consiga con los billetes lo pones tu, que es como está funcionando el Bus de Nit. Pero lo que pasa es que entendemos que ese sí que es un servicio muy prioritario. Y bueno, si tenemos que gastarnos todos los fines de semana 50.000 pesetas, o 70.000 pesetas habrá que gastárselas, porque solamente que en todos estos años salvemos, ya no digo una vida sino un accidente o una lesión importante en un joven pues merece la pena ¿no?

Por eso que el tema no es tan sencillo y los pasos agigantados tan grandes como plantea el Sr. Castelló que se podrían haber dado, o si él tenía más filing o podía conseguir más cosas, pues es probable, pero nosotros sí que insistimos en conseguir cosas tanto con la dirección de la ETM como con la dirección de la empresa. Nada más.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “De verdad que no tengo ninguna intención de ser malo con el Sr. Chover en este tema sino que me está

preocupando un poco no sólo el planteamiento sino la confección en sí que está planteando del tema. Es cierto que la modalidad de la concesión que tenemos, que no es una modalidad nuestra, puede, a la hora de modificarse, puede tener algún problema. Es cierto, que cualquier modificación debe ser asumida por la propia empresa, pero ¿usted ha hecho alguna propuesta a la empresa? O ¿usted ha hecho alguna propuesta a la Consellería para mejorar el servicio? ¿cómo lo ha hecho? ¿cuál ha sido la propuesta que ha llevado? Es que nos da la impresión de que ha habido una absoluta falta de propuestas y de ideas en este tema. Nosotros teníamos bastante avanzado el tema de las dos guijuelas creo que las llamábamos, o las dos líneas concéntricas. Lo llevamos a una Comisión de Gobierno y estábamos en la negociación con la Consellería, con el concesionario, el concesionario mismo era el que llegó a imprimir los documentos después de muchas negociaciones estuvimos viéndolo con el Bloc, con Cortés, con el Equipo de Gobierno, e incluso, en alguna Comisión Informativa, se llegó a plantear al resto de grupos a la hora de hacer el diseño de los distintos recorridos antes de plantearlo definitivamente a la Consellería cuando llegaron las elecciones y allí se quedó.

Por lo tanto, yo le aseguro una cosa, estoy convencido, porque la Consellería así actuó en el pasado y estoy convencido que así va a actuar en el futuro. Si usted le garantiza a la Consellería que con la modificación no va a tener ningún perjuicio el usuario de su concesión, no le voy a poner ningún problema. Si usted le asegura a la empresa que en la prestación de sus servicios va a obtener un beneficio mayor o menor, no va a tener ningún problema. Es así de sencillo. La cuestión es saber qué es lo que se quiere plantear y plantearlo a uno y a otro. Y fundamentalmente, preocupante en cuanto a su concepción del transporte público, la frase a golpe de talón no hay ningún problema. Claro, claro, es que los servicios públicos cuando deben tener cierta calidad o cierto nivel de exigencia, como el que se supone deben tener los ciudadanos de Sagunto cuestan dinero. Y si se apuesta por el servicio público del transporte, se hace en base a los impuestos que todos los ciudadanos de Sagunto nos pagan y se detrae de esa partida general para destinarla a un servicio público porque se cree prioritario. Ahora, dudo mucho que usted tenga claro que ese servicio público debe ser prioritario cuando de frases como a golpe de talón. Lo dudo mucho, me parece que no es usted un decidido amante del servicio del transporte público.

Es cierto que la única novedad del Bus de Nit que nos han aportado, nos parece una buena medida. También es cierto que la partida de la que se pagó, por lo menos el año anterior, fue de la subvención que sacó el anterior gobierno al Ministerio de Fomento y que espero que este año la hallan pedido también y no la hallan perdido. No sé como estará el asunto, no sé como estará el asunto.

En cualquier caso, no lo sé, Chover, no lo sé, le insisto, el ánimo nuestro no es darles un vapuleo con este tema sino, en la medida que podamos colaborar con ustedes a la hora de, a nosotros lo mejor que se nos ocurrió era esos dos círculos concéntricos en cada uno de los núcleos mejorando frecuencias, y el rápido enlace Puerto-Sagunto con el CIVIS, si ustedes tienen alguna modificación saben que estamos abiertos a hablar de ello. Gracias.”

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, finaliza su ponencia diciendo: “Bien, para cerrar la cuestión, en principio decirle a Rosa que, como no puede ser de otra manera, ya que soy el Presidente de la comisión en la que está incluida Juventud, que estamos de acuerdo por supuesto en el forum joven y que la juventud analice todos los problemas que tiene la sociedad saguntina, por supuesto. Pero, Rosa, debes de entender que el problema del transporte, que también es de la juventud, no es, es de

todos. Por tanto aquí, sí que es un problema de transporte sólo de la juventud en la medida que son usuarios, que eso si no lo tratamos aquí pronto, por eso estamos gobernando, ya lo trataremos, es la cuestión del enlace de los estudiantes con el Politécnico, que eso llegará pronto. Pero bueno, este tema es un tema lógicamente de toda la ciudadanía. Es, como decía Castelló, un tema que tenemos que resolver porque está afectando a las estructuras de servicios que tiene la sociedad. Y, por tanto, nosotros, como Equipo de Gobierno sin complejos, a parte del trabajo que ya estamos haciendo en este sentido, tenemos que asumirlo con el apoyo de todos los compañeros, que para eso estamos. Y yo, en este sentido, quiero decir que les de las gracias a todos de que nos apoyen en este sentido ¿no?

Antes no he dicho, y está claro, y pienso que es un poquito redundante, que lo que ha hecho la gente joven del Bloc es recoger información concreta sobre los problemas de la gente, y he explicado casos concretos. O sea, de gente que se va a Valencia con su coche, y gente que lleva a la mujer o al hijo o a quien sea en su coche a Valencia porque, lógicamente el servicio público no le soluciona este problema.

Pero tener en cuenta que este servicio es más ... todavía para la gente que hace esto por dos motivos, o por un motivo fundamental, y es que este servicio se a eliminar cuando comenzaron las obras del aparcamiento. Ahora ya se ha acabado el aparcamiento y no tiene ningún problema el autobús podría perfectamente subir de toda una tirada y bajar haciendo las paradas correspondientes. Por tanto, hay soluciones, hay soluciones, con tal de evitar pues lo que estamos diciendo ¿no? las caminatas, pero no sólo las caminatas también. Hay otro problema y es que los horarios de estos autobuses puntuales están llegando tarde, hacen llegar tarde a la gente a las horas clave. Eso también lo han recogido los jóvenes. Y lógicamente lo pondrán a disposición del concejal correspondiente y de la comisión cuando se pase, para que se pueda ajustar tal. Ellos dicen exactamente, estudiar los itinerarios, bueno los itinerarios, las horas y lo que convenga con tal de que el servicio no se pierda. Y, evidentemente, no solamente para la gente de Sagunto, sino para toda la gente que en el trayecto pueda utilizar el autobús, obviamente.”

Durante el debate, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Gil.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP, SP y SCP y 1 abstención del Sr. Gil (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

24 MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE CENIZAS PROCEDENTES DE UN BARCO HUNDIDO EN TURQUIA CON DESTINO A LA FABRICA DE LAFARGE-ASLAND EN SAGUNTO:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la Moción presentada por el Equipo de Gobierno con las rectificaciones habidas a lo largo del debate, quedando del siguiente tenor:

“Se han publicado en prensa diversas noticias en referencia a la eliminación de residuos tóxicos en la planta que Asland tiene en nuestro municipio. En concreto se trata de cenizas procedentes de centrales térmicas del norte de España, que fueron calificadas por el Gobierno Valenciano como tóxicas y que se encontraban en un barco

hundido próximo a la costa en Turquía.

Este barco está sometido a distintas reclamaciones y pugnas judiciales y ha sido rechazado por las autoridades en diversos destinos (Argelia y Turquía) alegando peligrosidad de su cargamento.

Estas cenizas, restos de la combustión de la hulla y la antracita usadas como combustible en centrales térmicas, están catalogadas como residuos no peligrosos en el Catálogo Europeo de Residuos, pero pueden contener sustancias tóxicas que amenazan la salud humana y el medio ambiente.

Según hemos visto en la prensa, el barco será saneado en el Puerto de Barcelona, para posteriormente enviar las cenizas para su uso en la planta cementera de Asland, en Sagunto.

Desde el Equipo de Gobierno mostramos nuestro rechazo a la utilización de cualquier tipo de residuo de dudosa procedencia en nuestro término municipal.

Recordar acuerdos plenarios adoptados por la presente Corporación, rechazando la utilización de determinados productos en los procesos de la empresa cementera y la incineración de residuos en la misma, destacando además la ubicación en que se encuentra la planta en nuestra ciudad, próxima a la población.

Los Gobiernos del Estado y la Generalitat Valenciana deben mostrar la máxima transparencia sobre la gestión de este tipo de residuos y asegurar que ésta se realice de forma adecuada y con la mayor seguridad para la ciudadanía y el medio ambiente.

Se deben adoptar las medidas oportunas para que esta actuación no suponga ningún riesgo y para que no se vuelvan a producir casos como este.

Por lo anterior se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se le comunique al Ministerio de Medio Ambiente nuestro rechazo a que cualquier tipo de residuo potencialmente tóxico sea utilizado en la planta de Sagunto.

SEGUNDO: Instar a la Conselleria de Territorio y Vivienda para que evite este tipo de actuaciones y que revise la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la Empresa, que permite la utilización de estos residuos procedentes de procesos térmicos, para que se especifiquen las características, se limite el uso de determinadas materias primas en la instalación y se realice un mayor control sobre los productos utilizados y las emisiones de contaminantes.

TERCERO: Que se comunique el presente acuerdo a la empresa Lafarge Asland.”

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN manifiesta: “Bien como ya se ha comentado antes es cierto que el Ayuntamiento, si no recuerdo mal creo que fue en el 2001, cuando se trajo a este Pleno, el tristemente famoso tema de las Harinas Cárnicas, el Ayuntamiento ya tomó una posición contraria a esa utilización de esas Arias y hace prácticamente creo que fueron cuatro meses, se planteo creo que Miguel Angel en el Pleno, relacionado con la utilización ambiental integrada, que la Consellería de Territorio y Vivienda había dado a esta empresa Miguel Angel planteó, pues efectivamente que se reconocía la posibilidad de utilizar determinadas sustancias y ya tuvimos un planteamiento en este Pleno, además lo aprobamos, creo que toca decir que a favor, o en contra, en el primero ni quien votó a favor o en contra, en el segundo, porque yo creo que este tema está sobre la mesa y es un tema suficientemente, de la suficiente trascendencia y de la importancia para nuestra ciudad, como para que yo espero que esta moción salga aprobada por unanimidad, evidentemente yo coincido con

la intervención que se hacía del público esta tarde, yo creo que lo que nos toca en este caso a nuestra ciudad, es decir, ya basta, yo creo que tenemos ya, hemos cubierto con creces, ese apartado de solidaridad, entre comillas en este tipo de cuestiones medioambientales y nada más, yo creo que lo que tocaría hoy es que unánimemente, esta moción fuese aprobada por este Pleno, muchas gracias.” “Ah una cuestión que no la he dicho antes, evidentemente hemos estado hablando el grupo de Segregación, que haya presentado una moción relacionada con el mismo tema y bueno, posiblemente va haber una intervención con una dirección...”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS dice: “ Buenas noches, indiscutiblemente estoy totalmente de acuerdo, con lo que antes exponía Morcillo y por supuesto, con lo que está exponiendo ahora, Miguel Angel, en la moción, yo creo que no nos podemos permitir, ni debemos de permitir, que nuestro pueblo se vaya convirtiendo en un estercolero.

Cuando hace cuatro meses presentamos la moción en la que yo creo que los que ya tenemos experiencia en estos temas sabemos que la cosa se empieza por las Harinas Cárnicas y se termina por donde vamos a terminar porque al final no hay control digan lo que digan, al final no hay control, ya dijimos, bueno en aquel momento, hubo pues casi por parte de ASLAND, o por parte de muchos trabajadores de ASLAND, el pensar que desde este hemicycle y sobre todo esta persona, pues parece que intentaba ir en contra de los intereses de ASLAND y por supuesto que nada más lejos de mi interés, el poder perjudicar o el perjudicar a unos trabajadores, sean de la empresa que sean, en este caso de ASLAND, yo creo que ASLAND ya tiene su proceso de fabricación, en la que supongo que tendrá unos rendimientos interesantes y que no necesita, eh por supuesto que además de eso se convierta en una planta de tratamiento o de eliminación de una serie de residuos, que lógicamente cada vez, vamos viendo como poco a poco, son más peligrosos o potencialmente son más, peligrosos, para los intereses y la salud de los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, por lo tanto yo creo que tenemos que decir, basta ya, con toda la contundencia de la que seamos capaces y Morcillo me parece que decía de ser los primeros en encabezar una manifestación o de encabezar cualquier tema de manifestación, que impida que la cementera de Sagunto, siga convirtiéndose en un elemento, que potencialmente puede producir de alguna manera, elementos que perjudiquen a la salud de los ciudadanos y más cuando es una empresa que prácticamente está enclavada ya en los límites del pueblo, hay un montón de viviendas a menos de cien metros de la Cementera por lo tanto, yo creo que no podemos permitir como responsables, políticos de este pueblo, no podemos permitir, que esa Cementera, se convierta en una planta de reciclaje de todo tipo de productos, tóxicos o no tóxicos, pero lógicamente a nosotros lo que nos interesa y lo que pensamos que si que pueden perjudicar de una manera fundamental, son los tóxicos, pero no olvidemos que lo no tóxicos, también perjudican porque al final eso va a la atmósfera, sabemos que la zona del levante y la zona de Sagunto, es una zona donde los vientos, prácticamente no eliminan, los residuos que se expanden al exterior y por lo tanto son residuos que tenemos ahí encima de nuestras cabezas durante muchos años, por lo tanto en este tema, creo que tenemos que ser contundentes y dejar claros a la Administración Pública y ASLAND, que no estamos dispuestos a consentir, que ASLAND se convierta en una planta de reciclaje o de eliminación de este tipo de residuos.”

El Concejel del Grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ expone: “ Esto es una cuestión realmente preocupante, la verdad es que el fondo del asunto, como ha dicho antes Morcillo y ahora ha reincidido también Miguel Angel y al cual ha hecho

referencia el compañero, es la posibilidad de utilizar, residuos en el proceso de fabricación del cemento, tanto como a materia de combustión, o como es en este caso que si parece ser un aditivo, un aditivo no implica por tanto que se esté quemando.

En cualquier caso, por tanto, el asunto, de fondo, es la posibilidad de utilizar estos residuos. La procedencia vengan de un barco, vengan de un avión, vengan de donde vengan, yo creo que no es relevante, porque se podría dar la circunstancia, teniendo en cuenta, que al Estado Español, más de tres millones de toneladas de cenizas en suspensión, están utilizándose en el proceso de fabricación o de formulación del cemento, ya se estuviera produciendo en la planta en una cantidad que nosotros desconocemos y es un tema que adivinar, no que tenemos que averiguar, se está utilizando este tipo de cenizas en suspensión presuntamente potencialmente, que yo creo que nosotros no lo sabemos, hay diversas opiniones en el proceso de fabricación del cemento en nuestra cementera, esa es la pregunta, si ya se están utilizando cenizas de este tipo, vengan de Turquía o vengan de donde sea, de Almería o de donde sea por tanto, ese no sería el problema, pero si no se están utilizando sí. Y por tanto el fondo del asunto, es la posibilidad de utilizar, residuos, en una planta que ya presenta un grado de molestia, muy notable, en la simple fabricación del cemento y a pesar de las mejoras técnicas que se han ido introduciendo, muy importante, como todo el mundo sabe en esta ciudad y especialmente los ciudadanos del núcleo del Puerto de Sagunto, a parte del impacto ambiental que tiene ala Pedrera, por tanto añadir, es una mala política de la propia empresa la utilización de residuos, yo creo que es agotar un poco la paciencia de los ciudadanos, y en ese sentido, me gustaría, si es posible que la moción en su punto segundo, sea entiendo yo, y espero no romper en ese sentido la unanimidad, que la Consellería de Territorio y Vivienda retire la autorización para el uso de residuos en el proceso de fabricación del cemento, es decir, que sea una fábrica de cemento, en sentido estricto, sin que puedan quemarse ni Harinas Cárnicas ni se están quemando pinturas, barnices, etc. Porque es una cementera que está en el medio de la población, al medio de la población ya se que hay otras que también están en medio de la población, pero precisamente este tipo de Empresas están en medio de la población, pues tendríamos que ser más conscientes del problema que genera en la población, por tanto y disculpa Miguel Angel, si antes no había leído la moción, donde dice que revise, que retire la autorización ambiental integrada para el uso de residuos en el proceso de fabricación o en cualquiera de los procesos de la Empresa.”

El Portavoz del Grupo S.P, SR. GOIG indica: “ Bien, buenas tardes buenas noches, mejor dicho a todos y todas, Segregación porteña ha retirado la moción que tenía presentado en este aspecto y lo que vamos a plantear es una enmienda porque pensamos que no se recogía en todo lo demás estamos de acuerdo y al hilo de lo que decía el señor Fernández, que yo creo que tiene muchísima razón, me gustaría comentar unos datos, porque claro, no sabemos efectivamente lo que está haciendo ASLAND, con que residuos, lo que si que sabemos es según datos de la Asociación ecologista Greenpeace, que ASLAND tiene 18 infracciones de tráfico ilegal muy similares a la de MV Ulla, lo cual nos puede hacer suponer que esta práctica es habitual y que podía desarrollarse de forma cotidiana, por lo tanto nosotros vamos a presentar una adicción, a esta enmienda que es la siguiente, que este Ayuntamiento, se comprometa a realizar las inspecciones medioambientales necesarias para garantizar que la Empresa ASLAND, no está utilizando materias susceptibles de ser contaminantes, en la fábrica ubicada en nuestro municipio pensamos que esto es muy importante, porque efectivamente como apuntaba Quico no sabemos exactamente, que es lo que está haciendo ASLAND, con que materiales está trabajando y claro cuando hay 18 infracciones de tráfico ilegal,

denunciadas por Greenpeace, pues la verdad es que esto nos hace sospechar que podemos estar pues soportando algún tipo de esas materias que van a causar un impacto ambiental, a la larga y un impacto a la salud a la larga, por lo tanto tomemos precauciones antes y antes de acabar mi intervención me gustaría desde luego felicitar al señor Morcillo por su intervención y decirle que estamos de acuerdo con él, gracias.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Bien el tema de las cenizas ya no se como apellidarlas, ha derivado en un conflicto político, no en el que se ha aprovechado mucho esta historia pues para mantener ese grado de crispación y de confrontación con el Gobierno Central.

La Alcaldía, tuvo conocimiento telefónico de las actuaciones realizadas por el Ministerio y en ese mismo momento se nos dijo que la comunicación existente, con la Consellería de Territorio y en concreto con el Director General de Calidad Ambiental, el señor Lamparero, a parte de lo que hemos oído en la prensa las declaraciones explosivas y yo creo que desafortunadamente alarmistas del Conseller Blasco, yo no se como calificarlas, el señor Castelló, en concreto dirigiéndose a la Alcaldía y a este equipo de gobierno, es decir, que aparte de lo leído en la prensa, no hemos recibido ninguna llamada, ni comunicación de la Dirección General de Calidad Ambiental al respecto, si se ha producido, una conversación ha sido propiciada, por la Alcaldesa.

Entonces lo que parecía ser, una acción normal, ciertamente singular de trasladar unas cenizas apellidadas por algunos volantes, propiedad de ASLAND, para reciclarlas, una de sus factorías en concreto la de Sagunto, se ha convertido, pues eso, en un verdadero conflicto político, que creo que no nos conduce absolutamente a nada, en el de la confrontación con el Gobierno Central de la Generalitat yo creo que es un sin sentido entre las Administraciones y el segundo, el confrontamiento contra el Gobierno Local, es pura ficción y yo creo que sobrepasa, la exageración en lo que tendría que ser una relación normal, no se como parece que el Grupo Socialista, o la Alcaldía tuviera que respaldar esta traída de cenizas, pues yo ya les anticipo que nuestro grupo no se va a oponer más desde luego yo creo que deberían poner en marcha el sentido común, eh, yo creo que está claro que ustedes aprobaron la autorización ambiental integrada que firma el señor Lamparero, por resolución del 17 de diciembre del 2004, para las instalaciones destinadas a la producción de cemento kincler en esa autorización la gestión de un innumerable listado de residuos, tanto como materias primas de sustitución, como combustibles de sustitución, en el tema de las materias primas, si usted miran en el anexo verán que la capacidad reciclada de materias primas de sustitución máxima anual prevista, materias primas inorgánicas de sustitución, es en crudo de 115.000 toneladas y en el cemento de 350.000 toneladas, es decir, que no es que tenemos que averiguar si ASLAND está utilizando cenizas, eso lo sabemos, está utilizándolas mezclándolas con la caliza en su proceso de fabricación, estas cenizas, está el tema del apellido, son cenizas volantes, son cenizas tóxicas de eso nos tiene, y en este caso, tanto de los envíos que sistemáticamente vienen a la planta de Sagunto, con la caliza y fabricar el cemento, como este que es un envío especial, porque viene repatriado de Turquía después de estar 4 o 5 años por ahí babando, en lo que nos tiene que asegurar nuestras autoridades responsables del tema, eh es que eso si se quema, perdón, si se utiliza, si se recicla aquí es porque no tiene ningún riesgo, sino no deben permitir que se reciclen de ninguna forma, eso es lo que nosotros esperamos y yo creo que todo el mundo espera, que la responsabilidad política de quien tiene que garantizar esa cuestión, se ejerza, eh y que científicamente, decida lo que tenga que decidir, no tiene sentido el esta tirando piedras contra la Alcaldesa o contra el equipo de gobierno, eh, cuando hay una autorización ambiental integrada, de la que el Ayuntamiento está excluido en su momento, hizo de

las alegaciones pertinentes, más un listado bastante largo, que han dado contestación y han concedido esa autorización ambiental, lo que se espera yo creo que la gente lo que espera, no es que se alarme innecesariamente, se espera que se ejerza el control que se debe ejercer, que se tomen muestras de esas cenizas, que se decida, si son o no peligrosas y evidentemente, confiamos en que si tienen algún peligro, no se traigan aquí, en absoluto, es más, para curarnos en salud, vamos a pedir que no se traigan de ninguna forma, pero nosotros no tenemos que respaldar ninguna acción del Ministerio, ni no respaldar, es que nos da lo mismo además, lo que queremos es que, no se escatime los controles que sean necesarios, por quien tenga la competencia por velar, por lo que se está utilizando, los residuos que se reciclen en cada una de las plantas, de la Comunidad Valenciana y en este caso en nuestra planta, los residuos que se reciclan aquí, o que se utilizan para la combustión, alguien tiene que garantizarnos, que se están utilizando sin que haya ningún riesgo para la salud de la población, eso es fundamental, sino se quiebra toda la confianza que se puede tener en un estado organizado y democrático, entonces, yo creo que la cuestión, es sencilla y desde luego no se tendría que llegar al nivel de declaraciones, que se ha llegado, tanto a un, en el ámbito autonómico, como en el ámbito local, ese traslado, ya anunciaban que iban a traer una muestra para analizarla, ah bueno pues que se hagan los análisis exhaustivos que se tengan que hacer y si intuye la autoridad competente que supone un mínimo riesgo para la población, supongo que no permitirá que entre, todo lo demás son batallitas y historias, yo creo que esa es la exigencia que tenemos que manifestar desde esta Corporación y no pensar en ver como se saca rentabilidad política de esta historia, desde luego hablar, de este tema una actuación que no se ha iniciado ni siquiera que no se sabe que va a pasar, hablar de esta cuestión como el Prestige de Calero, me parece una exageración de tal calibre, comparar esta cuestión, además localizándola y personalizándola en la Alcaldesa, con uno de los desastres ecológicos más importantes del mundo, que ha ocurrido nunca, me parece una salida de tono, totalmente fuera de control, entonces yo lo que creo, lo que creemos en nuestro grupo, es que quien tiene que autorizar o no, la venida de las cenizas, que actúe como debe actuar, que garantice la seguridad a la población de Sagunto, me parece que es un resumen bastante claro, el que se utilicen, sabemos con certeza que esas cenizas, no estás que han ido por todo el Mediterráneo y todas esas cosas, pero cenizas volantes utiliza ASLAND, por supuesto que las utiliza y además tiene una autorización para utilizar hasta 350.000 toneladas, está aquí escrito, eh, mirar el anexo uno, ya lo he leído exactamente, entonces las cuestiones yo creo que es un tema que está meridianamente claro, y hubiera podido resolverse tranquilamente sin toda esta cuestión alarmista y de desintubación totalmente fuera de control que creo que no beneficia a nadie, desde luego no al Gobierno de la Generalitat, no al Gobierno de España y no al Gobierno Local, eh porque la protección se debe garantizar en cada una de esas Administraciones y para garantizar la protección de la población, esas Administraciones deben colaborar, no mantener un nivel de confrontación, que aquí yo creo que se ha salido de tono.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ dice: “Nosotros teníamos dos preguntas posteriores a las mociones y ya le hemos comentado al Secretario que las retirábamos, porque al abrir ya el debate sobre este tema, que decían de sentido, hacían referencia si, la Alcaldesa había tenido algún contacto, con el Ministerio, o que el Ministerio se había puesto en contacto con ella y ahora el señor Chover además que, fue un contacto telefónico unos días antes, por lo tanto las hemos retirado.

Todo el mundo sabe en principio, que la actividad de ASLAND no es una actividad inocua, se le escapa a nadie, que llevamos toda la vida sabiendo que es lo que

produce y cual es su sistema productivo, sabemos que existe una autorización ambiental integrada, que contó con las alegaciones del Ayuntamiento y que le permite hacer unos mecanismos productivos, para elaborar unos productos, sabemos que tiene sus certificados de calidad, en la elaboración de esos elementos productivos, etc. Nosotros pensamos que en el tema este, la moción que ha presentado Miguel Angel Martín y las enmiendas, que le ha hecho Segregación Portaña, dejan más que claro, que es lo que pretende el Ayuntamiento en el caso este concreto, si las cosas hubieran sido normales Chover, si la Alcaldesa no hubiera estado durante 2 o 3 días callada, si se hubiera reunido no sólo a los Grupos de la oposición, sino también a los del equipo de gobierno para explicarles el tema y si todos hubiéramos dado, con la misma información, en el mismo mensaje, todo esto no hubiera sucedido, pero eso que usted habla de que si ha sido exagerado el conflicto político, se lo decimos con toda sinceridad, que se ha hecho, lo que se tenía que hacer, lo que no nos ha parecido normal, no la actuación del equipo de gobierno al que no hemos criticado en ningún momento, sino a la actuación de la Alcaldesa y la hemos criticado además en un contexto, que no era que todo era perfecto y de golpe ha pasado todo esto, es que veníamos hacia 10 días de una reunión, que tienen ustedes con la Ministra en la que presentan, la Ministra del Medio Ambiente, en la que presentan una planta desaladora, que ni tan siquiera se había consultado, al grupo de la oposición, sino que llevan ustedes a su aire, como suelen hacer, porque se piensan que el no hablar de estos temas con la oposición, es evitar problemas y lejos de evitar problemas lo que hace es aumentarlos por lo menos al cubo, yo creo que hay grupos de gobierno, que saben que cuando un problema se le ha comentado a los grupos de la oposición, se nos ha comentado a nosotros, ese problema es compartido y es menos problema, pero la Alcaldesa en su actuación en el problema de la desaladora, dejó mucho que desear, con los grupos de la oposición, fundamentalmente, pero lo que yo creo que incluso con los grupos de gobierno, que no son el suyo claro, eso es lo que quiero pensar, que su grupo, si que sabía que firmaba incluso ella creo que si que sabía lo que firmaba, porque resulta que de las declaraciones que hizo la Alcaldesa a lo que luego apareció en aquel contrato o convenio de intenciones, o como se llame había un mundo, no tenía nada que ver, una cosa con otra y socios de su equipo de gobierno, se sorprendieron de lo que pasaba, estoy hablando del contexto, de lo que ponía ese protocolo y lo que se anuncio por la Ministra a la Alcaldesa, unos días más tarde, nos enteramos de que miembros del equipo de gobierno, o sea el equipo de gobierno, en la Junta había aprobado que la terminal de graneles sólidos fuera al muelle Sur del Puerto y también dijeron que se habían enterado por la prensa de cómo estaba la situación, es decir, la Alcaldesa había ocultado durante varios meses, lo dijeron, lo digo porque no es una opinión mía, lo dijeron el BLOC e Izquierda Unida, en una rueda de prensa, ellos no sabían cual era la situación, mientras que la Alcaldesa si que la sabía y ella quiso comérselo todo y se comió el problema y esa situación que se desacertó y en ese contexto resulta que salta la noticia a través de una nota del Ministerio de Medio Ambiente y la Alcaldesa durante 3 días guarda silencio, no decía ni sí, ni no, todo lo contrario, y claro entiendan ustedes, que un barco de una Central Térmica Asturiana, que no lo han querido, en Argelia, que no la han querido en Turquía, que se ha hundido allí, que lo repatrian, que traen a limpiar la mercancía a Barcelona y que en vez de quedarse en Barcelona, se la traen a Sagunto, pues con esos antecedentes es normal, es absolutamente normal, que nosotros, nos alarmemos, pero cual es la ultima vuelta de tuerca, lo que realmente, le pido al señor Chover que se ponga en la situación de los grupos de la oposición, bueno pues para tranquilizar los ánimos a todo el mundo, traen ustedes, no recuerdo si era un Secretario de Estado, un directivo importante de Medio Ambiente, para que diga, que eso no es tóxico, que no hay ningún problema, y que aquí

todo el mundo hace alarmismo político y lo que hacen es una reunión del equipo de gobierno, con ese señor y ni tan siquiera nos invitan a que vayamos a esa reunión, a los grupos de la oposición, me puede decir, como narices quiere que tengamos confianza en la gestión de todo esto que ha hecho la Alcaldesa, y no hablo del equipo de gobierno, haber señor Chover que quiere un acto de fe, por nuestra parte, nosotros teníamos todas las dudas y seguimos teniendo todas las dudas, mientras que no se nos explique lo contrario, por lo tanto, coincido con usted, en que en este caso concreto, todos hemos de hacer toda la fuerza, de la que seamos capaces para que el Ministerio, no permita que las cenizas de ese barco vengan a Sagunto, yo no se si esas cenizas son cancerígenas, como venían en el periódico o no lo son, si es normal, son inocuas, se están gastando miles de millones de toneladas al año, no lo se, ahora esas de ese barco, por favor que no vengan, porque nosotros ya no nos fiamos y como tenemos en nuestra mano, como Ayuntamiento, pedirle al Ministerio que no traiga esas cenizas de ese barco aquí, lo pedimos con toda rotundidad, que hay que afinar en el tema de la autorización ambiental de ASLAND, se pide que se afine, que se hagan más inspecciones en el sentido que ha dicho Miguel Angel, no hay ningún problema, ahora seamos conscientes también de donde estamos y lo que queremos ser y que se trata de un acto reglado y que limitar ahora los derechos de la empresa para producir, en base a unos mecanismos productivos, pues debería llevar algún tipo de indemnización, no de compensación por lo tanto vamos a ver si afinamos el texto en la medida de lo posible sin ir más allá de donde podemos ir, eh Quico, tu eres Delgado de disciplina urbanística y sabes como funcionan estas cosas y de verdad Chover, nos hubiera encantando no haber tenido que decir nada en el tema de los graneles sólidos, porque si nos hubiera convocado, nos hubiera dicho que qué pensábamos que qué teníamos que decir, para que esas empresas, para como se puntuaban esas empresas para que de forma que tuvieran el menor impacto ambiental, que emplearan gente de Sagunto, que tal, que cual, en vez de enterarnos por la prensa, que ni el propio equipo de gobierno lo sabía, nos hubiera encantado saber algo del tema de la saladora, que hubieran contado con nosotros, aunque sólo sea porque sólo tenemos 8 concejales y nos apoya buena parte de la población y nos hubiera gustado, que si antes no, durante tampoco por lo menos al final, después, cuando vino el político representante del Ministerio de Medio Ambiente, nos hubiera convocado porque ya que tranquilizó al equipo de gobierno, nos podía haber tranquilizado también al resto de los grupos de la oposición. Por lo tanto no se, yo creo que está la propuesta de Miguel Angel, con las modificaciones que ya, con las modificaciones que ya desde el inicio ha hecho, hay otra propuesta de Segregación Porteña y hay otra propuesta de Quico, hay un mareo bastante impresionante, que os parece si nos juntamos los portavoces 5 minutos y cerramos el tema. De acuerdo, gracias.”

El Portavoz del Grupo S.P, SR. GOIG manifiesta: “Bien buenas noches, a todos y a todas, hacer meras puntualizaciones, se ha hablado aquí de la crispación genera, tanto a nivel local, como a nivel municipal, yo hago la misma lectura muy parecida a la que está haciendo el señor Castelló, de todas formas el enredarnos en este tema, yo creo que no va a solucionar nada, yo propondría pues que haya una mayor comunicación con el equipo de gobierno, que hagamos todos un esfuerzo para que sea posible, que estos asuntos nos e vuelvan a producir.

Y en cuanto al señor Chover, quería hacerle unas puntualizaciones, claro que sabemos que ASLAND está tratando cenizas, lo que ocurre es que estas cenizas, son unas cenizas por lo que sabemos, que es lo que realmente nos ocupa, muy especiales, estas cenizas, son cenizas, que provienen de las centrales de carbón de Ladas, Soto de

Rivera y de Narcea, pero es que además, tras el hundimiento del conocido carguero, MV Ulla, Greenpeace, con 4 buceadores, realiza unos estudios y descubre unos porcentajes de .0,17% de cromo 6, no es para hacer una disertación aquí, pero es altamente tóxico y con unas, es cancerígeno por inhalación y sus riesgos potenciales en actividad industrial, ha sido ampliamente documentados, reglando altas tasas de cáncer de pulmón, en operarios expuestos a la inhalación del mismo, o sea no estamos hablando de unas cenizas cualquiera, estamos hablando de unas cenizas muy concretas y de unos estudios que ha realizado una Asociación Ecologista, bueno en este caso Greenpeace, que tampoco tienen porque ser verdad, pero lo cierto es que si que está creando una alarma social y más cuando nos enteramos también, de que como comentábamos antes, pues esta Asociación Ecologista, ha pedido al Gobierno del Estado Español que haga pública las 18 infracciones de tráfico ilegal muy similares a las de este carguero que hasta el momento no se conocían, por lo tanto no estamos hablando de una situación normal, estamos hablando de una situación, pues que es extraordinaria y por lo tanto no se puede tratar con normalidad, por eso yo si les parece, me parece que vamos a estar todos de acuerdo en las enmiendas, intentemos que esta situación no se vuelva a producir, hacemos todos una llamada al sentido común y por favor que exista una mayor comunicación, que no se nos diga que las cenizas son totalmente inocuas y se nos asegure si vemos unos estudios que demuestren que lo son, hoy día existe internet, existe las comunicaciones y lo que hacen estas cosas es provocar muchísima más alarma a la población, muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, el SR. MARTÍN manifiesta: “Mire yo pensaba cerrar pero tal y como está el debate, yo si que creo que es importante, lo he dicho al principio.

Vamos a ver, a mi si que me hubiese gustado que quizás no hubiese retirado las preguntas, porque yo pensaba que esta moción tenia que ser, no que hubiese preferido que no las hubiese retirado, porque yo creo que esta moción debería haberse aprobado unánimemente, con el mínimo debate y discrepancia posible, como creo que se haga al final, evitar ese tipo o quizás dejar ese debate que estaba de fondo para esa pregunta, sobre todo es un tema que a los grandes partidos que habéis gobernado, que gobernáis, vamos a ver es un toma y daca que yo creo que la gente de la calle, del otro lado de la cama lo que está esperando es un planteamiento y un posicionamiento en un consistorio rápido y no lo digo con ánimo de reprender a nadie, yo creo que lo que toca es ese planteamiento, yo creo que, vamos a ver, yo no tengo ningún problema, se lo he dicho al portavoz de Segregación Porteña, es lo que planteaba el señor Fernández, lo que yo si que creo, es que en un poco en la unanimidad, un poco el acuerdo de que nadie se descuelgue de ese planteamiento, con lo cual no está aquí el señor Fernández, si realmente es un acto reglado, que puede tener dificultad, pero yo sé que intentará de la manera posible de que la moción saliese por unanimidad, con lo cual, es una lástima que no esté el señor Fernández, para este planteamiento, pero vamos yo creo que ese es lo que la gente está esperando en casa y en la calle.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER dice: “Yo quiero decir, por si acaso, no se me ha entendido, da la sensación por lo que ha dicho Jaime, yo no, haciendo ningún tipo de cenizas, así que si estas cenizas, como las que traen de Ojos Negros o de la Central Térmica aquí a ASLAND, no tienen las condiciones para ser recicladas, pues que no se reciclen, es decir, que yo no estoy presuponiendo, que las que vienen de Turquía, tienen o no tienen, no se, lo que digo es que a quien le corresponda tendrá que hacer las comprobaciones pertinentes y

que nos garantice y que nos asegure, eh, y mejor que no vengan evidentemente, mejor que no vengan, yo eso que estaba comentando, yo tengo una copia de una nota de prensa, sobre el hundimiento del buque Ulla, con residuos procedentes de la Empresa Lafarge en el que el Ministerio de Medio Ambiente, explica lo de los 18 viajes y explica lo de sendas de sanciones de 30.000 euros, por la realización de 18 traslados de residuos sin autorización y 18.000 euros por abandono de residuos, el Ministerio si ha hecho público eso, es decir que yo me reitero, puede ser, yo no me voy a exculpar, es posible que haya sido necesaria una mayor comunicación, pero se hace difícil, cuando lo primero que te ves, aun estás enterándote de lo que está pasando y lo primero que te ves es un titular así de grande, que te dice, las cenizas tóxicas son el Prestige de Calero, pues entonces, se hace difícil, el decir, oye ven y vamos a ver este tema conjuntamente, porque realmente no nos diste tiempo casi que nada, porque eso salió casi, junto con las declaraciones, sabes, o las declaraciones de Blasco, que fueron inmediatamente, el viernes siguiente, esto se comunica jueves y las declaraciones fueron el viernes, cuando nos comunican, que la Dirección de Calidad Ambiental, conocía perfectamente este tema, que está trabajando en este tema y que debería yo entiendo, a lo mejor como administración más próxima, haber informado al Ayuntamiento de Sagunto y explicar que pasaba, yo no creo, el Ministerio no tienen ningún por lo que nos dijo el Secretario de Estado que vino, ningún interés, en que esas cenizas vayan allí, vengan aquí, o vengan donde vayan, eso lo ha pedido, o lo ha solicitado ASLAND en función de sus propias fábricas, y donde cree que puede mezclar mejor esas cenizas, bueno la autorización que tiene que como bien dice Blasco, esto es mi competencia que no se meta el Ministerio que Blasco, pero mire esas cenizas no entran en la Comunidad Valenciana, no entran que se lo diga, yo no tengo ningún problema en que se lo digan, y que no entren y que no vengan aquí, eh. Es el que tiene la competencia en calidad ambiental y en controlar esos aspectos, es el que tiene las competencias y si piensa que deben entrar que haga todo lo que tenga que hacer para asegurarse, de que no haya ningún peligro, eso es lo único que yo digo, yo no estoy comparando tipos de cenizas, yo simplemente he expresado el conocimiento que tenemos de que se utilizan las Harinas, perdón las cenizas, hace dos veranos, el último accidente mortal que tuvo ASLAND, parece ser que en 50 años, no había tenido prácticamente ningún accidente mortal y en poco tiempo ha tenido varios, el último que hubo que fue hace dos veranos, exactamente, fue por una mala manipulación de un camión bomba, que traía cenizas, en Ojos Negros y reventó porque se manejó mal, pero el contenido de ese tanque, era ceniza, que se utiliza, me explicaron, se utilizaba para combinar, con la caliza para la fabricación, o sea que son conocedores de que ASLAND si que utiliza esas cenizas, supuesto que estas, si hay algún tipo de ayuda que no entren y que no entren nosotros nos posicionaremos con este Acuerdo de Pleno, el que tenga autoridad que diga que no entren, nada más.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ dice: “Señor Chover, la noticia a la que hace usted alusión, es de ayer, es de ayer de 21 de junio de 2005, si el, desde que salió el tema, hasta que salió la noticia, nosotros estuvimos guardando un prudente silencio haber que pasaba hasta que vimos que la situación era insostenible, ni más ni menos, esa noticia es de 21 de junio de 2005, de este año, vamos a ver señor Chover, el titular del Partido Popular, califica la llegada de las cenizas de Sagunto de Calero, es del titular del Levante, del día 21 de junio de 2005, rueda de prensa dada el martes a las 2 de la tarde, es decir, aguantamos todo el fin de semana calladitos, aguantando todo el lunes calladitos, y el martes a las 11 y media de la mañana, por ahí está Jose Luis, que lo podrá corroborar que no había ningún tipo de noticia, ya convocamos la rueda de

prensa para decir lo que a nosotros nos parecía todo esto y lo que nosotros dijimos fundamentalmente era, que el viaje del barco nos generaba dudas, que parecía que de nuevo la Alcaldesa daba la cabotada al Ministerio de Medio Ambiente en un tema más, como había sido el tema de la desaladora, que el motivo del enfrentamiento no tiene que ser sobre el fondo del asunto, sobre la posible afectación a la salud y a la calidad medioambiental de la zona, sino sobre la forma, en que cada gobierno interpreta que debe ejercer sus competencias y las formas de gobernar de la Alcaldesa, dijimos también que tenía que ver con la actitud de secretismo del gobierno municipal y a eso nos referimos fundamentalmente y si lo calificamos como el Prestige de Calero, lo era porque nos parecía ya, porque nuestra capacidad de sorpresa estaba absolutamente desbordada, porque ustedes en 10 días, son capaces de montar tres pollos de una considerable extensión, tamaño y preocupación para todos, el otro día en una entrevista en la radio me dijeron como última pregunta que ya se acercaba el verano, que cual pensaba yo que iba a ser la serpiente informativa del verano y le dije que no tenía ni idea pero que confiaba en su capacidad de generar problemas, para que hubiera una o varias serpientes del verano, 2 días después ya habían montado dos nuevos asuntos, de verdad señor Chover y se lo digo en serio eh, de su grupo municipal, nunca se nos ha tendido la mano con seriedad en ningún tema, pero por parte del BLOC y parte de Izquierda Unida, si que se ha hecho en algunos asuntos y yo creo que independientemente de cómo hayan salido, saben que hemos sido leales en la crítica política y que cuando se ha intentado, contar y transmitir un problema y hacerse cargo de ese problema entre todos, no le hemos puesto ningún problema y hoy hay ejemplos en el Pleno, de que algo que podía ser duramente criticado en cuanto a la gestión que no ha sido demasiado brillante y que ha sido criticado por miembros de su equipo de gobierno, nosotros simplemente hemos pasado de puntillas sobre el tema y es así, el que ustedes se fíen o no se fíen es una cuestión que tiene que ver más con su carácter y con su forma de ver la política que con nuestra predisposición para ello.

Por finalizar el asunto, comentar que, a nosotros la moción tal y como no la ha contado Miguel Angel Martínez, nos parece que está perfectamente reflejada, no tenemos ningún problema en incorporar la enmienda que ha hecho SP, lo que si que nos gustaría es que el señor Fernández que sabe de disciplina urbanística y de actos reglados, pues que no hiciera la propuesta que ha hecho, porque nos parece que vulnera gravemente la legalidad.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTÍN dice: “Bien yo muy brevemente, desde el grupo municipal Izquierda Unida, no tendríamos ningún problema en aceptar la propuesta que plantea el señor Fernández, pero también entendemos y lo dejaremos a su criterio que hay un tema de unanimidad del Pleno por delante, pero vamos en cualquier caso es una cuestión, que ya le digo por nuestra parte no hay ningún tema, pero es una cuestión que está a su criterio.

El Concejel del Grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ expone: “No tengo ningún inconveniente en retirar la propuesta, estando convencido de la viabilidad de esa propuesta, porque es la propia Consellería la que da la autorización y por tanto la que puede llevar esta autorización, sin que eso genere, diríamos ningún tipo de problema, porque igual que se da, se puede llevar, en cualquier caso, no es responsabilidad, no es responsabilidad.. en cualquier caso si el delegado del equipo de gobierno en ares en un tema tan puntual, pero no descarto presentarla en el futuro, después o próximamente que pueda, ya que hay ahora un tema de máxima urgencia, después de analizar las

consecuencias que podría tener, para asegurarme, pero estoy convencido de que no habría ningún problema.”

Durante el debate, el Grupo Municipal de Segregación Porteña presenta una enmienda de adición, consistente en añadir un punto 3º con la redacción que a continuación se especifica y pasando el actual 3º a 4º:

“TERCERO: Que este Ayuntamiento se comprometa a realizar las inspecciones medioambientales necesarias para garantizar que la empresa Lafarge-Asland no está utilizando materias susceptibles de ser contaminantes en la fábrica ubicada en nuestro municipio.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que se le comunique al Ministerio de Medio Ambiente nuestro rechazo a que cualquier tipo de residuo potencialmente tóxico sea utilizado en la planta de Sagunto.

SEGUNDO: Instar a la Consellería de Territorio y Vivienda para que evite este tipo de actuaciones y que revise la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la Empresa, que permite la utilización de estos residuos procedentes de procesos térmicos, para que se especifiquen las características, se limite el uso de determinadas materias primas en la instalación y se realice un mayor control sobre los productos utilizados y las emisiones de contaminantes.

TERCERO: Que este Ayuntamiento se comprometa a realizar las inspecciones medioambientales necesarias para garantizar que la empresa Lafarge-Asland no está utilizando materias susceptibles de ser contaminantes en la fábrica ubicada en nuestro municipio.

CUARTO: Que se comunique el presente acuerdo a la empresa Lafarge Asland.”

25 MOCIÓN PP SOLICITANDO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANSIMO SOBRE EL FORNÁS Y C.D. ACERO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, abre su ponencia manifestando: “El Club Deportivo Acero, supongo que como al resto de grupos políticos nos mandó una carta pidiendo que el, que contenía una moción, pidiendo que el Ayuntamiento avalara al Club para hacer una serie de inversiones y tal. Esta mañana hemos visto en la prensa que ha habido una modificación en esa postura y que el propio presidente, según parece, dice, entre comillas, que ahora carece de sentido esa moción por una serie de acuerdos a los que ha llegado con el Equipo de gobierno. Por eso, porque pensamos que es un tema que hay que debatir hemos presentado esta moción.

Dice así: por este equipo de gobierno se procedió a la aprobación inicial para modificar el planeamiento donde se ubica el campo del Fornás actualmente pendiente de aprobación definitiva por parte de la Consellería.

La Asamblea de socios del Acero se mostró a la idea planteada por el Equipo de gobierno de urbanizar el actual campo del club.

El Club Deportivo Acero ha comunicado por escrito a los diferentes grupos políticos municipales una moción por la que solicita que el pleno municipal se comprometa a avalar el proyecto de rehabilitación del Estadio del Fornás.

Ha aparecido hoy en la prensa local que el ayuntamiento va a avalar las obras a realizar en el Fornás con una cantidad anual de 48.000 euros durante 10 años.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- que dada la incompatibilidad jurídica, técnica y administrativa de todos y cada uno de esos pasos entre sí, se convoque la próxima semana la Comisión Informativa de Urbanismo, a la que se invite a asistir a la Junta Directiva del CD Acero, para concretar:

- qué actuación va a tomarse respecto a la recalificación del campo del Fornás aprobado por el equipo de gobierno y que se está tramitando en la Conselleria
- qué postura adopta el ayuntamiento con respecto a los avales solicitados por el CD Acero
- en qué términos está redactado el convenio a que hace alusión el Presidente del CD Acero y que se aporte copia del mismo.”

Siendo las 23 horas y 35 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, de conformidad con lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana.

Suspendida la sesión y desde el público hace uso de la palabra el Sr. Francisco Verdugo, secretario de la Junta Directiva del Acero, manifiesta: “Nuestra presencia aquí se debe para ratificar la retirada de nuestra moción que presentamos días pasados. Simplemente para ratificar la retirada.

Por otra parte quisiera dejar constancia de alguna serie de cosas, como por ejemplo que cuando nos hicimos cargo de la Junta Directiva del Acero una de nuestras metas fue dotar al Club de unas instalaciones dignas. Actualmente está la situación como está pero hay un proyecto que queremos llevar adelante y que los socios conocen que es el poner césped artificial en el Estadio del Fornás.

Después de una serie de negociaciones los miembros del gobierno, pudiendo una serie de cosas que en unas estábamos de acuerdo y en otras no, desde la última reunión estas reuniones han supuesto un avance significativo en la postura de estar de acuerdo. Entonces, una de esas medidas nos ha obligado no, hemos decidido retirar esa moción.

Nosotros, en ese acuerdo, lo único que queremos es el permiso del Ayuntamiento para que podamos poner el césped artificial, hacer un campito de fútbol 7, y el permiso asimismo para autogestionarlo económicamente. Eso es lo que solicitamos.

Y, desde aquí, pedimos que en las próximas fechas a ver si hay posibilidad de que por parte de la Alcaldesa convoque reunión lo más urgente posible, y ese acuerdo que cuando sea más o menos definitivo no queremos que tenga ningún tipo de oscurantismo, se de a conocer a quien le interese. Pero sí que queremos que se le de prioridad a esto, y solicitamos tanto al gobierno municipal como a los partidos de la oposición, que salieran al mismo porque consideramos que va a ser bueno para el Acero, va a ser bueno para la masa social, y va a ser bueno para todos los ciudadanos. Fundamentalmente se basa en eso.

Pedimos el consentimiento para iniciar las obras en el momento en el que se firme el convenio, y la autogestión económica. Y no pedimos nada más.

Sí quiero hacer una reflexión para que los socios del Acero se queden tranquilos que en este acuerdo no va a venir reflejado ninguna merma que vaya en menoscabo de los derechos que actualmente tiene el Acero, para que se queden tranquilos. Y no pedimos más que eso.

Y por mi parte en principio no tengo nada más que decir.”

A las 23 horas y 40 minutos, se reanuda la sesión.

Reanudada la sesión la Alcaldesa, SRA. CALERO, comenta: “Como quedamos el convenio que se está trabajando pasaría por la Comisión de Deportes y de Cultura, y después se firmaría y se haría público. Por parte del Acero la moción quieren que se retire, ¿siguen manteniendo la moción? No, no, yo estaba preguntando si mantienen la moción cuando le estaban pidiendo que la retirara. Perfecto, perfecto. ¿Cuándo es la Comisión de..

A ver, vamos a ver, espera, espera, espera, si hay debate hay debate y empieza el debate. Claro, sí, pero espera.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, señala: “Bueno, buenas noches a todos y a todas. En primer lugar agradecer a la directiva del CD Acero que halla clarificado concretamente el punto este de cómo estaba la cosa y tal. Y comentar que, con respecto a la moción, pues varias cosas. En primer lugar, es decir, lo que sí que se está negociando un convenio. Ese convenio, como muy bien ha dicho la Junta Directiva del Acero, estamos todavía en él y hemos llegado a una serie de conclusiones. La idea nuestra es que pase por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte porque es de Deporte, no estamos hablando de Urbanismo ahora. Estamos hablando de una cosa deportiva, de una cosa deportiva en ese sentido. Y entonces lo vamos a llevar a esa, se pasará a todos incluso para que se hagan las cosas y se puedan mirar en ese sentido.

En ese convenio pues se refleja todo el respeto a eso como muy bien han dicho desde la Junta Directiva del Acero, de todo lo que se tenía y tal. Y se habla también de esa situación económica, pero de una situación económica que lo único que sí que en principio, en ese debate que estamos teniendo, se habla de unos 48.000 euros, pero del año 2005, que es lo que nosotros pusimos y explicamos cuando se debatió el presupuesto si os acordáis todos, el presupuesto en el año 2005 que decíamos 48.000 euros. Luego, a partir de los demás años será como una instalación deportiva y se presupuestará todos los años el mantenimiento de las instalaciones deportivas como pueda ser en el campo del Fornás, como pueda ser en el Veral, como pueda ser, etc., etc. todo. En ese convenio también va como muy bien han dicho lo de la autogestión, etc., etc.

Lo que nosotros queremos desde el Equipo de Gobierno, yo creo que cuando ellos han dicho, han dicho una cosa muy clara y que a mi también me gustaría reflejar que ese convenio cuando llegue a ese pleno, o llegue a esa Comisión Informativa, salga con la aprobación de toda la unanimidad de todos los partidos políticos. Por lo que se pretende beneficiar es al deporte. En este caso al fútbol en concreto, al CD Acero en ese sentido. Y sobre todo, tiene que ser algo que toda la ciudadanía y todos los ciudadanos disfruten y estén ahí disfrutando de unas instalaciones decentes y unas instalaciones correctas, mientras que esté la situación. Eso es lo fundamental, y nada más, y no nada más de lo que se pretenda.

Ellos han retirado su moción, iba en ese sentido. Nosotros pensábamos que cuando ha contestado el CD Acero, pues también se iba a hacer tal, que se iba a retirar. Pero bueno, lo que tienen claro y quiero que tenga bien claro toda la exposición y toda la ciudadanía que, se haga lo que se haga, va a ser transparente y va a tener conocimiento todos, desde los equipos de la oposición, o desde los miembros de la oposición y como no la ciudadanía y como no los socios y socias del CD Acero.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “La verdad es que no entiendo nada. A mi, para empezar, lo que me gustaría es que se quedara claro ya si el proyecto de urbanización del Fornás se desestima ya o no se desestima. Porque lógicamente los que nos hemos mojado en este tema que ahora nos encontremos, y que me parece muy bien, quiero decirte, que si el proyecto es que el Fornás siga como instalación deportiva y mejorarla, me parece perfecto. Igual que me parecía que era un buen proyecto el urbanizar una pequeña parte y hacer una zona verde y dotacionales.

Pero yo creo que la verdad es que nos quedamos con, yo personalmente, con cara de idiota porque es que no sé a qué estamos, bueno, no sé a qué está jugando este equipo de gobierno. Porque lógicamente si hace cuatro días nos hacen dar la cara aquí, que nos la podían haber partido, resulta, por un proyecto que creíamos que es bueno y ahora sin decir nada, parece ser que ese proyecto se queda ya en el cajón del olvido. Entonces, ¿se va a urbanizar? O sea, que se va a urbanizar ¿o no se urbaniza? Ah, que no se urbaniza. O que se urbaniza ¿en qué quedamos? Se urbanizará, de usos, y disfrute de los ciudadanos ¿no? Bien, yo, en fin, lo que no sé que decir, la verdad es que no sé que decir porque cuando estas cosas se plantean como se plantean cuando no hay criterios serios y que cuando pienso que lo que comentaba antes Alfredo, tiene toda la razón del mundo. Creo que se están haciendo las cosas sin contar en temas que son importantísimos sin contar con la oposición, y sólo se cuenta con la oposición en aquellos momentos en los que el Equipo de Gobierno lo necesita para sentirse arropada frente a temas importantes, como podía ser el tema del Fornás, pues me parece, me parece bastante injusto.

Y en este tema reitero una vez más que como no lo entiendo no voy a opinar al respecto. Simplemente que se me queda un poco cara de idiota ante estos planteamientos que hace el Equipo de Gobierno.”

El Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Vamos a ver, hay evidentemente dos cuestiones. Por una parte este Ayuntamiento aprobó en Pleno un cambio de planeamiento que suponía la urbanización de los terrenos del Fornás y eso se ha tramitado después de contestar unas alegaciones a la Consellería y consta que dentro de la Consellería se le ha dado trámite y que por tanto están, como en cualquier otro cambio de planeamiento, estudiando su viabilidad o si tienen que poner algún tipo de obstáculo se han de subsanar algunas cuestiones. Y en ese sentido este Equipo de Gobierno pues continuará manteniendo la postura que aprobó en su momento porque sino fuera así pues, estaríamos incurriendo en una clara contradicción con sus decisiones. Y eso por una parte está totalmente claro.

Respecto del convenio, independientemente de cuestiones sobre el uso, etc., o de otras consideraciones, evidentemente, el uso deberá de estar sometido, como no puede ser de otra manera, a la legalidad vigente en cuanto a los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, y por tanto a las posibles concesiones, etc., etc. Y me consta que se está haciendo un trabajo en este sentido para que cualquier convenio pueda no tener ningún

problema de legalidad. Eso al margen de otras consideraciones que no haré en estos momentos.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica. “Bien, el Sr. Verdugo antes, buenas noches a todos, el Sr. Verdugo antes ha pedido el posicionamiento de los partidos políticos acerca de este tema. Yo, lo único que le puedo decir al Sr. Verdugo, al Sr. Ramírez y al Sr. Pinazo que están aquí y que conocen perfectamente cual es la postura de Segregación Porteña con respecto a este tema, que queremos ser muy prudentes, ya que es un convenio que se está debatiendo, que agradecemos siempre la transparencia que ha tenido con Segregación Porteña la Junta Directiva del CD Acero y que agradeceríamos esa misma transparencia por parte del Equipo de Gobierno. Porque es que además, yo por las cosas que estoy oyendo, que deberían tranquilizarme, lo que están haciendo es ponerme mucho más nervioso. Es decir, aquí no podemos estar discutiendo un convenio de uso cuando el uso de las instalaciones del Fornás son del CD Acero reconocidas históricamente durante muchísimos años. Y ese es el derecho fundamental. Cualquier otro convenio que merme el uso del CD Acero a nosotros nos parece una aberración. Entonces, a mí me gustaría primero que se nos aclarase si es un convenio de uso o es un convenio de explotación, porque para nosotros esto es fundamental, y yo creo que para el CD Acero también. Y luego, ya digo que quiero ser muy prudente en este tema porque me parece que es el proyecto que presenta la Junta Directiva del CD Acero, es un gran proyecto al que se le tendrá que dar la viabilidad posible, pero vamos, por las declaraciones aparecidas en prensa hay unas grandes contradicciones y a mí me gustaría que por parte del Equipo de Gobierno, por favor, se aclarasen esas contradicciones que hoy mismo se han publicado. Muchas gracias.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, manifiesta: “Yo, la verdad, con perdón, o, bueno, supongo que soy, o soy un poco tonto o un poco idiota, y me lo digo yo a mí mismo. Pero alucino, y que nadie se enfade con las palabras, por un tuvo, como es posible que a través de unas palabras se tergiversen completamente todo, y lo que más me disgusta es que no se deje trabajar. Y que no se deje trabajar y que se busquen, no sé, de sacar de un hilo o de un rollo o sacar otras cosas cuando la verdad lo único que se está haciendo desde el primer momento por parte de este Equipo de Gobierno, y concretamente por parte de este concejal, es solucionar y dar solución a una serie de cosas. El convenio preacuerdo, es un preacuerdo, es un preacuerdo, algo que se está trabajando, que se puede dar luz. Pero, podemos dar luz, claro que se puede dar luz, pero se está trabajando en ello todavía. Es decir, y queremos darlo lo más rápidamente posible. Convenio de uso, nadie está hablando de convenio de uso. Se está hablando de convenio de gestión, perdón, de convenio, como tu bien decías de explotación. Bueno, cuando estamos hablando de uso y explotación es que cuando tú tienes unas instalaciones que son municipales, lógicamente en ese uso y en esa explotación tienen que haber unas condiciones concretas porque son municipales, porque son municipales, pero es que eso es de cajón, eso es de cajón. Pero bueno, vamos a ver, ¿se firmó o no se firmó un convenio de uso en su momento y el Acero ha estado utilizando durante con todo históricamente y tal? De uso, y no estaba la explotación, ahora tendrá su uso, tendrá su explotación y se tendrá que firmar una serie de convenios.

Pero, vamos a ver, a nosotros nos viene, sabéis todo el proceso de cómo se ha seguido de lo del campo del CD Acero, etc. Se nos viene y se nos plantea que no hay una respuesta todavía definitiva por parte de la Consellería de qué se puede hacer ahí. El Equipo de Gobierno mantiene lo que quiere hacer, eso lo continúa manteniendo, pero claro, también tenemos claro, todos, y la Junta Directiva la primera que lo tenía claro,

que eso puede ser mañana, puede ser pasado mañana, puede ser dentro de dos años, o puede ser nunca. Esa instalación había que hacer algo con ella, y yo siempre he dicho y vosotros lo habéis oído mucho en la prensa que eso es una instalación deportiva y por consiguiente, como tal instalación deportiva se debía tratar. Nos viene el CD Acero y nos presenta un proyecto, un proyecto que nosotros analizamos y decimos hasta donde podemos llegar en ese sentido y tal. Luego, decimos en esa situación de cómo podemos llegar, eso tenemos que hacer un convenio, nosotros presentamos un borrador, borrador de convenio en el que se tiene que analizar, la Junta directiva se lo lleva, lo analiza, presenta una serie de enmiendas, volvemos a tener otra reunión y en esa reunión llegamos a unas pequeñas conclusiones, pequeñas conclusiones de puntos de unión y en base a esos puntos de unión pues lógicamente se llevan otra vez ellos, ellos lo van a analizar, lo van a ver y tal. En el momento lleguemos a esas conclusiones más o menos definitivas es cuando se pasará a todos, en el Equipo de Gobierno, y con respecto a la oposición, y se debatirá donde se debe de debatir que es en esa Comisión informativa, en ese sentido.

Mirad, a mí me gustaría que dejáramos ya de, hoy hemos estado, llevamos seis horas, o seis horas y media, el ciudadano o la ciudadana que nos está viendo a través de las cámaras de televisión, a veces, y perdonar, yo no soy de las personas que suelen emplear esa palabra muchas veces, pero a veces estamos empleando mucho la demagogia, porque nos interesa políticamente a unos o a otros, yo no voy a entrar pero demasiada demagogia. El ciudadano está harto, pero harto de discusiones absurdas, el ciudadano lo que quiere ver es soluciones, el ciudadano lo que quiere ver es que estamos ahí y para eso hay que saber dialogar y dialogar es escuchar, no mantener nuestras ideas y que el otro diga lo que quiera. Dialogar es escuchar y ahí es lo que tenemos que hacer todos, escuchar, pero para escuchar tenemos que saber claramente lo que dice el otro y estar preparados, preparados, para también ser flexibles a la hora de tener que ceder en alguna serie de planteamientos sino nada, si yo voy a dialogar y yo digo que estoy dialogando pero yo me mantengo en mis trece de lo que estoy diciendo y el otro se mantiene en los trece, pues vamos a lo que se llama diálogo de besugos. Es decir, y eso no es. O emprendemos a dialogar, y habrá que mira el diccionario que eso también es saber escuchar o no llegamos a nada.

Vamos a ver, la gestión, el convenio de explotación, todo eso son cosas que se tiene que analizar y se tienen que mirar. Vuelvo a repetir algo muy claro, en ese convenio, en ese convenio en ningún momento se quita ningún derecho que el CD Acero tiene desde el primer momento que puso el pie en el campo del Fornás, en ningún momento. En ese convenio en ningún momento el equipo de gobierno, Cortés, puedes estar tranquilo, cambia la idea de lo que pretende hacer si se aprobase a lo que pretendía hacer el equipo de gobierno, en ningún momento, y eso lo sabe la Junta Directiva porque se lo dijimos. El Equipo de Gobierno se mantiene en su proyecto deportivo, en su proyecto que queríamos, pero está claro que hay ahí una exigencia, no una exigencia sino una petición por parte de una junta directiva avalada, avalada por una petición unánime de los socios de que esa instalación tiene que mejorar porque con eso mejoraría la calidad no solamente del servicio sino mejoraría también la calidad del propio club y de los propios socios y de la propia gente que quería participar. Y en eso estamos trabajando, y en eso se está trabajando, mientras que llega, la respuesta de por parte de Consellería que puede ser mañana, puede ser pasado, puede ser dentro de dos años, o puede ser dentro de 10 o de 12 años, eso dependerá a veces no solamente de política sino de lo que sea. Y mientras tanto, pienso que con el acuerdo que se pretende llegar, con el acuerdo que está peleando, no solamente el equipo de gobierno, sino yo diría que la Junta Directiva muy fuertemente, y tengo que decirlo así, en ese sentido

vamos a llegar a unas cosas que serán transparentes para todos y para todas, transparentes. No se va a hacer nada de ocultar nada a nadie, nada a nadie. Tengo que deciros que el convenio, la mayoría de nosotros los bocetos ya punteados, podíamos decir, estábamos trabajándolo hace dos días, o ayer perdón. Hace, eh, ayer mismo estábamos todavía barajando y que le dijimos bueno, esto es lo que podemos llegar, vosotros vais a mantener la moción, no, lo vamos a retirar porque vemos que va esto en un camino que creemos que puede ser el adecuado, y de ahí en ese sentido.

Yo creo que, no sé si explicar más cosas de eso, pero el convenio está, es transparente, es un convenio que vuelvo a repetir se mantiene lo que nosotros teníamos, es un convenio de explotación y que lógicamente lleva, esa explotación lleva un uso, pero es el uso de esa propia explotación. Es decir, un ejemplo, se dice bien claramente en uno de los puntos, pues que vosotros vais a explotar esto, pero en un momento determinado el Ayuntamiento si necesita esa instalación para esto, pues podemos hablar con vosotros para que podamos utilizar esa instalación en un momento determinado. Eso es también el convenio de uso, eh, ni más ni menos. Pues en esos términos es como van.

Bueno, yo pediría por favor que cada uno pueda actuar y llevar la política a donde lo tenga que llevar. Yo siempre he dicho que a lo mejor porque estoy liberado viviendo de la política, pero tal vez yo no sea el político adecuado, ¿no? Yo no lo sé, en ese sentido. Pero a mí me gustaría que sí que se dejara la demagogia para donde hay que dejarla y para hacerlo, aquí el ciudadano lo que quiere ver es que trabajamos todos, equipo de gobierno y oposición, porque además nos han votado para ello por el ciudadano y la ciudadana. Y yo creo que trabajar en este convenio conjuntamente estamos trabajando por ello. Lo demás pienso que sobra.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Nada más empezar el pleno, cuando Alfredo me ha entregado esta moción, he dicho que bueno que si quería que le aclarara alguna cuestión que no había ningún problema, pero ha dicho bueno, pues lo explicáis y la retiro, pero después siempre hay problemas de comunicación, pero yo estoy seguro que no son siempre de un mismo lado ¿no? O sea que si aquí se monta una moción en base a unas declaraciones de prensa o unas declaraciones que se toman en prensa, o algo que ha leído el Sr. Castelló en la prensa, y no contrasta la certeza de estas declaraciones y resulta que todo el tema se nos viene encima al equipo de gobierno. Pero si el equipo de gobierno no ha dicho nada, el equipo de gobierno no ha dicho nada. A la prensa no ha dicho nada el equipo de gobierno. Entonces, si realmente yo creo que Verdugo ha intervenido para aclarar estas cuestiones y en todo caso, o bien se dirige a la junta directiva o se dirige al equipo de gobierno, aclaramos esta cuestión porque realmente lo único que se puede desprender de todas estas preguntas es que conozcamos en qué términos se redacta el convenio. El convenio se va a llevar a la comisión de cultura y deportes para que se vea, pero dejarnos que ultimemos las cuestiones que hemos hablado con la junta directiva. Yo no he estado en esas reuniones, pero se que ayer estuvieron reunidos a la una del medio día ayer, ayer, a la una del medio día ultimando y valorando frases y aspectos. Pues cuando haya una redacción que haya un principio de acuerdo, pues ese convenio se lleva a la comisión de cultura y deportes, se entera todo el mundo, y todo el mundo opina al respecto. Aquí estamos haciendo, claro, un debate por delante, porque de lo que se trata es lo que ha explicado perfectamente Ximo Estal. Aquí el equipo de gobierno, no te vuelvas loco Miguel Angel, no ha cambiado absolutamente nada y solamente es cuestión de preguntarlo y ya está, no es necesario hacerse composiciones. Nosotros hace bien poco la Conselleria ha pedido documentación y desde el departamento de urbanismo se ha enviado esa

documentación. O sea que aquí no se ha cambiado nada, aquí lo único que ocurre es que el Ayuntamiento tiene por un lado que por n dinero en el presupuesto, y se aprueba un dinero en el presupuesto para mantener instalaciones deportivas, entre ellas el Fornás, y a la vez presenta la junta directiva, que en eso le hemos hecho caso Sr. Castelló, nos decía: hablen con la junta directiva. Hemos hablado con la Junta Directiva bastantes veces. Nos presentan una posibilidad de proyecto que dice que ellos entienden que lo pueden financiar perfectamente y nosotros entendemos que entre tanto puede llegar la solución definitiva que pensamos. Si ellos aceptan ese condicionamiento el Ayuntamiento, con las prescripciones jurídicas y técnicas que corresponda, no tiene ningún problema en que se adecue una instalación y que se utilice una instalación.

Y, en ese sentido, se plantea que para regular eso se establezca un convenio, así de sencillo. Lo que pasa es que claro, en base a unas declaraciones estamos teniendo un debate ahora que lógicamente se tendría que haber producido primero que nada en la comisión correspondiente y si era necesario que viniera a Pleno que se produjera aquí. Pero claro, estamos como siempre, es el equipo de gobierno el que crea problemas ¿no? Pues como ha venido a referir antes Alfredo, como si la desaladora fuera un problema para este equipo de gobierno, es una bendición, y resulta que para él es un problema y que los generamos los nosotros. Es un gran logro para esta ciudad el tener una desaladora. O como si el haber conseguido que se trasladen al muelle sur fuera una cosa en el deber del equipo de gobierno, todo lo contrario.

Es decir que, yo no sé donde generamos los problemas, y este cuando no los generamos nos los generáis, o sea. Esto se presenta aquí, yo le explico cual es la cuestión, y que este tema cómo está porque es de ayer, pero no hay que debatir y hay que ver qué se hace con esta moción. Pues yo no sé, porque lo único que queda es que este tema se trate con el texto del convenio en la comisión correspondiente. Y yo creo que no hay más historia, no hay más historia. Ahora podemos estar aquí toda la noche, eh. Podemos estar aquí toda la noche.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “No, es primer turno. Mire, aquí parece que nosotros nos volvamos locos todos los días a todas las horas ¿no? y, oiga, ustedes aprobaron hace nada una recalificación del campo del Fornás. Y entenderán que nosotros nos sorprendamos cuando vemos en la prensa que tienen, dicen en la prensa, que tienen un convenio en el que va a haber una gestión de uso y una explotación por parte del Acero de ese bien de dominio público, como también ha definido Quico Fernández, por no sabemos cuanto tiempo y no sabemos para qué.

Bueno, que no nos sorprendemos de eso, pero cómo no nos vamos a sorprender de eso. Es que resulta que están diciendo dos cosas que no casan. Es que si eso es un dotacional público, es un dotacional público. Y es para hacer viviendas, es para hacer viviendas, pero eso que están diciendo ustedes, yo no veo como lo van a casar. Es que, ¿por qué presentamos esto? Porque queremos debatirlo y queremos que nos digan y queremos que nos lo expliquen.

Yo le digo una cosa al Delegado de Deportes, al que no le niego que tenga buena fe. Ahora le deseo todo el acierto del mundo, porque si usted logra casar la posición de un club que está en contra de su propuesta de reclasificación, con la posición de su equipo de gobierno que quiere hacer una recalificación del terreno. Oiga, eso va a ser de matrícula de honor, eh, eso va a ser de matrícula de honor.

Yo le reconozco buena voluntad, pero usted a mi no me diga demagogo por este tema, porque si usted a mi me dice demagogo por este tema, yo a usted le digo que no tiene ni zorra idea, y me quedo tan tranquilo, y no estoy haciendo demagogia, eh, le estoy diciendo lo que es. Me parece que usted no tiene ni idea de lo que está hablando.

Me parece ya hasta normal que tenga dudas de si usted sabe o no sabe de lo que habla, que usted mismo lo ha dicho. Porque claro, que usted un dotacional quiera permitir nuevas instalaciones, que las explote el club. Oiga, ¿por cuánto tiempo, por el día o por los doce años que dice usted que va a tardar? ¿o es in e die, o es hasta que amortice la deuda? Que me dicen por ahí, hasta que amortice la deuda. Y mientras tanto ¿qué queda con el planeamiento? Es lo que dice usted exacto o es lo que dice su compañera que no.

¿Qué, estamos haciendo demagogia? Estal, ¿estamos haciendo demagogia? No, no Alfredo, mira Alfredo tu sabes que desde el primer día a este equipo de gobierno no he dicho más que se pusieran de acuerdo con el CD Acero. Les dije que no podía ser que se aprobara una recalificación del terreno sin estar de acuerdo con el Club, que era una absoluta barbaridad. Y hoy les digo que es imposible conciliar los intereses del Club con los de un equipo de gobierno que quiere la recalificación, que tanto si sigue como dotacional como si finalmente se aprueba por la Consellería y se hacen viviendas, va a ser muy complicado. Y el amigo Fernández ha hablado poco, pero ha hablado claro, muy muy claro, muy muy claro.

Les dijimos, cuando aprobaron la modificación del plan, que sigue tramitándose, que sigue tramitándose, no sólo que se hiciera de acuerdo con el Acero, sino que se estableciera una garantía de mantenimiento del campo del Fornás, durante el periodo de tiempo hasta que se tuviera la nueva instalación, cosa que tampoco estaba, ni está. Si este convenio sirve para ese ínterin resolverlo, pues mire, perfecto, es algo que habrán resuelto. Que igual por ahí lo pueden reconducir el tema, les doy la idea por si quieren cogerla, de aquí a que se ponga en funcionamiento, este no, estamos haciendo el convenio para eso, perfecto, perfecto.

Mire, ¿usted sabe lo que nos ha dicho Sr. Estal? Cuando estaba presidiendo el pleno Miguel Angel Martín ha dicho, salga y clarifique, clarifique que hace falta. Mira, he apuntado literalmente porque estoy parecía, me voy a ahorrar el actor mejicano humorístico, se haga lo que se haga se va a hacer transparente. Se hará la negociación del convenio y pasará a deportes. Se respeta todo lo del Acero, no le vamos a quitar ningún derecho. ¡Coño! Como ni que usted pudiera quitarle derechos a nadie, pero ¿quien se ha creído que es usted? ¿qué usted se cree que porque quiera quitar derecho a alguien se los puede quitar? Ni de coña, ni de coña, claro que usted va a respetar los derechos del Acero, porque los tiene y los puede ejercer, no porque usted quiera o no quiera, hasta ahí podríamos llegar.

Por lo tanto, ¿usted sabe lo que quiere el ciudadano? El ciudadano quiere, indudablemente, que se gobierne, que se dialogue, y que se escuche, pero también quiere que se tenga claro hacia donde se va, y ustedes no tienen ni zorra idea hacia donde van. Un día prueban una cosa, al día siguiente aprueban otra. No tienen claro si esto es un convenio de uso, un convenio de explotación, como va a quedar, porque incluso ha llegado a decir, a ver si lo tengo apuntado por aquí, porque era impresionante. Se respeta todo lo del Acero, lo que se tenía y tal, y se habla del asunto y de los cuarenta y ocho mil euros. El resto como el resto de las instalaciones deportivas, como el Veral, y cualquier otra. Por el resto de años en el presupuesto de mantenimiento. ¿En qué consiste este convenio? ¿dónde está la contraprestación, de qué estamos hablando? Y el resto ¿a qué se refiere el resto de años como ...? pero si supongamos que en la próxima comisión territorial de Urbanismo aprueban esto. O mire, se lo voy a poner más complicado, y ¿el empresario que se halla hecho la concesión? Bien, bien, bien.

Mire, a nosotros sinceramente nos parece que el miembro del equipo de gobierno que dice que la Alcaldesa, el Equipo de Gobierno en este caso, se está metiendo en un gran lío y no sabe en qué jaleo se mete porque todos los clubes van a

pedir lo mismo, pensamos que tienen razón, pensamos que tienen razón, porque ya hay otros clubes que ya están pidiendo lo mismo, y que se van a ver obligados a dar un trato igual a iguales. Saben ustedes que estuvieron aquí los del Saguntino pidiendo mantenimiento de campo, etc., y lo lógico sería que ustedes tuvieran un trato igualitario. Vamos a ver, lo que a nosotros nos preocupa de este tema es que ustedes no saben la dirección que tomar, que este convenio de uso, o de explotación, en el que se ha llegado a pequeñas conclusiones y luego se ha pasado a conclusiones más o menos definitivas, y entonces ya se llevará a la comisión, según nos ha dicho el delegado, no saben por donde va. Eso de que diga el Delegado, vosotros vais a explotar esto, pero si el Ayuntamiento necesita para esto otro, pues se lo vais a dejar, etc. Pues arroja poca luz al contenido del convenio. Y de verdad que les deseo que tengan un gran acierto en el tema, pero insisto en que parece muy difícil poder hacer coincidir el interés de un equipo de gobierno que quiere urbanizar la zona del Fornás, que hoy es un dotacional con el interés de un club que no quiere que se urbanice. Nada más y muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “A mi personalmente, vamos, no me preocupa lo más mínimo el que bueno se haga un convenio, se haga el Fornás nuevo, se dediquen a hacer deporte ahí, o a jugar al fútbol toda la vida, es un tema que no me preocupa en absoluto. Lo que sí que me preocupa es que se nos meta en un berenjenal, como se nos metió en el momento de presentar ante este Pleno, que yo creo que esto era bastante serio, el hemicycle, el Pleno, el Ayuntamiento, era lo suficientemente serio para que cuando un proyecto de recalificación de un solar como el del Fornás, con todo lo que ello implica con la cantidad de gente a la que nos hemos enfrentado y que lógicamente estoy viendo que no era necesario. Es que nos podíamos haber evitado ese tipo de enfrentamiento con una parte de la ciudadanía, sobre todo aquellos que no tenemos la responsabilidad de gobernar, para que ahora se nos diga que se va a hacer ahí un convenio, que se va a hacer unas instalaciones y que esas instalaciones perdurarán ahí hasta que se amorticen. Y ¿cuándo se amortizan, dentro de diez años, dentro de cinco, dentro de quince? Hombre, yo creo que eso no es serio. Y partiendo de la base que me da exactamente lo mismo, ¿quieren ustedes que el Fornás siga estando ahí? Pues que esté en condiciones, me parece perfecto. Pero si ustedes han traído aquí, al Pleno, un proyecto de recalificación, otras cosas porque algunos lo llevábamos en nuestro programa, y creímos que es y seguimos creyendo que era un gran proyecto, sobre todo, para el núcleo del Puerto y sobre todo para la zona del mercado. Y ahora se nos plantea este tema con todo lo que digan, con toda la claridad y taquígrafos, es al contrario ha sido un tema oscuro, un tema en el que ha llegado aquí, una moción que presenta el Acero, una moción que retira, porque parece ser que ha llegado a un acuerdo. Y lógicamente ustedes deben de pensar que como oposición te quedas de alguna manera pensando pues que te han tomado el pelo, o que has tomado decisiones que indiscutiblemente valía la pena no haberlas tomado, teniendo en cuenta el tipo de equipo de gobierno que son ustedes. Un equipo de gobierno que como decía Alfredo no saben para a donde van, porque hoy me van para acá y mañana me van para allá. Y lo peor es que están involucrando en temas importantes a algunos compañeros de la oposición.

Por lo tanto, yo creo que tendremos que replantearnos a partir de ahora también a la hora de aprobar proyectos presentados por el Equipo de Gobierno, qué hacer al respecto.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, expone: “Aquí hay una cosa que es grave. Yo me pregunto ¿si el CD Acero no hubiese presentado la moción que ha presentado y

luego retiró, habría tenido ayer el convenio? Yo pienso que no, pero lo que también sé seguro es que la liga de fútbol empieza en septiembre, y que estos señores tienen necesidad de una solución. Por eso, desde Iniciativa Porteña, Segregación Porteña vamos a ser muy prudentes hasta conocer la decisión o lo que vaya a tomar en la próxima comisión de deportes.

Yo le quisiera preguntar al Sr. Estal, ¿en la próxima comisión de deporte puede estar el CD Acero presente, un representante del CD Acero? Estáis invitados como estáis oyendo y podéis estar perfectamente. (La Sra. Alcaldesa dice: en todas las comisiones informativas pueden estar los afectados.) Pues nada, perfecto, dejarlo claro.

Sr. Estal, mire, yo estoy un poquito harto ya de que ustedes salgan aquí y digan, es que lo que la gente o lo que la gente no quiere. Yo le voy a recordar que nosotros representamos a los ciudadanos, pero no los sustituimos, no los sustituimos, y yo creo que lo que la gente quiere es claridad, una claridad que aquí pues la verdad es que no ha brillado.

Luego, usted nos dice también, es que yo no sé si soy idiota o soy tonto, son palabras suyas, yo no pienso en absoluto que usted sea ni idiota ni tonto, pero lo que sí que pienso es que usted tiene un defecto muy grande como político, y es que a cada persona le dice lo que quiere oír, y eso no es serio, eso no es serio. No es serio, o sea que usted haga esas acusaciones que usted hace de demagogia, y que diga que no le dejamos trabajar, porque cuando le dejamos trabajar resulta que hoy tiene que venir a pleno una rectificación de un acuerdo plenario del 25/03/04, en el que hemos estado absolutamente callados, relativo a la unidad 36. Eso fue el resultando de dejarle trabajar a usted.

Bien, yo quisiera recordar a este equipo de gobierno, una vez más, que la liga comienza en septiembre, que el proyecto que ha presentado el CD Acero es, a nuestro entender por lo que conocemos, un gran proyecto. Y que por favor, se lleve a la próxima comisión de deportes, que asistan los afectados y que se le de y taquígrafo a lo que está demandando el Club. Gracias.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, dice. “Bueno, no, no, si es igual, si me da igual ya lo que se diga y como se diga. Y me da igual exactamente porque yo creo que nuevamente se vuelve a utilizar, y lo siento mucho, la demagogia en vez de utilizar realmente la palabra. Y me gustaría empezar contigo, y me gustaría empezar para decirte dos cosas. La primera agradecerte que, y eso sí que lo diga sinceramente, agradecerte que tengas la prudencia, que otros partidos nos las han tenido, porque es lo mejor que se puede hacer en estos casos.

Y por otro lado, lo siento, criticarte, criticarte en dos cosas. Primero, cuando yo hablo con una persona y le digo una cosa intento hacer todo lo posible porque eso se cumpla, y por eso me cuesta lo que me está costando, entre ellos mi propia enfermedad. Te lo puedo asegurar. Y si no lo consigo, y si no lo consigo es porque no puedo llegar, pero sino lo intento. Y luego has puesto una cosa que lo siento pero me has tocado más que la moral, pienso que después de la reunión que tuvimos con el secretario aquél, perdón, con el Jefe de Negociado aquel que tuvimos, yo creo que habías comprendido. No fue un error mío, al revés, fue el intentar adelantar algo, porque nos dijeron bien claramente que no, aunque yo lo hubiera cedido 40.000 m2, y tu lo sabes y hay testigos, hubiera sido exactamente igual, porque tenían que ser ellos los que tenían que haber dicho que querían hacer un colegio ¿vale? Es decir, que me parece, a lo mejor no me debería de haber precipitado y no hubiera recibido la crítica que tú me acabas de decir. Hubiera tenido que esperar que Consellería me lo hubiera pedido y se acabó, y entonces lo hubiera hecho super perfecto. Pero el Consejo Escolar Municipal que, como siempre,

te hemos dicho es el que tiene, dijo; vamos a enviarlo aunque sepamos que no porque sea. Que metimos la pata, no, se metió la pata y no se metió. Dijimos 4.000 metros cuando tenían que haber sido 8.000, que es lo que es la corrección. Pero no porque se hiciera mal, sino nos adelantamos. Eso es algo que quiero.

Mira, Castelló, desde luego, sí que hay una cosa, tu llevas muchos años en la política, yo llevo dos años, tu tienes mucho carisma, o tienes mucha palabrería y yo no sé expresarme, tal vez a nivel de política. Pero hay una gran diferencia en la forma de gobernar, hay una gran diferencia de cómo se hacen las cosas. Yo voy con la cara por delante y tu no se ve claramente, bajo mi punto de vista, si vas exactamente diciendo eso. Con eso no quiero decir que no lo digas o no lo aciertes. Es decir, si vas claramente diciendo la verdad, o lo que realmente estás buscando es cualquier otra cosa. Yo cuando hablo no busco el voto. Yo cuando hablo busco concretamente un trabajo que creo que puedo estar haciéndolo bien o puedo estar haciéndolo mal. Mi ejemplo será que cuando deje la concejalía de deportes, aquí delante de este Pleno, diré claramente lo que he hecho en los años de gestión que he tenido yo, y entonces me dirás si me tienes que poner matrícula de honor o me tendrás que suspender. Yo pienso que superaré la matrícula de honor, tendré un 11.”

La Concejala del grupo PSOE, SRA. HERNÁNDEZ, indica: “Buenas noches, bien, vamos a ver, yo, lo que pasa es que después de las palabras de Ximo pues poco se puede decir más. Yo creo que ha sido muy claro en lo que ha manifestado. Pero yo sí que quería decir varias cosas porque sí que es verdad que a veces yo no entiendo lo que pasa en este pleno, ni en este pleno ni en las discusiones que aquí se llevan a cabo. Yo creo que es clarísimo lo que está pasando y no sé porque se está montando la que se está montando. Hasta incluso el propio presidente y la junta directiva del Acero no entienden lo que está pasando. Y si no lo entienden ellos, como lo vamos a entender nosotros. Si ni siquiera están participando en todo lo que aquí se está diciendo y en lo que participan están diciendo que no están de acuerdo con lo que se está diciendo. ¿Aquí a qué estamos jugando? Aquí hay un proyecto que plantea un equipo de gobierno que hay que decir, además, a solicitud incluso de la propia directiva del Acero, el primer proyecto, el que está aprobado por este pleno, que efectivamente está aprobado, que efectivamente está en la Consellería, que efectivamente lleva su curso, y que efectivamente el equipo de gobierno no renuncia a él, no renuncia a él. Pero tendrá que llevar sus trámites.

Pero es que hay otra realidad que aquí nadie ha dicho, y es que el estadio del Fornás es una instalación municipal, y como instalación municipal el Ayuntamiento tiene obligación de mantener, y porque tiene obligación de mantener se colocaron en los presupuestos 48.000 euros para poder hacer los arreglos, evidentemente no para colocar un campo de césped artificial, por supuesto que no, porque si se coloca a un club como es el CD Acero y no llega además con 48.000 euros, el campo artificial, efectivamente habría que colocárselo al fútbol base, al saguntino, y a un montón de equipos más. Claro que sí, por eso el Ayuntamiento lo que hace es colocar en su presupuesto 48.000 euros para arreglar lo que se pueda, tanto en cuanto la Consellería no se pronuncie sobre el tema que es lo que le falta a ese procedimiento, y a ese proyecto que seguimos convencidos que es lo bueno para la ciudad. Se colocan 48.000, pero también hay otra realidad y es que un club, un club privado como es el CD Acero tiene una empresa, o tiene un patrocinador, o tiene alguien que le ofrece el hacer una reforma y el hacer un proyecto deportivo, y el llevar adelante al CD Acero, para que los niños que tienen su escuela puedan jugar en las condiciones que tiene que jugar, para que se les pueda promocionar, para que puedan ascender a equipos superiores, para llevar adelante un

proyecto deportivo. Y es legítimo en el CD Acero y en cualquier otro club. Y si tiene patrocinador, olé sus narices, olé sus narices, como ayer estuvimos, o antes de ayer, en la presentación del Balonmano Puerto con un patrocinador como es Alser. ¿Alguien le pone alguna pega? Claro que no, si es lo que toca. Y si aquí mañana viene el Saguntino con un patrocinador, ole, ole sus narices, y adelante con lo que valla con ese patrocinador. Y eso es lo que ha venido el Club deportivo Acero a plantear al Ayuntamiento. Oigan, tenemos un patrocinador que nos va a permitir tener unas instalaciones un poco mejor para que nuestros niños puedan jugar. Ustedes, por favor, ¿nos pueden dar la autorización para que hagamos esto en el campo?. Pues mira, vamos a hablarlo, y no ayer, Sr. Castelló, no ayer. Lo vinieron a plantear hace ya más tiempo, hace ya más tiempo. Por eso la Junta Directiva del CD Acero ha convocado a sus socios, ha convocado a los padres de los niños que tienen el fútbol base, para informar de que la intención de la junta era llevar adelante ese proyecto. Y que para eso estaba pidiéndole autorización al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, antes ese proyecto, que, vuelvo a repetir, es una iniciativa de un club privado, el Ayuntamiento tiene que buscar la forma jurídica, el encaje jurídico, a eso que ese club, es interés que el club tiene en mejorar las instalaciones, en mejorar, en llevar adelante un proyecto deportivo. Y eso es lo que hacen nuestros técnicos, estudiar cual es la forma jurídica para llevar adelante esa iniciativa que tiene un club, no el equipo de gobierno, que tiene un club. Y que a mí me parece correcta. Como me parecería correcta que la tuviera cualquier otro club, porque para eso es un club que responden a unos intereses, que quieren hacer cosas, y que buscan sus patrocinios. Es que yo creo que es algo de cajón, no sé de qué estamos hablando aquí.

Y el Ayuntamiento, como responsable que es de esas instalaciones, tendrá que conceder la autorización que proceda y darle la forma jurídica que toque. Pero eso en ningún caso significa que el Equipo de Gobierno y la Corporación esté abandonando el proyecto, que no es eso señores. Que el Acero seguirá teniendo ese patrocinador, y seguirá teniendo esa apuesta por el CD Acero en esas instalaciones o en las que se tengan que hacer cuando esté la autorización de la Consellería ¿o no es así? ¿Es así, verdad? Menos mal que por lo menos nos ponemos de acuerdo en algo. ¿Se da cuenta Sr. Castelló como no es tan complicado, como la cosas hay que decirlas y no es tan complicado? Porque hay realidades que son las que son, y si mañana, vuelvo a repetir, viene aquí un club con cualquier otro patrocinador a pedir que se le apoye, se le apoyará. Claro que se le apoyará. Y eso es en lo que se basa ese convenio, en darle forma jurídica a una iniciativa que tiene un club que estaba utilizando unas instalaciones, como las utiliza el resto de los clubes, que también utilizan propaganda y utilizan un montón de cosas. Yo no creo que eso sea tan complicado de entender.

Y, por supuesto, el proyecto sigue adelante y se lo ha dicho antes, no sé si ha sido mi compañero o ha sido el Concejal de Deportes. La Consellería acaba de pedir documentación y se la ha enviado porque el proyecto sigue adelante. Pero eso no quiere decir que se deba de abandonar los intereses ni del CD Acero ni de ningún otro club que vengan aquí a pedir cosas como la que ha pedido el Acero.

Yo es que creo que está bastante claro, verdad, y nadie ha cuestionado en ningún momento el derecho que tiene el CD Acero porque, además, yo lo tengo clarísimo, yo lo tengo clarísimo, como abogado, el derecho que tiene al uso de esas instalaciones, de esas o de cualquier instalación deportiva de por vida. Yo lo tengo clarísimo Sr. Castelló, yo no sé usted, pero yo clarísimo, y no lo pongo en duda.

Son cosas totalmente diferentes.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Una previa, una previa. Mira Ximo, es absolutamente injusto ética y moralmente que los concejales que se supone que estamos aquí en pie de igualdad y que utilizamos la palabra para contrastar nuestros puntos de vista, nos hagamos entre nosotros coacciones morales sin querer, como estoy convencido que lo has hecho sin querer. No es justo que nos estés diciendo que te encuentras mal, que estás enfermo por culpa de esto, no es justo, y no deberías hacerlo nunca más, porque como amigo te digo que si estás enfermo y que si tu salud depende de seguir en este hemicycle, te rogaría que te vayas a casa porque eso es lo primero, lo primero es que te cuides. Con toda sinceridad te lo digo, lo primero es que te cuides, y si estar aquí afecta tu salud yo creo que debes marcharte. Porque además supone una coacción moral para el resto de compañeros, y creo que no debes hacerlo nunca más, nunca más.

No puede ser que aquí unos porque en principio se suponga que tengamos buena salud y buenas espaldas para tratar con los problemas tengamos que estar apechugando con todo y con campañas de prensa durante años, y como tenemos palabrería pues no pasa nada y se nos puede hostiar todos los días, y se nos pueden poner querellas. Y hay otros que por una nota de prensa en el económico salgan todos ofendidos y le digan a los compañeros que son malas personas. Y hay otros que vengan diciendo que es que estaban enfermos y que no puede ser, no, no puede ser. Aquí todos estamos para lo mismo, con las mismas obligaciones y con los mismos derechos. Por lo tanto, te rogaría que si no puedes seguir lo dejaras, pero que no lo utilices nunca más en un debate político porque no es digno.

Mire, yo no veo la diferente forma de gobernar la veo todos los días a todas las horas. Y vamos, si nosotros buscáramos el voto en este tema lo hubiéramos tenido clarísimo desde el primer momento que dice la junta directiva que preside mi amigo Alfredo. Que ahora quieren firmar un convenio, nosotros a firmar el convenio, nosotros con la masa social. Que vienen luego tal y dicen, nosotros estamos planteando cual es el problema que vemos y donde lo estamos metiendo. Claro, yo me pongo en la posición del Acero que ahora dice que con el proyecto del equipo de gobierno no quiere entrar y que no le gusta y esto, y dice si yo fuera de la directiva del Acero y no quisiera urbanizar, que se urbanizara allí, cuando se apruebe el proyecto ¿qué haría? Pues lo tendría muy claro, comprometería de tal forma intereses de terceros de buena fe, ¿o no Nuria? Que en caso de que tuvieran que largarse de allí tuvieran que ser fuertemente indemnizados. Y de esa forma te aseguras estar ahí.

El primero que dijo, y no me hiciste ni puñetero caso, que esa instalación debería tener un periodo transitorio en el que debería de ser perfectamente mantenida fui yo, y lo dijo nuestro grupo, y no lo pusisteis en el acuerdo del Pleno, y deberíais haberlo puesto.

Por lo tanto, dice Nuria que el proyecto está en Consellería y va a seguir hacia delante, lo que pasa es que ahora hay una reforma y un proyecto deportivo con un patrocinador. Bueno, ¿y para qué narices hacéis el convenio? Y ¿qué? Hay un patrocinador, bien, perfecto. Que quiere hacer el Acero obras para mejorar las instalaciones y os pide permiso porque un patrocinador se las paga, muy bien. Pues darle licencia, darle licencia de obras, darle licencia de actividad, y que funcionen. Pero ¿el convenio para qué es? Pero, ¿os habéis dado cuenta que habéis sido absolutamente incapaces de explicarnos de qué trata el convenio, para qué se hace, con qué objetivos, con qué fines, cuáles son las contraprestaciones de una y otra parte? No lo entendemos, no sabemos de qué va, es que no sabemos de qué va. Chover, al principio, dice bueno Castelló me había dicho que si dábamos explicaciones y lo explicábamos la retiraban, sí, pero es que estoy cerrando y no habéis dado ni una explicación, ni una sola

explicación. Tu sí Quico, te miraba pensando que eras Chover, y tu lo has explicado muy bien. Tu lo has explicado, sin ser abogado, con mucha más claridad de lo que lo ha explicado Nuria.

Por lo tanto, de verdad, seguimos sin entenderlo, seguimos sin comprender qué es lo que está pasando, que eso es lo único que he dicho yo al Económico ¿eh? Cuando me contaron toda la película Ximo. Alfredo Castelló, portavoz del PP, manifiesta, en el último parrafito, seis líneas, manifiesta no comprender que pretende el tripartito ni la forma tan oscura de proceder en este asunto, por lo que esperan que en el pleno de esta tarde se den explicaciones oportunas a la vista de la moción presentada. Eso es lo que decía yo, esa es toda la demagogia que ha hecho el PP con este tema.

Dice Nuria, ¿es que no entiendo lo que pasa en este pleno? Que es muy socorrido en ella, cuando Paco Zarzoso le empieza a decir que este equipo de gobierno cada vez tiene más gasto corriente, cada vez tiene más impuestos y presta peores servicios dice: ¡es que no entiendo al Sr. Zarzoso! Y ya está, ese es el argumento. Y hoy dice ¡es que no entiendo lo que pasa en este pleno! Bueno, pues póngase un poco a pensar, que están negociando un convenio que no nos han explicado, y que me parece que ni ustedes saben donde empieza y donde acaba. Dice, ni los directivos saben lo que está pasando. Claro que no, es que tienen que estar sorprendidísimos, tienen que estar sorprendidísimos, porque claro, entonces, ¿sí que saben lo que está pasando Nuria? ¿Lo saben o no lo saben? Hombre, de verdad, de verdad que me parece ... porque yo creo que tiene muy claro donde van, creo que lo tienen clarísimo, y que si eso es lo que interesa al club, me parece lógico que defienda su interés. Es como cuando se meten con SP porque dicen: es que están haciendo demagogia porque quieren la segregación. Claro, si es que se llaman Segregación Porteña ¿qué quieres que hagan? Pues si los del Acero no quieren que se urbanice y quieren tener unas buenas instalaciones y tienen un patrocinador, y quieren tener enganchado al Ayuntamiento, pues oye, enhorabuena pues lo estáis bordando, lo estáis bordando. Ahora, los que os habéis metido en un maremagnum que no sabéis por donde vais sois el equipo de gobierno, eh, o parte del equipo de gobierno a tenor de lo que venía hoy en el Económico, porque, no sé, tengo unas ganas locas de ir a esa comisión del próximo jueves. Y como ya me he ganado muchos cafés, voy a apostar algo, yo digo que esa comisión, esa comisión no se hará el jueves. O en esa comisión no se dará el convenio, me juego otro café. Me debéis ya una barbaridad, eh. Gracias.”

Siendo las 23 horas y 45 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 24 horas, en que la Sra. Alcaldesa se reintegra a la sesión.

A propuesta del Grupo Popular proponente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Retirar el asunto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante este apartado, los Sres. Goig, Gallart y Cortés abandonan definitivamente la sesión.

La Sra. Alcaldesa lee la primera pregunta formulada por el Partido Popular: “¿Qué saldo tiene en la actualidad la cuenta del patrimonio municipal del suelo?”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, contesta: “A ver, vamos a ver, según los datos que me han pasado, la cuenta de patrimonio municipal del suelo tiene en estos momentos un importe de 1.425.526,52 euros.”

El Concejel del grupo PP, SR. ZARZOSO, indica: “Yo lo tengo, Sra. Alcaldesa, clarísimo, tan clarísimo que eso es así. La Sra. Hernández, vamos a ver, en el 2002 se presupuestaron inversiones por 1.400 millones de pesetas. De esas eran financiadas con patrimonio municipal del suelo 474 millones de pesetas. El Sr. Gil, Segregación Portaña, lo recurrió. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana falló a su favor. Entonces, se planteó un problema ¿qué hacen? El Equipo de gobierno tomó la decisión, acertada, de recurrir. Y recurrió, parece ser que recurrió. Está clarísimo, muy clarísimo. Mire si está clarísimo, el Tribunal Superior emplaza el 23 de febrero a este ayuntamiento para interponer recurso por plazo de 30 días. El fin del plazo se cumplió el 12 de abril del 2005. El ayuntamiento en ese periodo no formaliza el recurso y así se hace constar por el Tribunal Supremo, el cual, mediante auto declara desierto el recurso de casación preparado por el ayuntamiento contra la resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. ¿Usted sabía, Sr. Civera, Sr. Martín, que no se personó el Ayuntamiento? Y eran 474 millones de pesetas. Sinceramente, ¿usted eso lo sabía? No, ¿usted, Sr. Martín, eso lo sabía? No lo sabía, pues no se personó. Otra forma de ser, otra forma de gobernar. Estos señores son unos ineptos, se lo digo yo. Y la Sra. Hernández es clarísimo, lo tiene clarísimo, y está todo porque es así y no lo saben sus socios de gobierno. Y eso es así, como se lo digo yo. Entonces, ante esta falta ustedes han cogido y han buscado otra vía, otra vía. La pregunta para terminar es ¿si esos 474 millones de pesetas fuesen patrimonio suyo, se le hubiese olvidado el plazo, se hubiese presentado? Esa es la pregunta, pero usted está jugando con los intereses municipales y eso es muy grave.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “De verdad que es una desfachatez lo que usted está teniendo, y ya lo de llamarnos ineptos roza ya la sinvergonzonería Sr. Zarzoso. Usted se ha pasado tres pueblos, tres pueblos se ha pasado. Ahora se lo voy a explicar muy clarito. Porque manda narices, hablando claro, que sean ustedes los que le han generado un boquete económico al Ayuntamiento financiando con Patrimonio municipal del suelo y venga aquí a dar lecciones de cómo se gestiona. ¡Manda narices, manda narices! Han sido ustedes, es su presupuesto, y es el que recurre Segregación Portaña en su presupuesto, y son 2.800.000 euros que ustedes gastaron inadecuadamente, ustedes. Y manda narices, perdone, yo he estado calladita cuando además ustedes han utilizado un medio que no es el correcto porque ustedes exclusivamente lo que han preguntado es qué cantidad tenía esa partida. Y aquí ha soltado difamaciones muy graves, muy graves, cuando el presupuesto lo hizo usted mal. ¿Es así Sr. Gil? Vale, y manda narices que venga aquí a nosotros a acusarnos a nosotros de ineptos.

Pero para que usted se entere, porque nosotros no somos los abogados de este ayuntamiento, y por muy abogado que yo sea, y se lo tenía que contestar al Sr. Gil que es el que se supone que pide mi dimisión porque no es cierto lo que dije, pero voy a aprovechar y se lo voy a contestar, ya que lo ha sacado el Sr. Zarzoso. Que, vuelvo a repetir, tiene narices la cosa, tiene narices la cosa.

Vamos a ver, Sr. Zarzoso, los abogados de esta casa son otros, que además no contratamos nosotros, nos vienen del ejercicio anterior, del equipo de gobierno anterior. Yo soy abogado, pero yo no estoy aquí como abogado, sirva también para el Sr. Gil. Yo

no estoy aquí como abogado, yo estoy aquí como Concejal. Mi despacho lo tengo cerrado, ¿me entiende, me sigue? Bien. Cuando aquí hay un problema se este, sea de cualquier reclamación de urbanismo, quien se encarga son nuestros abogados, que para eso están y para eso cobran, por cierto, para eso cobran.

Este equipo de gobierno, la responsabilidad política que tenía y así lo acordó, lo acordó en una junta de gobierno y acordó recurrir, y acordó recurrir, y esa era nuestra responsabilidad, y acordó recurrir. Y así se le dio traslado a los abogados de este ayuntamiento, que, por cierto, se personaron en el recurso. Por cierto se personaron en el recurso. Se lo dije de memoria el otro día al Sr. Gil, porque claro evidentemente lo que tienen obligación es de contarnos las cosas que hacen, faltaría más, para eso también cobran, ¿vale? Vamos a ver, vamos a ver, si los abogados de esta casa que son los que estudian los casos, todos, no este, todos, deciden que falta y que el procedimiento no se está llevando correctamente y que falta una notificación que se le debe de hacer al ayuntamiento, lo ponen de manifiesto al tribunal supremo y le dicen, falta una notificación. El Tribunal Supremo no le contesta a ese escrito y lo que hacen nuestros abogados es recurrir el auto que archiva, o que dice que ya no se ha presentado recurso y que no cabe recurso. Y hay un recurso de súplica planteado. ¿Lo sabe?, ¿lo tiene?, ¿quiere usted el informe de Cuatrecasas? Luego, sí que han actuado en esta materia pero con los criterios que tienen los letrados de esta casa, que no soy yo ¿sabe? No soy yo la letrado. Nosotros dimos una orden a los letrados y ellos han actuado como creen que deben de actuar. Han presentado un escrito y han presentado un recurso de súplica. Y yo no lo puedo decir nada más. Si usted quiere pedirle mas cuentas, pídaselas a los abogados, pero ellos llevan la defensa como creen que la deben de llevar. Luego, Sr. Gil, ¿ve como sí que había otra línea y está presentado? Y además antes del Pleno, donde usted me dice que yo he acusado de mentir. Es que usted, le vuelvo a repetir, me ha preguntado a mí, ¿qué cantidad había? Eso es lo que usted ha planteado por escrito ¿qué cantidad había en la partida de Patrimonio municipal del suelo? Creo que le he contestado que es mi obligación. Todo lo demás que ha dicho aquí, le vuelvo a repetir que es una sinvergonzonería, eso es lo que es.”

La Sra. Alcaldesa lee las preguntas 2 y 3: “¿Qué estudios técnicos previos económicos y medio ambientales se han realizado a fecha de hoy para afirmar que la construcción de la planta desaladora se llevará a cabo en el primer trimestre del 2006? Y la otra pregunta: ¿Qué costes de inversión y de producción asume el Ayuntamiento al optar la desalación?”

El Concejal-delegado de Actividades, SR. CHOVER, manifiesta: “Muy telegráficamente, el Ayuntamiento de Sagunto ha firmado con AQUAMED un acuerdo de intenciones con el objeto de fijar los objetivos comunes y manifestar el interés mutuo en colaborar y negociar el futuro convenio que deba regir las obligaciones y derechos de las mismas con respecto a que, como se dice en un punto, el crecimiento industrial y residencial esperado en el municipio para los próximos 15 años, exige hoy la toma de decisiones que garanticen el suministro de agua potable tanto en la actualidad como en el futuro. Eso es lo que ha firmado el Ayuntamiento, un acuerdo de intenciones para, posteriormente, elaborar y firmar un convenio.

En este acuerdo de intenciones, en una cláusula AQUAMED se responsabilizará de elaborar los estudios previstos así como de informar detallada y permanentemente al ayuntamiento.

Igualmente, en otros de los puntos, dice que en el futuro convenio regulará, entre otros, los siguiente extremos: determinación del esquema financiero de ejecución de proyectos concretando las operaciones financieras que hallan de concretarse.

Bien, esto es lo que ha firmado el Ayuntamiento. Por lo tanto, ni ha firmado que la construcción se hará en el primer trimestre del 2006. Hay una cláusula que marcar plazos, y el inicio de los estudios es en junio, están iniciados, y el inicio de la información pública es en octubre. En estos plazos no se establece en ningún sitio que la construcción de la planta desaladora se llevará a cabo en el primer trimestre del 2006.

Por lo tanto, lo que ha firmado el Ayuntamiento con AQUAMED es este acuerdo de intenciones para elaborar un convenio que se firmará posteriormente.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Aunque a lo largo del plano se nos ha dicho bastantes calificativos pues nada agradables, como demagogos, o directamente que se es mala persona a un concejal y tal, Paco Zarzoso me pide que retire la calificación de ineptos que ha hecho al equipo de gobierno y que pida disculpas y que se refería básicamente al tema de la gestión, y por supuesto, no a una descalificación personal.

Bueno, dicho esto, hemos agrupado las dos preguntas sobre el tema de la desaladora porque tampoco es necesario consumir las dos preguntas habida cuenta de que el tema está, nosotros pensamos, debatido. Y que si realmente este protocolo de intenciones o convenio de intenciones, como quieran llamarlo, posteriormente debe tener el refrendo de un convenio definitivo, pues ahí será el momento de valorarlo. Vamos a hacerle la petición, la encarecida petición de que intenten hablar este tema con la oposición a la hora de plantear las cuestiones para ver si se puede llegar a acuerdos. Y sino pues seguiremos por la vía lamentable del enfrentamiento.

Sr. Chover, nuestra sorpresa se da en este tema cuando pasamos de ver en ese convenio que usted dice que cifra objetivos comunes y el interés mutuo, nosotros cuando vemos la letra de ese convenio nos damos cuenta de que el tema va mucho más allá porque habla de que el ayuntamiento opta como solución por la desaladora a pesar de la cuestión del m3 que hemos debatido anteriormente, y opta por la desalación como la solución para la búsqueda de agua.

Por otro lado nos sorprende que todas las declaraciones de la Ministra y de la Alcaldesa hablando de que el Plan Hidrológico Nacional no resolvía el tema del agua industrial para Sagunto, y que esto, la desaladora, iba a ser el futuro para el agua industrial. Posteriormente nos encontramos con la sorpresa, al igual que otros miembros del equipo de gobierno, que en el acuerdo de intenciones no se habla de agua de uso industrial, sino que se habla, en todo caso, de agua potable y que no se habla del municipio de Sagunto sino que se habla de municipios, cosa que nos llama también la atención y nos gustaría que si ahora puede aclararnos algo pues nos lo aclare.

Por otro lado, no sólo es una manifestación de objetivos y de intenciones sino que además añade, incluso, pagos de tarifa por parte del ayuntamiento de dos forma. Una tarifa dependiendo del caudal de agua producido y otra tarifa de carácter fijo.

También se habla de que AQUAMED será la propietaria y directora, y el ayuntamiento paga y pone a disposición los terrenos con esa cláusula del fijo más el variable.

Otro tema del que habla, no sólo de objetivos y fines, es el de la financiación, habla de fondos europeos, habla de fondos de la Generalitat Valenciana en un tema que ni tan siquiera se ha hablado con la Generalitat Valenciana, mostrando una vez más el talante.

Y que finalmente la planta será sufragada tanto por AQUAMED como por el Ayuntamiento.

Y luego tiene una periodificación un tanto extraña de cómo se van a llevar los plazos en esta intervención. Tan extraña que lo que tenía previsto para el mes de octubre de este año después de haber realizado toda una serie de proyectos y hacer una serie de estudios, nos hemos enterado el día 21 de junio que se realizará el mes que viene, el mes actual ya casi, actual, que es la información pública para la desaladora de Torrevieja, Sagunt y Denia, según el director o el presidente, no sé lo que es, de AQUAMED. Y eso es una cuestión que no es tampoco lo que dice este acuerdo de intenciones que decía que durante este periodo, a partir de junio se iniciaban los estudios y en octubre se sacaría a información pública. Pues bueno, dicen que ya, que en este mes en el que estamos se va a sacar a información pública sin contar con esos estudios a los que se hace alusión en el convenio de intenciones, que de momento, unos días más tardes ya empieza a incumplirse.

Y posteriormente nos encontramos con otra sorpresa en la prensa, esto ha sido la semana de los sustos, y es que los campos de golf previstos en los municipios Popular, Socialista y Bloc de la comarca, bueno Bloc me dicen que no, se va a realizar a través del agua de la desaladora. Con lo cual, nosotros ya no sabemos que pensar de todo esto, ni para qué va a servir el agua, y donde se va a llevar.

Y hay una reflexión última que le queríamos hacer al Sr. Chover y al equipo de gobierno en el pleno que es el sitio adecuado para hacerlo. Todas estas cuestiones son de las que tenemos dudas del protocolo, pero hay otra cuestión que queremos fijar en el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto y es que si finalmente para el suelo industrial que tenemos en Sagunto, y una vez se nos conceda el agua que hemos pedido hoy del m3, hace falta realizar una instalación de este estilo, si finalmente el gobierno de la nación no estima adecuado hacer ni el trasvase del Ebro, como está claro que no, ni el minitrasvase hasta Sagunto, porque si se hiciera el minitrasvase hasta Sagunto yo creo que carecería de sentido por completo hacer la desaladora, seguro, vamos eso sería absolutamente seguro. Si se decidiera hacer la desaladora lo que no entendemos bajo ningún punto de vista es que el propio ayuntamiento se meta a gestionar la construcción, la financiación y los estudios para hacer una planta desaladora. Si a alguna actividad industrial le hace falta, lo lógico sería que al estilo de Unión Fenosa se buscara la financiación adecuada para ellos mismos autoabastecerse de agua. Nada más y gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Bien, nosotros creemos que la desaladora es un recurso importante y que va a servir a esta comarca sin ninguna duda. Las cuentas que se han hecho esta tarde mismo, pues ya sitúan las necesidades en 580 litros por segundo a la vuelta de cinco años, a lo que habría que añadir, pues, la petición de Parc Sagunt que esta ya es vieja de 128 litros por segundo, Parc Sagunt 1. Si consideramos que Parc Sagunt 2 es el doble que Parc Sagunt 1 pues podríamos ponerle 250 más. Es decir, que el m3 está seriamente comprometido porque en esa contabilidad pues no se ha incluido lo que hace falta para el resto de toda la comarca, que va de 250 a 425 aproximadamente, que son pues otros 125 o 130 litros por segundo más la concesión que tiene hecha SIDMED que son de 155 más la pretensión siempre última de la Confederación de reservar algo del m3 por si acaso ¿no?

Por lo tanto, con esas cuentas que las hemos hecho hoy todos perfectamente vemos que el m3 está seriamente comprometido, está seriamente comprometido. Y la posibilidad de establecer esta desaladora, pues, asegura el futuro de agua para la comarca en todos los aspectos, industrial, potable, lo que sea necesario.

Básicamente y bueno, y en buena lógica, que si la planta desaladora está ubicada a orilla del mar y pegada al polígono industrial, pues lo lógico es que abastezca inicialmente a lo que está más cercano. No por eso hemos desestimado el contar el agua necesaria en Camí la Mar 1, en la Vallesa, etc., etc., como hoy se ha relatado.

Por lo tanto creemos que la desaladora es un recurso muy importante para nuestro municipio y, ante la posibilidad clara que apareció con el tema de la desaladora propia de Unión Fenosa y la suficiencia de las conducciones, hemos planteado esa posibilidad y el Ministerio se ha hecho eco y entiende que es factible y que podría dar solución de futuro claro a la comarca.

En cuanto a que hay que establecer una tarifa, evidentemente, igual que la tenemos establecida con el m³, ¿o es que el m³ lo tenemos de gratis? ¿Es que no estamos pagando la potabilizadora?, ¿es que no pagaremos o pagamos las conducciones? Todo eso va cargando la factura que se paga anualmente. Es decir, que las inversiones hechas por la entidad de saneamiento y las inversiones hechas con agua del Júcar se van amortizando con las tarifas y con los precios que se pagan.

Por lo tanto, es evidente que en la desaladora también funcione de una manera similar, porque igual de ente público, entidad o empresa pública es AQUAMED como es la entidad de saneamiento.

Por lo tanto, y también con los mismos criterios, con los mismos criterios. Si un pueblo demanda mañana, si Quartell demanda mañana que necesita 15 litros por segundo para abastecimiento público tendrá que pagar la amortización correspondiente a esos 15 litros, aunque luego la factura sea de 11 litros o de 7 litros. Es decir, que las inversiones que se han hecho en las conducciones del m³ están también para ser pagadas por los usuarios, por los municipios usuarios. Entonces, tiene cierta lógica que estas instalaciones corran la misma suerte.

De todas maneras, yo vuelvo a repetir el inicio de mi intervención en este aspecto, que lo que ha firmado el Ayuntamiento es un acuerdo de intenciones, y que tendremos tiempo suficiente de debatir el tema de la desaladora y tendremos tiempo de debatir suficientemente la propuesta de convenio y el texto del convenio que se valla a firmar. Nada más.”

La Sra. Alcaldesa lee la 4ª pregunta: “¿Cuáles son los términos en los que se va a firmar el acuerdo previo al futuro hermanamiento de Sagunto con la ciudad de Millau?”

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, manifiesta: “Buenas noches, bien el protocolo que se ha firmado es un protocolo de intenciones exclusivamente, y obedece a una digamos una solicitud de un interés de la ciudad Millau para hermanarse con nuestra ciudad. Este interés empezó, o nosotros tuvimos conocimiento de este interés, a finales del mes de enero de este año, a través de un ciudadano de esa ciudad, de Millau, que telefoneó y pidió entrevistarse con alguna persona responsable de este ayuntamiento. Eso generó que en el mes de febrero, bueno hago estos antecedentes para que se entienda un poco el proceso como se ha desarrollado el proceso. El día 17 de febrero dos ciudadanos de la ciudad de Millau vinieron a Sagunto, uno es miembro del comité de hermanamiento que allí está organizado, y otro es regidor de Millau. Estuvieron aquí bueno 24 horas, una tarde y una mañana. Iniciamos los primeros contactos, manifestaron que ahí había mucho interés en hermanarse con la ciudad de Sagunto, y bueno, y a partir de ahí ellos se marcharon a su ciudad con un cargo de la Sra. Alcaldesa de saludar al Sr. Alcalde de Millau, que además es diputado de la Asamblea Nacional Francesa y ha sido Ministro del gobierno francés. Y en ese proceso,

a los pocos días, el Sr. Alcalde de la ciudad que quería hermanarse con nosotros manifestó su intención de venir a Sagunto en el momento tuviera ocasión y coincidieran las agendas de la Alcaldesa de Sagunto y del Alcalde de Millau. Eso pasó el día 24 de marzo, el Sr. Gofren, Jacques Godfrain, que es el Alcalde de allá, cogió un avión, vino aquí, estuvo una tarde hablando con la Sra. Alcaldesa, tuvieron un contacto, vinieron dos ciudadanos más de esta ciudad. Y en el transcurso de esa conversación, y de ese contacto, bien, nos invitaron al Ayuntamiento de Sagunto a una lectura pública del Quijote, a visitar la ciudad y hacer una lectura pública del Quijote aprovechando el 400 aniversario de la publicación del libro. Y ahí es cuando continuamos hablando por teléfono, faxes, e-mails, etc., etc., y llegamos al día 17 de junio en el cual la delegación de este ayuntamiento fue a Millau y se firmó, bueno, se hizo la lectura, se hizo una serie de actividades, si después quieren podemos entrar en ellas, y como la pregunta concreta era en qué términos se firma este protocolo tengo que decir que es un protocolo, como he dicho, de intenciones. Es decir, se establece claramente la intención de continuar trabajando para la conseguir el hermanamiento. De hecho el título del protocolo es así, Protocolo de acuerdos Sagunto- Millau, un acercamiento con vista a un hermanamiento. Es el proceso, en definitiva lo que estamos estableciendo.

No voy a leerlo todo porque hay también como las ponencias que se hacen en el ayuntamiento hay una serie de consideraciones y una serie pues de objetivos a cubrir. Básicamente dice que nos comprometemos a la realización de un acercamiento que, con vistas a concretar oficialmente el hermanamiento de nuestras ciudades, en los principios del año 2006, concretamente se ha puesto una fecha para que todos podamos caminar hacia esa fecha en el mes de marzo, en general.

Es un hermanamiento de carácter cultural y se pretende que sea en el futuro un hermanamiento de carácter cultural y económico.

También se establece que este año 2005 sea un año de ir de exploración y de contactos sucesivos para poder aclarar aquellas cosas para las que hagan falta y para la redacción del protocolo de hermanamiento.

En este acercamiento se marcan una serie de objetivos de intercambios de carácter humanos, culturales y económicos, y de carácter fundamentalmente cultural tendentes a intercambios escolares, están desde inversión lingüística, de adultos, profesionales, etc., etc., la tercera edad, deportivos y tal. Y, en el plan económico y comercial también a través de las entidades comerciales e industriales de las dos ciudades básicamente, pero ya digo pero no se concreta nada sino que es un acuerdo de intenciones para ir hacia el hermanamiento.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, señala: “Lo cierto es que después en demasiadas ocasiones nos tenemos que oír que no preguntamos las cosas. El problema viene cuando muchas de esas cosas te enteras como nos hemos enterado por la prensa de que se ha ido a Millau a firmar ese protocolo de intenciones. Un protocolo que supera lo que es el ámbito de un equipo de gobierno, que esta noche nos enteramos que llevan seis meses de conversaciones y que es de un ámbito municipal, como el que ya tenemos con Cecina al que todos los años viene una delegación de su ayuntamiento, igual que de la nuestra va allí. Y que creemos pues que en su momento cuando se habían comenzado a fraguar esas conversaciones no constaba en nada, en la comisión informativa correspondiente, el ir informando de cómo se iban desarrollando esos encuentros, igual que el Sr. Civera en la Comisión de Cultura ha estado informando de algunas cartas que han llegado procedentes de Zaquinto, porque bueno, entre todos podemos enriquecer esos protocolos.

Nos hemos enterado por la prensa también que ha habido una delegación empresarial que ha ido a firmar ya un protocolo de intenciones con empresas de la zona de Millau, cosa de la cual nos alegramos porque si es una puerta más que se abre al comercio de nuestra ciudad, bienvenida sea. Pero lo que sí que le rogamos es que estos protocolos pasen por donde deben de pasar, porque un hermanamiento es un hermanamiento de todo el ayuntamiento y de toda la ciudad, no sólo un hermanamiento del equipo de gobierno. Con lo cual, esperamos que a medida que se vayan sucediendo las conversaciones les rogamos tengan a bien el informarnos y cuando se vaya a firmar cualquier otro protocolo se acuerden que en la oposición también hay representantes municipales que representan, valga la redundancia, a otra parte de la ciudadanía. Gracias.”

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, indica: “Una vez que os doy información, hombre. Brevemente, hasta ahora lo único que se ha hecho ha sido establecer el contacto, como he dicho, para poder comenzar.. Ahora que es cuando comenzaremos a plantear el hermanamiento es cuando de verdad podemos comenzar a trabajar. ¿Me explico o no? Pero, no hombre, claro, de todas formas, Sr. Castelló, usted va a estar invitado expresamente, usted, yo, me sabe mal, pero usted va a estar expresamente invitado por la Sra. Alcaldesa a la entrevista con el Sr. Alcalde de Millau. Yo no le voy a invitar, pero la Sra. Alcaldesa sí. Yo, me sabe mal porque no se trata de hacer una recriminación porque estamos ahora, afortunadamente un poco más relajados, pero valla, quiero decir, estaba usted, sí, sí, valla, bueno, en fin que no, que acepto lo que usted me dice absolutamente de acuerdo en que ahora en el protocolo de hermanamiento que se plantee hemos de participar todos, efectivamente, pero que vamos esa es la situación. Hasta que no estaba claro, porque tengo que decir que es clarísima la intención de esa ciudad de hermanarse, hay un interés brutal, brutal. Cuando digo brutal es el recibimiento y sobre todo la cantidad de personas que están estudiando allí español, cultura española, etc., etc., es muy interesante y muy importante.”

La Sra. Alcaldesa indica: “Quedaba una pregunta más del Partido Popular sobre los graneles sólidos, pero que queda retirada seguro porque ya ha sido suficientemente explicado.”

El Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Se le olvidó en el pleno pasado una pregunta que presentamos por escrito sin poder intervenir, levantó la sesión antes de tiempo, pero en fin, como he leído algo en la prensa esa no la voy a hacer y hace un momento he tenido una conversación con Miguel García explicándole la pregunta que iba a hacer. Él ya sabe de qué va y me responderás, ¿no es eso Miguel? Vale pues.”

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Ha sido una pregunta intrigante la del Sr. Silvestre.

Un ruego y una pregunta.

El ruego hace referencia al principio del pleno cuando ante, ha pedido el propio Fernando la lectura de una resolución, y pensamos que al final ha actuado no demasiado correctamente con la compañera Leonor. Por lo que pensamos que en su momento debería de haber pedido disculpas o la Alcaldesa llamarle la atención por el uso poco desmesurado del lenguaje, o haber dejado por la clarísima alusión hecha a la Concejala, haberle dejado aunque fuera un minuto para que contestara a esa clara alusión. Pero el

ruego es que esas situaciones no vuelvan a suceder y, en caso de que sucedan, que la Alcaldes les ponga coto.

Por otro lado, el día 23 de junio, hace más de una semana ya, solicitamos un pleno extraordinario para debatir el estado del municipio, de política general del municipio y tal, y es decirle a la Sra. Alcaldesa si ya tiene pensado para cuando va a convocar a la Junta de Portavoces para tratar ese tema. Nada más.”

La Sra. Alcaldesa manifiesta: “Realmente si tuviéramos, yo, el ruego que haría ante es que realmente en el fragor del debate decimos cosas muy desafortunadas todos. ¡Ojalá y procuremos entre todos bajar el tono de este pleno, unos y otros!. El día 11, el día 11, convocaremos Junta de Portavoces la semana que viene, el día 11.”

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, dice: “Bueno, voy a realizar primero una pregunta, dos preguntas y después un ruego. Vamos a ver, en la última comisión informativa de la semana pasada de régimen interior y de personal, hubo una pregunta que se hizo en esa, en dicha comisión, que preguntaron por la situación laboral administrativa de una persona que está en las dependencias de la secretaría de alcaldía y de ahí. Eso es una pregunta que se hizo allí, eh, se hizo una pregunta allí, y no la hicimos nosotros, eh. Entonces, ante esa pregunta que de alguna forma no se respondió sí que nosotros solicitamos ahora que se nos responda, si no es ahora cuando puedan, si existe primero alguna relación contractual, funcional o de cualquier otro tipo, entre esta persona y el ayuntamiento. Sí que se dijo que es un tal señor que se llama Julio, no sé ni quien es. Lo digo porque eso también se dijo allí.

Segundo, en el caso de que la primera de las cuestiones sea respondida negativamente, ¿en base a qué, esta persona, está y tiene acceso al material municipal? Y digo esto porque también se dijo y también creo que se ha visto que tiene acceso a los ordenadores de las secretarías de alcaldía, incluso al del despacho del tercer Teniente-Alcalde también. Con lo cual, está utilizando demasiados materiales municipales sino tiene ninguna relación laboral administrativa con el Ayuntamiento, podría tener, o se supone que podría tener acceso a datos especialmente protegidos.

Y por último, que va a ser el ruego, sino hay ningún tipo de relación administrativa con el Ayuntamiento, sí que le rogaría que se adopten las medidas oportunas para el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.”

La Sra. Alcaldesa contesta: “A eso le puedo contestar yo, parece ser que estamos en la hora de los disparates o de haber quien la dice más gorda. El Sr. , ¿desde cuando hemos preguntado qué gente entra en los grupos políticos del partido, de los partidos diferentes? ¿Desde cuando hemos preguntado, o hemos intentado intervenir de quién entra en los grupos políticos? Nunca, ¿verdad que no? No, no perdone, como dice el Sr. Borrás, por favor, como decía el Sr. Borrás cuando era Alcalde, la Alcaldía era el sitio del grupo político. Mire, cuando este señor que es una persona de confianza del partido, miembro del partido, que no tiene ningún contrato con el Ayuntamiento, se dirija a algún funcionario pidiéndole algo, demandándole algo o revisando algo, ustedes estarían en su derecho de decir lo que están diciendo. Mientras que no sea así, y el Sr. Secretario puede decir si este señor va por ahí por secretaría pidiendo informes, no pueden decir nada. Los ordenadores, como usted sabe, está todo codificado y tiene acceso de lo que puede tener. Yo soy la primera en controlar que se cumpla la legalidad vigente, y la protección de datos está por encima de todo. Pero mientras que no entremos en los grupos políticos a ver quién hay de los partidos manejándolos en los

grupos políticos, no tienen derecho ustedes a levantar sospechas de quién viene a asesorarnos al Grupo Socialista.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “No quedan ganas ni de hacer la pregunta ya. Jo, la una y cuarto, yo ya soy muy mayor, ¡que locura! Lo que pasa en estos plenos no pasa, yo creo, que en toda España, esto es una locura. Vamos a ver, ya llevo muchos. Pues no logro acostumbrarme ¿vale? No me logro acostumbrar, oye, cada día es más tarde. Sí, exacto, yo de lo que ha hablado el amigo no sé qué ha dicho, al final un poquito me he enterado.

Vamos a ver, Sra. Alcaldesa, quiero en principio hacerle un ruego, pero antes le quería hacer una aclaración, aunque sea pequeña. En ningún momento, el que está hablando, en ningún momento el que está hablando ha aprobado en ningún papel, en ninguna comisión del ayuntamiento, ni plenos, que aquí se descargaran graneles. Por si tenía alguna duda ya se lo he aclarado, jamás, jamás que se descargaran graneles. Hemos aprobado los grados 3 y 5 en unas propuestas, no en ningún acuerdo. No, no, usted coja mi intervención a ver en algún momento aparece que yo he aprobado graneles, lo que ocurre es que los grados 3 y 5, que son los que contiene el plan, admiten que puedan haber graneles, claro que sí, pero yo no he hablado nunca de graneles. Y lo que sí que les puedo decir es que graneles que se desmontaron en una ...claro hombre, no, es que ¿sabe lo que he aprobado muy claro? Mire, un acuerdo plenario, un acuerdo plenario que era ampliación de instalaciones ante proyecto de estudio de impacto ambiental, mire, sí, sí, sí. Sí, sí la del 2001, 98 y 2003, todas, todas. Mire, que junte al estudio de impacto medioambiental, que se remite al ayuntamiento, un plan de usos, mira, mira, un plan de usos que regule la entrada y salida de mercancías, ¿me entiende Sra. Alcaldesa, eh? Con el organismo o institución a quien corresponda su elaboración, y siempre antes de la aprobación definitiva.

Bien, de todas las maneras yo lo que quería rogar ahora es que, como usted es una persona que está en la junta del Puerto, y al fin y al cabo nos representa a todos los grupos políticos, bueno, pues que nos diera, por lo menos, a nuestro grupo, una copia de las actas a las que usted asiste como persona de este municipio. No sé si la tiene ya algún otro grupo, o si la han pedido o qué, pero sino nosotros se la pedimos desde que está usted como principal representante nuestra.

Le quiero hacer también una pregunta en el siguiente sentido, Sr. Fernández, el mes pasado vimos un expediente que contenía las cesiones correspondientes a las transferencias urbanísticas en el Macrosector VII para servicios, donde iba posiblemente la futura oficina del INSS. Yo le comenté el otro día que, según las mediciones que yo hice sobre el sitio, faltan unos tres metros de vial. Por lo tanto, creo que habrá que repetir ese expediente y dejarlo con las medidas que se correspondan, porque ponerle estos tres metros al vial supone meterse en más metros de la zona a ceder. Y, por tanto, creo que habrá que hacer el expediente de acuerdo con las medidas correctas ¿vale? Esa es la pregunta que le hacía a usted.

Y, por último, otra pregunta, es la siguiente, no sé si ustedes como equipo de gobierno tienen solucionado el expediente con el importe definitivo de la firma Richi Bros, de aparcamiento de maquinaria en el polígono Sepes. Si ¿por fin se ha cubierto la cantidad de dinero que aquí se reclamaba por otro grupo político? Y que nosotros coincidiáramos en la cifra. Si no es así, Sr. Castelló, sino es así en la pregunta que yo acabo de hacer ahora al equipo de gobierno, y seguimos como estábamos sobre los pagos que tiene que hacer la empresa Richi Bros, creo que se pronuncia así, pues bueno, cuenten con nosotros para hacer las acciones que se correspondan dentro de la legalidad. Y sino creo que estamos haciendo un flaco favor a la ciudadanía. Voy a poner

un pequeño ejemplo, porque como ha sido mío creo que lo puedo contar en primera persona. Yo, hace unos días, dejé un día el coche donde lo dejan los concejales, pero parece que no estaba en la lista de cómo concejal, y el coche fue llevado a la policía y tuve que pagar, como es lógico y está previsto, los 52 euros para llevarme el coche a casa. Pero no sólo yo he cumplido con lo que corresponde, que están las ordenanzas así, no. Es que muchos ciudadanos de este municipio, al pedir la ocupación de la vía pública, pagan todos los días la cantidad que les corresponde. Lo lógico es que esta empresa cumpla también con ese requisito y que además yo creo que ustedes lo tienen muy sencillo, como les dije la vez pasada. Los equipos de la oposición no están apurando para que ustedes paguen la cantidad que les corresponde. Y de una vez por todas zanjemos este asunto. Si no lo hacen, señores del PP, ya que lanzaron la piedra en el sentido de que están dispuestos a llegar a donde sea legalmente, nosotros les acompañamos ¿vale? Y, claro, pagando la cuota que les corresponda. Gracias, nada más.”

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, expone: “Sr. Gil, yo no le voy a contestar a lo que usted ha dicho, pero como me ha aludido en un tema de.. dice aquí el amigo no he entendido nada de lo que ha dicho. No, hombre no, espero que sea, no, porque yo hablo siempre bajito, digo que espero que sea porque no me explico bien, no porque usted esté orgulloso de no entender el valenciano.”

El Concejal del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Bien, aquí, solamente le voy a leer el último párrafo; a la vista de lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la comisión, y sometido a votación, el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor: PP, GM, SP, y UV, y 10 abstenciones de PSOE y BLOC acuerda: La emisión de dictamen favorable a la propuesta del plan de utilización de espacios portuarios propuesto por la autoridad portuaria con las precisiones establecidas en la parte expositiva.

El informe favorable al, esto es, no, yo no digo en su intervención, yo digo que usted aprobó este dictamen favorable a esta cosa, a esto. Aquí, si usted ve los colores, puede observar como dice en cada trocito de color el uso que tienen asignado. Por lo tanto, si usted la revisa verá como aquí hay graneles sólidos GS, aquí hay graneles sólidos GS, aquí hay graneles sólidos GS. ¿Eh? Pues no lo sé yo quien ha aprobado todavía. Por lo tanto, este dictamen que hizo el Ayuntamiento el año 2003 no hemos dicho ninguna cosa extraña, fue aprobado por quien fue aprobado y ya está.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo la 1 hora y 25 minutos del día 1 de Julio de 2005; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

El Presidente de la Asociación de Peñetas y Adyacentes el SR. Enrique Almenar dice: “Como está viendo señora Alcaldesa nos tenemos que volver a venir aquí a manifestarnos dado al compromiso que usted tuvo con nosotros que parece ser no va a

seguir adelante, por lo que tenemos entendido, pero bueno. El pasado 24 de abril fue la última reunión que mantuvimos con usted a la cual usted nos propuso a la Asociación de presentarle dos, una alternativa, sobre el problema que nosotros le planteábamos, de la rampa de la calle Boconio Romano, nosotros no uno, sino le presentamos dos, que los vio y además un álbum bastante completo de fotos de situación de la zona, al cabo de los ocho días usted mismo nos vio por la calle a mi a la secretaria y nos dijo subir y pedir a la Secretaria una nueva cita, hasta las fechas de hoy no hemos recibido esa nueva cita, por parte de usted, nos presentamos aquí y hablamos con la Secretaria para ver que es lo que ocurría con esa nueva cita que usted mismo nos dijo que pidiéramos y nos enteramos por la Secretaria de que usted había remitido un informe a mantenimiento, no se si será verdad o será mentira.

Bueno el problema está que ni de mantenimiento, ni por parte del Concejal de mantenimiento hemos recibido ninguna información, el tema se quedó como usted comprendió en las medidas de las pendientes, las que nosotros presentábamos, a la que su técnico, presentó que realmente fueron vergonzosas los bocetos que presentó su técnico, pues las medidas no coincidían y se propusieron hacer un nuevo estudio pero ese estudio, se ve que no habido tiempo por lo que se ve, después del 24 de abril, porque hasta la fecha de hoy no ha salido ningún nuevo proyecto por parte de este Consistorio.

Entonces nosotros lo que les pedimos a usted señora alcaldesa, es que ya que se comprometió a estudiar la situación y que realmente reconocía el gran problema que había, tanto en, no sólo en el acceso de servicios prioritarios, sino también en bocas de incendios que de hecho hace poco, tuvimos que actuar los vecinos con cubos, porque unos jóvenes le pegaron fuego a una palmera, entonces tuvimos que salir como los pica piedras, con cubos apagar el fuego de la palmera, es decir, seguimos sin bocas de incendio y sin rampa, sin solucionar el problema de nuestros mayores que realmente al dos por tres tenían que utilizar los servicios prioritarios sean ambulancias o taxis y lo más lamentable que hemos tenido hace poco un fallecimiento de un vecino y hemos tenido que sacar a ese fallecido, de su casa y llevarlo a la calle Mayor donde estaba estacionado el coche fúnebre porque no puede subir hasta allí, ya eso si que es lamentable y vergonzoso, pero parece ser que este, que de momento el equipo de gobierno no tiene interés, el viernes pasado estuvimos con el técnico hablando haber que problema había de que tardaban tanto ustedes en darnos una resolución, la contestación de él, es que lo tenía allí archivado en una carpeta y que de momento el no tiene ningún interés en que esa obra se realice ni en diseñar un nuevo proyecto, esas fueron las palabras de él, entonces ya dada la situación después de casi ya dos años que le hicimos sabedores a este equipo de gobierno el gran problema, estamos esperando las soluciones, usted nos dice que sí, pero esa solución no llega nunca, se ve que habrá que encargarle la rampa a Manises. Y yo lo que le quisiera preguntar también por último al señor Concejal Martí es que, el día 24 de abril para ser más exactos de 2004, que fue cuando nosotros presentamos el problema aquí a este Consistorio, el mismo enseguida la reunión, quiso visitar la zona y así fue, la visitó pero resulta y reconoció que realmente la mejor alternativa era la ubicación de la rampa para poder solucionar el problema dada a las estrecheces de la calle y a las dificultades de la calle, pero ahora resulta que el pasado martes, nos salen en prensa diciendo que a su juicio no es la mejor solución, que nos explique el que solución va a ser, si es que el ha planteado una solución nueva o es que también nos explique, porque parece ser el técnico tiene mucho interés en embargos de, en embargar casas, para la ampliación de calle, yo lo que también quiero preguntarle al señor Martí, es si tiene algún tipo de interés amistoso, que

debe de ser muy grande por lo que se ve, con el vecino de Boconio Romano. Muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Mantenimiento, SR. MARTÍN manifiesta: “Bueno la verdad es que. Vamos a ver voy a comenzar por serenar un poco la contestación, porque me parecen un poco salidas de tono las ultimas intervenciones del señor Almenar.

Mire para empezar yo no he hecho, hace meses que no hago declaraciones sobre la rampa de Peñetes y hace 2 mes y con su Secretaría porque un diario local ha puesto en su boca y en mi boca unas palabras de hacia dos meses, con lo cual yo no se de donde ha salido, pero yo no he hecho ninguna declaración al respecto.

El equipo de gobierno, la Alcaldesa y el resto de Concejales, adoptamos el compromiso de hacer la rampa, le queda claro y le voy a decir más. Las intervenciones previstas en Ciudad Vella, Vista Alegre, en Peñetes y Boconio Romano, pero no solo la rampa, sino la continuación con el adoquinado, comenzarán en septiembre y le voy a decir más las obras de la rampa comenzarán el día 12 de septiembre, no se si a las 8 o a las 8:15, pero el 12 de septiembre eh. Con lo cual no creo que tenga que haber más dudas, porque ni el equipo de gobierno, ni la Alcaldesa, ni el resto del equipo de gobierno, ha planteado ni ha sembrado dudas sobre el tema. Ya le dije a la Secretaria de la Asociación incluso a usted se lo he dicho alguna vez, que el Ayuntamiento tiene que seguir unos procedimientos administrativos, el pasado mes aprobamos el Presupuesto, el pasado mes aprobamos el Presupuesto, el presupuesto hay que adjudicar las obras eh, hay que tenerlo efectivo y adjudicar las obras con lo cual ese procedimiento que estamos siguiendo no sólo para ustedes, sino para los vecinos de la calle Vista Alegre y para los vecinos del resto de municipios, eh, con lo cual el compromiso de hacer la obra, de hacer la rampa esta y no me gustaría que nadie se llevase fuera de aquí la imagen de que no hay compromiso, el compromiso ya lo tenemos, yo no se lo que habrá salido en prensa ya le digo, yo coincidí con su Secretaría, que ella se sorprendía de que había puesto en su boca, unas declaraciones que no había hecho, a mi me pasa igual, yo he hecho declaraciones hace más de 3 meses sobre este tema y quiero que lo sepan y se lo digo así, no tengo porque mentir, el compromiso es firme, eh y quiero que lo sepan, eh y por lo tanto, yo creo que no hace falta calentar más el ambiente, yo creo que todos los departamento afectados, desde el Concejal de Urbanismo hasta la Alcaldesa, hasta yo mismo adquirimos ese compromiso. Con lo cual yo, si que me gustaría despejaros esa duda que planea, por la calle Peñetes y por Boconio Romano.

Y respecto al otro tema que has comentado, vamos a ver en la calle Boconio Romano, si no me equivoco eh, yo tengo en mantenimiento un trabajador que vive allí y he de decirle que no he mantenido ni una sola conversación con él sobre este tema, eh, porque considero que es una persona afectada y no he mantenido ni una sola conversación con él, eh, porque pienso que no es el foro adecuado el horario de trabajo, para hablar de este tema, cuando está afectado, eso se lo digo ya y lo que si que sabía, porque aquí llegaron otros vecinos de Boconio Romano, que yo no he tenido ninguna reunión con ellos, también se lo digo, espero que se le haya quedado claro y se les haya despejado las dudas, vale. Muchas gracias.”

El vecino de la calle Doctor Palos el SR. Enrique Yunas dice: “Hace más de un año le pregunté a usted, como estaba el asunto del desagüe del Doctor Palos y me dijo enseguida que eso estaba aprobado, que se iba a empezar, bueno entonces, al cabo de dos o tres meses empezaron hacerlo, abrieron el desagüe que no tenían que haber tocado enfrente de René Marigil y enseguida lo tuvieron que tapar, porque lo habían hecho mal, no sé que ya estaba hecho, entonces empezaron a abrir el desagüe a la orilla del

otro, entonces ese desagüe empezaron hacerlo y llegaron a un sitio que tuvieron que venir corriendo con planchas y eso, porque esa calle está vacía y ahora hemos llegado a ese punto, lo cerraron, pararon el desagüe de hacerlo, porque venía Semana Santa y fallas, han pasado Semana Santa y las Fallas y allí no han venido a nada, entonces lo que queda por hacer, lo que queda para que lo tengan en cuenta, está en peligro, porque esa calle desde Benavites, para arriba hasta el Polideportivo, un poquitín más abajo, esa calle esta vacía completamente, porque yo soy presidente de un garaje, del Doctor Palos y lo sé el problema que hay. Hace una semana vinieron 3 cobras a ver si podía desatascar y eso no tiene salida no se que han hecho, lo han taponado o se ha ido para abajo, eso no tiene salida, la salida que hay viene hacia la finca, y ya se nos mete en los desagües a nosotros, lo menos 20, bueno que son muy gordos, entonces eso está a tope y como yo estoy al cargo de eso, lo único que lo sabe, el vecino tira el agua y lo tira, entonces me toca todos los días pam, pam, uy pues ya está lleno, venga avisar al Puerto, eso es urgente, haber que contestación me dan.”

El Concejal-Delegado de Aguas y Alcantarillado el SR. GARCÍA manifiesta: “Pues ahí, se hizo una obra porque el trozo que se hizo el año pasado, era una contrata que es la que había y entonces ya sabemos bajo, lo que sea, la tubería que se ha hecho, si que se ha hecho a conciencia para que los vecinos de ahí, no tengan problemas en varios años, ahora lo que tenemos que hacer es continuar, pero lo que ha dicho mi compañero Miguel Angel antes, las cosas no se hacen de un día para otro, sino que hay que hacerlo con tranquilidad y con presupuesto. Entonces nosotros sabemos ya como está de ahí desde donde se termino, de la calle Quartell, hacia arriba, sabemos como está el tramo ese, lo que tenemos que hacer ahora es mirarlo y adjudicarlo para poder hacer la obra, si que sabemos como está y lo que pasa es que no se pueden hacer todas las cosas a la vez, tenemos que hacerlas poco a poco y cuando se pueden, pero no se preocupe usted que tenemos en cuenta la calle esa, porque yo como Concejal-Delegado de Aguas y Alcantarillado, estoy muy preocupado del tema de donde se termino para arriba porque se como está el tema ese y se que la cobra que de vez en cuando está ahí porque se pone eso taponado y entonces lo que tenemos que hacer cuanto antes es arreglarlo, pero usted no se preocupe que si que estamos en ello y cuanto antes, haber si esa obra la continuamos para que los vecinos de ahí estén tranquilos, que yo se que el desagüe ese está muy mal.”

El vecino de la calle Doctor Palos el SR. Enrique Yunas indica: “Hay que ver ahí el desagüe, lo miramos bien más de mil vecinos, más de mil y que no tenga desagüe y el desagüe que hay que se va por bajo de tierra de aquí para allá, me parece que es urgente, eso no puede decir que no hay presupuesto, cuando me dijeron que ya había Presupuesto para hacerlo, ya hace años, porque eso viene ya de lo menos 10 años, no de 1, de 10.”

El Concejal-Delegado de Aguas y Alcantarillado dice: “le voy a decir una cosa, nosotros no sabíamos lo que había ahí, no sabíamos lo que había ahí, hicimos el trozo ese, que era el Presupuesto que teníamos el año pasado, para hacer el trozo que se hizo, ahora ya sabemos lo que hay, ahora los técnicos saben el dinero que se tiene que presupuestar, para hacer ya lo que falta, sabemos lo que hay porque no lo sabíamos, entonces lo que tenemos que hacer ahora es presupuestarlo y hacerlo, pero con la mayor urgencia posible, porque sabemos lo que hay ahí, usted tranquilo que eso lo haremos lo antes posible, lo que pasa que en este pueblo tanto en Sagunto, como el Puerto hay muchas calles, no Doctor Palos, que tienen muchos años y aquí las tuberías que hay eso

era de hormigón y el hormigón que se hacía entonces tenía una duración de 40 años y no, y se han pasado los 40 años y ahora lo que pasa es que eso se desintegra y lo que tenemos que hacer, pero poco a poco, no esta, poco a poco cada año, si podemos hacer 3 o 4 calles, en Sagunto, tanto como en el Puerto, lo que tenemos que hacer eso, no está ni aquella, sino estamos haciendo todas las urgencias, que nos surgen ahora y al año que viene si se pueden hacer antes, hacer la de Doctor Palos porque es urgente.”

La señora Alcaldesa indica: “Gracias, si, le parece, si es del mismo tema, venga usted una mañana y habla con él y con el técnico encargado del tema, eh, si le parece, gracias.”

El vecino Joaquín Aparicio dice: “Buenas tardes, quiero preguntarle al señor Chover, por los camiones articulados de 4 o 5 ejes que en mi opinión aparcen ilegalmente en Francisco de Borja, en la Avd de Aragón, es todo un espectáculo verlo girar en la rotonda de la Barca, algunos se atreven a más y van a la rotonda del Ancla y cogen la Avda. del Mediterráneo, estoy hablando de camiones articulados industriales de 4 y 5 ejes, que nos explique como va el tema el proyecto del parking, pues 7 ejes también, para ver como va el tema. Y también al señor Martín que creo que es el responsable de Medio Ambiente, quiero preguntarle si tiene ya la homologación, que tipo de residuos o un informe técnico que nos hable de los residuos que usted está metiendo en las plazas en concreto en la plaza Francisco de Borja y también en la plaza que hay en el Mercadona, no se como se llama la plaza, están metiendo ustedes residuos alquitranados, entonces que me explique por qué y si tiene algún informe técnico que avale que ese tipo de residuos es el lugar óptimo para enterrarlo luego echarle una capita de tierra y plantar unos árboles, yo quiero que usted me informe sobre qué catalogación tiene esos residuos, si no pasa nada si sabe algo del tema, porque es una nueva moda enterrar los residuos de asfaltados en las plazas, si sabe algo.”

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN manifiesta: “Bien creo que fue en la audiencia, en una audiencia donde creo que lo planteo usted o y vamos a ver yo lo que he averiguado del tema, lo que se estaba enterrando son los restos del fresado, cuando se arregla alguna calle y tal, pero no obstante, esta mañana precisamente hemos estado con los técnicos y les he comentado que lo idóneo para ese tipo de residuos aunque no sea peligroso, es que tenemos una planta de residuos el castillo, enfrente de la cantera, una planta de escombros y tal y que es el lugar adecuado para que en este caso la empresa adjudicataria de este servicio que durante este tiempo ha sido si no me equivoco PAVASAL, vaya allí y los deje allí, con lo cual, ese tema no va a volver a suceder, eh. No es mucho lo que se ha hecho, vamos a intentar recuperar lo que podamos eh, pero vamos todos los indicios , vamos yo no tengo aquí mismo un informe, pero todos los indicios que no son contaminantes y peligrosos, pero a mi tampoco me gusta que se echen en las plazas y se echen en solares públicos, dotacionales, muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Transportes, el SR. CHOVER indica: “Bien, simplemente comentar que el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de la obra de la concesión de obras públicas, del parque de camiones, se tomó en el Pleno del mes pasado, está en exposición pública, lleva una serie de tramitación que tiene que cumplirse, está en exposición pública y automáticamente, en cuanto acabe el plazo de exposición pública, se publicará en el diario oficial y habrá un plazo determinado para presentar plicas, en el momento que eso ocurra que será para finales del mes que viene

se podrá abrir las plicas y adjudicar la obra, eh y a partir de ahí habrá un tiempo determinado para la construcción, espero que no se alargue demasiado, evidentemente la pretensión del equipo de gobierno, con el parking de camiones en marcha la tolerancia sea cero en cualquier tipo de camiones que aparquen en la Ciudad en este momento pues hay una situación, ya prolongada durante mucho tiempo y sí, yo también veo los camiones aparcados en el vial internúcleos enfrente del cementerio y también, pero claro tenemos que llevar un procedimiento y que no puede ir más deprisa, o sea que los plazos están en marcha y esos plazos se van a cumplir estrictamente, vamos.”

El SR. MORCILLO manifiesta: “Lo que ocurre que los camiones aparcados en cualquier sitio por ejemplo, en el barrio Padre Jaime, camiones de 40 toneladas, cargadas de bobinas de SIDMED, junto con los cientos de coches aparcados en los pasos de cebray y en las rampas de accesibilidad que se han hecho, pues se comparan poco con la bondad de la policía que antes la Concejal señalaba que teníamos en nuestro pueblo. Bien este pueblo que ya antes en el debate, creo que se ha llevado magníficamente por parte del PP y por parte del equipo de gobierno, sobre el agua, señala un poco la complejidad del municipio en el que vivimos, es decir tenemos un pueblo que no estamos, lo estáis haciendo, lo que estáis gobernando ahora y lo que habéis gobernado antes, la gente que ha estado en la oposición, la gente que está en la Asociación de vecinos, en los Sindicatos y el resultado es lo que tenemos, tenemos de todo, nos puede pasar lo mejor y lo peor, tenemos puestos de trabajo, parece que el futuro es que vamos a tener más puestos de trabajo, pero también tenemos una serie de instalaciones que son peligrosas, potencialmente peligrosas y que como se han puesto con el resultado de las fuerzas de este pueblo, ahí está, entonces ahí tenemos Fertiberia, la fábrica de oxígeno, vamos a tener la reclasificadora, vamos a tener la térmica, ASLAND, el otro más otro, es decir, tenemos todo eso y todo eso que da puestos de trabajo, también da riesgos, desde algún sitio, como por ejemplo desde Comisiones Obreras, hemos dicho desde siempre que todo no valía para hacer el desarrollo sostenido, pero el resultado es el que es, y no lo digo como crítica, el conjunto de este pueblo, da como resultado lo que tenemos, pero yo creo que algunas veces habrá que empezar a poner límite a las cosas y por ejemplo yo creo que en el debate, que yo he señalado que había antes, empieza a configurarse que a lo mejor el pueblo no puede crecer indefinidamente entre otras razones porque no vamos a tener agua, porque habrá que repartir el agua, para que parece que se avecina la escasez equitativamente entre todos y por tanto no vamos a tener toda la que queramos para ir nosotros, porque seamos privilegiados o más guapos, es decir, la sostenibilidad es una cosa, que hay que aplicar y que hay que empezar a racionar la hora de ..estos días está en la polémica de la calle el tema de las cenizas famosas que trajeron de Asturias, dando la vuelta todo el mediterráneo y que parece que quieren que aterricen aquí, en la fábrica en ASLAND, para reciclarlas o añadirlas al cemento, por el procedimiento, hay que tener claro una cosa sino se hubiese dado las licencias para hacer una instalación adecuada a quemar residuos, barnices, harinas cárnicas, etc, etc. ahora ni si quiera hubiera habido la posibilidad de que viniesen esas cenizas a parar aquí, pero la Consellería dio permiso y es más, cuando teníamos que haber opinado desde este Ayuntamiento, teníais que haberlo hecho los que gobernabais, al respecto de si se daba o no se daba esa licencia el gobierno anterior que no dan nada, sacó un Decreto Ley suprimiendo la necesidad de querer de los Consistorios se ejerciese la potestad que tenían de poner trabas a esas instalaciones y por tanto, quiero decir, que nada ocurre gratuitamente, ocurren porque las cosas han venido así y esto supongo que al final poco a poco aprenderemos a que todo, repito todo, no va.

Bien el resultado es que ahí tenemos la cuestión y la polémica hasta ahora no era como protegíamos a los vecinos, como protegíamos la salud de los trabajadores, la polémica ha sido un enzarzamiento por quien tiene razón o quien no tiene razón, quien ha dicho que se traigan, quien ha dicho que se manden, el viaje del barco empezó hace 5 años y es una herencia que pilla el gobierno que hay ahora, que tendrá que solucionar, como otra herencia a lo mejor positivas a recibir, pero que no olviden los que no están gobernando ahora, que el barco lo pusieron en marcha ellos y lo digo porque a lo mejor el tono del debate que ha tenido con el agua, repito tiene que ser el tono que permita que se discuta en el pueblo para encontrar soluciones y en estos momentos si tenemos un problema y es el problema de las cenizas y otros contaminantes que puedan venir al conjunto, tenéis que emplazar a la ciudadanía para la calma y la tranquilidad y para que las cosas se debatan como tengan que debatirse y en ese sentido el Pleno, en el entorno de las instalaciones que he citado antes de las harinas cárnicas, de la adecuación de ASLAND en el cual se pedía entre otras cosas, la derogación del famoso decreto que permitía que los Ayuntamientos no tuviesen potestad sobre lo que venía a sus Municipios y como se aprobó en aquel Pleno, pues supongo que es cuestión del que el Pleno se ponga en marcha y se empiece a trabajar, más todavía, si las cenizas vienen como no están de acuerdo de si es buenas o malas, lo que si que hay son dudas serias de que sean inertes, hay dudas serias o por lo menos conforme ha pasado las cosas tenemos al menos en Comisiones Obreras, serias dudas de que esas cenizas, digo harías en que estoy pensando, en que esas cenizas, no sean contaminantes y de aquí el emplazamiento que hacemos es que este Ayuntamiento como ha hecho en otras ocasiones, la A7 el berterol del pico los cuervos, se moje, asuma su responsabilidad no su equipo de gobierno, los 25 que estáis allí elegidos por el pueblo y si aquí vienen las cenizas seáis los primeros en encabezáis la oposición a que lleguen si hace falta parando los camiones en la carretera acompañados de la gente del pueblo, aquí no puede venir toda la mierda que quieran y tenemos que aprender la lección y no conseguir que se instalen todo lo que quieran, el crecimiento es finito, no nos puede valer todo lo que quieran traer y para hacernos valer ese derecho consecuente con la agenda 21, que estáis empeñados, estamos empeñados en desarrollar hay que poner freno, pero para poner freno, tenemos que hacer valer nuestra opinión y sois lo que tenéis que encarecer esa opinión.”

El vecino del Municipio SR. Ricardo RUIZ dice: “Buenas noches, o buenas tardes mejor dicho, al final se van a tener que cambiar las plicas del aparcamiento yo sabía que el aparcamiento era el aparcamiento de todos, pero por desgracia ahora, pero por desgracia ahora, se van a tener que volver a reformar con el fin de poder venderlas o al final de todo esto igual tendremos que llegar a alquilarlas porque es la mejor solución, pero en principio en su día ya dije que aleatoriamente se debían haber hecho la elección de las plazas en una parte y en otra con el fin de que la zona, tuviera suficiente cobertura y tuviese de alguna forma un acceso de todos y mayor prestancia no ha sido así, la parte que corresponde al Ayuntamiento, sigue estando donde estaba y como fin de todo esto, que no se han vendido todavía, el planteamiento, era el que con el dinero de las plazas se reformara lo que es arriba del jardín, es feísimo, eso ya no se puede aguantarse, los árboles se están muriendo y claro si no se vende, el jardín no se va a reformar nunca y el problema es el jardín, o sea, que eso es un negocio los sabemos todos pero el jardín si no se vende, si vamos a esa cuestión, el jardín seguirá así de por vida, entonces que iba a decir, yo en principio nunca he dicho que el aparcamiento no sea del pueblo, el aparcamiento es del pueblo, pero hay que tener unos criterios comerciales, con el fin de que eso se venda y se explote en condiciones, pero por desgracia sigue como estaba y resulta que una parte que es la de alquiler si que funciona

y no se si hay 35 o 40 coches ya alquilando y seguramente seguiría subiendo porque resulta que hace años que pedimos nosotros este aparcamiento y creíamos que el aparcamiento sería rentable y lo es en alquiler, y por la política de los votos, pasó que se hizo antes en el Puerto y en el Puerto no es rentable y ahí está aquel aparcamiento vacío y nosotros tenemos este que está funcionando, en fin ese es el tema, es que los proyectos tienen que ir donde se necesitan muchas veces y no donde están los votos, pero aquí estamos todavía con el tema del jardín y del aparcamiento y ojalá se le de una con ese jardín, nos achicharramos allí, eso es un solarío y yo me niego a que siga siendo un solarío y aquí tienen solución definitiva y lógica con el fin de que realmente las plazas el acometido que tiene que es venderlas se haga, se vendan de verdad, en principio yo pensaba que a mitad de años pues igual hubiese sido consecuencia de que se hubiesen podido vender y un poco menos, 6.000 euros y 25 años, porque quien es el que deja una plaza de aparcamiento a 50 años a los hijos, y que hijos se queda a vivir con el padre o cerca, o sea es exagerado y eso hay que medirlo todo para que eso funcione mejor y hablar un poco más, el tema es ese y luego lo de arriba, es que desde luego, vamos ni el turismo nórdico

o viene aquí que haber ideas que salgan con el fin de que eso se solucione.

Felicitarles con el tema de la carretera, porque al fin y al cabo se ha desbloqueado y espero que haya un bulevar en condiciones, pero ojalá este pueblo en vez de sufrir, empiece ya a disfrutar de ser un pueblo europeo, como dios manda y con ganas y con ideas, y no como estamos, que hay veces que somos la risa y creo yo que esto no debe seguir así, nada más muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Mantenimiento el Sr. MARTÍN expone: “Voy a se lo más rápido posible. Vamos a ver, el problema, yo creo que uno de los problemas fundamentales del escaso éxito de la adjudicación, no es una venta, es una adjudicación de plazas a 50 años. Una adjudicación por 9.000 euros. Yo creo que viene, reside fundamentalmente en el sentido de la propiedad que tiene la gente. Y fundamentalmente en que la gente no termina de entender que eso es una especie de alquiler a 50 años. Y yo le voy a hacer una operación rápida. Porque también, a parte de los comentarios, también ha habido en la calle muchos comentarios un poco disuadiendo a la ciudadanía este tipo de, al acceso de este tipo de aparcamiento. Mire, la plaza de aparcamiento de alquiler que hace el adjudicatario está cifrada en 55 euros, 55 euros. Lo que sería esos 9.000 euros durante 50 años viene a salir un precio fijo de 15 euros al mes. Si a eso le sumamos los 15 euros, en este caso, de gastos generales del aparcamiento, pues tenemos el resultante de que cualquier persona que hubiese accedido, ya este año, se hubiese ahorrado 25 euros cada mes, 25 euros cada mes.

La gente no ha optado porque piensa que no, o no termina de ver esos 50 años, pues posiblemente. Estamos trabajando para mejorar eso, y al final pues no sabemos si se volverá a sacar de cara únicamente a lo que es la ciudadanía o abriremos la puerta a que tenga la posibilidad alguna empresa de acceder ahí. Con lo cual, pues lamentablemente pues al final, pues igual el ciudadano acabará pagando los precios aprobados en el aparcamiento y le costará pues 25 euros más, me imagino que irá creciendo con el aumento de los gastos de mantenimiento, y habrán perdido esa oportunidad. Pero desgraciadamente la adjudicación por parte del Ayuntamiento, nosotros no podemos vender esas plazas, ese subsuelo no podemos venderlas, y por lo tanto, pues tenemos que optar de esa manera. Muchas gracias.”